

El libro *Manumisión y abolición de la esclavitud en el Caribe colombiano 1812-1852* presenta un análisis de estos procesos en la historia de Colombia, especialmente en el Caribe colombiano, por donde entraron la gran mayoría de personas esclavizadas al país. La manumisión fue uno de los tantos caminos que le permitió a las personas esclavizadas, acceder a la libertad con o sin dinero de por medio. Esta práctica, heredada del sistema esclavista romano, estuvo presente en el continente americano al unísono con la esclavitud misma. Las semillas de la abolición de la esclavitud nacieron con la Constitución de Cartagena de 1812 y ese largo camino culminó en enero de 1852.

Manumisión y abolición de la esclavitud en el Caribe colombiano

Dolcey Romero Jaramillo
Rosario Márquez Macías • Manuel Andrés García



ISBN 978-958-5533-14-1



9 789585 533141 >



Manumisión y Abolición de la esclavitud en el Caribe colombiano | 1812 - 1852

Dolcey Romero Jaramillo
Rosario Márquez Macías
Manuel Andrés García

Manumisión y Abolición de la esclavitud en el Caribe colombiano | 1812 - 1852

Dolcey Romero Jaramillo
Rosario Márquez Macías
Manuel Andrés García

MANUMISIÓN Y ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD
EN EL CARIBE COLOMBIANO 1812 – 1852

© Dolcey Romero Jaramillo

Proceso de arbitraje doble ciego

Recepción: Febrero 2018

Evaluación de propuesta de obra: Abril de 2018

Evaluación de contenidos: Junio de 2018

Correcciones de autor: Agosto de 2018

Aprobación: Octubre de 2018

Manumisión y Abolición de la esclavitud en el Caribe colombiano | 1812 - 1852

Dolcey Romero Jaramillo
Rosario Márquez Macías
Manuel Andrés García

Manumisión y abolición de la esclavitud en el Caribe colombiano 1812 – 1852
/ Dolcey Romero Jaramillo, Rosario Márquez Macías, Manuel Andrés García — Ba-
rranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar, 2018.

370 páginas

ISBN: 978-958-5533-14-1

1. Esclavitud – Emancipación 2. Libertad 3. Esclavitud en América, [Colombia,
etc.] 4. Liberación de esclavos – Emancipación I. Romero Jaramillo, Dolcey II. Título

306.362 R763 2018 Sistema de Clasificación Decimal Dewey 22ª. edición
Universidad Simón Bolívar – Sistema de Bibliotecas

Impreso en Barranquilla, Colombia. Depósito legal según el Decreto 460 de 1995. El Fondo Editorial Ediciones Universidad Simón Bolívar se adhiere a la filosofía del acceso abierto y permite libremente la consulta, descarga, reproducción o enlace para uso de sus contenidos, bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional. <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



©Ediciones Universidad Simón Bolívar

Carrera 54 No. 59-102

<http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/edicionesUSB/>

dptpublicaciones@unisimonbolivar.edu.co

Barranquilla – Cúcuta

Producción Editorial

Editorial Mejoras

Calle 58 No. 70-30

info@editorialmejoras.co

www.editorialmejoras.co

Diciembre de 2018

Barranquilla

Made in Colombia

Cómo citar este libro:

Romero Jaramillo, D., (2018). *Manumisión y Abolición de la Esclavitud en el Caribe colombiano 1812–1852*. Ba-
rranquilla: Universidad Simón Bolívar.

Contenido

Introducción	9
Capítulo I	
Manumisión notarial en el Caribe colombiano: El caso de Santa Marta y Cartagena	37
Capítulo II	
El Caribe colombiano y la manumisión Republicana.....	93
Capítulo III	
El largo camino hacia la abolición: desilusiones y realidades.....	169
Capítulo IV	
La abolición desde abajo, o el Abolicionismo Negro	247
Capítulo V	
Más allá de la abolición.....	297
Conclusiones.....	335
Referencias Bibliográficas.....	347
Anexos	365

Índice de tablas

Cuadro N° 1

Compra y ventas de personas esclavizadas y manumisiones realizadas en Santa Marta y Cartagena 1812 – 1851..... 52

Cuadro N° 2

Formas de manumisiones. Santa Marta y Cartagena 1812 – 1851..... 54

Cuadro N° 3

Manumisiones notariales de acuerdo al sexo en el Caribe colombiano 1812-1851
Santa Marta-Cartagena totales..... 73

Cuadro N° 4

Manumisión de esclavizados en algunos núcleos urbanos de América Latina 80

Cuadro N° 5

Cuadro de los esclavos existentes en la provincia de Mompox..... 221

Cuadro N° 6

Cuadro de los esclavos existentes en la provincia de Riohacha..... 222

Cuadro N° 7

Cuadro de los esclavos existentes en la provincia de Cartagena..... 222

Cuadro N° 8

Hijos de los esclavos que nacieron libres que no han cumplido 18 en la provincia de Mompox 223

Cuadro N° 9

Hijos de los esclavos que nacieron libres que no han cumplido 18 años en la provincia de Riohacha..... 224

Cuadro Nº 10	
Jijos de los esclavos que nacieron libres que no han cumplido 18 años en la provincia de Cartagena.....	224
Cuadro Nº 11	
Cuadros de los hijos nacidos libres en la provincia de Santa Marta según la ley, y que no han cumplido la edad de 18 años formado según el artículo 8 del decreto ejecutivo del 21 de junio de 1842	226
Cuadro Nº 12	
Estado de los esclavos existentes en la provincia de Santa Marta, formado con arreglo al artículo 21 del decreto del poder ejecutivo de 18 de junio de 1842	226
Cuadro Nº 13	
Edades de los cimarrones en el Caribe colombiano 1849-1850.....	270
Cuadro Nº 14	
Clasificación por sexo del cimarronaje en el Caribe colombiano 1849-1850.....	271
Cuadro Nº 15	
Vicios y delitos atribuidos a los cimarrones 1843-1849	275
Archivo historico del Magdalena Fondo Notaría Primera.	366
Archivo historico de Cartagena Fondo Notaría Primera.....	369

Introducción

En la actualidad es bastante recurrente entre los historiadores la afirmación y reconocimiento de la importancia histórica de la comunidad afrocolombiana, y del poco interés que los científicos sociales le han prestado a este tema fascinante, espinoso y poco agradable de la esclavización¹. De tal magnitud ha sido la ausencia, que desde la Antropología y en protesta por esta situación debió acuñarse en la década de los 80 el concepto de invisibilidad, para tipificar y denunciar la marginalidad de los estudios sobre los afros en las Ciencias Sociales colombianas². Desde hace dos décadas, por diferentes factores, se comenzó a percibir un proceso lento, pero que en términos generales evidencia un cambio de actitud y el ascenso y pertinencia que día a día gana el tema de la esclavización y los afrodescendientes como objetos de investigación social³.

¹ Aunque los conceptos esclavo-esclavitud y esclavizado-esclavización se pueden asumir como sinónimos, la utilización del segundo binomio, responde e intenta a una resignificación epistemológica y una revaloración histórica y social del sujeto esclavizado. Cuando los usamos, lo hacemos intencionalmente para mostrar y reafirmar que al hombre negro que le tocó forzosamente asumir el rol de "esclavo", no lo hizo por voluntad propia sino porque otro, el esclavizador, se lo impuso a través de la violencia y el terror. Además, para desmontar la falsa creencia de la proclividad natural y congénita de los negros hacia la esclavitud. Esta supuesta inclinación se ha conocido como "alma de esclavo". La utilización escueta del concepto de esclavitud no logra expresar la intensidad y lo inhumano del cautiverio y el sometimiento como lo intenta reflejar el de esclavización.

² Friedemann, Nina S. De. "Estudios de negros en la Antropología" En: Jaime Arocha y Nina S de Friedemann, (eds): *Un siglo de investigación social en Antropología en Colombia*: Bogotá, 1984, pp 507-572

³ Una de las causas que han incidido en los nuevos rumbos que han tomado estos estudios, ha sido el reconocimiento que, después de 500 años, hizo la Constitución de 1991 en torno a los derechos de las comunidades negras y de la formación pluriétnica y pluricultural de la nación colombiana. Ya, por ejemplo, no se habla de ausencias absolutas como en el pasado, sino de ausencias relativas; y de "invisibilidad" se pasó al de "reconocimiento académico".

Entre los diferentes segmentos en que se puede dividir el fenómeno de la esclavización, podemos señalar entre otros: La trata, los orígenes tribales y las etnias africanas que hicieron presencia en el Nuevo Reino de Granada⁴, el cimarronaje y el poblamiento negro, las funciones económicas ejercidas por estos, las relaciones esclavista-esclavizado y esclavizado-Estado, la vida cotidiana, los aspectos culturales en general, la manumisión, la abolición, etc. Frente a este complejo temático que conforma el fenómeno histórico de la esclavización, se han instrumentalizado y puesto en práctica dos formas o tendencias de investigación; la que la estudia como un todo, en un contexto global o como una historia total, en las cuales quedan implicados de una manera integral varios de los temas señalados anteriormente y, por el contrario, los que privilegian el estudio individual y regional de estos temas.

El modelo global o totalizante fue propuesto inicialmente por Jaime Jaramillo Uribe, en 1963, en *Esclavos y señores en la so-*

4 En la dinámica organizada por España desde el Caribe Insular, tendiente a lograr la conquista de la “tierra firme”, fue Rodrigo de Bastida el primero en recorrer parte del territorio de la actual República de Colombia. En efecto, en 1501, este sevillano del barrio de Triana llegó a la Guajira y, a partir de allí, recorrió el Caribe colombiano hasta el Golfo de Urabá. Siete años más tarde, con el propósito de organizar el poblamiento y conquista de esta región, la Corona otorgó sendas capitulaciones a Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa. Con esta, a Ojeda se le dio la gobernación del actual Caribe colombiano, a quien se le bautizó como Nueva Andalucía, la cual fue dividida posteriormente en dos gobernaciones o provincias: Santa Marta y Cartagena. Dados los pingües resultados que en términos económicos ofreció esta región y las halagadoras noticias sobre las ingentes riquezas del Perú, los conquistadores españoles deciden, tomando Santa Marta como epicentro, marchar hacia el sur del continente en busca de las minas de oro y plata de los Incas siguiendo el curso del río Magdalena. Esta expedición que se dirigía al Perú, se topó en el camino con la población Chibcha apostada en la actual meseta cundiboyasense, donde Jiménez de Quesada fundó, en 1537, Santa Fe de Bogotá, ciudad en que instaló en 1550 la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada. El conquistador Quesada dio este nombre “como un recuerdo del Reino de Granada en donde vivió, y por el profundo parecido entre las dos regiones”. En el marco de las reformas borbónicas y con el fin de acabar con el desorden administrativo y el inveterado contrabando, la Corona decidió convertir en 1740, la audiencia del Nuevo Reino de Granada en virreinato. Conseguida la independencia, la Nueva Granada quedaría integrada al proyecto supranacional de la Gran Colombia. Desintegrada esta en 1830 por las rencillas internas y además por la muerte de su gestor, Simón Bolívar, la actual República de Colombia siguió con el nombre de Nueva Granada hasta 1858, cuando fue reemplazado por el de Confederación Granadina. En 1863 se le dio el nombre de Estados Unidos de Colombia y en 1886 el que tiene actualmente: República de Colombia.

*ciudad Colombiana del siglo XVIII*⁵ y reforzado posteriormente por Germán Colmenares en su segundo volumen de *Historia Económica y Social de Colombia*⁶. Valga la oportunidad para señalar que, con el trabajo de Jaramillo, la historia de la esclavitud no solo adquirió carta de ciudadanía sino también eestatus científico; por primera vez en 150 años, un historiador colombiano planteó la importancia económica de las personas esclavizadas en el virreinato de la Nueva Granada⁷.

Ambos historiadores, desde la perspectiva de la relación amo-esclavo el primero, y desde la importancia de la fuerza de trabajo esclavizada el segundo, intentaron historias totales, en las que, excepto los temas culturales y de la vida cotidiana, en su visión globalizada del problema trataron linealmente la mayoría de los aspectos que conforman el tema de la esclavización; en ese sentido, iniciaron respectivamente sus estudios con la trata y los culminaron con la manumisión y abolición. Este modelo fue aplicado por algunos historiadores, quienes desde la perspectiva regional, elaboraron historias casi totales de la esclavitud. En esta dirección es preciso señalar el trabajo de Rafael Díaz *Esclavitud, región y ciudad. El sistema esclavista urbano-regional en Santa Fé de Bogotá, 1700-1750*, en el que se presenta un enfoque integral de la esclavitud, en un área que tradicionalmente no se había tenido en cuenta como espacio inmerso en las relaciones esclavistas⁸.

5 Jaramillo Uribe, Jaime. "Esclavos y señores en la sociedad colombiana del siglo XVI". En: *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*. Bogotá: 1963.

6 Colmenares, Germán: *Historia económica y social de Colombia*. Tomo II. Bogotá: La Carreta. 1979

7 Múnera, Alfonso. *Balance historiográfico de la esclavitud en Colombia*. Facultad de Humanidades. Universidad de Puerto Rico. 1997.

8 Díaz Díaz, Rafael. *Esclavitud, región y ciudad. El sistema esclavista urbano-regional en Santa Fé de Bogotá. 1700-1750*. Centro Editorial Javeriano. Bogotá: 2001.

Paralelamente a esta tendencia, se ha ido consolidando también la que asume el análisis y la investigación centrandó su atención en aspectos específicos; en este sentido han aparecido interesantes trabajos que abordan de una manera individual aspectos como la trata, religiosidad popular, resistencias, procesos de poblamiento, cimarronaje, palenques, manumisión y abolición, entre otros⁹. En este estudio nos identificamos con la validez y la pertinencia de esta última opción. Al lado de las historias totales, urgimos la necesidad de emprender la tarea del conocimiento sistemático, ampliado y en profundidad de los componentes y aspectos, por separado, que conforman la panorámica general de la esclavitud.

En las historias totales sobre la esclavitud, el tema que nos convoca en este estudio, es decir, la manumisión, la abolición y la post-abolición, se diluyen y son relegados como partes de una generalidad, quedando la sensación de que no tuvieran una identidad propia que les permita un estudio individualizado. A diferencia de Rafael Díaz, la manumisión y abolición en los trabajos modélicos de Jaramillo y Colmenares, por el afán de abarcar el todo, son tratados superficialmente. En este contexto el tema de la abolición ha sido uno de los menos afortunados debido a esas ausencias y poco interés de los historiadores colombianos¹⁰.

9 Para una aproximación general del estado de la producción historiográfica sobre la esclavitud en Colombia, véase los siguientes balances: Jaramillo Uribe, Jaime. "Los estudios afroamericanos y afrocolombianos. Balance y perspectivas". En: Ensayos de historia social. T II. Ediciones Uniandes, Bogotá: 1988. Barona, Guido. Ausencia y presencia del Negro en la historia colombiana. Popayán: inédito, 1990. Muñera, Alfonso. "Balance historiografía de la esclavitud en Colombia" en: Revista facultad de Humanidades. Universidad de Puerto Rico: 1997. Díaz, Rafael. "Historiografía de la esclavitud en América Latina: temas y problemas generales", en: América Negra N° 8. Universidad Javeriana, Bogotá: 1994. Como se verá más adelante, con posterioridad a estos tres balances surgirían nuevas investigaciones, en las que se destacan las que tangencial o totalmente estarían referidas a los temas tratados aquí.

10 De acuerdo con Jaime Jaramillo Uribe, "el interés por los problemas históricos y antropológicos de la población negra de Colombia apareció de una manera sistemática con cierta pedantería científica, en

Uno de los primeros trabajos que abordó el tema de la abolición fue el titulado *La esclavitud en Colombia*¹¹, del historiador Eduardo Posada, publicado por primera vez en 1927 en honor al “preclaro escritor cubano señor Don Fernando Ortiz”. Seis años más tarde, este trabajo se reimprimió con motivo del centenario de don José Félix de Restrepo, considerado por la historiografía tradicional como el paladín y padre del abolicionismo en Colombia. A esta reimpresión se le anexó el ensayo de Carlos Restrepo Canal que es una recopilación de tales leyes, precedidas de un pretendido resumen histórico sobre la esclavitud, que incluyó la trata y un análisis sobre las tendencias abolicionistas en Europa y América¹². El trabajo de Posada, con el correr del tiempo, ha sido ampliamente criticado por su superficialidad, su simpleza, por no aportar nada a los aspectos económicos y sociales de la esclavitud y por el sentido paternalista con que la percibe. Con excepción al aspecto de la trata, este ensayo dedica siete de los ocho capítulos en que se estructura, a la manumisión y a la abolición.

Antecediendo a los dos estudios señalados, apareció en 1922 el que podríamos tildar de premier o inaugural: *La esclavitud en Colombia*, de Roberto Rojas¹³. Más que un estudio sereno sobre cualquiera de los complejos aspectos de la esclavitud, el autor lo que intentó hacer –e hizo muy bien– fue ofrecer un cuadro dantesco de la vida de los esclavos¹⁴.

1952, cuando el padre José Rafael Arboleda publicó en la *Revista Javeriana* un trabajo titulado “Nuevas investigaciones afrocolombianas”. Véase: Jaramillo Uribe, Jaime. Op. Cit, pág. 209-210.

11 Posada, Eduardo. “La esclavitud en Colombia”. En *Boletín de Historia y Antigüedades*. Academia Colombiana de Historia. 1927.

12 Restrepo, Canal. *Leyes de Manumisión*. Imprenta Nacional. Bogotá: 1933.

13 Rojas Roberto. *La esclavitud en Colombia*. B.H.I., tomo XIV. 1922.

14 Múnera, Alfonso. Op. Cit.

Con los mismos parámetros de la historia romántica, acontecimental y heroica con que abordaron Posada, Restrepo y Rojas sus aproximaciones a la abolición, Gregorio Hernández de Alba escribe en 1952, en homenaje al centenario de la abolición de la esclavitud, el ensayo *Libertad de los Esclavos en Colombia*, publicado cuatro años más tarde¹⁵. Aunque con un apoyo factual muy débil, los textos señalados, mirados en su conjunto, poseen el mérito de proporcionarnos una riquísima información sobre el fenómeno de la abolición; todos, en la organización temática de sus narraciones, toman como punto de partida la trata, ponderan el espíritu abolicionista de Bolívar e incluyen en sus relatos los aportes de San Pedro Claver en la cronología del proceso abolicionista, reivindicándolo como uno de los precursores de esta causa.

Una extraña coincidencia es que ninguno de ellos, todos miembros de la Academia Colombiana de Historia y, al mismo tiempo, historiadores bien ponderados en su época, no mencionaran la independencia de Cartagena y su Constitución de 1812 como espacios pioneros en el debate sobre la manumisión Republicana. Esta omisión ha sido casi una constante en la historiografía nacional. Por el contrario, ninguno de ellos se olvidó resaltar y sobredimensionar el papel que jugó en este sentido la Constitución del Estado Soberano de Antioquia en 1814. Un aspecto importante a resaltar en el ensayo de Gregorio Hernández de Alba es el intento de balance sobre la esclavitud. En él, como era de esperarse, saltó a la vista la exigua producción que hasta ese momento existía. “Pero era que en ese tiempo la libertad sufría un eclipse; gritar su nombre en

¹⁵ Hernández de Alba, Gregorio. *Libertad de los esclavos en Colombia*, Editorial A.B.C. Bogotá: 1956.

muchos sitios, era llamar a la muerte. Por ello muy poco se acreció entonces la corta bibliografía colombiana sobre el tema de la esclavitud¹⁶.

También, con motivo de cumplirse el primer centenario de la abolición, el Boletín de Historia y Antigüedades publicó dos cortos artículos en 1953 y 1954 respectivamente, ambos leídos en los actos que programó la Academia Colombiana de Historia el 21 de mayo de 1951: *Primer centenario de la libertad de los esclavos en Colombia*¹⁷ y *El movimiento antiesclavista en Colombia*¹⁸. En el primero se exalta a los personajes que, según el autor, hicieron posible la abolición; con lo cual, más que un fenómeno pluricausado, la abolición aparece aquí como el producto de la acción de héroes y prohombres como San Pedro Claver, José Félix de Restrepo, Simón Bolívar, etc. En el segundo, por primera vez se esboza una periodización del proceso de abolición, que el autor rotula como “movimiento antiesclavista”. Según lo anterior, el proceso pasó por las siguientes etapas: primera, la libertad de los esclavos por la generosidad de sus dueños; segunda, la libertad de los pechos y, tercera, la libertad absoluta o culminación del movimiento antiesclavista en 1851. Este concepto de movimiento antiesclavista y las etapas en que mecánica y superficialmente se divide el proceso de manumisión, aparecerán luego en trabajos de otros historiadores a los que nos referiremos en su momento.

¹⁶ Hernández de Alba, Gregorio. Op. Cit. pág. 9.

¹⁷ Rodríguez Plata, Horacio. “Primer centenario de la libertad de los esclavos en Colombia”, en *Boletín de Historia y Antigüedades*, Academia Colombiana de Historia, Volumen XL, N° 459-461, Bogotá: 1953.

¹⁸ García Julio, César. Op. Cit. Volumen XLI, N° 473-474, Bogotá: 1954.

Expuesta hasta aquí la producción bibliográfica sobre la abolición llevada a cabo por la llamada historiografía tradicional, pasamos a un segundo nivel de este balance con la obra del historiador norteamericano Harold Bierck, publicada inicialmente en 1953 por una revista norteamericana, y posteriormente en 1977 en Colombia¹⁹. Con él creemos que se inicia el estudio crítico y riguroso desde la disciplina histórica, sobre la abolición durante el período de la Gran Colombia. Bierck logró mostrar, por un lado la ineficacia de la infraestructura para administrar el proceso de manumisión tras el Congreso de Cúcuta, y la fuerte presión antiaboliciónista ejercida por las élites. Por otro lado, además, con lujos de detalles, logró exponer por primera vez las serias contradicciones entre Bolívar y Santander, surgidas a raíz del problema de la esclavitud y de la abolición.

La historiografía colombiana debió esperar diecisiete años, después de Bierck, para que se volviera a retomar el tema de la abolición. En efecto, Jaime Jaramillo Uribe en 1969, al analizar las controversias jurídicas y filosóficas que se generaron con ocasión de la abolición, en un corto pero sugerente ensayo, señaló la importancia económica que aún a mediados del siglo XIX seguía manteniendo la institución de la esclavitud. Para Jaramillo, las ácidas contradicciones y la guerra civil que se suscitó a raíz de la abolición, no son más que un indicador de tal importancia²⁰.

19 Harold, Bierck. "The Struggle For Abolition in Gran Colombian". *Hispanic American Historical Review* 33, 1953, pp 365-386.

20 Jaramillo Uribe, Jaime. "La controversia jurídica y filosófica en la Nueva Granada en torno a la liberación de los esclavos", en: *Anuario colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Bogotá: 1965.

A pesar que para este historiador, pionero de la Nueva Historia Colombiana y precursor de los estudios afrocolombianos, la abolición fue un fenómeno pluricausado, a la hora de aventurar una hipótesis, privilegió las causas ideológicas y políticas, antes que las económicas. Al igual que Bierck, mostró cómo la actitud antiaboliciónista de los esclavistas duró hasta que aseguraron el desembolso de sus inversiones con las indemnizaciones que el Estado les pagaría por cada persona negra liberada. Lo que sí quedó bien claro en la obra de Jaramillo, y él así lo define, fue la importancia e influencia de la ideología liberal como causa fundamental de la abolición. Finalmente, y frente a los niveles que en ese momento había alcanzado la investigación histórica, Jaramillo consideró pertinente que sería trabajo de la historia social establecer en el futuro el trasfondo económico y social de la lucha ideológica que se libró entre 1820 y 1850 en torno a la abolición.

William Sharp, ampliamente conocido en nuestro medio por su investigación sobre la rentabilidad de la esclavitud en el Chocó²¹, publicó en 1968 un interesante ensayo sobre la manumisión en Colombia²². La hipótesis que domina este trabajo se basa en el impacto negativo que ocasionó sobre la economía el proceso de manumisión Republicana iniciado a partir de 1821. De acuerdo con este historiador, los altos impuestos con que se gravó a los esclavistas por cada persona esclavizada, las continuas huidas y el desorden que se generalizó entre estos por las nuevas expectativas que les ofreció la ley y la

²¹ Sharp, William F. "La rentabilidad de la esclavitud en el Chocó, 1680-1810", En: *Anuario colombiano de Historia Social y de la Cultura* N° 8, Universidad Nacional, Bogotá: 1976.

²² Sharp, William F. "El negro en Colombia: Manumisión y posición social", en: *Razón y Fábula* N° 8. Universidad de Los Andes, Bogotá: 1968.

prohibición de la trata y la venta de personas nacidas a partir de 1821, hicieron de la economía minera un sector en permanente déficit. A lo anterior habría que adicionarle la negativa de los exesclavizados a trabajar en las minas después de obtenida la libertad. La desaparición de la esclavitud privó a los mineros de una mano de obra en extremo barata y estable. Desde este enfoque exclusivamente economicista, Sharp pasa a unas inferencias profundamente racistas, al compartir con el geógrafo italiano Agustín Codazzi, la opinión de culpar a los afrodescendientes por el atraso de la región del Pacífico. Según ellos, por la falta de visión, pereza y la negativa de trabajar luego de obtenida la libertad, se perdió el atractivo que la región ofrecía a los inversionistas. De ahí la propuesta de Codazzi al gobierno de la época para que expidiera una ley que obligara a los antiguos esclavizados a trabajar en las minas.

Sin lugar a equívocos, uno de los trabajos que más ha vertido luz sobre el proceso y dinámica de la manumisión Republicana, es el de la historiadora Margarita González²³. El soporte documental de su obra, constituido esencialmente por las leyes de manumisión expedidas entre el congreso de Cúcuta de 1821 y 1851, año en que se aprobó la abolición definitiva de la esclavitud, le permitieron construir por primera vez una panorámica general de tal proceso, a través de las decisiones adoptadas a este respecto desde el parlamento y el ejecutivo.

A diferencia de otros historiadores que aceptaron y vieron como causa esencial de la abolición la ideología liberal, Mar-

²³ González, Margarita. "El proceso de Manumisión en Colombia", en: *Cuadernos colombianos* N° 2, II trimestre, 1974.

garita González, con un apoyo documental incuestionable y sin descartar la influencia de lo económico, lo ideológico y el tono liberal del recién inaugurado Estado, señala otras causas novedosas para su época, como la presión sistemática de Inglaterra para eliminar la trata, y la presión interna de los esclavizados, a quienes se les había prometido la libertad a cambio de su apoyo a la lucha de independencia. La supuesta actitud paternalista y la posición proclive e incondicional de los esclavistas y el Estado a favor de la libertad salen mal libradas, pues esta historiadora logró mostrar las trampas y obstáculos que estos sectores colocaron en contra de la abolición. Si bien Margarita González titula su extenso ensayo como *El proceso de la manumisión en Colombia*, los ejemplos con que apunala su discurso hicieron referencia solo a la región andina y, en especial, a la del Cauca, en ningún caso al Caribe colombiano, como si la institución de la esclavitud en esta región no hubiese tenido ninguna importancia.

Desde nuestra perspectiva, una de las bondades y fortalezas del trabajo de Margarita González es la inclusión de la Revolución Haitiana como causa que, desde el exterior, aceleró también el proceso de la abolición, dado que las élites vieron en los sucesos de los esclavizados haitianos un mal ejemplo que a toda costa debía impedirse en la Nueva Granada, y para lo cual debían tomarse ciertas determinaciones, entre ellas la de abolir la esclavitud por considerarla como una institución impolítica.

La condición de Popayán y Cartagena como núcleos urbanos típicamente esclavistas, ha llamado mucho la atención de los

historiadores que se han dedicado a estudiar la esclavización en contextos regionales. En lo referente a Popayán, Germán Colmenares le dedicó tres páginas y media a la manumisión que aquí hemos denominado notarial, presenten en el segundo tomo de su obra *Historia económica y social de Colombia. Popayán: una sociedad esclavista 1680-1800*. Posteriormente Pablo Rodríguez, uno de los discípulos más aventajados de Colmenares, elaboró un ensayo sobre la manumisión de mayor aliento que el de su maestro²⁴. Siguiendo con las investigaciones relacionadas con aspectos individuales de la esclavitud en contextos regionales, en 1984 aparece: *La abolición de la esclavitud en Popayán, 1832-1852*²⁵. Como se podrá notar en los linderos temporales que ofrece el título, el autor inicia su análisis a partir del surgimiento de la República de la Nueva Granada. Este trabajo culmina la tarea iniciada por Colmenares y Rodríguez, con lo cual se aportaron nuevos conocimientos sobre un tema que siempre se había mirado en el horizonte de lo nacional.

En 1997, por primera vez, se toca el problema de la manumisión y abolición en la provincia de Santa Marta, pero también como una de las partes de un estudio global²⁶. Igual debemos decir del excelente trabajo *La manumisión de los esclavos o la parodia de la libertad*, el cual hace parte del texto de la esclavitud en Bogotá²⁷. Finalmente, es preciso referenciar el ensayo de Russell Lohse²⁸. Este interesante y bien documentado

24 Rodríguez, Pablo: "La manumisión en Popayán 1800-1850". En: *Revista de Extensión Cultural*, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá: 1981.

25 Castellanos, Jorge. *La abolición de la esclavitud en Popayán, 1832-1852*, Universidad del Valle, 1984.

26 Romero Jaramillo, Dolcey. *La esclavitud en la provincia de Santa Marta, 1971-1851*, Instituto de Cultura del Magdalena, Santa Marta: 1997.

27 Díaz, Rafael, Op. Cit.

28 Lohse, Russell. "Libertad y derechos de propiedad: La manumisión en la Plata, Colombia, 1821-1852". En Memoria N° 9, Archivo General de la Nación, Bogotá: 2003.

trabajo referido al cantón de la Plata en la provincia de Neiva, es uno de los pocos que afirma y ubica el protagonismo de las personas esclavizadas y de los afrodescendientes libres como una de las causas de la abolición. El papel jugado por estas personas no solo lo aborda Lohse en las diferentes acciones adelantadas por ellas para conseguir o forzar su libertad, sino también en la articulación de la comunidad afro a las acciones que adelantaron las Sociedades Democráticas de Artesanos. Este historiador norteamericano tipifica las citadas manifestaciones y posiciones aisladas a favor de la abolición como la expresión de un verdadero movimiento abolicionista.

La producción historiográfica sobre la manumisión y la abolición estuvo pausada por más de una década, hasta que aparecieran nuevas investigaciones sobre el tema que aquí nos ocupa: nos referimos a las de Jorge Andrés y Hermes Tovar²⁹, Carlos Eduardo Valencia Villa³⁰, María Camila Nieto³¹, Carlos Alberto Murgueitio³² y Marixa Lasso³³.

Hermes y Jorge Tovar describen el proceso de manumisión en Colombia entre 1821 y 1851. Para ellos, la manumisión, más que un fenómeno político fue una cuestión de debates ideológicos y un problema fiscal que estuvo iluminado por la concepción gradualista o a largo plazo de la libertad. La hipótesis que sustenta este trabajo, es que el proceso de manumisión a

²⁹ Tovar Pinzón, Hermes. *El oscuro camino de la libertad. Los esclavos en Colombia, 1821-1851*, Universidad de los Andes, Bogotá: 2010

³⁰ Valencia Villa, Carlos Eduardo. *La Producción de la libertad. Economía de los esclavos manumitidos en Río de Janeiro a mediados del siglo XIX*. Instituto colombiano de Antropología e Historia. Bogotá: 2011

³¹ Nieto, María Camila y María, Riaño. *Esclavos, negros libres y bogas en la literatura del siglo XIX*. Universidad de los Andes, Bogotá: 2011

³² Murgueitio, Carlos Alberto, *Las reformas liberales en el Cauca. Abolicionismo y federalismo, 1849-1863*, Universidad del Valle, Cali: 2011

³³ Lasso, Marixa. *Mitos de la armonía racial. Raza y Republicanismo durante la era de la revolución, Colombia 1795-1831*. Universidad de los Andes, Bogotá: 2013

posteriori fue relativamente exitoso, dada la realidad política, económica y social del país.

En cambio, desde nuestra perspectiva factual e interpretativa, la manumisión Republicana fue un fracaso, ya que la estructura y los organismos que se crearon para administrar y otorgar las libertades a partir de 1821, las llamadas Juntas de Manumisión, adolecieron de la voluntad e insolvencia económica para cumplir con el propósito por el cual fueron creadas. Esto, por supuesto, determinó las escasas liberaciones que se dieron en el actual Caribe colombiano por las vías institucionales diseñadas para tal fin. En la mayoría de las libertades tramitadas por las Juntas, estuvo presente el esfuerzo individual y colectivo de las personas esclavizadas, quienes, acudiendo a diferentes mecanismos, reunieron los dineros para pagar parcial o totalmente sus libertades.

El texto de Carlos Eduardo Valencia Villa se inscribe en la corriente historiográfica y metodológica que se aparta de la mirada reduccionista con que se percibió a los esclavizados: el de concebirlos como simples activos de producción sometidos a los deseos y designios de los amos y señores. La hipótesis que ilumina este trabajo es que los esclavos lograron forjar, no solo riquezas para sus amos, sino también para sí mismos y que se hacían evidentes cuando compraron sus manumisiones. Esas riquezas, según este historiador, eran generadas por la relación entre las variables de ingreso, ahorro, consumo e inversión dentro de la familia esclava. Resumiendo, desde esta novedosa perspectiva se propone pensar la libertad como un valor económico que era producido por la familia esclava;

como el resultado de una estrategia desplegada desde estas familias.

Aunque este trabajo se hizo para Río de Janeiro, en el archivo de Cartagena reposan documentos que muestran la presencia de esclavizados y esclavizadas depositando dinero en las primeras Cajas de Ahorro que aparecen en dicha ciudad, para luego invertirlos en la compra de sus libertades. Es decir, el relativo éxito que tuvo la manumisión Republicana decimonónica fue producto de la inventiva y estrategias de libertad diseñada por los mismos esclavizados. Como ya señalamos anteriormente, este trabajo contribuye al fortalecimiento de la opción metodológica que concibe a estas personas no como simples objetos, sino como sujetos que no obstante de las condiciones adversas en las que les tocó desenvolverse, fueron capaces de imprimirle una dinámica propia a sus vidas que en muchos momentos lograron cambiar el formato y el destino que los amos le habían diseñado.

María Camila Nieto muestra cómo, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, la actual Colombia se caracterizó por los cambios que se operaron en el ámbito económico, social y racial. Según la autora, con la Ley del 21 de mayo de 1851, se asestó el más duro golpe a las estructuras de castas coloniales, acontecimiento que estuvo precedido por un proceso gradual, contradictorio y oscilante que fue abriendo lentamente el camino de las personas esclavizadas hacia la libertad. No obstante, el fin de la esclavización trajo para muchos afrodescendientes liberados, nuevas dialécticas de dominación y dependencias.

Un aspecto clave del trabajo de María Camila Nieto, es el de haber puntualizado, que en el proceso que desembocó en la abolición desempeñaron un papel importante no solo las decisiones políticas de las élites, sino también los mecanismos de negociación y resistencia utilizados por los esclavizados de diferentes regiones, mediante los cuales alcanzaron su propia libertad. Finalmente, el texto aborda los problemas que se suscitaron después de la abolición; especialmente el que tiene que ver con la crisis de las haciendas, por la falta de sujeción de la mano de obra, y al “mal uso” de la libertad de los exesclavizados.

El texto de Carlos Alberto Murgueitio, presenta aspectos sobre la abolición que ya habían sido abordados por otras investigaciones, tales como las Reformas de Medio Siglo, el papel de las Sociedades Democráticas, el nuevo florecimiento de la Ilustración despertado por la revolución del 48, y el papel de Inglaterra, entre otros.

En torno al período post-abolicionista, hace dos precisiones muy importantes para nuestro estudio. Primero, la fuga masiva de los esclavizados antes de la independencia, arruinó a los dueños de las minas y a la economía hacendaria por la falta de brazos. Segundo, por la contribución efectuada a la causa de la independencia, las élites Republicanas lograron que se les respetara sus derechos sobre la tierra y sus esclavos en la postindependencia. Según este historiador, una abolición temprana hubiera sido impensable en el contexto de degradación en que había dejado la guerra de independencia a la Nueva Granada.

La investigación de Marixa Lasso, además desafiar y derrotar la idea de que la Revolución de Independencia fue dominada por los partidos provenientes de la élite, se constituye en una de las mayores contribuciones en torno a la visibilización documentada de la participación afrodescendiente en dichos movimientos. Por ello, para desritualizar el mito de la armonía racial surgida en la postindependencia, la autora sugiere dos hipótesis que logran develar los propósitos implícitos en la manumisión y abolición. Veamos; sobre las Juntas de Manumisión, considera que si bien estas instituciones fueron inoperantes por la poca cantidad de esclavizados que manumitieron, su importancia radicó en que lograron asociar la manumisión al nacionalismo neogranadino, la esclavitud con la tiranía española y, la libertad con la virtud Republicana. Sobre la Ley de Vientres y la abolición, Marixa Lasso muestra la forma en que estas fueron percibidas por las élites: como males menores, frente a la inevitable guerra racial que se sobrevendría si se siguiera manteniendo la esclavitud. Desde esta perspectiva, la manumisión también fue considerada como un antídoto contra la guerra racial.

Al ingresar al segundo plano de esta introducción, lo primero que debemos señalar es que el Caribe colombiano, ha sido la unidad regional menos favorecida en Colombia, en lo relacionado con los estudios de esclavitud, y más aún en el caso específico de la manumisión y la abolición³⁴. No obstante,

³⁴ El Caribe colombiano desde el punto de vista político-administrativo estuvo dividido durante la dominación española en dos grandes provincias: La de Santa Marta y la de Cartagena. A finales del siglo XVIII, la provincia de Riohacha, que se había separado y unido varias veces a la de Santa Marta tratando de evitar el contrabando, se separa de ella definitivamente. Después de la independencia las unidades base de la división político-administrativa fueron los departamentos. Uno de los doce departamentos en que quedó dividido el país fue el del Magdalena, que comprendía las cuatro provincias del Caribe colombiano a saber: Cartagena, Santa Marta, Mompox y Riohacha. A su vez, los departamentos se dividieron en cantones y estos en distritos parroquiales.

esta es una de las regiones donde con mayor intensidad se ha sentido la influencia y presencia de lo afro. La constatación más evidente de esta aseveración son las diferentes huellas de africanía que de una manera indeleble aún subsisten en ella, en un combate permanente contra las fuerzas que las pretenden destruir, silenciar o negar. Valga la oportunidad para recordar que en este espacio geográfico hicieron presencia forzosa por vez primera en nuestro país los hombres y mujeres esclavizados que habían sido secuestrados en el continente del gran Changó. Pero el Caribe colombiano no solo presenta la importancia de haber sido el primer escenario en el cual se ejerció la esclavización, sino también en donde por primera vez se desencadenaron los procesos de cimarronaje y la construcción de los espacios de libertad como fueron los palenques³⁵.

A finales del siglo XVIII, el Caribe colombiano contaba con mayor número de esclavizados que las otras regiones esclavistas, tales como Antioquia o Popayán. Solamente en la provincia de Cartagena con 9.622 en 1778 existían más esclavizados que en el Chocó en cualquier época de su historia, casi tanto como en Antioquia y más de un 70 por ciento de los existentes en toda la provincia de Popayán para aquel entonces³⁶.

³⁵ Por factores inherentes a su posición geográfica, el Caribe colombiano se constituyó en la puerta privilegiada de entrada y salida por donde debían transitar las mercancías, los productos de la tierra y los hombres que accedieron al territorio de la Nueva Granada. Allí se dieron los primeros procesos de poblamiento y ocupación de la Nueva Granada por los conquistadores españoles al despuntar el siglo XVI. Sus ciudades, villas y núcleos poblacionales, entre las que podemos mencionar Cartagena, Santa Marta, Mompox, Riohacha y Valledupar entre otras, fueron las primeras en aparecer en escena en el conjunto de las redes urbanas y poblacionales de la historia de Colombia. Cartagena, por sus ventajas geográficas, se constituyó tempranamente en una de las ciudades más importantes del imperio español. Importancia que se duplicó al ser considerada como el único puerto de permisión para el tránsito de mercancía entre España y la Nueva Granada. Esto determinó que se convirtiera en el punto de llegada de los miles de hombres y mujeres negros secuestrados en el continente africano para ser luego esclavizados en estos territorios.

³⁶ Múnera, Alfonso Op. Cit. pág. 191.

Durante la primera mitad del siglo XIX, la preponderancia demográfica de los afrodescendientes siguió siendo una realidad innegable en la actual Colombia³⁷. De acuerdo con los datos arrojados por el censo de 1825, el Caribe colombiano ocupó el tercer lugar. Si a estos guarismos le adicionamos el sector de los afrodescendientes libres, seguro que se asciende al primer lugar. La enorme importancia, influencia y presencia de la población afro en esta región y la relativa invisibilidad histórica a la que ha sido sometida, nos despertó el interés por el conocimiento del fenómeno de la esclavización y en este caso específico por la manumisión, abolición y post-abolición, fenómenos que al igual que los demás aspectos de la esclavitud, no se manifestaron de una manera homogénea y rectilínea. En cada una de las regiones asumió una amplia variedad de matices y rostros que las hizo diferentes.

Además de las consideraciones anteriores, la presente investigación se justifica en la medida en que es la primera que aborda la manumisión y la abolición de una manera específica en el contexto del actual Caribe colombiano, y desbroza el camino en lo relativo al conocimiento de las situaciones que debieron enfrentar los “individuos emancipados” en las décadas que siguieron a la abolición.

Es necesario advertir que en este estudio, percibimos la manumisión en dos niveles o momentos, la notarial y la Republicana. La primera surge tempranamente y al unísono con la esclavización desde la llegada de los primeros hombres y mujeres negras esclavizadas; la segunda emerge en la coyun-

³⁷ Urrutia, Miguel y Mario, Arrubla (editores). *Compendio de Estadísticas Históricas de Colombia, Censos 1825 y 1851*, Universidad Nacional, Bogotá: 1970, pág. 3-90.

tura de la independencia. Ambas dejaron de existir a partir del primero de enero de 1852, aunque fueron diferentes, las dos conducían hacia un solo propósito, la libertad.

Si bien la manumisión Republicana no fue consecuencia directa de la notarial, es indudable que esta última se constituyó en su preámbulo, y acerbo histórico acumulado que fue aclimatando y sentando las bases y experiencias para la abolición. Indiscutiblemente, la manumisión Republicana surge en el ámbito de la conformación del Estado Nacional y el tránsito del trabajo esclavo al trabajo libre; pero no se puede olvidar que también la decidida participación de las propias personas esclavizadas en este proceso, en ocasiones con actitudes a simple vista “intrascendentes”, fueron los que silenciosamente, con sus acciones, corroyeron lentamente la esclavización hasta su desintegración final. Es decir, el problema de la manumisión no era solamente un problema de blancos como algunos nos quieren hacer creer, en el cual los directos implicados y perjudicados, los esclavizados, fueron simples espectadores.

En consecuencia, basándonos en la teoría expuesta por los historiadores Carlos Aguirre³⁸ y Rebeca Scott³⁹, este trabajo parte de la tesis que sugiere la participación activa de los es-

³⁸ “Los esclavos, a pesar de su condición de tales, fueron capaces de desarrollar aptitudes, tomar iniciativas, y, en muchas ocasiones, imponer condiciones y colocar límites al poder de los amos. Lejos de ser víctimas resignadas de designios enteramente ajenos, se convierten en agentes de su propio destino” Aguirre, Carlos. *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud 1821-1851*. Pontificia Universidad Católica del Perú: 1993.

³⁹ “Es imposible entender el proceso de la abolición sin un examen pormenorizado de las relaciones no solo entre esclavos y esclavistas sino también con el mismo estado y con los otros elementos participantes de la vida económica, social y política y cultural. Todos fueron protagonistas en el proceso de abolición y sus actuaciones influyeron enormemente en la forma que tuvo la desintegración de la esclavitud. Tenemos que superar no solo la idea de la abolición como acción parlamentaria, determinada por las acciones de los abolicionistas, sino también la idea de la abolición como resultado mecánico de contradicciones internas o de lucha anticolonial” Scott, Rebeca: “La dinámica de la emancipación y la formación de la sociedad post-abolicionista: El caso cubano en una perspectiva comparada”. En: *Esclavitud y Derechos Humanos*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid: 1990. pág. 348.

clavizados y esclavizadas en el proceso de manumisión, tanto notarial como Republicana, pero sin negar tampoco, la participación de otros sectores, e instituciones sociales que desde diferentes planos, intereses, necesidades disímiles y motivaciones particulares, influyeron para que se hiciera posible la desintegración total de la esclavitud. La postura que defendemos, está referida a visibilizar a las personas esclavizadas como actores decisivos en la consecución de la manumisión y abolición. Estos aspectos los desarrollamos en el Capítulo IV, titulado, “La abolición desde abajo, o el abolicionismo negro”. Para ello nos apoyamos en las tesis aportadas por los Estudios Subalternos o Postcoloniales, que dotaron y le devolvieron a los grupos “subordinados” su dimensión positiva y su rostro histórico⁴⁰. En las páginas siguientes, además de demostrar la pertinencia de esta y otras tesis, nos proponemos describir y analizar la dinámica del proceso de manumisión y abolición en el contexto regional del Caribe colombiano; como también los avatares y vicisitudes que debieron enfrentar los exesclavizados en los años que siguieron a la abolición.

Con la Constitución de Cartagena de 1812, se inició el largo camino jurídico de la manumisión Republicana, que desembocaría en la abolición absoluta a partir de 1852. Estos 40 años, en que se inscribe esta investigación, se caracterizaron por ser un período de hondas transiciones y contradicciones, debido a las cuales, la esclavitud se sumergió en una profunda

40 Al lado de Aguirre y Scott, estas tesis también fueron desarrolladas por Deschamps Chapeaux, Pedro. *Contribución a la Historia de la gente sin historia*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana: 1974. Carreras, Julio Ángel. *Esclavitud, Abolición y Racismo*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana: 1989. Casanova, Julián. *La Historia Social y los historiadores*, Editorial Crítica, Barcelona: 1991. Díaz Díaz, Rafael. “¿Es posible la libertad en la esclavitud? A propósito de la tensión entre libertad y esclavitud en la Nueva Granada”. *Historia Crítica* N° 24, Universidad de los Andes, Bogotá. 2002. Navarrete, María Cristina. “Palenques: cimarrones y castas en el Caribe colombiano. Sus relaciones sociales. Siglo XVIII”. En: *Palenque. Colombia: Oralidad, identidad y resistencia*. Graciela Maglia y Armin Schwegler, Editores, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá: 2011. Helg, Aline. “Oralidad y escritura en la historiografía de los esclavos afrodescendientes”. En: *Palenque. Colombia: Oralidad, identidad y resistencia*, Graciela Maglia y Armin Schwegler, Editores, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá: 2011.

crisis imposible de superar, que finalmente la condujo a su destrucción.

En el contexto del deseo civilizador de las élites, encaminado a salir del atraso, acceder a la soñada modernidad y superar la contradicción entre Colonia y República, la esclavización aparecía como el más claro ejemplo de la herencia colonial. Por ello la abolición se constituyó tal vez en uno de los ingredientes más llamativos de la Revolución de Medio Siglo. De ahí, que los liberales –para posar como demócratas, Republicanos y modernos ante sus contradictores– defendieran la necesidad de la abolición y, la convirtieran en una de sus consignas políticas más importantes a mediados del siglo XIX. En el espacio temporal en el que se sitúa esta investigación, la Ley de Vientres de 1821, no solo se erigió como el punto de quiebre que debilitó la estructura de castas colonial, sino también como el obstáculo a liquidar por las Reformas de Medio Siglo.

Una variedad de fuentes documentales nos ayudaron a comprender y explicar, no solo la dinámica de la manumisión y abolición en el actual Caribe colombiano, sino también a visibilizar el protagonismo de las personas esclavizadas en estos procesos. Para rastrear lo referente a la manumisión notarial, nos apoyamos fundamentalmente en los fondos notariales de los Archivos Históricos del Magdalena y Cartagena. A partir de las escrituras de compra y venta de esclavos, de las cartas de libertad y de los testamentos que allí reposan, nos fue posible obtener una rica información tales como: valor de los esclavizados negociados, edades, color, oficio, sexo, “vicios”,

tipo de manumisión, apellidos y familias implicadas en este negocio, entre otros.

En el Archivo Histórico del Magdalena, la revisión se centró en los tomos I, II, III, V, VI, VII, IX, X, XIX, XXI, XXIV, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXIV, XL, XLI, XLIII. En este Archivo también consultamos los llamados Tomos Únicos de los años 1812, 1813, 1818, 1815, 1821, 1822, 1823, 1824, 1826, 1831, 1836, 1838, 1843 y 1847. Es preciso aclarar que este Archivo no cuenta con la debida catalogación ni foliación, por ello, solo indicamos los tomos de donde obtuvimos la información. En lo relacionado con el Archivo Histórico de Cartagena, la información la obtuvimos de los tomos I, II, III, IV, V, VII, y X del Fondo de Protocolos.

Las fuentes que soportan la manumisión Republicana, en su gran mayoría las encontramos en el Archivo General de la Nación, específicamente en la Sección República y en los Fondos de Manumisión Tomo I, Gobernación Tomo XLII: Rollos 101, 108, 109, 113, 373, 375, 381, 383 y 389. Gobernaciones Varias Rollo 8, Contrabando Tomo XIV. Además, en la Sección de Negros y Esclavos del Magdalena Tomo IV. En su conjunto estos Fondos nos acercaron al conocimiento y operatividad de la manumisión durante el siglo XIX, en lo que respecta a las Juntas de Manumisión, número de manumitidos, número de esclavos existentes, aportes económicos de estos en las manumisiones, estructura y problema de las Juntas, entre otros aspectos.

En torno al fenómeno del cimarronaje a mediados del siglo XIX, el Fondo de Manumisiones Tomos I, IX y XV, nos permite una rica información que incluye la tipología social de los cimarrones, lugares y fechas de las huidas, propietarios, “vicios”, edades y sexo. Del Archivo General de Indias, Santa Fe, 747, 748, 749, obtuvimos las proclamas de Pablo Morillo dirigidas a los esclavos y la propuesta de manumisión del “Pacificador” luego de la toma de Cartagena, como también las solicitudes de gratificaciones por los servicios prestados por la lealtad observada a la Corona durante la independencia de Cartagena. En menor proporción también se obtuvo información del Archivo Arzobispal de Santa Marta y del Concejo Municipal de Barranquilla.

En las bibliotecas Nacional y Luis Ángel Arango de Bogotá, además de la revisión de los Fondos de Prensa, cuyos periódicos utilizados aparecen reseñados en la bibliografía, también nos fue útil el contacto con la jurisprudencia que iluminó todo el proceso de manumisión durante la primera mitad del siglo XIX, conocida como *Leyes de Manumisión* y compiladas por Carlos Restrepo Canal. En las citadas bibliotecas, a través de las *Actas del Congreso de Cúcuta*, tuvimos acceso al conocimiento de las discusiones, tendencias, enfrentamientos e intereses que se movieron en el Congreso de Cúcuta, a raíz de la aprobación de la Ley de Vientres. Las *Cartas del Libertador*, al igual que otros escritos de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, sirvieron para descifrar la posición de algunos ilustrados sobre los esclavizados y la esclavización.

Por razones propias en las que se inscribe esta investigación, los procedimientos metodológicos que se emplearon fueron los de la Historia, que en primera instancia dieron cuenta de la revisión, sistematización, análisis e interpretación de la documentación encontrada en los archivos consultados.

Las notarías fueron los escenarios naturales en donde se oficializaron las manumisiones que antecedieron a las surgidas en el contexto de la Independencia y la República. Por ello nuestra primera búsqueda documental se dirigió hacia los Fondos notariales que reposan en los Archivos Históricos de Santa Marta, Cartagena y Barranquilla, en los cuales encontramos la mayoría de los insumos que nos permitieron aproximarnos a la manumisión notarial. Para el tratamiento de la manumisión Republicana, que desembocó en la abolición definitiva de la esclavitud, la indagación se centró fundamentalmente en la sección República del Archivo General de la Nación en Bogotá, y en los Fondos de prensa de las hemerotecas de la Biblioteca Nacional y la Luis Ángel Arango de Bogotá.

Con la información obtenida de los citados archivos y bibliotecas, nos fue posible esclarecer y tipificar aspectos sustanciales de nuestra investigación tales como: la actitud de los esclavistas frente a la manumisión y las formas de acceder a ellas, la tipología social de las personas manumitidas, la percepción de algunos ilustrados neogranadinos sobre la esclavización, el Caribe colombiano como primer escenario de la manumisión Republicana, la esclavitud caribeña y el Congreso de Cúcuta, el aporte de las personas esclavizadas a la abolición, y la dinámica de la manumisión más allá de la abolición.

La presente investigación, sin el ánimo de encasillarla, ni colocarla en una estructura rígida, se ubica dentro del tipo de investigación cualitativa, teniendo en consideración que las investigaciones de este tipo buscan interpretar fenómenos que no pueden ser capturados o expresados plenamente por estadísticas, sino por inferencias inductivas y de análisis diacrónicos de los datos de situaciones documentadas en archivos, que dependen de la interpretación que el historiador haga de ellos. A pesar de que en esta investigación predomina el aspecto cualitativo, no hay dudas de que nos remitiremos a las cifras para explicar por ejemplo, los niveles y la cobertura de la manumisión. Es decir, lo cualitativo y lo cuantitativo constituyen un cuerpo inseparable, donde a cada situación cualitativamente específica, le son inherentes determinadas características cuantitativas.

Una de las clasificaciones paradigmáticas más difundidas en la actualidad, es la sugerida por el filósofo alemán Jünger Habermas⁴¹. Según él, existen tres paradigmas o características de procesos de investigación: Empírico-Analítico, Histórico-Hermenéutico y de la Acción. Este estudio estará iluminado por el paradigma Histórico-Hermenéutico, ya que busca, a partir de un acervo documental, comprender e interpretar unos hechos históricos que conduzcan a generalizaciones sobre el objeto de estudio. En este caso: la manumisión y abolición en el actual Caribe colombiano.

Este trabajo está dividido en cinco capítulos. El primero plantea la dinámica de la manumisión notarial, la actitud asumida por los esclavistas en tomo a ella, las formas de alcanzarlas y la tipología de las personas manumitidas. Se presta

41 Habermas Jünger. *Conocimiento e Interés*. Taurus Ediciones, Madrid: 2982, pp. 11-13

especial atención a las autocompras de libertad realizadas por las personas esclavizadas, especialmente mujeres. El segundo capítulo centra su mirada en la manumisión Republicana, su proceso de gestación en otras latitudes, y el surgimiento en nuestro medio en la coyuntura de la independencia. De allí que dediquemos parte de este capítulo para examinar la posición adoptada por Bolívar y las élites ilustradas en su conjunto en torno a la esclavitud y las personas esclavizadas. El tercer capítulo, después de establecer la manera como operaron en el Caribe colombiano las directrices trazadas por la Ley de Manumisión, y de develar la actitud utilitarista de los liberales al hacer suya la causa de los esclavizados, aborda el análisis de los sucesos que se desencadenaron entre 1842 y 1852, definitivos y decisivos para la desintegración total de la esclavitud. En el cuarto capítulo, a partir del concepto de Abolicionismo Negro, analizamos en detalle algunos de los aportes que las personas esclavizadas le hicieron al proceso de abolición. Con esto planteamos la necesidad de cambiar el formato, que tradicionalmente se había concebido sobre el esclavizado: como objeto y no como sujeto histórico. No obstante que el período investigado aquí va de 1812 a 1852, en el quinto y último capítulo, analizamos con las fuentes que tuvimos a disposición, la percepción que las élites y el Estado construyeron sobre los exesclavizados en los años posteriores a 1852, la forma como fueron tratados y los problemas que debieron enfrentar, por cargar con el estigma de ser *individuos emancipados* y no libres de nacimiento.

Capítulo I

Manumisión notarial en el Caribe colombiano: El caso de Santa Marta y Cartagena

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La manumisión, al igual que otros elementos del antiguo sistema esclavista, y en especial del romano, fue una práctica que, con diferentes matices, heredaron las demás esclavitudes presentes en el prolongado espacio temporal que se extiende desde la antigüedad en el Viejo Mundo, hasta el siglo XIX en el continente americano. De ahí que el Derecho romano fuese la matriz de la cual se nutrieron los sistemas jurídicos de muchas naciones, entre ellas la española. Esto explica, en cierto sentido, por qué buena parte de los elementos constitutivos y estructurales del sistema esclavista romano estuvieron presentes en las diferentes esclavitudes latinoamericanas. Además, es un acuerdo común entre los historiadores dedicados a estos temas considerar la esclavitud americana como una prolongación de la esclavitud antigua, que nunca desapareció como reducto marginal de la relación racial entre los hombres de distintas sociedades medievales; y que luego, con el “descubrimiento” o surgimiento de América, tomó un nuevo aire y se oxigenó de tal forma que prolongó su existen-

cia durante cuatro centurias más, no siendo hasta finales del siglo XIX que se logró su destrucción en este continente¹.

En las diferentes esclavitudes que se dieron en las colonias españolas americanas entre los siglos XV y XIX, no solamente la tradición del Derecho romano sirvió como instrumento ideológico y jurídico para regular las vidas de la franja poblacional afroesclavizada, sino también las famosas Siete Partidas, auspiciadas y formuladas por Alfonso el Sabio, consideradas por algunos historiadores como la fuente del enfoque católico sobre la esclavitud. Las Siete Partidas reconocían la guerra, el nacimiento y la venta de sí mismo como motivos válidos para justificar la esclavitud humana. Igualmente, y aunque parezca contradictorio, también asumían la libertad como uno de los derechos naturales del hombre que los amos no podían violentar. Además de establecer la posibilidad del cambio de amo por parte del esclavo por malos tratos, las Siete Partidas introdujeron ciertas cláusulas que amparaban la manumisión.

En concordancia, y como corolario de lo antes señalado, las Siete Partidas consideraron la esclavitud como un mal necesario y como una condición transitoria que no modificaba ni disminuía la naturaleza del esclavo, dejando claramente establecido que la libertad era uno de los valores más importantes que la sociedad debía ayudar a obtener. De ahí que aquellos que manumitieran, hacían un servicio a Dios, lo mismo

¹ Al respecto véase Martín Casares, Aurelia. *La esclavitud en la Granada del siglo XVI*. Universidad de Granada: 2000. Bradley, Keit. *Esclavitud y sociedad en Roma*, Ediciones Península, Barcelona: 1982. Saco, José Antonio. *Acerca de la esclavitud y su historia*, Ed. Ciencias Sociales, La Habana: 1982. Phillips, Williamps Willians. *La esclavitud desde la época romana hasta los inicios del comercio transatlántico*, Ed. XXI, Barcelona: 1989. Heers Jacques. *Esclavos y sirvientes en las sociedades mediterráneas durante la Edad Media*, Ed. Alfons Manáin, Valencia: 1998.

que los terceros que liberaran a esclavos con donaciones de dinero². Gracias no solo a estos presupuestos ideológicos y religiosos, sino también al incentivo del dinero y la ganancia que muchas veces acompañaban la acción de manumitir, por no hablar de las relaciones sentimentales y lealtades familiares que se engendraron en la relación esclavizado-esclavista, la manumisión fue una realidad presente en las diferentes relaciones de esclavitud existentes en América Latina y el Caribe desde los mismos inicios de la colonización española, convirtiéndose sin lugar a dudas, en uno de los tantos medios que condujeron a obtener la libertad.

La huida, la resistencia y el enfrentamiento a la esclavización siempre estuvieron presentes en los horizontes y metas de las personas negras que habían sido secuestradas en África, y luego trasladadas al llamado Nuevo Mundo en calidad de esclavizados. Por eso, para alcanzar la libertad y el rompimiento de las cadenas de la opresión impuesta por los esclavistas, recurrieron a la invención e implementación de varias alternativas que a la postre devinieron en caminos “legales” o “ilegales” para alcanzar la libertad. Entre estos últimos podemos señalar un conjunto de mecanismos que, de manera inmediata o mediata, conducían a los objetivos propuestos, tales como el blanqueamiento, los “favores” sexuales, el desacele-ramiento de los procesos productivos, la huida, el cimarronaje y la formación de palenques y rochelas. Paralelamente a estas resistencias y enfrentamientos *de facto*, las personas esclavizadas manipularon otras vías “legales” que el Estado

² Véase. Klein, Herbert. *La esclavitud Africana en América Latina y el Caribe*, Alianza Editorial, Madrid: 1982, p. 139. Brion Davis, David. *El problema de la esclavitud en la cultura occidental*. El Ancora Editores. Bogotá: 1996, p. 100.

colonial y la sociedad Republicana, teóricamente liberal, les ofrecieron. Entre estas, además de las reclamaciones jurídicas, el cambio de dueño y las solicitudes de libertad interpuestas a las autoridades competentes, podemos incluir también la manumisión.

Una de las consecuencias directas de la práctica de la manumisión fue el surgimiento de un sector de la sociedad colonial compuesto por hombres y mujeres negros libres, rotulados en la época como libertos. Es así que, con el surgimiento de los libertos, se erosionó seriamente la ecuación que los colonistas habían construido entre raza negra y esclavitud; de ahí en adelante no necesariamente toda persona negra debía ser una esclavizada por el simple hecho de pertenecer a esta raza. Los libertos, sin soñar en arañar algunas de las prerrogativas estipuladas y reservadas solo a los libres de nacimiento, alcanzaron formas de vida y caminos de inserción social un poco más suaves que los que les tocó enfrentar a sus hermanos de raza, reducidos a la condición de esclavizados. No obstante, en un contrapunteo perenne, desigual y sistemático, el sector de los libres se nutría y se expandía a partir de los esclavizados que podían acceder a la categoría de libres o libertos³. Este

3 El grupo social de los libertos, fue el resultado de aquellas personas negras que, de manera individual, alcanzaban la libertad a través de la manumisión. El liberto tenía que cargar con la ambivalente y curiosa figura jurídica intermedia de no ser esclavo, pero tampoco libre con iguales o parecidos derechos a los libres de nacimiento. Debido al alto costo que tuvo que pagar por su doble condición de haber sido esclavizado y ser negro, las condiciones de vida que les ofreció la sociedad fueron en extremo difíciles por la discriminación y la exclusión que se les aplicó. Hasta donde muestran las investigaciones, este fenómeno fue igual tanto en España como en América. Véase al respecto: Marta Beatriz, Golberg. “La población de origen africano en la ciudad y campaña rioplatense 1750-1880”. En: “175 aniversario de la abolición de la esclavitud en América Central”. San José de Costa Rica: 1999. Silvia, C. Mallo. *La manumisión y la sociedad, negros y mulatos rioplatenses viviendo en libertad*. Ponce, Ibid. Cortes, Alonso Víctor. “La manumisión y la Sociedad Hispanoamericana”. En: *Esclavitud y derechos humanos*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Francisco, Solano. Compilador, Madrid: 1986. Franco Silva, Alonso. “Precedentes de la abolición de la esclavitud. Los libertos andaluces en los siglos XV y XVII”. Ibid. Jhon, Lombarda. *Decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela 1820-1854*, Universidad Central de Venezuela: 1974.

tipo de manumisión impuesta, aceptada y legitimada por los españoles junto con la esclavización misma, que no desapareció con el advenimiento de los procesos de independencia, ni con el acceso al período Republicano, la hemos tipificado en este trabajo como *manumisión notarial*.

En nuestro caso, al igual que en el resto de América Latina, la manumisión notarial aceptada y practicada por los colonialistas españoles fue heredada por las élites que tomaron la dirección de las nacientes Repúblicas. En efecto, a partir del triunfo de los diferentes procesos de independencia, y dado que la abolición de la esclavitud fue una de las banderas y consignas de los movimientos independentistas, las recién creadas Repúblicas establecieron un mecanismo que garantizaba la desaparición gradual de la esclavitud, para lo cual crearon las llamadas juntas de manumisión. No obstante, la manumisión notarial heredada del colonialismo español siguió existiendo al lado de la manumisión instaurada por la República, y se extinguió solo cuando feneció la esclavitud. Por lo tanto, la gran diferencia entre ellas estribó en que la primera no proponía la abolición colectiva y absoluta de la esclavitud; en cambio, la que se inaugura en la actual Colombia a partir de la Constitución, de 1821, tenía como propósito final y lejano la abolición gradual y total de la esclavitud. Debido a estas claras diferencias impuestas por los procesos y los hechos históricos, hemos asumido metodológicamente, para una mejor comprensión, el estudio por separado de ambos procesos, diferentes y paralelos, pero complementarios a la vez: manumisión notarial y manumisión Republicana. El escenario natural donde se materializaba el acto y el

nacimiento a la libertad fue, para un caso, la notaría; para el otro, las llamadas Juntas de Manumisión surgidas al tenor de una Constitución y de un aparato jurídico Republicano especialmente diseñado para tal fin.

En lo concerniente al significado de la esclavitud y el sentido de la manumisión, partimos de la concepción clásica, que la define como el derecho de propiedad que ejerce un individuo sobre otro con sus tres componentes: Usus, Fructus, Abusus. En este sentido, esclavo es aquel o aquella persona que se encuentra bajo la dominación absoluta de un amo, por compra, herencia o guerra⁴; es la dominación permanente y violenta de personas enajenadas de nacimiento. De ahí que la guerra fuese la fuente inicial históricamente determinada de la esclavitud. En los orígenes del sistema esclavista, esclavo era aquel que, aunque debió morir por haber sido vencido en la guerra, sobrevivió a la muerte por la gracia del vencedor quien, a su vez, por reflejo o como consecuencia de ofrecer el perdón, se convirtió en amo.

En consecuencia, la palabra esclavo significaba inicialmente para las juntas romanas, aquel cuya vida ha sido conservada por gracia⁵. Al esclavo se le da la vida, pero se le retiene la libertad. Biológicamente seguirá vivo, pero socialmente estará muerto. De ahí que los historiadores y teóricos de la esclavitud antigua hayan definido al esclavo como un muerto viviente, muerto en prórroga o muerto social⁶. No es un ser humano, es una cosa y, según Aristóteles, una cosa que habla,

4 Dockes, Pierre. *La liberación Medieval*. Fondo de cultura Económica. México: 1984 p. 12.

5 *Ibid.*, p.14.

6 Estos conceptos han sido tomados de Pierre, Dockes, *Óp. Cit.* p. 45

un ente parlante. La condición de muerto social es uno de los aspectos más arraigados en la historia de la esclavitud desde la antigüedad hasta el siglo XIX.

En este sentido, la manumisión se convirtió en el acto que con mayor nitidez reflejó simbólica y materialmente el componente dialéctico que históricamente la caracterizó: vida biológica y muerte social. La manumisión devolvía, en teoría, la vida social al esclavizado; era un nacimiento a la libertad y, como tal, suponía un acto solemne de iniciación o bautismo cuyo escenario era la notaría o la junta de manumisión. Claro está, que de las tres formas de ejercer y manifestarse la libertad personal, soberana y cívica solo se le permitía al esclavo el uso limitado de las dos primeras. Al respecto, veamos: la libertad personal daba a la persona la sensación o convicción de poder hacer lo que le placiese dentro de los límites del deseo de otra persona por hacer lo mismo. Así mismo, la libertad soberana se expresaba en la capacidad de actuar como a la persona le placiera sin tener en cuenta los deseos de los demás, en tanto se pudiera. Por último por libertad cívica, entenderíamos la capacidad y el derecho que asistía a los miembros adultos de una comunidad de participar en la vida, organización y elección de su gobierno. Y se materializó en el reconocimiento que esa comunidad política estableció en torno a las obligaciones y derechos para cada ciudadano, teniendo en cuenta que la política participativa sería la condición necesaria de esa libertad⁷.

⁷ Todas las ideas expresadas aquí sobre las tres formas de expresarse la libertad han sido tomadas de: Orlando, Patterson. *La libertad. La libertad en la construcción de la cultura occidental*. Editorial Andrés Bello. Santiago de Chile: 1993. pp. 28 -31.

La negación de los derechos mencionados explica el carácter limitado del nacimiento social o libertad que otorgaba el acto de manumisión, tanto notarial como Republicana. De ahí que la estructura morfolingüística de la palabra manumisión encierre gráficamente el nacimiento a la libertad o a la vida social del esclavizado. De acuerdo con el esclavista y luego gran teórico cubano de la esclavitud, José Antonio Saco, la palabra manumisión derivaría de *manu* y *mittere*, que se traduciría como soltar o dejar de la mano. En esto consistía el acto de manumitir, el amo liberaba al esclavo en signo de que renunciaba al poder que sobre él tenía⁸. De igual manera, Cabanellas advierte que “manumisión” proviene del latín *manumittere*, de *manus* y *mittere*, manumitir, que significa sacar de su poder, dar por libre⁹. El amo lo soltaba de la mano en acto de renuncia al poder que sobre él tenía y le otorgaba la libertad. Pero le negaba los derechos, las oportunidades y las posibilidades de existencia de que disfrutaban los hombres y las mujeres libres. A lo anterior hay que sumarle que, en la escritura de libertad que se entregaba al esclavizado en el momento de la manumisión, quedaba expresamente consagrada la posibilidad real de su reesclavización si no se cumplían algunos de los considerandos que el referido documento establecía como condición para alcanzar la libertad¹⁰.

Como ya expresamos anteriormente, la esclavitud básicamente se caracterizó por el derecho de propiedad y la dominación absoluta que, gracias a la violencia, ejerció una persona sobre

8 Saco, José Antonio. *Acerca de la esclavitud y su historia*. Ed. Ciencias Sociales. La Habana: 1982, p. 517.

9 Cabanellas, Guillermo. *Diccionario enciclopédico El derecho Usual*. 20ª. Ed. Buenos Aires: Heliasta, IV, p. 490.

10 Más adelante, los ejemplos relacionados con este aspecto, se podrán observar con mayor detenimiento cuando abordemos el tema de las manumisiones graciosas condicionadas.

otra. En consecuencia, y debido a este estado de sometimiento y negación de cualquier ápice de autodeterminación personal, la manumisión se manifestaba como un acto de creación. Una persona nacía, accedía a la libertad, pero este acceso requería del tránsito que debía operarse entre el estado o calidad de muerto social y el ascenso a la categoría de libre o vivo social. Si nos atenemos a la lógica hegeliana, el acto de la manumisión encerraba una evidente contradicción o negación dialéctica: muerte y vida social. Negación que se sintetizaría en una segunda negación materializada en una serie de obstáculos que le impedirían, a la nueva persona que nacía, la libertad de gozar plenamente de ella al igual que toda persona libre que no lo fuese por la vía de la manumisión. Este pasado como esclavizado imprimía a las personas que lo heredaban un sello indeleble que ha sido calificado como el estigma de la esclavitud¹¹. En efecto, el manumiso, el nuevo hombre que nacía a la supuesta libertad, no era concebido como libre sino como liberto.

La negación de la ciudadanía y la entrega de una libertad limitada ha sido explicada inteligentemente en el análisis que Patterson ofrece sobre los elementos implicados en el acto de manumisión. Lo primero que plantea este historiador es que el acto de manumitir no podía homologarse a una compra, pues el esclavo y todo lo que usufructuaba pertenecían al amo. Por definición, no era posible que el esclavo comprara su libertad con sus propios recursos. En últimas, todo el peculio pertenecía al amo, que le permitía al esclavo disfru-

¹¹ Al respecto véase el interesante trabajo de Erving, Goffman. *Estigma. La identidad deteriorada*, Amorrotu Editores, Novena reimpresión, 2003.

tarlo mientras permaneciera en esta condición. De ahí que el término más adecuado sea el de transferencia y no el de compra¹², y por eso el contrato de manumisión era análogo, pero no idéntico a una transferencia, pues el amo no le pasaba dominio o poder al esclavizado, solamente lo liberaba de su condición, pero no le transfería su dignidad, su libertad ni tampoco su condición de ciudadano. Por lo tanto, lo que se libera no es igual a lo que se adquiere; y en este sentido el significado real de la manumisión no consiste en una transferencia de dominio, sino en la creación de un estatus de liberto¹³.

En el evento de la transferencia, ambos elementos entregan y reciben a la vez. Sin embargo, en esta acción parecía que el amo no ganase nada ya que él no estaba obligado, y las leyes así lo establecían, a entregar parte de su poder a cambio de nada: “Para asegurarse, el esclavo generalmente entregaba su tarifa de redención”; considerada como un regalo de gratitud por la libre decisión del amo de liberarlo, ya que el precio pagado no compensaba la pérdida de un trabajador permanente¹⁴. A esta dinámica generada en la transferencia de los dos actores fundamentales del acto de manumitir es a lo que Patterson denomina “intercambio de presentes”¹⁵. General-

¹² Patterson, Orlando. *Slavery and social death. A comparative study*, Cambridge y London, Harvard University Press, 1982 p. 65.

¹³ Patterson, Op. Cit. p. 95.

¹⁴ *Ibid.*, p. 109.

¹⁵ Patterson ha señalado, como ejemplo, que entre los Kerebe de Tanzania, al esclavizado, en el momento de su manumisión, además de la vaca que debía aportar a su amo, se le rapaba la cabeza para simbolizar su nuevo estatus de libre y el fin de su muerte social. En Noruega, además de raparle la cabeza, el festejo incluía el beberse tres vasos de cerveza y degollar a otro esclavo. En la India, en cambio, se introdujeron nuevos símbolos como los del agua, los granos de arroz secos y las flores. El agua en la ceremonia servía para que el amo lavara la frente del esclavizado al momento de declararlo libre, vertiendo en ella los granos de arroz y las flores: El agua lavaba la mancha de la esclavitud y los granos secos y las flores simbolizaban binariamente la muerte de la esclavitud y el florecimiento o nacimiento a la vida social. En Babilonia, el ritual incluía también el lavado de la frente del esclavo y levantarle la cara hacia el sol y, ya completamente manumitido, se le convertía en un hijo de la ciudad. Además de los ejemplos anteriores, el citado autor muestra una gama sorprendente de símbolos utilizados en ceremonias cuya nota predominante sería su carácter público y comunal. La norma inglesa

mente quien recibe, en este caso el esclavizado, puede ser considerado como la persona que más se beneficia; y quien da, es decir el amo, como la persona que bondadosamente regala sin esperar nada a cambio.

Debido a diferentes motivos ya señalados en páginas anteriores, la manumisión que aquí hemos caracterizado como notarial fue una realidad que comenzó con la esclavitud desde los inicios de la colonización española; y dado que el esclavista, en apariencia, le otorgaba la libertad al esclavizado voluntariamente, a este tipo de manumisión se le denominó voluntaria. La notaría fue el escenario en el cual se realizaba el acto de manumitir. En el bautizo o nacimiento a la vida social, el notario público era el garante de la transferencia o pacto social que se sellaba entre el que daba y el que recibía; pero para que no quedaran dudas del acuerdo, se elaboraba un documento público en el cual quedaban plasmados y especificados los pormenores y detalles de lo pactado. Este documento fue la carta o escritura de libertad, de ahorría o manumisión. En este se hacía un pormenorizado comentario de las razones por las cuales se otorgaba la libertad; además se describía al esclavizado en lo concerniente al sexo, color, edad, procedencia, vicio y atributos, entre otros. Se especificaba si la libertad era con o sin dinero de por medio, inmediata o transferida. Por estas consideraciones, el abordar los procesos de manumisión demuestra la importancia de los archivos notariales,

consistía en mostrarle al liberado una puerta abierta y una especie de punzón usado por los hombres libres. Todo esto se realizaba en presencia de un grupo de libres. Los lombardos, en una asamblea, en medio del ruido de las armas, llevaban al esclavo a un camino en donde se le declaraba libre y en libertad de ir donde quisiera. Entre los francos y los alemanes la liberación tenía un carácter comunal y festivo. Entre estos últimos, al momento de otorgar la libertad completa, el manumiso debía dar una fiesta conocida como la “redención de la cerveza”, en donde además de celebrar su nuevo estatus, hacía pública su condición de libre. Patterson, Orlando, *Ibíd.*, p. 121.

ya que allí reposan los testamentos y las cartas o escrituras de libertad que constituyen los documentos básicos que permiten un acercamiento al tipo de manumisión que con razón hemos denominado notarial.

En conclusión, podemos considerar entonces a la manumisión notarial como el acto jurídico y solemne en que esclavizado y esclavista negociaban un acuerdo: El esclavista le otorgaba una libertad recortada, le concedía el estatus de liberto, pero ni él ni el Estado le daban la ciudadanía ni las prerrogativas reservadas a los libres de nacimiento. En contraprestación, el esclavizado entregaba dinero o, en su defecto, el trabajo de muchos años. Pero en otras ocasiones también entregó su cuerpo como fuente de placer sexual en retribución a la promesa de libertad.

Al analizar la producción historiográfica generada sobre este aspecto de la esclavización, es evidente que el mayor interés se ha focalizado en la última fase de este proceso. Casi todos los trabajos centran su atención en el período de la manumisión Republicana. Es posible que la facilidad para acceder a las fuentes de este período y la espectacularidad con que se llevó a cabo la decisión, por decreto, de poner fin a la esclavitud, haya concitado el interés de los historiadores en esta fase final del proceso, soslayando la manumisión notarial que, además de carecer de espectacularidad colectiva y manifestaciones públicas, era un acto individual de la vida privada, pero que, a la postre, generó notables y significativos resultados a los esclavizados. En este tipo de manumisión, aunque impuesta y aceptada por los esclavistas españoles luego que comenzó

a funcionar, fueron los esclavizados los protagonistas fundamentales del proceso. Es por ello que la compleja dialéctica inmersa en el significado, las características y la dinámica de la manumisión, ha motivado un reciente interés por su investigación, que se refleja en el surgimiento paulatino de estudios que han demostrado la pertinencia que este tema ha adquirido para una comprensión y análisis más objetivos de la naturaleza de la esclavitud¹⁶.

Cabe aclarar que en lo que respecta al universo muestral sobre el cual se basa la estructura de este capítulo, por razones del estado de las fuentes y de la importancia de estas dos capitales, solo se consultaron la notaría primera de Santa Marta y Cartagena en lo relacionado con las cartas o escrituras de libertad y las declaraciones testamentarias. En conjunto, esta primera versión requirió el análisis de 2.716 transacciones en que se vieron involucrados esclavizados, de las cuales el 10 % correspondieron a manumisiones y, las restantes, a compra y ventas. Decodificadas estas cifras, tenemos que en Santa Marta se realizaron 1.856 transacciones y, en Cartagena, 860¹⁷. Las diferencias, tan notorias entre estas dos provincias, se deben a la casi ausencia documental en la última para el período investigado. La falta de prevención y la desidia de las autoridades cartageneras contribuyeron a que el acervo documental del siglo XIX de esta ciudad, fuese presa fácil de las llamas, la humedad y los insectos.

¹⁶ Díaz Díaz, Rafael. *Esclavitud, región y ciudad. El sistema esclavista urbano-regional en Santa Fe de Bogotá, 1700–1780*, Centro Editorial Javeriano. Bogotá: 2001, p. 188.

¹⁷ Fuente. Véase anexo N° 1. *Compra y venta de personas esclavizadas. Las manumisiones y sus formas*. Este anexo, es el producto del trabajo de archivo realizado en la notaría primera de Santa Marta y Cartagena. En él, se registra el total de las escrituras de manumisión, y compra y venta de personas esclavizadas, que se produjeron durante el período investigado; como también, las fechas y los nombres de los escribanos que participaron en la elaboración de estos documentos.

Por esas circunstancias insalvables carecemos de la información seriada que permitiría observar el comportamiento completo de la manumisión notarial en Cartagena entre 1812 y 1852. De este espacio temporal solo contamos con el 60 % de la información general requerida¹⁸, lo que no deja de ser lamentable siendo esta una ciudad tan representativa para la historia de América. A diferencia de Cartagena, en Santa Marta el patrimonio documental que sustenta este trabajo se mantiene completo, lo cual nos permitió una aproximación más ajustada al fenómeno y proceso que nos proponemos historiar aquí¹⁹.

ESCLAVISTAS, MANUMISIÓN Y FORMAS DE ACCEDER A ELLA

Además de analizar la dinámica de la manumisión notarial en las dos más importantes provincias del Caribe colombiano durante la primera mitad del siglo XIX, nos proponemos determinar la actitud y los diferentes obstáculos que los esclavistas opusieron a la manumisión; así como también las diferentes formas de acceder a la libertad por este camino.

Las cifras emanadas del análisis de los documentos notariales abordados en este estudio colocan en entredicho la voluntad generosa y humanitaria de los esclavistas Republicanos respecto a la manumisión. A estos, por el solo hecho de estar involucrados de una u otra forma en las luchas por la independencia y por estar untados de la ideología ilustrada y liberal,

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ *Ibíd.*

un sector de la historiográfica oficial los ha querido mostrar como proclives y solícitos frente a la manumisión.

En relación con lo anterior, Germán Colmenares ha planteado oportunamente que la manumisión concebida como un acto espontáneo de generosidad individual, estimulado por preceptos éticos e ideológicos, por conveniencia económica, o por esfuerzo sobrehumano que los esclavizados se imponían a sí mismos, debe examinarse en sus aspectos puramente cuantitativos²⁰. Sin negar los lazos y las redes sentimentales que se debieron tejer en algunos casos entre esclavizados y esclavistas, sumergidos ambos en una relación cotidiana, no es menos cierto que las cifras desvirtúan el posible sentido “paternalista” de los esclavistas al momento y en el proceso de la manumisión²¹.

Además, el hecho que el censo de 1825²² haya mostrado que la provincia de Cartagena, en ese momento, contara con 4.866 esclavizados y que en ese año se hubieran ejecutado en la notaría primera de esa ciudad 26 compraventa de esas personas y solo dos manumisiones, muestra una actitud negativa de la sociedad y de la élite cartagenera en torno a la libertad de los esclavizados²³.

20 Colmenares, Germán. “Historia económica y social de Colombia” T. II *Popayán sociedad esclavista 1680 –1800*. La Carreta, Medellín: 1979, p. 98.

21 Este “paternalismo” de los esclavizadores se constituye en una de las bases del surgimiento de la teoría de la *Democracia o el Mito de la Armonía Racial*, la cual asegura que, a diferencia de Norteamérica, la “ausencia” de conflictos raciales en la Latinoamérica actual se debe precisamente a la suavidad de la esclavización latina a diferencia de la agresividad de la anglosajona. Al respecto véase. Marixa, Lasso. *Mitos de la armonía racial. Raza y Republicanismo durante la era de la revolución, Colombia 1795-1831*, Universidad de los Andes, Bogotá: 2013.

22 Gómez, Fernando. “Los Censos de Colombia antes de 1905”. En: Urrutia Miguel y Arrubla Mario Editores. *Compendio de estadística histórica de Colombia*, Bogotá, universidad Nacional, 1970, pp. 18-19.

23 Fuente: Anexo N° 1.

Cuadro N° 1

Compra y ventas de personas esclavizadas y manumisiones realizadas en Santa Marta y Cartagena 1812 – 1851.

A– Santa Marta

AÑOS	COMPRA Y VENTAS	MANUMISIONES
1812 –1821	915	127
1822 –1831	397	53
1832 –1841	246	20
1842 –1851	75	23
SUBTOTAL	1.633	223 (9,12 %)

B– Cartagena

AÑOS	COMPRA Y VENTAS	MANUMISIONES
1812 –1821	42	11
1822 –1831	96	7
1832 –1841	411	29
1842 –1851	235	29
SUB TOTAL	784	76 (9,57 %)

Total: Compra y Ventas 2417 Total Manumisiones 299 =12,33 %

Fuente: Anexo N° 1

La afirmación sobre la actitud negativa de la sociedad y la élite caribeña y colombiana en torno a la libertad de los esclavizados, adquiere mayor solidez con los datos que nos proporciona el cuadro anterior. De su análisis se desprende que solo el 12,33 % de las transacciones notariales relacionadas con los esclavizados se efectuó para otorgar la libertad. Es decir, que el 88,67 % fue compra y venta de hombres y mujeres negros. Si nos atenemos a las cifras que nos brindan los datos censales del período investigado, se resquebraja aún más la supuesta voluntad expedita de liberar a los esclavizados. Según los censos de 1825 y 1851, las provincias de Santa Marta y Cartagena contaron, entre estas dos fechas, con 8.602 personas

esclavizadas y, de ellas, solo 299 alcanzaron su libertad; esto es tan solo el 3,46 %²⁴ del total.

En efecto, lo que nos están indicando el 11 % y el 3,46 %, resultantes de las relaciones establecidas entre compraventa y manumisiones, y entre el número de personas esclavizadas y manumisiones es que en estas provincias se presentó una fuerte y tenaz resistencia para frenar la posibilidad real de la manumisión. Si analizamos la primera relación en cuanto al número de compraventas y manumisiones tenemos que de cada 100 transacciones notariales solo 11 fueron para otorgar libertades. Por otro lado, del análisis de la segunda relación, tendríamos que de cada 100 esclavizados existentes en esta región, solo tres accedían a la libertad por la vía notarial en las ciudades señaladas.

A lo anterior debemos añadir la relación existente entre la cantidad de personas esclavizadas registradas en los testamentos como bienes a heredar, y el número insignificante de manumitidos que, en esos mismos documentos, contaron con la gracia de libertad. Por ejemplo, Ana Díaz Granados, en su testamento, declaró entre sus bienes a 13 esclavizados y esclavizadas, y solo dio la libertad a una mujer²⁵. Además, en el testamento redactado en Cartagena por María Andrea Canabal para donarle a su nieta la hacienda de campo “San Juan de Dios de Lobo”, se registraron 88 personas esclavizadas: 23 hombres, 36 mujeres y 29 menores de todos los sexos,

²⁴ Para los censos véase Gómez Fernando, Óp. Cit. pp. 18 y 19. Para el número de manumisiones el anexo N° 1.

²⁵ Archivo Histórico del Magdalena, Fondo Notaría Primera, en adelante: A. H. M. Tomo único de 1812, ff. 91-92.

de los cuales ninguno obtuvo la libertad²⁶. Estos son solo dos ejemplos a los que volveremos, en detalle, más adelante.

Desde la perspectiva que nos ofrece la generalidad, podríamos aventurarnos a asegurar que a la manumisión se accedía de dos formas: graciosamente –o sin dinero de por medio–; o, por el contrario, cancelando el valor que se estipulaba por la compra de la libertad. Pero consideradas estas dos formas detalladamente, surgen una serie de matices que motivan el análisis de otras formas de manumisión derivadas de las ya señaladas y con características muy definidas.

Cuadro N° 2

Formas de manumisiones. Santa Marta y Cartagena 1812 – 1851

	DÉCADAS	SANTA MARTA		CARTAGENA		TOTALES	
		Pagadas	Graciosas	Pagadas	Graciosas	Pagadas	Graciosas
1	1812 – 21	88	39	8	3	96	42
2	1822 – 31	26	27	3	4	29	31
3	1832 – 41	12	8	13	16	25	24
4	1842 – 51	9	14	8	21	17	35
		135 (61 %)	88 (49 %)	32 (38 %)	44 (62 %)	167 (56. %)	132 (44 %)

Fuente: Anexo N° 1

De las 299 manumisiones notariales realizadas en el Caribe colombiano durante el período investigado, 167 de ellas fueron pagadas o adquiridas mediante compra, y 132 graciosas o gratuitas. La prevalencia mayoritaria de las manumisiones pagadas en relación con las graciosas fue un fenómeno que

²⁶ Archivo Histórico de Cartagena, Fondo Notaría Primera, de ahora en adelante: A. H. C. Tomo III de 1832, ff. 109-104. Otros casos en que en los testamentos se dejan más de 10 esclavizados y solo se le concede la libertad máximo a uno se pueden ver en: A. H. M. Tomo único de 1821– 1823, 6° registro, ff. 48-50. A.H.C. Tomo II de 1847, protocolo 30, ff. 98-100. Tomo III de 1837, protocolo 11, ff. 38-39. Tomo I de 1850, protocolo I, ff. 11-26.

no solo se presentó en el Caribe colombiano; por el contrario, sería una constante latinoamericana²⁷. Estos datos siguen poniendo en duda la aseveración del supuesto humanismo de los propietarios españoles o criollos pues, de haber sido así, al momento de otorgar la libertad, hubieran primado las gratuitas y no las pagadas. En el conjunto de las compradas, de hecho, se pueden establecer dos grupos claramente diferentes, atendiendo al sujeto o los sujetos que cubrían el valor de las manumisiones.

El primer grupo estuvo conformado por las manumisiones pagadas por el mismo esclavizado o esclavizada; lo cual se tipifica como una autocompra de la manumisión. El segundo, por terceras personas que cubrieron el pago de tales manumisiones, y que se constituyeron en una red solidaria que bregaba por el rescate de sus familiares de las garras de la esclavitud. En esta red se destacaron los padres y madres de las niñas y niños esclavizados. Es necesario aclarar que, en contadas ocasiones, las manumisiones fueron pagadas por organizaciones gremiales y políticas como las llamadas Sociedades Democráticas²⁸. De las 167 manumisiones pagadas, el 73 % fueron cubiertas por los propios esclavizados, y el resto, en su mayoría, por las madres, seguidas por los padres, quienes pagaban por la libertad de sus hijos e hijas menores de edad. En el conjunto de las terceras personas que sufragaron la libertad, tenemos también tíos, madrinas, maridos y

²⁷ Véase Cuadro N° 4.

²⁸ Cuando arribemos al tema de las fiestas de la manumisión y la simbología liberal, veremos el papel que jugaron estos organismos en la libertad de los esclavizados. Un hecho curioso fue el de José María Amador, quien manumitió en 1835 en Cartagena a Paula Gómez, después de haber recibido 50 pesos por parte de varios jóvenes que se reunieron en el carnaval en una comparsa con el título de "Congreso de la Nueva Granada": A. H. C. Tomo I, protocolo 21, f. 33.

familiares en general, algunos de ellos sometidos también a la esclavitud²⁹.

Por otro lado, en la dinámica de las manumisiones, tanto compradas como gratuitas, un factor determinante fue el hecho de que los esclavizados asumiesen funciones como agentes económicos independientes, lo cual les permitió diseñar y construir pequeñas economías que les posibilitaron a ellos y a las redes solidarias pagar el rescate de la esclavitud y reunir los dineros exigidos por los propietarios para la compra de la libertad. Todo esto fue posible dado que, además de las tareas asignadas a su condición de esclavizados, ellos pudieron realizar labores propias de peones y concertados a cambio de un salario.

En las haciendas, por ejemplo, era común que en los días señalados para guardar y santificar las fiestas religiosas, los esclavizados trabajaran y así recaudaran algunos recursos con los cuales, entre otras necesidades, atendían la de pagar su libertad³⁰. En los centros urbanos los esclavizados fueron obligados a trabajar en diferentes oficios con los cuales acumularon algunos ingresos, que muchas veces se utilizaban también para comprar la libertad. Los precios pagados por las manumisiones compradas no miden, tal vez, los sacrificios hechos por los esclavos o familias esclavas para obtener la libertad. De ahí que, ahorrando dos reales diarios, un esclavizado debía esperar hasta la vejez para acumular 200 pesos.

²⁹ Fuente: Anexo N° 1.

³⁰ Véase. Pinzón Tovar, Hermes. *Grandes empresas agrícolas y ganaderas*. Ediciones CIEC, Bogotá: 1980 p.59.

Los valores pagados por las personas esclavizadas para obtener su libertad, y que aparecen en las escrituras o cartas de manumisión, no reflejan los ingentes sacrificios hechos por estas y sus redes de solidaridad para alcanzar la siempre buscada y esquiva libertad. Uno de los ejemplos que evidencian esta realidad fue el de Evarista, quien tuvo que recurrir a su antigua esclavizadora, Gervacia Villalobos, para que le prestara la suma de 540 pesos, cantidad que entregó a Jaime Estor, su propietario, a cambio de su libertad. En efecto, a Evarista se le entregó su carta de libertad, pero con la expresa condición impuesta por Gervacia Villalobos, “que la referida esclava debía subsistir en mi poder y servicio por toda mi vida y por supuesto en la de mis hijos como si fuera nuestra esclava hasta que nos pagare la referida suma”³¹. Este aspecto se ha tipificado en la historiografía sobre la esclavitud como reesclavización.

Es indudable que aquellos esclavizados con arte u oficio calificado poseían mayores posibilidades de comprar su libertad, no solo por la capacidad del ahorro, sino por la seguridad y la confianza con que los propietarios entraban a negociar las formas de pago con el esclavizado, que podía ser al contado o, en algunos casos, a plazos. Al respecto, un ejemplo fue el de Florentino Brand, oficial de carpintería y esclavo de Ignacio de Narváez y de la Torre, quien compró su libertad por 250 pesos, cantidad que pagó a su propietario en diferentes partidas durante el transcurso de 10 años. Luego de cubrir el valor total de su libertad durante el tiempo señalado, logró

³¹ A. H. C. Tomo I, ff. 26-27, Agosto 22 de 1814. Véase también A. H. M, Libro único de 1836-1837, 2º Registro de 1837, f. 6. Libro único de 1821-1823, 3º Registro, 1821, f. 59.

acceder al goce de la misma³². Pero, si bien ejercer un oficio representaba cierta ventaja por las razones expuestas, este se convertía también en obstáculo, pues los propietarios no se desprendían fácilmente de un esclavizado con las cualidades señaladas. Cuando era inevitable la manumisión, los esclavistas encarecían el valor del esclavizado como último mecanismo para retenerlo, e impedir la negociación de la manumisión. Ese fue el caso del esclavizado Manuel Ramos, en Santa Marta, quien debió pagar en 1818 la suma de 500 pesos por su libertad luego de una larga puja con su propietario, Pedro Rodríguez. Manuel tenía como profesión la zapatería³³.

La otra gran forma de manumitir que coexistió con las pagadas fue la graciosa o voluntaria, que, en el caso particular del Caribe colombiano, constituyó el 44 % del total de manumisiones realizadas durante el período analizado en este trabajo³⁴. Esta proporción reducida de las manumisiones gratuitas frente a las pagadas, no fue un fenómeno exclusivo de esta región, sino que también se daría en otras ciudades del continente, constante que además mostró una mayor prevalencia de las mujeres frente a los hombres al momento de obtener la libertad³⁵.

Debido a lo anterior, el análisis de la distribución porcentual de las formas de manumitir, nos señala claramente la importancia de los esclavizados para la sociedad de la época; de ahí se deduce la resistencia para desprenderse de ellos sin ninguna contraprestación que, en la mayoría de los casos, era econó-

³² A. H. C. Libro 1, ff. 81 – 83. 1814.

³³ A. H. M. Tomo único de 1818, primer registro, f. 41.

³⁴ Ver Cuadro N° 2.

³⁵ Ver Cuadro N° 4.

mica. Estas contraprestaciones también estuvieron presentes en las manumisiones graciosas, con cláusulas establecidas en las cartas de libertad que condicionaban o diferían las libertades. De acuerdo con estas consideraciones, las manumisiones graciosas se han subdividido en voluntarias sin condición y voluntarias condicionadas³⁶.

Si analizamos el caso particular de las manumisiones en Cartagena³⁷, podríamos concluir equivocadamente que, en esa provincia, los propietarios asumieron una conducta más benévola en torno a la libertad de sus esclavizados, ya que allí las manumisiones graciosas superaron levemente a las pagadas. Pero después de hacer un estudio detallado de ellas, nos vemos precisados a plantear todo lo contrario, ya que el contenido y la letra menuda de las cartas de libertad que acreditaron un número considerable de manumisiones graciosas no solo en la citada ciudad sino en el Caribe colombiano así lo evidencian. En ellas quedó establecido y consignado un conjunto de requisitos que debían cumplirse como condición para obtener la libertad, con lo cual esta se mediatizaba posponiendo su concreción real por varios años, incluso hasta por toda una vida. Uno de los condicionantes fue, entre otros, quedar bajo la tutela o sujeción de un familiar o cualquier persona designada por el testador, a fin de que no se pervirtieran o se entregaran a la ociosidad, y también a cambio de que los manumitidos encomendaran con oraciones permanentes el alma del testador a Dios³⁸.

³⁶ Esta clasificación fue propuesta inicialmente por Rafael Díaz. Óp. Cit. p. 194.

³⁷ Ver Cuadro N° 2.

³⁸ Véase A. H. M. Tomo único de 1819-1820, ff. 60-61. Tomo único de 1826-1827, 2º registro, f. 16. Tomo único 1828-1829, 4 registro, f. 16.

En otras ocasiones las condiciones tenían tiempo estipulado y, en el caso de que no se cumplieran, automáticamente la promesa de libertad quedaba sin efecto. Por ejemplo, en su testamento de 1837, Jerónimo Carbonó decidió que, seis años después de su muerte, se le diera a su esclavizado José, plena libertad a través de su albacea: “siempre que guarde buena conducta como la que ahora observa; y si no será ninguna la gracia, dándose por nula e insubsistente la presente promesa”³⁹. Más adelante, en 1844, María JOSÉfa Linero otorgó la libertad a Manuel Jimeno después de haberse cumplido el año del fallecimiento de su consorte, Andrés del Campo, y luego que se hubiera verificado el cumplimiento de la cláusula testamentaria de buena conducta⁴⁰. En esta misma dirección y en el mismo año del caso anterior, Jerónimo Angulo determinó en su testamento la libertad de sus dos esclavizados, luego de que sirvieran a sus sobrinos por el período de un año⁴¹. No obstante, a diferencia de las situaciones anteriores, el esclavizado Pedro, en 1827, no contó con la misma suerte: después de haberse cumplido el año que estableció María Encarnación en su testamento para que se le diera la libertad, siempre y cuando se agotara la condición de observar durante este tiempo buena conducta, el albacea de María consideró que esta no se había cumplido y, en consecuencia, se le negó la libertad⁴².

Finalmente cabe señalar que existieron manumisiones gratuitas condicionadas en las cuales el requisito estuvo ligado

³⁹ A. H. M. Tomo único de 1836-1837, f. 22.

⁴⁰ A. H. M. Tomo único de 1843-1844, 2º registro, f. 35.

⁴¹ A. H. M. Tomo único de 1843-1844, 2º registro, f. 47.

⁴² A. H. M. Tomo único de 1826-1827, 9º registro f. 5.

a situaciones tales como la crianza de los hijos del testador, o el estar sujeto a vivir en un sitio determinado, ya fuera una hacienda, una ciudad o un poblado⁴³.

Así mismo, en el conjunto de las cartas de manumisiones graciosas o voluntarias condicionadas, aparecen unas cuyo requisito puntual consistía en que el goce de la libertad solo sería utilizado tras la muerte del que la otorgaba, con lo cual podríamos rotular a este tipo de manumisión como *postmortem*⁴⁴. Por su naturaleza, al ser esta una decisión que se materializaría después de la desaparición física del manumitor, muchas de estas libertades o promesas de libertad quedaron registradas en los testamentos, razón por la cual también han recibido el nombre genérico de testamentarias. Además, en la panorámica general de las manumisiones notariales del Caribe colombiano, las testamentarias o *postmortem* representaron el 9 %; y en relación a las graciosas, estas representaron el 20 %⁴⁵.

En todas las cartas de manumisiones graciosas, condicionadas o no, e incluso en algunas pagadas⁴⁶, los manumitores dejaron constancia del afecto que sentían por sus esclavizados; sentimientos que, según sus declaraciones, les llevaba a ofrecerles

⁴³ Véase A.H.C. Tomo IV, protocolo 38, 1815, f. 62. Tomo VI, protocolo 6, 1835, f. 8.

⁴⁴ De acuerdo con Patterson. Op. Cit. p. 18, la manumisión *postmortem* era una de las formas más difundidas y antiguas de liberar a los esclavizados, sobre todo en la antigua Roma, y se constituyó en uno de los medios más efectivos para mostrar a los otros esclavos la aceptación de su condición y el cumplimiento fiel de sus deberes. La sola posibilidad de una manumisión *postmortem*, hacía que el esclavo permaneciera largamente con su amo, aunque otros esclavos permanecieran liberados. Este tipo de manumisión tenía la ventaja para el amo, de conservar los servicios y la “buena” conducta de los esclavos hasta el último momento de su vida. Liberar un esclavo fue asumido eventualmente como un acto piadoso que podía ser premiado en la otra vida; era casi un imperativo ético de cualquier credo trascendental, que resaltaba el humanismo y la salvación como lo hacían la mayoría de las religiones.

⁴⁵ Fuente: Anexo N° 1.

⁴⁶ Debido a que en la mayoría del período en que duró la esclavitud, no existió ninguna ley o precepto que obligara a los propietarios a otorgar la libertad, estos consideraron que toda manumisión, incluidas las compradas, eran de carácter gracioso, ya que partían de la gracia y buena voluntad de él.

la libertad; eso sí, en contraprestación a los buenos servicios prestados y al buen comportamiento de estos, que en la lógica y práctica esclavista del siglo XIX en el Caribe colombiano, aún se seguía traduciendo en el ejercicio por parte de los esclavizados de valores como la obediencia ciega, la fidelidad, la mansedumbre y la subordinación. Uno de los ejemplos que sustenta esta afirmación es el de José Arvilla, quien recibió la libertad de parte de María Arvilla, por haberse comportado como un padre durante su larga enfermedad: “admitiéndome y absteniéndose de todo lo necesario, con verdadero amor que así mismo continúa en mi asistencia con la mayor exactitud y conocido celo, convencida que en adelante mantendrá los buenos oficios conmigo, hasta que fallezca, y que así lo acredita su conocida bondad y gratitud; por tanto, movida por justas causas le daré la libertad después de mis días”⁴⁷. En cambio, hubo quienes en contraprestación solo colocaron como condición que sus esclavizados elevaran plegarias por el descanso eterno de sus almas. Parece ser que las declaraciones paternas de los amos y los servicios prestados por los esclavizados, no coparon las expectativas de los primeros. De haber sido así, no hubieran condicionado la decisión de otorgar la libertad.

Otro ejemplo claro es el de José Coba, quien entregó la libertad a su esclava María del Carmen Telles como premio a sus buenos servicios, “pero con la especial condición que no podrá disfrutar de este beneficio hasta después de mi fallecimiento, estando hasta tanto en mi compañía y bajo mi dominio”⁴⁸. En

⁴⁷ A. H. M. Libro único de 1831-1832, 1º Registro, 1831, f. 22.

⁴⁸ A. H. C. Protocolo 15. ff. 22 – 24, 18.

este caso, como en los otros en que se tipificó la manumisión testamentaria *postmortem*, la compañía y los servicios de vasallaje a los que se debía someter el manumiso, sumían al futuro liberto en un mar de incertidumbres y frustraciones, dado que no se podía determinar la fecha aproximada o exacta del fallecimiento. En algunos casos, después de la muerte del amo, el esclavizado debía acudir a la querella judicial para exigir el cumplimiento de lo pactado en el testamento del difunto. Es así que, en 1832, Manuel Barraza tuvo que acudir al Alcalde Primero Municipal de Cartagena para que se hiciera efectiva la carta de libertad en el testamento que Ana y Agustín Granados, ya difuntos, le habían otorgado y a la cual se oponían los hijos de estos⁴⁹.

Esta situación se tornaba aún más traumática si, al tiempo transcurrido entre la entrega de la carta de libertad y el fallecimiento del esclavista, le adicionamos el tiempo de esclavización precedente al acto de manumisión, que en algunos casos fue de por vida. Mientras no se produjera la muerte del oferente de la libertad, amén de la frustración y la incertidumbre, el esclavizado debía enfrentar otro plano del problema: legalmente era y no era libre, ya que su carta de libertad especificaba que el disfrute de ella solo se establecería a partir del fallecimiento de su propietario.

Esta nueva situación, si bien prolongaba la esclavización hasta que se cumpliera la exigencia del fallecimiento, colocaba al poseedor de la carta anticipada de libertad *postmortem* en una ventaja relativa en relación con quienes permanecían

49 A. H. C. Protocolo 14, Tomo 5 ff. 310-320, 1832. Véase también A. H. M. Libro único 1813-1815, 3º registro, 1814, f. 38.

esclavizados; ya que esta promesa de libertad le permitía a quienes la poseían, por ejemplo, el beneficio de la prohibición de no poder seguir tratándolo como cosa susceptible de compra o cambio. Estas especificaciones quedaban plasmadas en las cartas de manumisión analizadas. Por lo tanto, las prohibiciones anotadas fueron de suma importancia y, a la postre, inteligentemente aprovechadas por los manumisos, pues con ellas perdían parcialmente el carácter de objeto o bien mueble inherente a las personas sometidas a la esclavización. Pero más allá de las ventajas personales, esta condición, favorable para el esclavizado, contribuía en el contexto general de las relaciones esclavistas a erosionar y debilitar el sistema con las limitaciones que se les imponía a los propietarios⁵⁰.

En este nuevo nivel de las relaciones de sometimiento al que accedían las personas que lograban obtener la carta de libertad *postmortem*, los esclavizados quedaban atrapados en un limbo caracterizado por la ambivalencia y la contradicción de ser y no ser; es decir, tener la carta de libertad, ser libre formalmente, pero no poder usar esta prerrogativa.

En medio de este contexto de incertidumbres y ambigüedades, algunos esclavizados aprovecharon la condición de libertad formal que les brindaba el nuevo ambiente para tratar de usufructuar y poner en práctica, en el inmediato presente, los beneficios asegurados para cuando se sucediera el falle-

50 Uno de los tantos casos de estos fue el de la libertad graciosa *postmortem* de María Antonia Drisa. La otorgante, María Teresa Ávila, después de establecer que mientras ella viviera su esclava debía servirle y acompañarla a donde ella fuere, dejó especificado que como persona libre, y con carta de libertad, no la podrían hipotecar ni vender ni obligarla a que sirviera a otras personas. A. H. C. Tomo 7, protocolo 40, f. 63. 1833.

cimiento del propietario. Es el caso de la Sra. Paula Domínguez, quien en 1847 se quejaba ante las autoridades competentes de la falta de compromiso e insolencia de su esclava Florentina González. Según Paula el esfuerzo y amor con que su esclava la atendió en 1831 cuando estuvo enferma, la llevó a otorgarle la liberta testamentaria; pero con el consabido requisito de seguirle servilmente hasta el día de su fallecimiento. En efecto, la referida señora se quejaba de que Florentina, después de haber obtenido la carta, no solo no la atendió en la dilatada enfermedad que padecía, sino que había intentado ofrecer sus servicios a otras personas, autovendiéndose, lo que finalmente había conseguido⁵¹.

Pero los testamentos no solo sirvieron para que los esclavistas trataran de saldar sus cuentas, antes de su defunción, con actos “piadosos” y graciosos como las manumisiones diferidas, sino también en contraprestación a los servicios recibidos durante décadas por parte de sus esclavizados. Todo esto, como muchos de ellos manifestaron, les servía como descarga de sus conciencias. A algunos la piedad solo les alcanzó para ofrecer rebajas *postmortem* en el precio de sus esclavizados al momento en que se produjera la manumisión⁵², o a condicionarlas con exigencias tales como la estadía en la ciudad o la crianza de sus hijos⁵³.

⁵¹ A. H. C. Tomo 11, protocolo 25 ff. 64 – 73 – 1847.

⁵² Este fue el caso de Ufracia, a quien Tomasa Romero le dio la manumisión postmortem en remuneración de sus buenos servicios, advirtiéndole “que cualquier suma que de mis bienes deba pagarse por derecho de manumisión, se deduzca del valor de dicha esclava y se entienda la gracia que le hago en el resto”. A. H. C. Tomo 3, protocolo 9, ff. 22-4. 1835.

Igual situación debió enfrentar Francisca, a quien María Dolores de Vives le especificó en su testamento que: “Es mi voluntad que a mi esclava Francisca en el caso que se venda se le rebaje de su valor 50 pesos por gracia que de ellos le hago en remuneración de sus buenos servicios”. A. H. C. Tomo 3, protocolo 16, ff. 31-2. 1835.

⁵³ Véase A. H. C. Tomo 4, protocolo 38, ff. 62. 1832. También: Tomo 3, protocolo 16, ff. 31-5. 1835.

Tanto en los testamentos como en las escrituras en que no se otorgaban libertades, sino rebajas graciosas en el precio real de las personas esclavizadas, con el propósito de que a estas les fuera más fácil la auto-adquisición de la libertad, los esclavistas siempre especificaron que la rebaja la hacían por los buenos servicios prestados y por el mucho amor que por diferentes circunstancias les profesaban. Las rebajas casi nunca excedieron el 25 % del valor real de los “agraciados”⁵⁴. Uno de los ejemplos más expresivos de estas rebajas graciosas fue la de Joaquín García de Toledo, quien en su testamento determinó que después de su muerte, y por los buenos servicios que le habían dispensado sus esclavizados, se les moderara el precio de sus valores con las siguientes especificaciones: “A José Zúñiga en 100 pesos, que no podrá ser vendido por más. A Clemente Zúñiga igual precio que José. A Luis Rivera 30 pesos por estar inútil. Simeón Zúñiga en 40 pesos. Sebastián García de Toledo, joven y robusto que nació en mi hacienda de Café, en 150 pesos. Aunque por su comportamiento no es acreedor a ninguna gracia de mi parte, se la hago siempre que se porte bien a satisfacción de mis albaceas. Dominga Escobar por sus enfermedades y buen servicio en 30 pesos. Encarnación Ochoa en remuneración de sus buenos servicios lo dejo en 70. Declaro que la rebaja que hago en el precio de mis esclavos es con la condición de que se queden en mi hacienda de Café mientras esté en poder de mis albaceas. Es mi voluntad que después de mi fallecimiento se les dé alguna cosa de mi uso o alguno de mis bienes de poco valor como un recuerdo especial que hago de ellos, y mando que a mi esclavo Clemente

⁵⁴ Véase A. H. M. Tomo único 1813–1815, 1º registro, 1813, ff. 17-19, 63-64. Tomo único 1821-1813, 3º registro, 1821, f. 106. Tomo único 1821-1823 6º registro, 1823, ff. 25, 28-29. Tomo único 1824-1825, 1º registro, 1824 ff. 5 y 42. Tomo único 1838-1839, 3º registro, 1839, f. 5. Tomo único de 1812, ff. 91-92.

Zúñiga se le entregue mi machete y algún corto auxilio pecuniario si hubiere de dónde, lo mismo que a todos los demás mis esclavos”⁵⁵.

Además, hubo también quienes aprovecharon el testamento como instrumento de reafirmación de la esclavización, al dejar consignados en estos documentos las donaciones que hacían de sus esclavizados a sus parientes: “Mando que mi esclava Rosa con su menor hijo, se les entreguen a mi madre, para que los posea y disponga de ellos a su arbitrio”⁵⁶. Otro ejemplo de la utilización del testamento como vehículo para reafirmar el sometimiento fue el del niño Leocadio, a quien María Luisa Cataño lo relaciona en su testamento entre los bienes que deja, pero con la taxativa y expresa orden de “haber convenido con mi legítimo esposo, el que el zambito Leocadio haya de ser nuestro esclavo hasta el fin de los días del último que sobreviviera de los dos, en cuyo caso pasará al servicio de los herederos de mi expresado marido”⁵⁷.

Finalmente, queremos señalar que en todo el análisis realizado en los fondos notariales, solo nos encontramos con un ejemplo en que una mujer negra, Catalina Vidal, natural de Guinea y de casta carabalí, testó, dejando entre sus bienes seis esclavizados, a quienes repartió la mitad a sus hijos, y a los otros les ofreció la libertad después de su muerte por los buenos servicios prestados⁵⁸. Esta evidencia factual contra-

⁵⁵ A. H. C. 1850. Tomo I, protocolo 1, ff. 11-26.

⁵⁶ A. H. C. Tomo 3, protocolo 9, ff. 22-4. 1835.

⁵⁷ A. H. M. Tomo único de 1812, ff. 79-81. Otros ejemplos del uso del testamento como mecanismo para reafirmar la condición de esclavización y la perpetuidad de la misma se pueden ver en: Tomo único de 1828-1829, 3º, 4º y 7º registros, 1828, ff. 34-35, 12-17, 15-18 y 43-46. Tomo único 1831-1832, 3º registro, 1831, f. 5.

⁵⁸ A. H. C. Tomo I, 1814, ff. 36-37.

dice las aseveraciones un tanto superficiales de aquellos que aseguran la existencia de muchos hombres y mujeres negras que, en el Caribe colombiano, fueron propietarios de personas esclavizadas, lo cual incidiría de forma directa en la ausencia de una conciencia racial donde confluyeran los intereses tanto de los libres de color como los de los esclavizados⁵⁹. Si bien es cierto que uno o dos ejemplos como el de Catalina Vidal no pueden ofrecer bases sólidas para tales generalizaciones, también lo es que, durante el período de la independencia, los afrodescendientes libres lograron significativas conquistas, en las que no se incluyó a los esclavizados.

La expresión de manumisión graciosa no condicionada, nos podría conducir erróneamente a interpretar esta forma de manumitir como exenta de todo tipo de sacrificios y vicisitudes. Pero, como en todos los casos, cuando contrastamos el discurso con la realidad, suelen ser diferentes, complejos y con una serie de matices imposibles de ser detectados en la simple realidad discursiva.

En efecto, detrás de la obtención de una manumisión graciosa no condicionada, estaban presentes una serie *de factores* que fueron los que finalmente las hicieron posibles. La entrega de estas manumisiones no fueron en ningún momento otorgadas a cambio de nada; ellas estaban atadas a conductas y fenómenos como el buen comportamiento sumiso y abnegado; a los servicios y ayudas recibidas, y al haber nacido y criado en el seno familiar del esclavizador. En muchas ocasiones,

⁵⁹ Helg, Aline. "Raíces de la invisibilidad del afrocaribe en la imagen de la nación colombiana: independencia y sociedad, 1800–1821". En: *Museo, Memoria y nación*, Memorias del simposio internacional y IV cátedra anual de historia "Ernesto Restrepo Tirado", Bogotá: 1999, p. 239.

estas virtudes solo eran compensadas después de toda una vida de sacrificios. Así quedó consignada en la carta de libertad de Emilia Valderrama de quien, además de haber nacido en poder de la difunta madre de la que otorgaba la libertad, el documento aclaraba que la esclavizada había servido “con fidelidad y honradez por multitud de años”⁶⁰. En iguales términos se expresaba Isabel Lores al entregar la libertad a la esclavizada María Dolores: “en atención a su buen comportamiento y fidelidad en sus servicios durante el dilatado tiempo de mi existencia”. María Dolores le pertenecía por haberla heredado de su madre y, al momento de firmar la escritura, Isabel Lores no lo pudo hacer porque le temblaba el pulso en razón de su avanzada edad⁶¹. Esto indica que esta mujer había servido a dos generaciones. Francisco Romero también recibió la libertad de parte de Pedro José de Luque, por haber servido fielmente durante 25 años⁶².

Se podría inferir que existe algún tipo de relación entre el nacimiento y la crianza de los esclavizados en el seno familiar de los esclavistas y las manumisiones gratuitas, con lo cual se podría pensar que esto fue producto de las relaciones afectivas que lograron desarrollarse por la convivencia durante años y décadas, relación que terminaría por considerar a los esclavizados como miembros agregados de la familia. Si bien es innegable que con el transcurrir del tiempo este tipo de situaciones desembocaron, en algunas ocasiones, en relaciones afectuosas, e incluso amorosas entre esclavizadas y esclavistas, y aunque en todas las escrituras o cartas de liber-

60 Ibid. Tomo I, protocolo 21, 1851, ff. 24-26.

61 A. H. C. Tomo 7, protocolo 28, ff. 62-3, 1833.

62 A. H. M. Tomo único de 1826-1829, 2º registro, f. 4, 1826.

tad se hubiera especificado que la libertad se otorgaba por el “amor y afecto” que se les profesaba, todas las manumisiones sin excepción, se otorgaron solo cuando se cumplían ciertas exigencias, tales como la buena conducta, la fidelidad y la subordinación incondicional, entre otras. Y si hubiere existido en verdad un tratamiento especial y privilegiado para los nacidos en el seno familiar, no habrían tenido que esperar el transcurrir de una y dos generaciones al servicio de los propietarios como señalamos en párrafos anteriores. La difusión de la imagen del “esclavo miembro de la familia” debe revaluarse, pues de haber sido así no se les hubiera retenido por tanto tiempo el acceso a la libertad⁶³. Es necesario precisar que, en lo que tiene que ver con esta investigación, solo el 7 % obtuvo la libertad por este medio⁶⁴.

TIPOLOGÍA SOCIAL DE LAS PERSONAS MANUMITIDAS

Los documentos analizados para este estudio, como cartas o escrituras de libertad y testamentos, no solo nos ponen en contacto con el volumen y formas de manumisión; adicionalmente lograron mostrar una panorámica de la población esclavizada en lo concerniente a género y categorías raciales; y en menor proporción a las edades, procedencia, esclavitud infantil y senil. Junto con esta información, los documentos también nos proporcionaron elementos muy valiosos sobre los esclavistas. Por eso, conocer y analizar los aspectos señalados anteriormente, son los objetivos que nos proponemos en este tema de la tipología social de las personas esclavizadas.

⁶³ Una interesante reflexión sobre este aspecto lo encontramos en Martín Casares Aurelia. Op. Cit. p. 39.

⁶⁴ Fuente: Anexo N° 1

Antes de adentrarnos en el análisis de los aspectos particulares presentes en las fuentes consultadas, y que conforman la tipología social de las personas manumitidas, consideramos necesario detenernos un poco en la reflexión sobre el dispositivo racista, peyorativo y excluyente que sirvió de referente para la construcción de las categorías con las cuales se refirieron o señalaron a las personas esclavizadas. Categorías que, sin ningún beneficio de inventario, han sido y siguen siendo utilizadas por un amplio número de historiadoras e historiadores dedicados a este tema.

Si bien el mundo de la esclavitud se caracterizó por una mayor presencia numérica del sector femenino, la ausencia de la perspectiva de género ha signado el derrotero de la invisibilidad de la mujer esclavizada en las investigaciones, mostrándose tan solo de una manera plana, la cantidad de ellas, pero sin detenerse a reflexionar y resaltar su importancia ni las estrategias que utilizaron inteligentemente para obtener la libertad.

La marcada superioridad demográfica de la mujer esclavizada en el Caribe colombiano, fue un fenómeno visiblemente pronunciado durante el siglo XVIII y primera mitad del XIX⁶⁵.

⁶⁵ El censo de 1778 registró la existencia en la provincia de Santa Marta de 1.895 hombres esclavizados y 2099 esclavizadas; los cuatro censos que se efectuaron en la primera mitad del siglo XIX mostraron esta realidad demográfica en los siguientes términos: 1825: 703 hombres y 916 mujeres. 1835: 752 hombres y 658 mujeres. 1843: 555 hombres y 529 mujeres. 1851: 137 hombres y 167 mujeres. En la provincia de Cartagena, en 1849 por ejemplo, la relación de sexos de las personas esclavizadas era: 672 mujeres y 546 hombres. En la provincia de Riohacha 145 mujeres y 123 hombres. En la de Mompos: 223 mujeres y 107 hombres. A.G.N. Sección República, Fondo Manumisiones, Tomo 1, ff. 142, 171 y 173.

Tanto es así, que algunos historiadores han calificado a Cartagena y al Caribe en general como una sociedad de mujeres⁶⁶.

Así mismo, algunos de los planteamientos que han tratado de arrojar luz sobre la superioridad demográfica de las esclavizadas, consideran que ello se originó por la sobre-mortalidad de los hombres, en razón de las duras condiciones de trabajo en las cuales se desempeñaron⁶⁷; o por su traslado de los mismos a otras provincias, dado el carácter de único puerto de permisión que ostentó Cartagena y, en consecuencia, epicentro de la actividad comercial que, como se sabe, involucró también a las personas esclavizadas⁶⁸. Estas aseveraciones sugerirían que las mujeres, en cierto sentido, fueron excluidas de las actividades laborales asignadas a los hombres como consecuencia de su percepción y concepción como sexo débil y, además, por la protección de su capacidad reproductora, que garantizaba la supervivencia de la familia esclavizada. Pero la superioridad demográfica femenina no solo fue una realidad en las estadísticas censales; también lo sería en la compraventa⁶⁹ y en las cartas de libertad de las personas esclavizadas. En relación a las manumisiones notariales, en la provincia de

66 De acuerdo con Adolfo Meisel Roca, durante la época del censo de 1777, en la provincia de Cartagena había 989 más mujeres que hombres. Entre la población esclavizada, también sucedía lo mismo; la tasa era de 0.81 %. Véase: "Cartagena de Indias en 1777. Un análisis demográfico". En: *Boletín cultural y bibliográfico*. Biblioteca Luis Ángel Arango, Volumen XXXIV, N° 45, Bogotá: 1997, p. 26.

67 Uno de los requisitos previos a la abolición fue el conocimiento de diferentes aspectos de las personas esclavizadas próximas a liberar. Uno de los mecanismos fueron los censos sobre natalidad, edades y mortalidad de estas personas. De acuerdo con el censo que se efectuó en el cantón de Santa Marta, podemos asegurar que el promedio de vida de los esclavizados en dicho cantón fue de 31 años. A. H. M. Tomo X, Legajo XXVIII, 1851.

68 Meisel Roca, Adolfo Op. Cit. p. 29.

69 De las 740 transacciones de compra y venta que se registraron en la notaría de Cartagena, el 65,67 % fueron mujeres y el resto hombres. En la provincia de Santa Marta el 55,79 % de las compra y ventas de personas esclavizadas fueron mujeres y el 44,21 % fueron hombres. Fuente: Anexo N° 1.

Santa Marta se liberaron 149 mujeres y 74 hombres; en la de Cartagena, 24 hombres y 52 mujeres.

Cuadro N° 3

Manumisiones notariales de acuerdo al sexo
en el Caribe colombiano 1812-1851
Santa Marta-Cartagena totales

Décadas	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Subtotal
1812-1821	42	85	3	8	45	93	138
1822-1831	12	41	3	4	15	45	60
1832-1841	7	13	10	19	17	32	49
1842-1851	13	10	8	21	21	31	52
Totales	74	149	24	52	98	201	299
%	33 %	67 %	32 %	68 %	33 %	67 %	100 %

Fuente. Anexo N° 1

El número superior de mujeres en el cuadro general de las manumisiones nos obliga a pensar que, contrariamente a lo que se creía, estas en medio de un contexto adverso que las discriminaba y excluía por triplicado, por mujer, por negra y por esclavizada, estuvieron en disposición de diseñar un conjunto de estrategias que les permitió el ahorro, paciente y tortuoso, para comprar sus libertades.

De las 299 manumisiones notariales que se efectuaron en Santa Marta y Cartagena entre 1812 y 1851, 167 de ellas fueron compradas y 132 gratuitas⁷⁰. De las compradas, 116 fueron canceladas por mujeres y 50 por hombres. Estos datos desmitifican la extendida creencia de que en el mundo de la esclavización, las mujeres accedían a la libertad por la vía de las manumisiones gratuitas en atención a un abanico *de factores*

⁷⁰ Es preciso aclarar que en torno a la relación manumisiones pagadas y gratuitas, en Santa Marta fue de 135 pagadas y 88 gratuitas y en Cartagena de 32 pagadas y 44 gratuitas. Fuente anexo N° 1.

a los que nos referiremos más adelante. El hecho de que el 74,70 % de las manumisiones pagadas hubieran sido sufragadas por mujeres, las convierte en auténticas gestoras y actrices de su libertad en mayores proporciones que los hombres. En torno a las manumisiones gratuitas en la provincia de Santa Marta, no encontramos ninguna diferencia entre hombres y mujeres. Varias son las razones ofrecidas para explicar este fenómeno. Si nos atenemos a las cifras, inicialmente podríamos concluir que los propietarios rehusaron desprenderse sin ofrecer resistencia del servicio de sus esclavizados. El volumen de manumisiones en las dos ciudades más importantes del Caribe colombiano fue del 33,22 %. En cambio el de las mujeres fue del 66,78 %.

Desde la percepción y los intereses del esclavista, en teoría las esclavizadas fueron caracterizadas y consideradas como poco rentables en el mercado. Ello se corrobora con la poca presencia de mujeres vinculadas a las unidades de producción del sector rural, tales como las haciendas. En cambio, en los núcleos poblacionales urbanos o semiurbanos, las mujeres esclavizadas siempre representaron la mayoría. En lo atinente a la relación de sexos entre la población afrodescendiente, la tasa de hombres era solo del 0,7 %⁷¹. La mayor presencia demográfica de mujeres negras en las ciudades se debió, posiblemente, al hecho de que emigraban del campo,

⁷¹ La relación de sexos en las haciendas del Caribe colombiano evidencian este fenómeno. Algunos ejemplos en la provincia de Santa Marta son: Santa Cruz de Papare en 1808 esclavizados 53, esclavizadas 15. Santa Cruz de Garabulla en 1808; esclavizados 35, esclavizadas 10. N. S. M. Tomo único 1808, f. 28. San Pedro Alejandrino 185; esclavizados 12, esclavizadas 5. N. S. M. A finales del siglo XVIII, en las 26 haciendas que registró el censo de 1777 en la provincia de Cartagena, se observa que de las 988 personas esclavizadas que laboraban en ellas, 572 eran mujeres y 416 eran hombres. Archivo General de la Nación a en adelante. A. G. N, Sección Colonia, Censos Varios Departamentos, Tomo VIII; ff. 221-879, 880-857, 889-897, 899-821, 922-925 y 930. Citado por Meisel Roca, Adolfo: *El Caribe colombiano*, Ediciones Uninorte, Gustavo Bell Lemus Compilador, 1988, p. 102.

donde eran subutilizadas, hacia los núcleos urbanos, donde su fuerza de trabajo era fundamental en labores económicamente menores como domésticas, vendedoras ambulantes, lavanderas, verduleras, dulceras, modistas, aguateras, fonderas, mondongueras, amas de leche y prostitutas.

Lo anterior nos lleva a la conclusión de que los esclavistas otorgaron con mayor facilidad y cantidad la libertad a las mujeres, para salvaguardar la mano de obra esclavizada masculina, vinculada a los sectores fundamentales de producción de la época. En la primera mitad del siglo XIX, la industria minera en el sur-occidente del país seguía sobre los hombros de los esclavizados, lo mismo que la ganadería y la producción de azúcares y mieles en las haciendas del Caribe colombiano. Las rentas de muchos propietarios de la época dependían del trabajo de este tipo de personas, quienes laboraban en el pequeño comercio realizando tareas artesanales y otros menesteres menos honestos como la prostitución entre las esclavizadas⁷².

Una posible explicación a la actitud negativa de los propietarios y su renuencia a manumitir graciosamente y a no desprenderse tan fácilmente de sus esclavizados hombres, radicó en la permanente escasez de mano de obra esclava⁷³, escasez que se agudizó durante el proceso de independencia, no solo

⁷² Jaramillo Uribe, Jaime. "La controversia jurídica y filosófica librada en la Nueva Granada en torno a la liberación de los esclavos y la importancia económica y social de la esclavitud en el siglo XIX". En: *Ensayos de Historia social*, Tomo I, Tercer Mundo, 1989, p. 222.

⁷³ Frente a la crisis de mano de obra esclavizada que ya habían denunciado sus antecesores como la causa esencial del atraso de la provincia saMARÍA, Antonio Narváez y de la Torre, gobernador de las provincias de Santa Marta y Riohacha en 1778, le presenta un plan de reactivación económica a la Corona basado esencialmente en la introducción de negros esclavos provenientes de las islas del Caribe. Véase, "Relación de Don Antonio Narváez y de la Torre". En: Cuervo, Antonio Basilio: (compilador), *Colección de Documentos Inéditos sobre Geografía y la Historia de Colombia*, Casa editorial de J. Pérez. Bogotá, Tomo II, 1982, pp. 175-202.

por la sugestiva propuesta de ofrecer, tanto españoles como criollos, libertad a cambio de vinculación a los bandos en conflicto, sino también por las medidas que se tomaron y que sentenciaban la disminución gradual de la esclavitud, como fue el caso de la prohibición de la trata y la entrada en vigencia de la manumisión Republicana. A estos elementos disuasivos hay que agregarles, necesariamente, la dislocación y el relajamiento que se introdujo en los mecanismos de control de la población esclavizada, al quedar envuelta esta y sus propietarios en la carrera alocada de la guerra.

Así mismo, otra motivación posible sería el precio promedio más bajo que debieron pagar las mujeres al momento de su libertad. Si bien esta ha sido una constante en otras regiones, como lo muestran algunas investigaciones⁷⁴, para nuestro caso esa variable debe aceptarse como una verdad relativa, siendo aplicable a la provincia saMARÍA pero no a la de Cartagena debido a los vaivenes y alteraciones de los precios que en algunos momentos favorecieron a los hombres y en otros a las mujeres⁷⁵.

Continuando con la exploración y el análisis de las causas que posibilitaron el éxito obtenido por las mujeres en la consecución de la libertad, debemos incluir también los oficios

⁷⁴ Díaz Rafael encontró que en Santa Fe de Bogotá las mujeres debieron cubrir una carga monetaria menor por su libertad. Esto se puede tomar como un factor más que ayuda a entender por qué las esclavas eran manumitidas a un ritmo mayor. Op. Cit. p. 196. Igual evidencia expresa Carlos Aguirre para Lima en su investigación: *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud, 1821-1851*, Pontificia Universidad Católica de Perú, 1993, p. 217.

⁷⁵ Entre 1812 y 1821 el precio promedio de los hombres en la provincia de Santa Marta fue de 258 pesos y 227 las mujeres. En Cartagena, durante el mismo período, el de los hombres fue de 150 y 777 las mujeres. Entre 1822 y 1831 en Santa Marta los promedios fueron 250 los hombres y 263 las mujeres. En Cartagena 325 los hombres y 200 las mujeres. Entre 1832 y 1841, en Santa Marta, los hombres 170 y las mujeres 153. En Cartagena 190 los hombres y 152 las mujeres. En la década comprendida entre 1842 y 1851 en Santa Marta los hombres tuvieron un promedio de 167 pesos y las mujeres de 135. Y en Cartagena 200 los hombres y 217 las mujeres. Fuente anexo N° 1.

diferentes a las actividades domésticas en las que estuvieron inmersas. Algunas de ellas fueron vendedoras ambulantes de frutas y dulces, jornaleras, prostitutas y comerciantes de artículos de contrabando, actividades que les permitieron acumular un peculio con el cual aportaron y obtuvieron su libertad, la de sus hijos y familiares⁷⁶.

Indudablemente las esclavizadas combinaron y utilizaron diferentes estrategias y procedimientos para obtener la libertad; uno de ellos fue el de haber manipulado inteligentemente a su favor la cercanía cotidiana que se estableció, por razones de su trabajo o esclavización doméstica, con el ambiente familiar de los esclavistas: ama de leche, ama de llaves, concubina, amante, jornalera, vendedora, prostituta o iniciadora sexual de los hijos de los esclavistas, se constituyeron en caminos y alternativas exitosas para conquistar la libertad. Por ejemplo, una de las amas de llaves y niñeras esclavizadas más famosa de la historia romántica americana es Hipólita, niñera y madre sustituta de Bolívar. A pesar de que en una carta a su hermana, el Libertador reconocía que “no había conocido más padre que Hipólita”, solo la manumitió cuando esta ya era una anciana⁷⁷.

Dado el carácter de animalidad con que los blancos –tanto españoles como criollos– percibieron a las personas negras, el principal atributo que vieron en ellas fue la de su fuerza física,

⁷⁶ En el Archivo General de la Nación, en adelante A. G. N., en el Fondo de Contrabando, existen varios procesos judiciales adelantados para castigar no solo a las personas que introducían hombres y mujeres negras de contrabando, hasta cuando se prohibió la trata en 1821, sino también a las personas esclavizadas que se dedicaban a este oficio. Uno de ellos fue el que se le siguió a Gervacia Guillén, mujer negra esclavizada en Cartagena a comienzos del siglo XIX, por negociar públicamente géneros de tela de ilícita introducción. A.G.N. Contrabando, Tomo XIV, 1806, ff. 728-740.

⁷⁷ Lecuna, Vicente. *Cartas del libertador*. Tipografía del Comercio, Caracas 1929, Tomo III, p. 197.

con la cual no solo justificaron la esclavización y la ejecución de los trabajos más pesados, sino también el amamantamiento de sus hijos por parte de las esclavizadas. Estas, en período de lactancia, debían abandonar a sus propios hijos para amamantar a los del esclavista, actividad que se tipificó como “ama de leche”, oficio que en algunas ocasiones fue retribuido con la manumisión. Otro ejemplo claro fue el de la esclavizada María Espíritu Santo: Andrés Fortich le otorgó la libertad “en remuneración de su buen servicio en la lactancia y cuidado de su hijo”⁷⁸. En Santa Marta, José Simeón, por encargo de su difunta madre, liberó a Concepción por haber criado de su pecho a él y a su hermana⁷⁹. Tan apreciada y apetecida era esta actividad, que los servicios para proveer de leche a los lactantes blancos se promocionaban por la prensa, tal como se deja ver en el siguiente anuncio: “Se vende una negra esclava con buena y abundante leche para cría”⁸⁰.

Sin lugar a dudas, una de las estrategias utilizadas por las esclavizadas, obligadas o no, para huir de la esclavización, fue la de las relaciones sexuales entabladas con sus esclavizadores⁸¹. Aunque no todas ellas terminaran felizmente en la libertad, sí dieron como resultado el nacimiento de muchos hijos que,

⁷⁸ A.H.C. 1843, Tomo II, protocolo 24, ff. 80-81.

⁷⁹ A. H. M. Tomo único de 1821-1823, 3º Registro, 1821, ff. 90-91.

⁸⁰ *El Constitucional de Cartagena* N° 42, Octubre 8 de 1836, p. 3.

⁸¹ En Santa Marta fueron muy renombrados los procesos que se instauraron a raíz de las relaciones del español José María Fernández con la esclava Cándida Barrios, en 1819. Disputa que se originó cuando José María pidió dispensa al obispo de la ciudad para legalizar con el sagrado matrimonio las relaciones que desde hacía largo tiempo mantenía con dicha esclava, con quien tenía tres hijos. Finalmente y después de un largo proceso en que actuaron en contra los hermanos de Fernández, la dispensa fue negada. Véase. Archivo Arzobispal de Santa Marta: A. A. S. Tomo 23, ff. 358-370. El otro proceso del mismo corte y famoso en Santa Marta fue el que se le siguió al español Juan Tomas del Villar, a quien se le acusaba “del delito y escandaloso crimen de mantener inveterado concubinato y público adulterio con su esclava Pabla de Escorcía”. Después del proceso, las autoridades determinaron el rescate de la esclava del poder de su marido para venderla en un lugar donde él no pudiera intervenir. Ante esto, el español escondió a la esclava en la vecina provincia de Cartagena y le otorgó la carta de libertad para evitar su venta. Véase A.G.N. Negros y esclavos del Magdalena. Tomo IV, ff. 358-370.

a la postre, sirvieron como mecanismo de presión para alcanzar la libertad o mejores condiciones en su calidad de vida⁸². Si bien estas paternidades no podían quedar plasmadas en las escrituras de libertad o documentos testamentarios, debido a la clandestinidad y a lo ilícito de dichas relaciones, los altos índices de mestizos y mulatos en el Caribe colombiano, producto del concubinato y las relaciones extramatrimoniales de los blancos, son un indicador de este fenómeno⁸³. También lo fueron las expresiones comúnmente utilizadas en los documentos de manumisión: “La libero por el mucho amor que le tengo”, “Por ser como mi propia hija” o “Por haber nacido en mi poder”. Además de expresar el nacimiento en casa de los esclavistas, estas expresiones pudieron esconder posible paternidad. Así mismo, Bernardo de la Peña liberó en Santa Marta una zambita, María de Jesús, hija de su esclava, por el mucho amor que le tiene a la niña y porque la ha criado como si fuera su propia hija⁸⁴. Otro ejemplo, entre muchos otros, es el de María Teresa, quien le dio la libertad graciosa de todo cargo de esclavitud a Antonia por haber nacido en su propia casa⁸⁵. Sin embargo, el haber nacido o criado en las casas de los esclavistas no garantizaba de hecho una libertad graciosa sin condiciones⁸⁶.

82 Chritine Hunefeldt, en una interesante y sorprendente investigación, ha mostrado cómo en Lima, sin negar de plano los casos de violaciones que de hecho se presentaron, muchas relaciones entre blancos y esclavizadas no fueron impuestas o forzadas por estos, lo cual descartaría la violación como único paradigma de estas relaciones. En cambio, la autora enfatiza en la utilización consciente de esta vía por parte de las mujeres esclavizadas para alcanzar la libertad, al igual que el uso del pleito y la denuncia jurídica para hacer valer sus derechos y los de sus hijos. “Se insertan así en una situación paradójica: busca de afianzamiento de emociones y una cercanía sexual como una forma de alejamiento. Se relaciona sexualmente con el amo, procrea hijos y utiliza este argumento para liberarse”. “Mujeres de esclavitud, emociones y libertad, Lima 1800-1854”. *Documentos de trabajo* N° 24, IEP Institutos de Estudios Peruanos, 1988, p. 30.

83 La provincia de Cartagena por ejemplo, a finales del siglo XVIII contaba con 119.647 habitantes discriminados racialmente de la siguiente manera: 12.656 blancos, 20.968 indígenas, 7.928 esclavizados y 77.920 mestizos.

84 A. H. M. Libro único de 1821, f. 43.

85 A. H. C. Tomo 7, protocolo 39, ff. 62-63, 1835.

86 María Teresa Galmes le dio la libertad a Petrona en 1833, por haberla criado desde niña y haber crecido

En suma, todas las estrategias, diferentes, paralelas y complementarias señaladas hasta aquí, permitieron no solo a las esclavizadas del Caribe colombiano, sino también a las del resto del continente, acceder de manera mayoritaria a la libertad.

Cuadro N° 4
Manumisión de esclavizados en algunos núcleos
urbanos de América Latina

	B. Aires 1684- 1745 (1)	Bahía 1813- 1953 (2)	Lima 1840- 1854 (3)	México 1798 (4)	C. Rica 1648-1824 (5)	Popayán 1801-1851 (6)	S. Marta 1812-1851 (7)	Cartagena 1812-1851 (8)
Hombres (%)	41,7	33,1	37,9	39,5	44	41	33,18	40,00 %
Mujeres (%)	58,8	66,9	62,1	61,5	56	59	66,82	60,00 %
Manumisiones								
Compradas (%)	59,8	46	73,8	36,4	20,5	79	60,54	41,33 %
Graciosas (%)	39,8	31,5				21	39,46	58,67 %

Fuente: Los datos (1, 2, 3, 4, 5) fueron tomados de Aguirre Carlos, Óp. Cit., p. 110. La cifra (6) de Rodríguez Pablo, "La manumisión en Popayán", 1800-1850, p. 79. Los datos 7 y 8 de la investigación adelantada por el autor del presente trabajo. Ver anexo 1 y Cuadro N° 4

No obstante, hubo una causa de capital importancia, poco mencionada por la historiografía y oportunamente señalada por Carlos Aguirre⁸⁷ dado que los hijos heredaban el estatus de las madres, y que el vientre materno definía la condición de libertad o la esclavización, es decir, sin tener en cuenta la condición del padre, de madre esclava nacía hijo esclavo, y de madre libre nacía hijo libre. De allí se derivó la categoría

en su poder; pero con la precisa condición que "no usará esta gracia durante mi supervivencia", anotaba la propietaria. A. H. C. Tomo I, protocolo 28, ff. 56-58. Isabel Valderrama hizo lo mismo con Emilia. En las motivaciones de su manumisión declaró que "Emilia había nacido en poder de su difunta madre, que le otorgaba la libertad para después de sus días, por haberle servido con fidelidad y honradez durante multitud de años". A. H. C. Tomo I, protocolo 21, ff. 24-26.

⁸⁷ Aguirre, Carlos. Óp. Cit. p. 217.

de “libertad de vientre”; a lo cual nos referiremos en el tercer capítulo. En consecuencia, la decisión de liberarse o liberar mayoritariamente a las esclavizadas, tenía el propósito de asegurarle la libertad a los hijos que nacieran en el futuro; ya que esta no era un asunto estrictamente individual, sino que con frecuencia obedecía a estrategias familiares y colectivas⁸⁸; varias de estas madres primero obtuvieron ellas su libertad, y luego la de sus hijos⁸⁹.

Cabe señalar que, en el contexto de la esclavitud, el uso corriente y en apariencia inocente de la categoría de color servía no solo como diferenciador racial, sino que jugaba también el importante papel de señalar e identificar a través de él, el poder y el estatus de los individuos; por ello, uno de los elementos utilizados para definir y caracterizar a las personas esclavizadas al momento de elaborar las escrituras de compra y venta, o las cartas de libertad, fue el color. Pero esta práctica, que *a priori* parecía inofensiva, poseía unas razones sociales muy concretas; ya que el uso de un marcador biológico como elemento identificador de las personas esclavizadas tenía la función de legitimar las diferencias sociales naturalizándolas⁹⁰. La clasificación de las personas a través del color de la piel pretendía una biologización de las desigualdades sociales debido a que las categorías raciales, percibidas como naturales, eran estratégicamente necesarias para el funcionamiento del poder en una sociedad con personas esclavizadas⁹¹.

88 De las 166 manumisiones pagadas que se dieron en el Caribe colombiano, 45 de ellas fueron asumidas en términos de costos por terceras personas, entre las que se encontraron madres, padres, madrinas, tías, vecinos, familiares y amigos en general. Fuente: Anexo N° 1.

89 Véase por ejemplo, A. H. M. Tomo Único 1820, f. 117 y 1836, f. 35.

90 Martín Casares, Aurelia. Óp. Cit. p. 32.

91 Martín Cáceres, Aurelia. Óp. Cit. p. 32.

Lamentablemente, las escrituras o cartas de libertad que reposan en la notaría primera de Santa Marta y Cartagena no registraron de una manera sistemática y persistente aspectos claves para una investigación de este corte, como el color y edad de las personas esclavizadas que se vendían o manumitían, omisión que atribuimos a la poca importancia que prestó el esclavista en la primera mitad del siglo XIX al aspecto racial en el momento de la manumisión, ya que constituía una verdad de Perogrullo, o que bien se aceptaba *a priori* que todos los seres que se vendían, compraban o manumitían eran, desde luego, personas negras, sin entrar a especificar en estos documentos diferencias en los tonos y colores de la piel. Estas falencias han imposibilitado determinar en qué proporción eran manumitidos los diferentes segmentos raciales que al interior de los esclavizados introdujeron los blancos. No obstante, en algunos casos estos documentos registraron el color de piel y los productos de sus mezclas: negro, mulato, zambo, tente en el aire, salto atrás, tercerón, cuarterón, etc. En otros, el carácter de recién llegado o, por el contrario, el de haber nacido aquí, o estar aclimatado y haber asimilado las conductas y comportamientos del español: bozal, ladino o criollo⁹².

De todas maneras, de los casos que se lograron filtrar del aspecto del color en los documentos señalados (negro, mulato, zambo y bozal), podemos apreciar, sin mayores esfuerzos, los conceptos y las categorías del mundo animal que acuñaron y utilizaron los blancos para referirse a los hombres

92 En 1826, por ejemplo, Pedro de Luque le otorgó la libertad a Francisco de Paula de nación guinea y a María Juliana, negra criolla. A. H. M. Tomo único de 1826, f. 35.

negros libres o esclavizados. En la larga duración, *bozal* es un término que siempre se utilizó en las actividades agropecuarias y que hacía referencia o se señalaba a lo bruto, cerril o salvaje. Tal fue el calificativo que se dio al esclavizado negro recién secuestrado del continente africano⁹³. El significado de la palabra bozal, según el diccionario de autoridades, era inculto y que estaba por desbastar y pulir. Es el epíteto que ordinariamente se le daba a los negros, en especial cuando estaban recién llegados de sus tierras, al contrario de ladino⁹⁴. La aparición de la palabra bozal en los documentos notariales de la primera mitad del siglo XIX, solo fue esporádica hasta la década de los años diez, debido a la prohibición de nuevas importaciones de personas esclavizadas y, en general, a la crisis que afectó a la esclavitud en este período. De hecho, uno de estos casos fue el del español Manuel García, quien antes de partir para su patria, donó el “esclavo bozal Manuel Lino”, según se explica en el documento, a su hermana Nicolaza García⁹⁵.

De la misma forma, a las personas que nacieron como resultado de la unión entre blancos y personas negras, el blanco español los llamó mulatos, en expresa referencia a la mula, pues así como esta nacía de dos seres de diferentes especies, igualmente sucedía con el mulato. En consecuencia, el término mulato remite, al igual que negro, a la biología. De este modo, en 1814, JOSÉfa Alcalde le otorgó la libertad gra-

93 Aguirre Beltrán, Gonzalo. *La población negra en México*, Fondo de Cultura Económica, México: 1972, p. 158.

94 Citado por Martín, Aurelia. Op. Cit. p. 155.

95 A. H. C. Tomo I, protocolo 65, f. 88.

ciosa a Antonia, y en la escritura de libertad se deja sentado que se trata de una “mulata esclava” de 14 años⁹⁶.

En este orden de conceptos del mundo animal para designar a las personas negras, es necesario hacer referencia a otro muy utilizado en los documentos de la época: zambo. Con él se designaba a los nacidos de la unión entre personas negras e indias; que, según Fernando Ortiz, se originaba de la voz mandinga de sambago, usada para señalar o calificar a la bestia caballar de color bayo oscuro.⁹⁷ De ahí que, en 1815, Santiago Padilla libera a Gregoria; “Samba comprada en primera instancia en 1804 a Manuel Herrera”⁹⁸. Pero ya en 1813, en su testamento, Domingo José Díaz Granados, presbítero de la catedral de Santa Marta, dio la libertad a algunos de sus esclavizados con las siguientes especificaciones: “El negro José, el mulato Estebano, la negra María de Jesús y la samba María Simona con su hijo”⁹⁹.

Otra categoría del mismo tenor es la de cimarrón. Con ella rotularon la condición de huida, resistencia y libertad de algunos esclavizados. Se empleó inicialmente para señalar al ganado que había huido hacia el monte sin dueño definido. Finalmente, y para no convertir este aparte de la investigación en un glosario interminable, debemos aclarar que el concepto de hembra o macho jamás se aplicó para identificar al hombre o la mujer blanca; pero sí fue de uso común y corriente para referirse a las personas negras esclavizadas.

⁹⁶ A. H. C. Tomo I, protocolo 65, f. 88.

⁹⁷ Ortiz, Fernando. *Glosario de Afronegrismo*, La Habana: 1924, p. 492.

⁹⁸ A. H. C. Tomo I, protocolo 46, f. 38 1815.

⁹⁹ A. H. M. Libro único de 1812-1813, segundo registro, 1813, ff. 17-19.

Debido a lo anterior, es preciso aclarar que, si bien es evidente la mención esporádica del color en las escrituras y testamentos analizados, lo que nunca faltó en ellos fue la referencia a la condición de sometimiento y esclavitud de las personas que se vendían, compraban o manumitían. En todas las escrituras se reservó un espacio especial para señalar: “Mi esclava o) cautiva(o) y sujeta(o) a servidumbre, la cual he poseído libre de empeño, deuda, hipoteca”.

Desde la perspectiva de los intereses de los esclavistas, la capacidad productiva se convirtió en el referente privilegiado utilizado para medir o valorar a los esclavizados y esclavizadas; variable que explica casi en su totalidad las exiguas frecuencias y proporciones con que aparecieron los niños, niñas y ancianos esclavizados en los documentos. Como podemos observar, vejez y niñez son las etapas menos productivas de las personas; por esa razón, su poca rentabilidad y ausencia casi absoluta del mercado esclavista y, por ende, de las manumisiones¹⁰⁰. En este universo de la esclavización, caracterizado por la capacidad productiva, a nadie se le ocurría comprar a un esclavizado anciano o enfermo; a estos, como era de esperarse por sus condiciones físicas, se les dificultaba en extremo la consecución de los recursos para lograr la manumisión por la vía de la autocompra¹⁰¹. Por consiguiente, estos esclavizados comenzaron a ser manumitidos muy lentamente a partir de la Ley de Manumisión de 1821 cuando el Estado, a través de las

¹⁰⁰ Por la vía de la notaría solo encontramos un caso de manumisión de una persona de 56 años y correspondió a Juan Bautista Escobar, a quien Juan José Gómez le concedió libertad graciosa en diciembre de 1851. A. H. C. Tomo IV, protocolo 21, ff. 24.

¹⁰¹ En el recorrido archivístico que se hizo en esta investigación, solo encontramos un caso en que se vende un esclavizado sordo e inútil; pero en compañía de otro en perfecto estado. A. H. M. Tomo único de 1834-1835, f. 16.

Juntas de Manumisión, les garantizó a los esclavistas el valor representado en la inversión de las personas esclavizadas que conquistaban la libertad.

De una manera significativa, estas manumisiones se incrementaron en los tres años que precedieron a la abolición total de la esclavitud, cuando se aprobó la indemnización por todos los esclavizados que fueran liberados a partir del primero de enero de 1852. Con ello los esclavistas hicieron un buen negocio, pues le vendieron al Estado los esclavizados viejos y enfermos que, en otra oportunidad, hubiera sido imposible. No obstante, en el marco de la discusión que antecedió a la Ley de Manumisión de 1821, consideraron que, al momento de las manumisiones, no se debía preferir a los esclavos viejos sino a los jóvenes, porque de esta manera se vendría a beneficiar a los amos y a perjudicar quizás a personas que ya no podrían subsistir sin la protección de aquellos¹⁰².

Además, entre 1812 y 1851, se manumitieron notarialmente 36 niños, 29 en la provincia de Santa Marta¹⁰³ y 7 en la de Cartagena¹⁰⁴. De estos infantes esclavizados esporádicamente sabemos sus edades, aunque las fuentes consultadas no las registraron de manera sistemática: cuando se referían a los niños, la mayoría de las veces empleaban los apelativos siguientes: menor de edad, niño de pecho, negrito, mulatica o sambita, entre otros.

102. *Leyes de Manumisión*, Restrepo Canal, Carlos (compilador) Imprenta Nacional, Bogotá: 1933, p. 298.

103. Fuente: Anexo N° 1.

104. Fuente: Anexo N° 1.

A diferencia de los niños y niñas indígenas menores de 14, años para quienes la Corona prohibió tempranamente su esclavización, para los niños y niñas afrodescendientes no hubo ninguna voz que se alzara en su defensa, incluida la Iglesia. Esta, por el contrario, a pesar de haberse prohibido el cobro de derechos de bautismo y entierro a los hijos de las esclavizadas nacidos después de 1821, siguió exigiendo este gravamen, problema denunciado con el título “Abuso y arbitrariedad de los curas” por uno de los periódicos del Caribe colombiano de esa época¹⁰⁵. A ellos se les aplicó no solo la ecuación reduccionista que consideró el vientre como la fuente generadora de esclavitud (hijo o hija de esclavizada nace esclavo o esclava así el padre sea libre), sino también la percepción de animal con que el blanco consideraba a las personas negras. Por ejemplo, términos como “hembra esclava con su cría” eran usuales para designar a las madres y a sus hijos esclavizados, vendidos o manumitidos conjuntamente.

En suma, el drama, las angustias, y los padecimientos que se desprendieron de nacer esclavizado pareció aliviarse un poco con la aprobación de la Ley de Manumisión de 1821; pero el hecho de colocar como exigencia 18 años de trabajo para poder acceder a la libertad por los gastos que estos ocasionarían en lo referente a manutención y educación, opacó tal “alivio” para los nacidos a partir del año señalado anteriormente. Esta medida no solo puso fin a la norma que determinaba que de madre esclavizada nacían hijos o hijas esclavizadas; sino que también contribuyó de manera significativa al debilitamiento y posterior desintegración de las relaciones

¹⁰⁵ *El Constitucional de Santa Marta* N° 1, Diciembre 10 de 1835, p. 2.

esclavistas, ya que, a través de ella, se frenaría la generación de nuevas personas esclavizadas por la vía del nacimiento. Estas nuevas circunstancias que se abrieron en el panorama de los esclavizados pudieron incidir psicológica y materialmente en ellos, posibilitando nuevas expectativas y confianza para la procreación y nacimiento.

A pesar de las nuevas condiciones y prohibiciones introducidas y puestas en práctica a partir de la Ley de Manumisión de 1821, los esclavistas, sin ningún escrúpulo, siguieron negociando con los hijos de sus esclavizadas. Para ello, al momento de su venta o manumisión, utilizaron eufemísticamente la figura de cobrar, no por los infantes o su libertad, sino por los gastos que habían ocasionado. En 1848, al producirse la venta de Petrona Rosa en 200 pesos, se hizo la aclaración que en dicha cantidad no estaban incluidos los 20 pesos por los servicios de una hija de Petrona “que está en la menor infancia, y cuyos derechos respectivos a la manumisión los ha vendido en remuneración a los gastos de crianza y demás hasta la edad que tiene”¹⁰⁶. Lo mismo sucedió con la niña Narcisa Madariaga, a quien liberaron por la cantidad de 25 pesos en que se estimaron los gastos de lactancia, “en arreglo a lo prevenido por la ley de manumisión”. El dinero lo dio el padre de la niña¹⁰⁷.

Frente a las exageradas propuestas presentadas por los esclavistas en las discusiones que precedieron a la Ley de Manumisión, en torno al número de años que debían usufructuar el trabajo de los manumisos, en contraprestación a la manutención de estos; a Félix de Restrepo le tocó realizar un ejercicio

¹⁰⁶ A. H. C. Tomo I, protocolo 38, ff. 117-118, 1848.

¹⁰⁷ A. H. C. Tomo V, protocolo 194, ff. 361-362.

de costo-beneficio, en el que demostró que la inversión en manutención era la mitad de las ganancias que se obtendrían con 18 años de trabajo obligatorio de los manumisos: “En los dos primeros años de lactancia nada gasta el amo, ni pierde el servicio de su esclava, que ya a los ocho años empieza a servir el hijo, y que aun suponiendo que antes de esta edad el esclavito no le hubiera servido, es la mitad de los 16 que lo mantiene, de modo que ocho años de haberlo alimentado corresponden otros ocho de haberse aprovechado de su servicio; así que bien servido quedan el amo y el criado, aún sin rebajar a favor de este los dos años de lactancia que en nada gastó el propietario”¹⁰⁸.

Dadas las restricciones inherentes a las relaciones propias de la esclavización a partir de la Ley de Manumisión de 1821, que desarrollaremos más adelante, los esclavistas se vieron abocados a la necesidad de especificar que la venta y los servicios de los niños o adolescentes tenían vigencia solo hasta cuando cumplieran 18 años. Por el contrario, en 1835, Micaela Jurado vendió al niño José María por la cantidad de 50 pesos al señor Aristarco Navarro; al momento de la venta el niño contaba con 11 años, y en la escritura de venta se especificaba que la adquisición se hacía “para mantenerlo en su poder hasta que cumpla 18 años, y pueda disfrutar de su libertad con arreglo a lo prevenido en la ley de manumisión”. También se especificó que los 50 pesos eran en remuneración por los gastos de manutención y educación¹⁰⁹.

¹⁰⁸ Leyes de Manumisión, p. 305–306.

¹⁰⁹ A. H. C. Tomo X, protocolo 17, ff. 21-22, 1835.

Muchas de las ventas y manumisiones de niños y niñas esclavizadas se efectuaron conjuntamente con sus madres. De allí que varias de las manumisiones testamentarias *postmortem* incluyeran a los infantes. Al otorgársele la libertad a JOSÉfa para que la gozara después de la muerte de su propietaria, quedó explícito en la escritura de libertad que, debido a la ley de manumisión, los hijos de la esclavizada quedarían libres al momento en que a esta se le diera ese beneficio. Sin embargo, los testamentos también servían para reafirmar la posición de los esclavistas de seguir considerando a los nacidos después de 1821 como sus propiedades, hasta tanto no se cumpliera con el requisito de los 18 años. Para ilustrar estos casos, tenemos los bienes testamentarios que declaró en 1848 Rita Amador, donde se encontraba una niña de 11 años que, según la testadora, gozaba del beneficio de la manumisión¹¹⁰.

En conclusión, la manumisión notarial, sin lugar a dudas, fue uno de los caminos tortuosos por donde les tocó transitar a las personas negras esclavizadas para obtener su libertad. Este tipo de manumisión, por diferentes causas y condicionantes ya explicadas, surgió paralelamente con la esclavización introducida por los españoles; y, no obstante la resistencia y la actitud negativa de los esclavizadores frente a ella, se convirtió en una alternativa difícil, pero no imposible para obtener la libertad.

En el conjunto de las manumisiones notariales, tanto compradas como gratuitas, se puso a prueba la astucia, la habilidad y la capacidad de los esclavizados y esclavizadas para

¹¹⁰ A. H. C. Tomo I, protocolo 21, ff. 62-64.

acceder junto con sus hijos e hijas y familiares en general, a la libertad, ya fuere con el dinero o con el comportamiento y “acciones agradables” a los esclavistas. De ahí que las personas esclavizadas lograran convertirse en los actores principales para la consecución de su libertad, aprovechando inteligente y habilidosamente las rendijas y los espacios que desde el Estado y la tradición se les brindaran.

Cuando la manumisión Republicana aparece estructurada jurídicamente en 1821, ya los afrodescendientes esclavizados se habían deslizado con éxito desde hacía más de dos siglos por otros caminos de libertad. Esta experiencia acumulada les sirvió para que, en el nuevo contexto de la postindependencia, continuaran forzando con sus acciones, en apariencia intrascendente y silenciosa, la abolición total de la esclavitud.

Capítulo II

El Caribe colombiano y la manumisión Republicana

PREÁMBULO HISTÓRICO DE LA MANUMISIÓN REPÚBLICANA

El proceso de manumisión Republicana que se inició en el Caribe colombiano en 1812 y culminó en 1852, tuvo como preámbulo unos eventos y escenarios que le precedieron en el tiempo. Estos eventos, convertidos en espacios de reflexión y discusión, a la postre se erigieron como referentes obligados en los distintos países que en Latinoamérica tuvieron que enfrentar los procesos de manumisión y abolición durante el siglo XIX. Por ello es nuestro interés determinar la incidencia y relación que tuvieron la Ilustración, la Revolución Francesa, las Cortes de Cádiz, la ofensiva abolicionista inglesa, el movimiento juntero y la Revolución Haitiana en este aspecto.

Después de haber transcurrido más de tres siglos, período durante el cual las grandes potencias europeas se disputaron entre sí el lucrativo negocio de la trata¹, y de haber transportado y esclavizado por lo menos a 12,5 millones de personas

¹ Es preciso señalar que el comercio de esclavos a principios del siglo XVIII fue el sustento sobre el cual se apoyó la industria y el intercambio de los países europeos. Los beneficios de la trata fueron de tal magnitud que no solo contribuyó significativamente al incremento del comercio trasatlántico entre los siglos XVI y XVII sino también a la acumulación de capital que precedió a la revolución industrial. El trabajo de los africanos esclavizados fue fundamental en el origen de la Revolución Industrial en Inglaterra. Al respecto véase: Tovar Mora, Jorge y Tovar Pinzón, Hermes. *El oscuro camino de la libertad. Los esclavos en Colombia, 1821-1851*. Universidad de los Andes, 2009, p. 7.

africanas al llamado “Nuevo Mundo”², apareció en 1688 la primera posición disidente o primeros abolicionistas condenando la práctica de este comercio³. Posteriormente las ideas abolicionistas se afianzaron y desarrollaron en algunos sectores de Inglaterra, Francia y Norteamérica, liderados respectivamente por William Wilberforce, Víctor Schoelcher y Abraham Lincoln.

Si bien durante muchos años se escucharon algunas voces solitarias o acciones un tanto anónimas en contra de la esclavización de hombres y mujeres negras lo cierto es que la esclavitud fue una condición reconocida por la legislación del mundo antiguo que no transformó el cristianismo, que continuó durante la Edad Media y, que en la Moderna, no solo se perpetúa sino que aumenta con la trata africana y la de los esclavos cristianos en el Mediterráneo⁴. En este contexto de “legalidad”, la esclavitud, como era de esperarse, fue aceptada y defendida por las potencias europeas que se disputaron la trata; también por España, convertida en la mayor receptora de los esclavizados africanos con quienes suplía y fortalecía la ya casi inexistente y debilitada fuerza de trabajo

2 De acuerdo con Paul Lovejoy, en esta cifra no se incluyen los millones de esclavizados que fueron enviados a través del Sahara, de África Occidental, el Océano Índico y los millones más que fueron retenidos en condición de esclavos al interior de África Occidental. Estas cifras son el producto de la tabulación de 35.000 travesías efectuadas entre África, América y Europa. Al respecto, véase a Lovejoy, Paul. “Esclavitud y comercio esclavista en el África Occidental”. En: *Debates Históricos: africanos y afrodescendientes en México y Centroamérica*. María Elisa Velázquez, Coordinadora. UNAM, 2011

3 Nos referimos a los cuáqueros, los primeros abolicionistas, una secta protestante americana, que desde 1688 declararon la esclavitud como una práctica contraria al espíritu del cristianismo

4 Pozuelo Mascaraque, Belén. “Los abolicionistas españoles”. En: *Estudios sobre la abolición de la esclavitud*. Revista de Indias. Anexo 2. Madrid 1986, p. 285. Para el caso concreto de los esclavos cristianos, véase: Martínez Torres, José Antonio. *La trata de los esclavos cristianos: Un tráfico de seres humanos durante la Edad Moderna*, Anaya, Biblioteca Básica de Historia. Madrid: 2011. Un pormenorizado análisis de la esclavitud en la Europa Medieval, el mundo Islámico y África, lo encontramos en: Phillips, William D. *La esclavitud desde la época romana hasta los inicios del comercio Transatlántico*, Siglo XXI, Madrid: 1989.

indígena, que en la mayoría del continente se había reducido ostensiblemente⁵.

Paralelamente a lo anterior, desde el siglo XVI y hasta el XVIII, median los años en que muy poco se cuestionó el tráfico y la esclavización de hombres y mujeres negras. Esta práctica se justificó acudiendo incluso a la defensa de los derechos naturales primarios, como en el caso del sagrado derecho de propiedad⁶. Incluso las voces opositoras que se levantaron tempranamente para condenar la esclavización indígena, entre ellas la de Fray Bartolomé de las Casas, que lograron la abolición transitoria de la encomienda en 1542, nunca se hicieron sentir en el caso de los hombres y mujeres negras; por el contrario, en el caso de De las Casas, la solución que propuso y aceptó la Corona para detener el etnocidio indígena fue el de su reemplazo por los negros. Igual actitud asumió el gran predicador de la época, Antonio Vieira, quien era amigo de los indios del Amazonas pero no de los esclavos africanos, cuya suerte nunca mencionó en ninguno de sus asombrosos sermones⁷. Y aunque algunos clérigos mostrarían cierta inconformidad con el tema, los documentos de la Corona y del Vaticano continuaron denunciando más bien la esclavización de los indígenas⁸.

De acuerdo con Enriqueta Vila Vilar, salvo por algunas acciones aisladas o voces más o menos anónimas, la Iglesia Católi-

5 En el caso específico del Caribe colombiano se había disminuido, debido al impacto devastador de la conquista en un 75 % entre 1500 y 1550. Véase: Meisel Roca, Adolfo. "Esclavitud, mestizaje y hacienda en la Provincia de Cartagena". En: *El Caribe colombiano*, Gustavo Bell, compilador, Uninorte, 1987 p.,75.

6 Hernández Sánchez, Barba. "El abolicionismo en el mundo". En: *Estudios sobre la abolición de la esclavitud*. Revista de Indias. Anexo 2, 1986, p., 121 .

7 Thomas, Hugh. *La trata de esclavos*, Planeta Editores, 1998, p. 445.

8 *Ibidem* .

ca, como institución, no puede ser considerada precisamente como paladín de la abolición de la esclavitud. Sólo existen dos bulas papales que la condenan expresa y tajantemente: una de Pío II, de 1462, y otra de Gregorio XVI promulgada en 1839. La primera cayó en el olvido y la segunda llegó demasiado tarde, cuando ya la bandera de la abolición estaba en otras manos⁹.

No obstante el aislamiento de los que se opusieron a la trata y la esclavización y la falta de contundencia de la Ilustración y el catolicismo en este sentido, es indudable que el ciclo de revoluciones que se abrió en el último cuarto del siglo XVIII y que recorrió el mundo durante los tres primeros cuartos del siglo XIX –como ha señalado Hermes Tovar Pinzón– también dejó un movimiento de filántropos que lucharon para que se aboliera la trata porque contradecía, según ellos, todos los principios de igualdad que por entonces recorría a Europa¹⁰.

Si bien es cierto que la Ilustración se puede considerar como un fenómeno heterogéneo tanto en sus manifestaciones como en su duración y valoración, lo es también el que haya presentado algunas líneas generales que sirvieron para iluminar y caracterizar a todo un espacio temporal rotulado no gratuitamente como el Siglo de las Luces. De ahí que Kant hubiese definido a la Ilustración como la liberación del hombre de su culpable minoría: naturaleza, razón y felicidad son los tres ejes en torno a los cuales podría constituirse el Nuevo Mundo pensado para el hombre nuevo¹¹. A lo anterior, habría que agregar otro rasgo común a toda la Ilustración: emancipó al

9 Vila Vilar, Enriqueta. "La postura de la iglesia frente a la esclavitud. Siglos XVI y XVII". En: *Esclavitud y derechos humanos*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid: 1990, p. 26.

10 Tovar Mora Jorge, Óp. Cit., p. 7.

11 Armenteros, Gay. *La Ilustración andaluza*. Biblioteca de la Cultura andaluza. Sevilla: 1985, p. 16.

espíritu europeo no solo de su minoría de edad, como lo manifestara Kant, sino que lo sustrajo además, del sometimiento servil a la autoridad, la tradición y la superstición. De igual modo, señaló una edad en la que la razón descubrió las verdades de la naturaleza, reivindicó los derechos de los hombres, mostró el camino de la perfectibilidad y la felicidad humana.

De los anteriores presupuestos ideológicos y filosóficos se podría deducir que semejantes tendencias, en apariencias revolucionarias, incidiesen en la abolición¹². Pero en este sistema supuestamente avanzado, las justificaciones tradicionales de la esclavitud sobrevivieron a las posiciones y al espíritu crítico de los humanistas, racionalistas e ilustrados de los siglos XVII y XVIII, al punto que, en el Siglo de las Luces, la trata de los esclavizados negros alcanzó su mayor auge y el brillante negocio de la mercancía humana vivió sus años dorados. Lo más lamentable es que hasta los filósofos y pensadores más renombrados de la Ilustración, que atacaron audazmente las injusticias, estuvieron curiosamente ciegos frente a la esclavitud negra¹³, y utilizaron todos los malabarismos teóricos posibles para mostrar la posibilidad de conciliar la defensa de la esclavitud con los derechos naturales¹⁴.

En este sentido, y por lo anteriormente dicho, podemos mencionar a Montesquieu, quien consideraba que, dados los suficientes alicientes que había en Europa para el trabajo voluntario, la esclavitud allí no desempeñaba ninguna función, pero que se podía justificar en los países tropicales aduciendo

¹² Véase. Brion, Davis. David. *El problema de la esclavitud en la cultura occidental*. Ancora editores. Bogotá: 1996, p. 268.

¹³ Ibidem, p. 383.

¹⁴ Como lo mostraremos más adelante, igual postura asumirían los ilustrados neogranadinos

a la razón natural, ya que allí el calor volvía a los hombres perezosos y remisos a realizar los trabajos pesados, a no ser que se acudiera al temor y al castigo¹⁵. Según él, el derecho de los blancos para esclavizar a los negros radicaba en la necesidad de reemplazar la mano de obra indígena por la africana en América. Por ello planteó que: “El azúcar sería demasiado caro si no se obligase a los negros a cultivar la caña”¹⁶. En el caso específico de los hombres y mujeres negros expresó que:

...tenían pieles tan negras y narices tan aplastadas que era casi imposible que Dios, un ser tan sapientísimo, haya puesto un alma en un cuerpo tan negro; y un alma buena, es aún más inconcebible en un cuerpo semejante. No resulta imposible suponer que esos seres fuesen hombres; porque, si suponemos que son hombres, deberíamos comenzar por creer que nosotros no somos cristianos¹⁷.

Así se manifestaba en torno a la esclavitud y al hombre negro el intelectual y aristócrata, que llegó no solo a presidir una de las instancias más importantes del Antiguo Régimen: el Parlamento de Burdeos, sino que creó en su *Espíritu de las Leyes* uno de los dogmas paradigmáticos e inmutables de los Estados modernos y contemporáneos: la división tripartita del poder.

Al lado del *Espíritu de las leyes* y de las demás producciones de los enciclopedistas, debemos destacar también *El Contrato Social* de Rousseau, por la forma como influyó y marcó el período de la Ilustración. Como es de todos conocido, su

¹⁵ Montesquieu, *El Espíritu de las Leyes*, Ediciones Universales, Bogotá, 2011, p.224.

¹⁶ Montesquieu Óp. Cit., p. 224.

¹⁷ Ibidem p.225.

sistema teórico tiene por matriz la naturaleza o el estado de naturaleza, un estado en el que exista la igualdad y la bondad a través de un pacto social entre hombres libres. De esto, algunos teóricos de la época coligieron que, siendo bueno, el hombre debe ser libre, poseyendo la bondad y la libertad; el hombre razonable, poseerá igualdad. Buenos, libres e iguales los hombres lógicamente serán soberanos¹⁸. En este sentido la dicotomía a resolver es: Naturaleza-Sociedad, cuya solución se hallará en el Pacto Social entre hombres libres para pasar del estado de naturaleza al estado de sociedad. Aunque en la obra de Rousseau no se observa una actitud despectiva y peyorativa frente a los hombres y mujeres negras o una justificación teórica de la esclavitud como en el caso de Montesquieu, en ella no se atacó a este sistema, cuando los elementos conceptuales desarrollados y contenidos en el Contrato Social lo permitían. En consecuencia, los esclavizados de la época estaban lejos de ser beneficiarios del Pacto Social, puesto que este suponía a hombres libres. Todas estas posiciones, que desde la filosofía defendían la esclavización, tenían como trasfondo la protección de intereses económicos. Por ello, a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, épocas que marcan el tránsito del colonialismo a las nuevas Repúblicas en América, abolir la trata y la esclavitud se consideró como la ruina de las naciones.

Estos temas fueron motivo de enconados debates durante un siglo¹⁹. No obstante, debido a la heterogeneidad que presenta el pensamiento ilustrado, no hay duda de la influencia de

¹⁸ Entre ellos A, Tardiu. Citado por Gay, Armenteros Óp. Cit. p. 25.

¹⁹ Tovar Mora, Jorge. Óp. Cit., p. 8

sus pensadores en la conciencia e idearios de los revolucionarios franceses de 1789. De ahí que la Revolución Francesa haya sido considerada como la consecuencia última de la Ilustración, con la cual el Viejo Mundo accedió a la contemporaneidad; y si bien las conexiones entre estos fenómenos parecen evidentes, fue la Revolución Francesa y no la Ilustración, el evento que inició el debilitamiento serio de la hasta ahora sólida institución esclavista, con la posición crítica de una de las naciones que no solo había manejado la trata, sino que tenía el prestigio de haber sido la primera en derrotar al Antiguo Régimen.

En el artículo XVIII de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, promulgado durante la citada revolución, se advierte el nuevo rumbo que habrían de tomar de ahí en adelante las relaciones entre los hombres, al determinar el gobierno de París que:

Todo hombre puede entrar al servicio de otro, pero no puede venderse ni ser vendido. Su persona no es una propiedad enajenable. La ley no conoce esclavitud: entre un hombre que trabaja y aquel que le emplea no puede existir más que una obligación mutua de cuidado y reconocimiento²⁰.

Pero la posición crítica de los revolucionarios franceses no solo quedó plasmada en la formulación teórica de estos derechos; fueron más allá. El 4 de febrero de 1794, la Convención Nacional Francesa abolió la esclavitud en todas sus posesiones y colonias; considerando la esclavitud como un “derecho

²⁰ Citado por Javier Laviña. “Revolución Francesa o miedo a la esclavitud”. En: *Esclavitud y Derechos Humanos*. Op. Cit. p. 49.

horrible de un hombre sobre otro dotado igualmente de alma racional". En consecuencia, declaraba y decretaba que todos los hombres, sin distinción de su color, domiciliados en sus colonias, eran ciudadanos franceses y gozarían de todos los derechos consignados en la Constitución²¹.

Sin lugar a dudas que la colonia más fuerte, desde el punto de vista económico de los franceses en América, era la parte de la isla de Santo Domingo que, tras la independencia, denominaron Haití. Allí, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, se desarrolló una poderosa industria azucarera cuya productividad hizo que Inglaterra fuese perdiendo paulatinamente el control de este mercado mundial. Además de las otras actividades económicas de la isla, esta industria se sustentaba en el trabajo de una frondosa mano de obra esclavizada negra, que a la postre fue la primera beneficiada del decreto de 1794, que abolía la esclavitud negra en todas las posesiones y colonias francesas. Pero el acceso a este beneficio no era gratuito; en parte respondía al temor que les suscitó a los franceses los sucesos insurreccionales acaecidos en la isla de Santo Domingo en 1791, fecha en la cual los afrodescendientes, después de infringirles sendas derrotas a españoles e ingleses, y levantarse con la victoria frente a los franceses, crearon, con el surgimiento de Haití en 1804, no solo la primera República negra libre, sino también la primera nación que lograba la independencia del hasta ahora sólido colonialismo europeo.

Evidentemente estos acontecimientos se convirtieron en hechos ejemplarizantes y decisivos para los procesos aboli-

²¹ Ibid., p. 56.

cionistas que se desarrollaron en el continente durante todo el siglo XIX. Ellos, por sí solos, eran una manifestación fehaciente de que el esclavizado afrodescendiente era capaz de obtener su libertad por sí mismo y sin esperar necesariamente el accionar y la puesta en práctica de las ideologías en las metrópolis por parte de las élites blancas y criollas²². De una u otra manera, la abolición de la esclavitud en Haití y el acceso al poder de los hombres negros haitianos, sería tomada de ahora en adelante como un producto funesto y un ejemplo negativo de los efectos de los derechos del hombre, promulgados por los franceses. A esto se aferrarían los esclavistas latinoamericanos durante todo el siglo XIX, para rechazar las propuestas de abolición que se hicieron desde las Cortes de Cádiz.

Igualmente, los sucesos de Francia de 1789 influyeron sobre las políticas interiores de las monarquías europeas que se apresuraron a decretar medidas de prevención contra la difusión de la ideología revolucionaria en sus territorios²³. En este contexto, España no se mantuvo al margen de la política general de Europa, y tanto en la metrópoli como en las colonias se extremaron las medidas para evitar el contagio revolucionario. El empeño y las fuerzas invertidas en tal propósito durante los 23 años que transcurrieron entre 1789 y 1812 no rindieron ningún efecto. Hubo la necesidad de abrir un espacio de reflexión que decidiera los cambios que la sociedad española necesitaba y que la pusiera a tono con los

²² Véase. Díaz Díaz, Rafael. "Abolición y emancipación de la esclavitud en América Latina y el Caribe". En: *Encuentros de Africanía*. Fundación Colombia Negra. Esperanza Bihó, Compiladora. Bogotá: 1999.

²³ Laviña, Javier. *Op. Cit.* p. 43.

nuevos aires liberales que soplaban en Europa. Además, este espacio de reflexión debía brindarle solución al aparente vacío de poder ocasionado por el aprisionamiento de Fernando VII, en manos de los franceses en 1808²⁴. En este escenario, a la reconstrucción de un gobierno que mantuviera el orden imperial se unió el debate sobre la independencia de América y, en él, la existencia de la esclavitud afloró como un peligro. Si bien desde 1809, en las Cortes se discutió la necesidad de abolir la esclavitud para evitar que los esclavos accedieran a ella por medios violentos y coactivos²⁵; la profundización de este debate se produjo en 1811²⁶.

A las anteriores expectativas debían responder las Cortes de Cádiz, cuyo resultado fue la Constitución de 1812. A diferencia de las Cortes anteriores, la que se reunió en Cádiz a partir del 24 de septiembre de 1810 constituyó para algunos historiadores una asamblea nacional moderna. Esta se congregó como un solo organismo y sus miembros representaban a la totalidad del mundo español, incluidas sus colonias de ultramar, representadas en 30 de los 104 diputados que congregó²⁷.

Como se podrá observar, no existía equidad en la representación entre españoles y americanos. Los primeros superaban a los segundos en una proporción de tres a uno. Esta desigualdad determinó que la élite blanca americana que representa-

²⁴ Al respecto véase a: Andrés García, Manuel. *La construcción del poder: Estado, Nación e Identidades*, Institución "Fernando el Católico".(C.S.I.C.), Zaragoza: 2002, p. 17

²⁵ Tovar Pinzón, Hermes. *Colombia: imágenes de su diversidad*, Grupo Editorial Educar, 2007, p., 164

²⁶ Rieu-Millan, Marie Laure. *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: igualdad o independencia*, Colección Biblioteca de América 3, Madrid: C.S.I.C.1990, p. 168

²⁷ 27 americanos y dos filipinos habían sido seleccionados diputados suplentes en Cádiz y solo uno de los 36 diputados principales arribó a tiempo para asistir a la sesión de apertura; los demás fueron siendo acogidos a medida que llegaban. Véase Chust, Manuel. *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Biblioteca Historia Social N° 2, 1999, p.,101

ba a todos los habitantes del Nuevo Mundo, independientemente de la raza, acudiera tempranamente a la defensa de los derechos políticos de los indios y las llamadas castas, solo en la medida en que su validación le servía para sumar los votos necesarios para sobrepasar o igualar la representación de los blancos españoles. Si tales derechos eran avalados o reconocidos por las Cortes, los representantes del Nuevo Mundo ganarían en una ventaja de 3 a 2. Así, el tema de la raza sería sumamente importante, pues la inclusión de los no blancos favorecía políticamente a las élites americanas. Por ello, los debates de Cádiz tempranamente adquirieron connotaciones raciales.

Un día después de haberse iniciado las sesiones, el 25 de septiembre de 1810, los americanos, liderados por el quiteño José Mejía Lequerica, sometieron a consideración un decreto para elegir diputados adicionales americanos de la misma manera como se había hecho en la península, uno por cada 50.000 habitantes, subrayando la necesidad de incluir a todos los súbditos del rey, incluso los indios y las castas. Los peninsulares se opusieron a esta propuesta puesto que los dejaba en minoría y, en este sentido, transferían el dominio de las Cortes a los representantes del Nuevo Mundo²⁸. Debido a que muy pocas castas podían demostrar que estaban libres de cualquier ancestro africano, incluir a las gentes de ascendencia africana significaría que los americanos sobrepasarían en número a los diputados españoles y dominarían las Cortes²⁹.

²⁸ Véase Rodríguez, Mario. *El experimento de Cádiz en Centroamérica. 1808-1826*. Fondo de Cultura Económica, México: 1984, p. 79.

²⁹ Lasso, Marixa. *Mitos de la Armonía Racial*, Universidad de los Andes, Bogotá: 2013, p. 43

Esa primera confrontación entre peninsulares y americanos respecto a la equidad en la representación, quedó solucionada tres semanas después de haberse instalado las Cortes. El acuerdo estipuló que los “naturales que sean originarios de los dominios de los europeos o ultramarinos, son iguales en derecho a los de la península”³⁰. De esta manera, a los miembros de las castas originarias de África no se les consideraba naturales de los dominios españoles, pues se requería que sus orígenes pudieran ser rastreados hasta España o América, pero no en África³¹.

En la época se daba por seguro que España contaba con 10 millones de habitantes, y América, según las cifras de Humboldt, tenía una población de 16 millones, de los cuales 6 eran descendientes de africanos³². No obstante que con estas deducciones se alcanzaba la igualdad en la representación y el mismo potencial de votantes entre españoles y americanos, 10 millones cada uno, los afrodescendientes fueron excluidos del derecho al voto al no considerárseles naturales de los dominios españoles. Alcanzada la paridad por parte de las élites americanas, los derechos políticos de los hombres afrodescendientes del Nuevo Mundo se echaron al olvido y el tema de los negros no se volvió a tocar hasta 1811, cuando Guridi y Alcocer propuso la abolición de la esclavitud.

Es necesario aclarar que el acuerdo que estableció la representación equitativa entre peninsulares y españoles, tendría como trasfondo el tema de las razas, y estuvo precedido por

³⁰ Ibid., p. 109.

³¹ Al respecto véase el interesante trabajo de Marie Laure Rieu-Millan, *Op. Cit.*, sobre todo el capítulo 4°

³² Ibid., p. 109.

un intenso e incisivo debate denominado en su momento la “cuestión americana”. Dado el desdén y el menosprecio de los peninsulares hacia lo americano, a los diputados de este continente no les quedó otra opción junto la de enrostrarles la llamada “leyenda negra”, a lo cual respondieron los peninsulares tildándolos de hipócritas y poniendo en entredicho la supuesta simpatía de estos por los indígenas, los mestizos y las castas; recordándoles que ellos eran miembros de la élite blanca que por tantos siglos había hecho sufrir a los no-blancos en sus grandes haciendas de ultramar³³. Es de suponer, entonces, que la diputación española estaba convencida de que la supuesta defensa de los derechos políticos de los no-blancos por parte de los americanos estaba directa y únicamente relacionada con las aspiraciones de incrementar su representación en el parlamento.

A mediados de diciembre de 1810, los americanos presentaron un programa de 11 puntos que se constituyó en la espina dorsal del debate de los intereses americanos en las Cortes

³³ Uno de los ataques más furibundos contra los americanos y en defensa de lo blanco fue el expresado por el Consulado Mexicano. La Representación del Consulado empezaba haciendo un recuento de la historia de los indios que hubiera enorgullecido a cualquier filósofo antiamericano. De acuerdo con el consulado, “antes de la llegada de los españoles los indios habían sido bestias anárquicas y salvajes, y más de doscientos años de esfuerzos por mejorarlos había logrado poco, dado que los naturales eran intrínsecamente inferiores”. Así, los tres millones de indio, de Nueva España eran incapaces de gobernarse a sí mismos. El indio, aseguraba el Consulado “está dotado de una pereza y languidez y jamás se mueve si el hambre o el vicio no le arrastran: estúpido por constitución, sin talento inventor, ni fuerza de pensamiento, aborrece las artes y oficio, y no hacen falta a su modo de existir; borracho por instinto; carnal por vicio o incesto, provee sus deseos fugaces con la mujer que encuentra más a mano: tan descuidado, como insensible a las verdades religiosas y con desamor para todos los prójimos, no economiza sino los crímenes que pueden traerle castigo inmediato. Dos millones de castas eran igualmente desvergonzados: con más proporción para adquirir dinero; con más vicios para destruirse, no es de admirar que sean más perdidos y miserables. Ebrios, incontinentes, flojos, sin pudor, agradecimientos ni fidelidad, sin naciones de la religión y de la moral, sin lujo, aseo ni decencia, parecen aún más maquinales y desarreglados que el indio mismo. Un millón de blancos y negros que se llaman españoles Americanos, muestran la superioridad sobre los otros cinco millones más por sus riquezas heredadas, por su lujo, y por su refinamiento en los vicios, que por diferentes substancias de índole. ¿Qué hay de común, que equiparación cabe, qué analogía pueda encontrarse en los derechos, situación, espíritu, finura, exigencias, intereses, instituciones, hábitos y localidades de la España conquistadora, y de las colonias conquistadas? Es preciso confesar que las leyes propias para la Madre Patria no son las mejores para sus Américas”. Rodríguez Mario, *Op. Cit.*, p. 111.

a lo largo del año y medio siguiente: representación igualitaria; libertad para cultivar y manufacturar lo que les conviniera; libertad de comercio y navegación; comercio libre entre América y Filipinas, y entre estas y Asia; abolición de los monopolios; libertad para la explotación de las minas de azogue; concesión de derechos iguales a los americanos, indios y mestizos para ocupar cargos civiles, eclesiásticos y militares. Por lo tanto, y como complemento de lo anterior, la mitad de todos los cargos públicos debería ser otorgada a los originarios de cada reino; además se vislumbró la creación de juntas de consejeros en América para la nominación de aquellos que desempeñarían los cargos públicos, y la restauración de la orden de los jesuitas en el Nuevo Mundo³⁴.

Como se puede constatar, en él los negros no aparecían, ya no contaban para la cuestión americana. Agotado este punto que decidió qué franjas sociales eran las que se podían beneficiar del ejercicio de los derechos políticos que concedía el cónclave liberal gaditano, “la cuestión nacional americana” debía enfrentarse a un nuevo obstáculo: el tipo de persona que podía lograr la categoría de ciudadano. Pero después de un largo y encendido debate, los diputados alcanzaron un acuerdo en torno al ciudadano aprobado por las Cortes y posteriormente ratificado en la Constitución: El problema de los derechos políticos quedaría referenciado en el artículo 18, el cual definió a los ciudadanos como *aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios y están avecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios*. Este aspecto quedó plasmado en una serie de artí-

³⁴ Ibidem, p. 111

culos de la Constitución de 1812. En ellos, las personas de ascendencia africana se encontraban con grandes impedimentos para acceder a la categoría de ciudadano. Otros artículos que apuntalan y expresan la exclusión son los que siguen:

“Artículo 1– La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios. Son españoles: 1. Todos los hombres libres nacidos y avecinados en los dominios de las Españas y los hijos de estos. 2. Los extranjeros que hayan obtenido de las Cortes cartas de naturales. 3. Los que sin ella lleven diez años de vecindad ganada según la ley en cualquier pueblo de la Monarquía. 4. Los libertos desde que adquieran la libertad en las Españas.

El artículo 22 puntualiza: *A los españoles que por cualquier línea son habidos y reputados por originarios de África les queda abierta la puerta de la virtud y el merecimiento para ser ciudadanos”. Pero los requerimientos eran rigurosos, “por lo que las Cortes concederán carta de ciudadano a los que hicieren servicios calificados a la patria, a los que se distingan por su talento, aplicación y conducta, con la condición de que sean hijos de legítimo matrimonio de padres ingenuos, de que estén casados con mujer ingenua y avecindados en los dominios de las Españas, y de que ejerzan alguna profesión, oficio o industria útil con un capital propio”³⁵.*

En pocas palabras, las castas de ascendencia africanas que querían convertirse en ciudadanos, tenían que cumplir con mayores requisitos que los demás pobladores de la nación española. Para justificar la ciudadanía de los pardos los diputados americanos tuvieron que construir una imagen de di-

³⁵ Ibidem

versidad racial que no se contrapusiera al ideal de nación, en la que todos los ciudadanos compartieran intereses y valores comunes³⁶. Y ante la exclusión de la gente de ascendencia africana por parte de los diputados peninsulares por considerarlas fuera del pacto social original que se creó durante la colonia entre españoles e indígenas, los diputados americanos presentaron una noción de nacionalidad en la que la contribución social a la patria, la cuna y la educación, prevalecían sobre el origen³⁷.

Después de estos dos primeros intentos fallidos para el reconocimiento de los derechos políticos de las castas pardas y de su acceso a la categoría de ciudadanos, año y medio después, el 25 de febrero de 1811, aparecía una propuesta aún más radical en torno al citado problema: la abolición del tráfico de esclavos y la libertad de vientres, presentada por el sacerdote mexicano José Miguel Guridi y Alcocer³⁸. Esta propuesta estuvo precedida por algunas voces aisladas, arriesgadas e ignoradas en su momento que, a la postre, sirvieron de modelos y referencias para las propuestas de Guridi y Agustín Argüelles, como fueron las de Bartolomé de Albornoz y de Tomás Mercado.

Más adelante, en la primera década del siglo XIX, nos encontramos con los precursores directos del abolicionismo español: José Marchena, José María Blanco White e Isidro de

³⁶ Lasso, Marixa. *Op. Cit.* p., 44.

³⁷ *Ibidem*, p., 45.

³⁸ José Miguel Guridi y Alcocer, conocido como el cura de Tacabuya, fue uno de los mejores oradores de las Cortes, cuya presidencia ejerció en 1812. Demostró una amplia ilustración en todos los problemas americanos y en las reformas de Ultramar. Sacerdote muy respetable, se caracterizó por sus ideas liberales. Labra, Rafael M^a: *América y la Constitución española de 1812*. Madrid, 1914, p. 128. Citado por Enriqueta Vila Vilar en: *La esclavitud en la política española*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla 1997, p. 571.

Antillón. Muchos de los temas que estos habían planteado, estarían presentes posteriormente en las Cortes y también en la Nueva Granada; primero en la Constitución de Cartagena de 1812, y luego en el debate que se suscitó en el Congreso de Cúcuta, en 1821, en torno a la abolición de los esclavos.

Si el grueso de las Cortes, incluidos algunos americanos, no habían cedido a la propuesta populista de las élites americanas de concederles derechos políticos a las castas y, sobre todo, a los descendientes de africanos, menos estarían dispuestos a la aprobación de la abolición de la trata y de la esclavitud, sobre todo cuando esta decisión afectaba a los intereses económicos de la mayoría de los territorios latinoamericanos presentes en las Cortes gaditanas. Fue tal la conmoción que causó en Cádiz la propuesta del sacerdote mexicano, que solo siete días después se permitió publicarla en el *Diario de las Cortes*, cuando Agustín Argüelles presentó su propuesta sobre el tráfico de esclavos y la abolición de la tortura. Por lo tanto, nuevamente las Cámaras se agitaron en torno a la cuestión americana con un tema aún más espinoso que el de la igualdad: el de la abolición de la esclavitud. El texto de la propuesta de Guridi es el siguiente:

Contrariándose la esclavitud al derecho natural, estando ya proscrita aún por las leyes civiles de las naciones cultas, pugnando con las máximas liberales de nuestro actual Gobierno, siendo impolítica y desastrosa, de lo que tenemos funestos y recientes ejemplos, y no pasando de preocupación su descartada utilidad al servicio de las fincas de algunos hacendados, debe abolirse enteramente. Pero para no perjudicar en sus intereses a los actuales dueños de esclavos, se hará la abolición conforme a las

proposiciones siguientes: Se prohíbe el comercio de esclavos, y nadie en adelante podrá vender ni comprar esclavo alguno, bajo la pena de nulidad del acto y pérdida del precio exhibido por el esclavo, él quedará libre. Los esclavos actuales, para no defraudar a sus dueños del dinero que les costaron, permanecerán en su condición servil, bien que aliviada en la forma en que se expresa adelante, hasta que consigan su libertad. Los hijos de los esclavos no nacerán esclavos, lo que se introduce a favor de la libertad, que es preferente al derecho que hasta ahora han tenido para los amos. Los esclavos serán tratados del mismo modo que los criados libres, sin más diferencia entre estos y aquellos que la precisión que tendrán los primeros de servir a sus dueños durante la esclavitud, esto es, que no podrán variar de amo. Los esclavos ganarán salario proporcionado a su trabajo y aptitud, bien que menor del que ganarían siendo libres, y cuya tasa se deja al juicio prudente de la justicia territorial. Siempre que el esclavo, o ya porque ahorre de sus salarios, o bien porque haya quien le dé dinero, exhiba a su amo lo que le costó, no podrá este resistirse a su libertad. Si el esclavo vale menos de lo que costó, porque se haya inutilizado, esto será lo que exhiba para adquirir su libertad; pero si vale más lo que costo, lo cual se introduce también en la libertad. Si el esclavo se inutiliza por enfermedad avanzada, dejará de ganar salario; pero el amo estará en obligación de mantenerlo durante la inhabilidad, ora sea perpetúa, ora temporal³⁹.

De acuerdo con Enriqueta Vila Vilar⁴⁰, la propuesta de Argüelles fue mucho más modesta: solo estaba encaminada a la su-

³⁹ Chust, Manuel. *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*. Biblioteca Historia Social. N^o 2. Valencia. España: 1999. pp. 102-3.

⁴⁰ Vila Vilar, Enriqueta. *Op. Cit.* p. 571.

presión del tráfico. Insistió en la idea de que no se trataba de manumitir a los esclavos de las posesiones americanas; pero sí pedía la abolición inmediata del tráfico:

Comerciar con la sangre de nuestros hermanos, es horrendo, es atroz, es inhumano y no puede el Congreso Nacional vacilar un momento entre comprometer sus sublimes principios o el interés de algunos particulares.

Habilidosamente, estas propuestas fueron postergadas para la discusión final del texto constitucional. Pero en la práctica era un aplazamiento, una manera de olvido transitorio que finalmente desembocó en una omisión, de tal manera que la pomposa Constitución liberal de 1812 terminó silenciando y excluyendo a los ascendientes y descendientes de africanos⁴¹. Finalmente, las Cortes consideraron que la conveniencia política requería que se mantuviera la esclavitud, como lo declaró Esteban Palacios, tío de Simón Bolívar y diputado suplente por Caracas: “En cuanto a que se destierre la esclavitud, lo apruebo como amante de la humanidad; pero como amante del orden político, lo repruebo”⁴².

El liberalismo español que se forjó en Cádiz aportó las bases generales para un programa de modernización: abolieron las instituciones señoriales, el tributo a los indios, los trabajos forzados, como la mita, dieron fin a la Inquisición y establecieron un control firme sobre la Iglesia. La libertad de prensa fue proclamada formalmente⁴³. De lo anterior se puede deducir que las Cortes fueron, en cierto sentido, permisivas

⁴¹ Chust, Manuel. *Óp. Cit.* p. 102.

⁴² Rodríguez, Jaime. *Óp. Cit.* p. 114.

⁴³ *Ibid.*, p. 118.

frente a los indígenas. Después de aceptar todos los daños que se les habían causado, abolieron la mita por considerarla como una institución depredadora del indio. Así mismo, por lo menos en teoría, se les reconocieron sus derechos políticos y sociales. Sin embargo, contrariamente a esta actitud a favor del indígena, la nota predominante con relación al hombre negro fue la negación y el silenciamiento.

Las Cortes fueron testigos de la contradicción históricamente insalvable entre liberalismo y propiedad privada, entre liberalismo y esclavitud. En el marco de esta contradicción, en los debates sobre las castas, los legisladores señalaban constantemente a la esclavitud como una institución bárbara; pero, a la hora de la verdad, pesaban más los intereses económicos y la milimetría política que los presupuestos ilustrados y liberales que decían defender. Sin embargo, en la realidad existía un acuerdo tácito entre los diputados sobre el efecto negativo que en términos políticos y económicos surgiría con la abolición: en primer lugar, aún estaban presentes en la memoria de la mayoría de los diputados los efectos de la Revolución Haitiana. Por otra parte, estaba la presión de los esclavistas cubanos, quienes veían en la abolición el elemento desestabilizador de la boyante economía azucarera, de la cual la metrópoli obtenía jugosos dividendos. A lo anterior hay que sumarle el pragmatismo político de los peninsulares al no dejar que la población negra accediera a los derechos políticos, pues con ello quedaban en desventaja con los americanos, ya que hubieran detentado el control de las Cortes. Pero el problema era más de fondo: parte del andamiaje económico colonial descansó en los hombros de la población negra, sobre todo

en la zona del Caribe donde predominaban las plantaciones. Por eso, contra esta realidad, terminó estrellándose la utopía de los presupuestos ilustrados y liberales. Como lo asegura la historiadora Enriqueta Vila Vilar, paradójicamente, la liberal y progresista Constitución de 1812 silenció absolutamente el tema de la esclavitud⁴⁴.

Por lo anterior, sin lugar a equívocos, la manumisión Republicana se vio profundamente mediada y reforzada no solo por los presupuestos ideológicos y las necesidades de la guerra de independencia, sino también, por una situación internacional proclive a ella. Uno de los aspectos sobresalientes de las relaciones internacionales en las cuatro primeras décadas del siglo XIX fue, sin lugar a dudas, la ofensiva emprendida por Inglaterra, encaminada a extirpar del mundo occidental la trata, y luego la esclavitud misma, ofensiva que inició a partir de 1807 con la abolición de la esclavitud en los dominios británicos y que completó con una agresiva política diplomática y la puesta en práctica de la represión para atacar y castigar a las naciones que no reconsideraran el mantenimiento de la trata y de la esclavización⁴⁵. Este impresionante vuelco en relación con la esclavitud, estuvo determinado por las necesidades impuestas por el progreso económico de la propia Ingla-

44 Vila Vilar, Enriqueta. *Intelectuales españoles ante el problema de la esclavitud*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla: 1986, p. 202.

45 Ya restituido en el trono por la decisiva ayuda de los ingleses, el flamante Fernando VII, firmó con estos el 5 de julio de 1814 un tratado de paz, alianza y amistad. En este tratado, por claras motivaciones económicas y presión política por parte de los británicos, España se comprometía a “prohibir a sus súbditos que se ocupen en el comercio de esclavos e impedir se conceda la protección de la bandera española a los extranjeros que se empleen en este tráfico”. Posteriormente, en 1815, Inglaterra logró, aun con la oposición de las tres potencias católicas –España, Francia y Portugal–, que se incorporara en el acta final del Congreso de Viena una condena unánime al tráfico de esclavos y se comprometieran los 12 plenipotenciarios reunidos allí a “poner término a una calamidad que ha desolado por tanto tiempo a África, envilecido a la Europa y afligido a la humanidad”. No obstante en Viena no se estableció cuándo ni cómo los países que se dedicaban a la trata la abolirían, por lo menos la presión de Inglaterra se fortaleció, así hubiese sido en términos morales. Véase. Barcia María del Carmen, *Burguesía esclavista y abolición*, Ediciones Ciencias Sociales, la Habana, 1987

terra. Por consiguiente, desde que aparecieron las primeras posturas abolicionistas a finales del siglo XVII, el problema de la esclavización de los africanos en América se centró en dos aspectos: la prohibición de la trata y la abolición de la esclavitud. La primera, en tanto que comercio universal, implicaba la desarticulación del comercio triangular África-América-Europa, y tocaba directamente los intereses económicos de las potencias europeas. En cambio, la abolición de la esclavitud era un problema que debían definir individualmente las naciones, ya que tocaba el derecho a la propiedad de los esclavistas en cada una de ellas. Aunque la prohibición de la trata parecía tener menos problemas que la libertad de las personas esclavizadas, uno y otro aspecto desaparecieron luego de un siglo de enfrentamientos y negociaciones que, en algunos casos, desembocaron en acción bélica⁴⁶.

Una de las consecuencias inmediatas que produjo la Revolución Haitiana, fue la ruina de las plantaciones de caña, lo que permitió a Cuba asumir la vanguardia en la producción azucarera mundial, convirtiéndose de esta manera en la mayor competidora de las Antillas Británicas que ya, desde finales del siglo XVIII, había evidenciado continuos estados deficitarios. De acuerdo con el diagnóstico británico, la base de la competencia y del desarrollo de la industria azucarera cubana se sustentaba en la facilidad para obtener la mano de obra esclavizada. En consecuencia, los sectores dirigentes de esta industria iniciaron una campaña abolicionista-disfrazada con un ropaje humanitario, pero con un trasfondo económico—durante toda la primera mitad del siglo XIX, con el propósito

⁴⁶ Tovar Mora, Jorge. *Óp. Cit.* p., 8

de lograr esencialmente dos objetivos: debilitar y exterminar la competencia cubana y asegurar que el comercio mundial no escapara del domino británico⁴⁷.

Además, existían dos razones adicionales para que Inglaterra asumiera en las nuevas circunstancias –generadas por el tránsito del capitalismo comercial al industrial– dada su posición pro-abolicionista: por un lado, los intereses capitalistas ingleses necesitaban nuevos mercados para sus productos y la esclavitud, por principio, impedía su apertura; por otro, se había iniciado la colonización inglesa de África y se requería de la mano de obra esclava para su beneficio en el propio continente africano. Como era de suponer, la trata le impedía la concreción de este propósito⁴⁸.

De esta forma, y sin el menor beneficio de inventario, Inglaterra, después de ser la principal potencia negrera durante la mayor parte del siglo XVIII, se convertiría en la abanderada de la abolición de la esclavitud. De ahí que, ejerciendo el poder que ostentaba de ser el país más desarrollado del siglo XIX, impusiese al resto de las naciones la necesidad de acabar con la esclavitud. El Congreso de Viena de 1814 brindó a los ingleses el primer espacio para obtener de todas las potencias asistentes el “compromiso” para abolir la trata. El ejemplo de Inglaterra, Francia y Haití en torno a la abolición, se erigieron en referentes obligados en las discusiones que se desarrolla-

47 Al respecto véase, Barcia, María del Carmen. *Burguesía esclavista y abolición*. Ediciones Ciencias Sociales, la Habana: 1987, p. 53

48 Moreno García, Julia. *El informe de la Junta Consular de Agricultura y Comercio de la Habana y la abolición del tráfico de esclavos*. Departamento de Historia Contemporánea. Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid: 1990.

rían en la Nueva Granada durante la primera mitad del siglo XIX en relación a esto.

El camino institucional en favor de la abolición en otros espacios diferentes al Caribe colombiano se inició en 1780, fecha en la cual Estados Unidos promulgó una ley sobre la abolición del tráfico de esclavos. Además estableció que ninguna criatura, incluyendo a los niños negros que nacieran en adelante, debía ni podía ser esclavizada. Igual posición asumió Inglaterra en 1789 y 1799 a favor de la prohibición y reducción del tráfico de personas esclavizadas⁴⁹. Por su parte, en Francia los hechos que se desprendieron de la Revolución en 1789 desembocaron en la declaración de libertad de los negros. En 1802, Dinamarca abolía el comercio de esclavizados. En consecuencia, las medidas de Inglaterra de 1807 aboliendo la trata, las discusiones en las Cortes de Cádiz en 1811, el Tratado de Viena de 1815, los tratados de Gran Bretaña con España de 1817 y 1835 sin lugar a dudas constituyeron hitos en la abolición del tráfico de esclavos⁵⁰.

No obstante la fachada abolicionista, el comercio de esclavos siguió siendo una actividad rentable para los ingleses, franceses, españoles y portugueses⁵¹. Pero antes de que los ingleses, por conveniencias económicas, tomaran la firme decisión de oponerse a que continuara la trata, en Latinoamérica ya se habían generado actitudes y posiciones abolicionistas desde finales del siglo XVIII. Por ejemplo, en 1797, año en que tuvo

⁴⁹ Tovar Mora, Jorge. *Óp. Cit.*, p.10

⁵⁰ *Ibíd.*, p. 11

⁵¹ Ni la Revolución Americana, ni la Revolución Francesa, ni la crisis española frente a la invasión de los franceses, ni los esfuerzos de políticos radicales en Inglaterra, pudieron evitar que el tráfico de esclavos repuntara y se convirtiera en un gran negocio para todos estos países interesados en el comercio del mar Atlántico. Véase: Tovar Mora, *Óp. Cit.*, p.13

lugar en Venezuela el levantamiento o conspiración liderada por Manuel Gual y José María España, contaron con el acompañamiento y la influencia del exiliado y Republicano español Juan Bautista Picornell, fanático de Rousseau y del conjunto de los enciclopedistas. Reclutando pardos y blancos pobres, campesinos y pequeños propietarios, la conspiración esgrimió como consigna fundamental la igualdad, la libertad, la armonía entre las clases y la abolición inmediata de la esclavitud por considerarla contraria a la humanidad. Propuso también la abolición del tributo indígena⁵². Es importante aclarar que esta propuesta de abolición estuvo vinculada a la prestación del servicio militar al lado de la causa revolucionaria⁵³. Este aspecto se constituyó más tarde en uno de los que retomaría Bolívar como requisito para darle libertad a los esclavizados que se unieran al ejército patriota. Catorce años más tarde, las propuesta de Gual y España serían recogidas e incluidas en la también Constitución Republicana de 1811, que en un tono igualitario abolió no solo todas las ventajas y expresiones legales de la discriminación racial, sino también la trata de personas esclavizadas⁵⁴.

Ahora bien, algunas de las juntas que surgieron en Latinoamérica incluyeron entre sus reivindicaciones medidas que apuntaban hacia la abolición. La abolición del tráfico de esclavizados fue declarada en 1810 por la Junta Suprema de Caracas y por Hidalgo en México; el Congreso Chileno lo haría en 1811,

⁵² Lynch, John. "El pensamiento político de la Ilustración y su influencia en la independencia Hispanoamericana". En: *Hispanoamérica 1750– 1850, Ensayos sobre la sociedad y el Estado*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá: 1984, p. 61.

⁵³ Lynch, John. *América Latina, entre la colonia y la nación*. Barcelona: 2001, p. 234.

⁵⁴ Lynch, John. "El pensamiento político de la ilustración y su influencia en la independencia Hispanoamericana". En: *Hispanoamérica 1750-1850. Ensayos sobre la sociedad y el Estado*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá: 1984, p. 61.

y el de Buenos Aires en 1812⁵⁵. La ola abolicionista también tocó las puertas del Congreso Constituyente de Cádiz donde, como ya explicamos, el representante de México propuso sin ningún éxito la abolición del comercio de esclavizados. Indudablemente, de toda esta situación internacional estaban enterados Bolívar y la élite criolla neogranadina que ya había iniciado la lucha por la independencia; y, por supuesto, también la del Caribe colombiano como primera región en incluir el tema de la abolición en sus preocupaciones constitucionales de 1812.

La lucha por la independencia hispanoamericana coincidió y se desarrolló paralelamente a la situación internacional ligeramente descrita en los párrafos anteriores. Por ello, si se quería estar a tono con la coyuntura internacional jalonada por la potencia más desarrollada del siglo XIX, los sectores enfrentados debían incorporar en sus consignas y programas el delicado tema de la libertad de los esclavizados; especialmente el bando de los patriotas quienes, frente al ofrecimiento de España de dar libertad a aquellos que defendieran la causa real, tuvieron la necesidad, no solo de salirle al paso a tal ofrecimiento, sino también de ganarse a esta población para fortalecer su aparato militar. En la propuesta de otorgar la libertad a los esclavizados, también tuvo mucho que ver la Revolución Haitiana, ya que algunos líderes de la élite como José Ignacio de Pombo propondría eliminar la trata y con esto, según él, evitar que se replicara la experiencia haitiana. En este sentido, de la misma manera que los defensores del

55 Mellafe, Rolando. *La esclavitud en Hispanoamérica*. Editorial Universitaria, Buenos Aires: Eudeba, 1964, p. 63.

Antiguo Régimen en Europa tomaron prevenciones para no ser impactados por el contagio revolucionario de los franceses, así también la mayoría de las élites latinoamericanas de las primeras décadas del siglo XIX se aterrorizaron con el ejemplo haitiano.

Por consiguiente, la Revolución Haitiana constituye un hito en la historia de América y, en especial, con el largo y difícil proceso de extinción de la esclavitud. Fue la única revolución de esclavizados triunfante en toda la historia de la humanidad, la segunda nación independiente del hemisferio y la primera en decretar sin dobleces la abolición, lo cual devino en un mito y en un temor que estuvo presente en todo el área alrededor del Caribe durante los años siguientes. En esta forma se convirtió en un “funesto” modelo que debía ser extirpado del imaginario de todo el Caribe. Además, durante la guerra de independencia las autoridades locales, especialmente las del actual Caribe colombiano, todas con población esclava, estuvieron a la expectativa de que no se repitiera el ejemplo haitiano⁵⁶.

De esta manera, después de su independencia los haitianos se convirtieron en los primeros en poner en práctica tempranamente la solidaridad latinoamericana. Durante las rebeliones populares surgidas especialmente en las primeras décadas del XIX, era frecuente que los gobiernos coloniales acusaran a los

⁵⁶ Al respecto véase: Verges, Francois. *La memoria encadenada*, Anthropos, Barcelona: 2010. Grau, María Isabel. *La revolución negra*, Ocean Sur, México: 2009. Gutiérrez Montes, Beatriz. *Haití, un país ocupado*, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Bogotá: 1997. Lasso, Marixa. “Haití como símbolo Republicano popular en el Caribe colombiano: Provincia de Cartagena”, En: *Historia Caribe* N° 8, Universidad del Atlántico, Barranquilla: 2003. Romero Jaramillo, Dolcey. “El fantasma de la revolución haitiana”, En: *Historia Caribe* N° 8, Universidad del Atlántico, Barranquilla: 2003. Knight, Franklin. “The Haitian Revolution”. *American Historical Review*. Febrero de 2000

insurgentes de recibir apoyo de Haití. En efecto, todavía en la tercera década del siglo XIX, las recién creadas Repúblicas latinoamericanas recurrieron a la ayuda haitiana. De hecho México, Nueva Granada, Venezuela y Cuba, fueron algunos de los beneficiados. La Revolución Haitiana demostraba ser un evento único en la historia afroamericana; uno que nunca se repitió.

Por haber sido Haití la primera nación en liberarse del colonialismo europeo, en Febrero de 1816 Bolívar y Alejandro Petión llegaron a un sugestivo e interesante acuerdo. El presidente afro de la primera República de América Latina se comprometió a entregar varios miles de mosquetes, pólvora, balas y pedernal, una imprenta y provisiones, a cambio de la promesa de Bolívar de que, dado el caso de salir victorioso en su empresa de liberar a Venezuela y la Nueva Granada, emanciparía a los esclavos de todas las regiones donde su bandera ondeara⁵⁷.

Del anterior acontecimiento, parte de nuestra historiografía elaboró un enorme mito que incluso, en algunas oportunidades, ha llegado a los extremos de interpretar y explicar la discusión y aprobación de la Ley de Partos, en 1821, como una resultante, no solo de la generosidad de Bolívar, sino también como parte del compromiso adquirido con el presidente haitiano a fin de retribuirle su apoyo incondicional a la causa de la libertad⁵⁸. Pero en una relectura de las fuentes, la imagen

⁵⁷ Al respecto, véase: Zapata Olivella, Juan. *Piar, Petión, Padilla. Tres mulatos de la revolución*, Ediciones Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, 1986

⁵⁸ Véase: Lynch, John. *América Latina, entre colonia y nación*, Editorial Crítica, Barcelona: 2001, p. 234. Bierck, Harold. "Las pugnas por la abolición de la esclavitud en la Nueva Granada". En: *El siglo XIX en Colombia visto por historiadores norteamericanos*. Editorial la Carreta. Medellín: 1977, p. 166. Sharp, William. "El negro en Colombia: Manumisión y posición social". En: *Razón y fábula* N° 8, Universidad

benefactora y generosa del Libertador, en relación con los esclavizados, comienza a desdibujarse, y en cambio surge la posición del estratega militar que, frente al problema de la esclavización, antepuso sus intereses políticos y militares a lo estrictamente humanitario. Por ello, sugiriendo cierta conexión entre la palabra comprometida y las primeras manifestaciones abolicionistas de Bolívar, Harold Bierck relaciona dicho compromiso con la expedición, cuatro meses después, de su primera proclama de emancipación y de la segunda en julio de ese mismo año de 1816⁵⁹. Pero los motivos que movían las primeras manifestaciones de Bolívar en favor de la libertad de los esclavizados no eran precisamente el de su compromiso con Petión, sino la táctica política de salirle al paso a la propuesta realista de septiembre de 1815 de ofrecer libertad a los esclavizados a cambio de su vinculación a la causa española⁶⁰. Así pues, en un contrapunteo de táctica y estrategia política, Bolívar responde en enero de 1816 con su ofrecimiento de libertad a los esclavizados que se incorporaran a su ejército⁶¹; ofrecimiento que reafirmó tres años después en el Congreso de Angostura.

PERCEPCIÓN DE ALGUNOS ILUSTRADOS NEOGRADINOS SOBRE LA ESCLAVIZACIÓN Y LOS ESCLAVIZADOS: LA POSTURA DE BOLÍVAR

Es evidente que el Siglo de las Luces jugó un papel relevante en las revoluciones de independencia americanas, pero no es

de los Andes, Bogotá: 1968, p. 94. Zuluaga, Francisco. "El discurso abolicionista de la élites hacia 1852".

En: *150 años de la abolición en Colombia*, Museo Nacional. Ministerio de Cultura, 2003, p., 393

59 Bierck, Harold. Óp. Cit. p. 166

60 Lecuna, Vicente. *Cartas del libertador*. Tipografía del Comercio. Caracas: 1929. Tomo I, Carta 103. 1815, pp. 190-201.

61 Lecuna, Vicente. Óp. Cit. Tomo I, Carta 105, 1816, pp. 211-216.

del todo cierto que sean su consecuencia lógica. Los criollos que lideraron estos movimientos, sin lugar a dudas estuvieron influenciados por las ideas ilustradas; pero la recepción y lectura que hicieron de tales ideas estuvieron mediadas por el individualismo, el utilitarismo y la mezquindad. Después de todo, llevar a la práctica los sagrados propósitos e ideales de la Revolución Francesa: libertad, igualdad, fraternidad y derechos del hombre, hubiera directamente conllevado a la liquidación de los títulos de nobleza, la extirpación de toda discriminación y la abolición de la esclavitud, lo cual habría debilitado ostensiblemente las bases mismas de su poder y de su prestigio social.

En este sentido, Humboldt, en una carta fechada en Cumaná el 17 de octubre de 1800, refiriéndose a los pocos ilustrados de América:

A menudo se encuentran hombres que, con la boca llena de bellas máximas filosóficas, desmienten sin embargo los primeros principios de la filosofía por sus actuaciones: Maltratando a sus esclavos, con el reynal en la mano, y hablando con entusiasmo de la importancia de la causa de libertad, venden los hijos de sus negros a los pocos meses de nacidos⁶².

La Ilustración hispanoamericana fue en gran medida resultado de la Ilustración española que los peninsulares llevaron tardíamente hacia América.

62 Pérez, JOSÉph. *España y América entre la ilustración y el liberalismo*. Instituto de Cultura Juan Gil Albert. Alicante. Madrid: 1993, p. 73.

En términos generales, podemos afirmar que los ilustrados neogranadinos nunca se desprendieron de sus valores ni de sus hábitos cortesanos imperantes en la sociedad colonial, especialmente de aquellos relacionados con el honor y la desigualdad entre los hombres. De este marco general de ideas y costumbres en que se desarrollaron los ilustrados neogranadinos, se desprende la actitud racista y discriminatoria que de manera permanente ejercieron contra los sectores subalternos de la sociedad. En la relación que establecieron con estos sectores, siempre utilizaron el modelo de los señores y amos esclavistas, que se materializó en el desprecio hacia la población afrodescendiente, a cuyos miembros concibieron como diabólicos, pervertidos y estúpidos. En tal sentido, la crítica que hicieron a la sociedad que pretendían transformar, fue en extremo parcial y sesgada. Por ejemplo, aceptaron y defendieron la igualdad de derechos en el ingreso a la escuela para todos los sectores sociales, pero segregándolos en su interior. Una escuela para todos, pero sin alterar el orden existente⁶³.

En el caso específico de los ilustrados neogranadinos, reseñaremos solo las posiciones de algunos de ellos en torno al problema de la esclavitud y la población negra. Comencemos por Francisco José de Caldas, vinculado a la labor científica y el más sobresaliente de dichos ilustrados, a quien se le conoce históricamente como el “Sabio Caldas”. Al igual que otros de sus contemporáneos que tuvieron en la Ilustración las bases de su formación intelectual e ideológica, abrazó con fervor la causa de la independencia y del radicalismo antiespañol, por

⁶³ Silva, Renán. *Los ilustrados de Nueva Granada 1760-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*, Fondo Editorial Universitario, Eafit, Medellín: 2002, p. 608.

lo que murió fusilado en 1816 por orden de Pablo Morillo. A pesar de su formación ilustrada, su posición antiespañola y su compromiso con la independencia, “El Sabio” asumió idéntica postura que las élites latinoamericanas decimonónicas cuando se trató de las personas negras e indias. Esta actitud ha sido tipificada por Germán Colmenares como la hostilidad manifiesta de las élites contra lo más autóctono americano: lo indígena, lo negro y las castas en general⁶⁴.

En 1809, Caldas publicó en su *Semanario del Nuevo Reino de Granada*, un interesante trabajo con el título de “Estudios sobre las razas del Nuevo Reino de Granada”. En él, lo primero que salta a la vista son los dos sectores en que clasifica a la sociedad neogranadina: salvajes y civilizados. En el primer grupo incluyó a los indios, negros y mestizos, y en el segundo, como era de esperarse, a los españoles en sus dos versiones: peninsulares y criollos⁶⁵.

Más adelante, en el mismo trabajo, al entrar a tipificar a cada una de las llamadas castas, el Sabio califica a los indios de ignorantes, torpes, estúpidos e incapaces de cualquier servicio social. De los mestizos, después de repetir el concebido estereotipo con que el mundo colonial los rotuló –flojos y holgazanes– afirma que la paciencia con que sufren la represión y el castigo del que los gobierna, los hace muy a propósito para todas las ocupaciones que exigen subordinación y peonaje⁶⁶. Si eso pensaba de los indios y los mestizos, no podíamos esperar un mejor tratamiento para las personas negras:

64 Colmenares, Germán. *Las convenciones contra la cultura*, Tercer mundo editores, Bogotá: 1987, p. 78.

65 De Caldas, José Francisco. *Semanario del Nuevo Reino de Granada*, Santa Fe, 10 de Diciembre de 1809.

66 De Caldas, José Francisco. *Óp. Cit.*

Su carácter moral se compone de todas aquellas pasiones que hacen al hombre duro, y poco sociable; en efecto, junto con su extremada robustez, se nota su torpeza en las facultades intelectuales, que los hace tercos para sostener sus caprichos, soberbios para no reconocer su inferioridad y estado miserable, y tontos para resistir a cualquier instrucción que se le quiera dar⁶⁷.

En otro de sus textos importantes, *Del influjo del clima sobre los seres organizados*⁶⁸, Caldas, amparado en un determinismo geográfico extremo y legitimado por la aparente exactitud de las Ciencias Naturales, en una relación forzada de causa-efecto, hace depender del clima y la naturaleza no solo el color de la piel de las personas, sino también sus características culturales, sus vicios, virtudes y capacidad de raciocinio⁶⁹. Esto tenía íntima vinculación con las corrientes ilustradas europeas que defendían la inferioridad americana.

En ese sentido, contrariamente a la caracterización que hacía del hombre blanco y de los nativos de clima frío, los afrodescendientes y, en general, las personas no blancas de tierra caliente, serían definidas como físicamente horribles, viciosas, estúpidas, sin ningún apego al trabajo y al cultivo de los saberes intelectuales. De ahí que, refugiado en un sesudo discurso científico sobre las razas, construyese todo un andamiaje racista contra los afrodescendientes, en el que reproduciría todo el imaginario que sobre estas personas había tejido la sociedad colonial y la europea de su momento y, en especial, el

⁶⁷ Ibidem.

⁶⁸ De Caldas, Francisco José. "Del influjo del clima sobre los seres organizados, 1808", *En Obras Completas de Francisco José de Caldas*, Imprenta Nacional, Bogotá: 1996.

⁶⁹ Ibidem. p. 82

catolicismo sobre la mujer negra, a quien definió como fuente del pecado y de las transgresiones y tentaciones de la carne⁷⁰.

El negro es simple, sin talentos, solo se ocupa con los objetos de la naturaleza conseguidos sin moderación y sin freno. Lascivo hasta la brutalidad, se entrega sin reservas al comercio de la mujer. Estas, tal vez más licenciosas, hacen de ramerías sin rubor y sin remordimientos. Ocioso, apenas conoce las comodidades de la vida (....) Aquí, idólatras; allí, con una mezcla confusa de prácticas supersticiosas paganas, del Alcoran y algunas veces del evangelio, pasa sus días en el seno de la pereza y de la ignorancia⁷¹.

Don Antonio Nariño, llamado el “Precursor de la independencia,” debido a su acción y contribución temprana a dicha causa, tiene el honor de ser el primer americano que incorporó las ideas y los principios de la Revolución Francesa a las colonias de España con la traducción y publicación que hizo personalmente, en 1794, del decálogo de los tiempos modernos: *Los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, cuyo texto y mensaje, según su visión, podían ser aplicables a todos los pueblos y servir de sustento para propiciar una revolución parecida en cualquier sociedad. Aunque de los 100 ejemplares que Nariño imprimió tuvo que destruir 98⁷², esta acción le trajo como consecuencia su persecución permanente durante 16 años, además de su deportación y encarcelamiento dentro y fuera de la Nueva Granada. Tal fue el caso de su última prisión en Cádiz, de donde salió en 1820, cuando ya la independen-

⁷⁰ Para el caso específico de la percepción colonial neogranadina sobre la mujer negra, Véase: Morales Villegas, Inirida. “Mujer negra, mirar del otro y resistencias. Nueva Granada siglo XVIII”. En: *Memoria y Sociedad* N° 15, Universidad Javeriana, Bogotá: 2003. Borja Gómez, Jaime Humberto. *Rostros y rastros del demonio en la Nueva Granada. Indios, negros, judíos, mujeres y otras huestes de Satanás*. Ariel Historia, Bogotá: 1998

⁷¹ Ibídem., p. 87.

⁷² Palacios, Marco. *Parábola del liberalismo*. Editorial Norma, Bogotá: 1999, p. 175.

cia era un hecho. Estos derechos no representan ninguna ventaja para su aplicación en atención a la raza, o credo político y religioso; por el contrario, señalan tajantemente que los hombres nacen libres e iguales en derechos; de ahí que uno de ellos fuese el de la libertad⁷³. Sin embargo Nariño –al igual que los demás ilustrados–, hizo caso omiso a los presupuestos ideológicos de los cuales bebía y siguió no solo percibiendo de una manera excluyente y peyorativa al hombre negro e indio, sino también justificando la esclavitud apoyándose en consideraciones grotescamente racistas.

Dentro de la lógica del Precursor, en los célebres *Derechos del Hombre y del Ciudadano*, no podían estar representados los indios, mestizos y negros. Estos derechos fueron publicados y publicitados solo para defender los privilegios de los blancos criollos, mas no de los sectores sociales estigmatizados como castas, a los cuales tanto el Sabio Caldas como el Precursor consideraron como “individuos de cualidades poco notables y aptos apenas para servir en los trabajos más pesados como esclavos o siervos sujetos a la dominación española”. Así pues, las llamadas castas no tuvieron cabida en los *Derechos del Hombre y el Ciudadano*, simplemente porque no eran considerados como tales. Para acceder a esa categoría, los negros y los indios tuvieron que ver transitar varias constituciones de los siglos XIX y XX. Solo con el advenimiento de la Constitución de 1991, se les reconoció teóricamente sus derechos.

⁷³ Nariño, Antonio. “Los derechos del hombre, 15 de diciembre de 1793”. En: *Colombia itinerario y espíritu de la independencia: según documentos principales de la Revolución*, Recopilación introducción y notas de Germán Arciniegas, Editorial Norma, Cali: 1969, pp. 33-39.

En abril de 1797 Nariño regresaba a la Nueva Granada, después de haberse escapado de su cautiverio en Cádiz. En noviembre de ese mismo año, el Precursor envió al rey el documento titulado *Ensayo sobre un nuevo plan de administración en el Nuevo Reino de Granada*⁷⁴; este documento fue publicado por primera vez en 1859, bajo la dirección de José María Vergara y Vergara. En 1979, o sea 120 años después de su primera publicación, Mario Germán Romero, con una presentación que tituló *Un documento mutilado de Nariño*⁷⁵, además de criticar a Vergara y Vergara por haber mutilado parte del documento, presentó, por primera vez, el texto completo de este ensayo.

Para Vergara y Vergara, uno de sus aduladores del siglo XIX, era inconcebible que el precursor de la independencia, después de haber padecido prisión por la publicación de *Los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, violara abiertamente uno de los derechos fundamentales que él decía defender: el derecho a ser libre. Por ello, mutiló la parte que en el documento hacía referencia a la visión que su autor tenía sobre la población esclavizada.

El ensayo no era más que un plan de reactivación que pretendía solucionar la crisis económica en la que estaba inmersa la Nueva Granada. En este sentido, después de ofrecer algunas propuestas en torno a la agricultura, los impuestos y la minería, Nariño, frente al problema del deterioro de la moneda macuquina, su poco uso y la falsificación a la que venía siendo sometida, propone como solución última su reemplazo por

74 Nariño, Antonio. "Ensayo sobre un nuevo plan de administración en el Nuevo Reino de Granada". En: *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Vol. XVI, N° 6, Banco de la República, Bogotá: 1979.

75 Romero, Mario Germán. "Un documento mutilado de Nariño". En: *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Vol. XVI, N° 6, Banco de la República, Bogotá: 1979.

el papel moneda, precedido de la emisión de bonos reales y la amonedación de cobre. Dado que, según él, este cambio implicaría la pérdida de un 25 % de los caudales particulares y la disminución de un cuarto del circulante monetario, Nariño propondría la creación de un fondo para amortiguar el impacto económico de los cambios, fondo que se formaría con la ganancia generada por la compra de 20.000 esclavos por parte del Estado y su posterior alquiler a particulares.

Algunos dirán que no es negocio para los particulares arrendarlos y no comprarlos, pero no todo el mundo tiene \$30.000 para comprar 100 negros. En cambio si, \$2.100 para arrendarlos a 20 años, con el beneficio de pagar esta cantidad después de un año de uso de los negros⁷⁶.

Según su concepto, con el alquiler no solo se asegurarían los recursos para el fondo, sino también el beneficio para la Corona de contar con una milicia sin costo y con una mano de obra que podría ser empleada en los transportes y fortificaciones.

Aunque la propuesta de Nariño en términos económicos era muy osada y atractiva, ella evidenciaba la manera sesgada con que este entendía y practicaba los *Derechos del Hombre y del Ciudadano*, derechos en que se pone de manifiesto la exclusión a la que fueron sometidos los afrodescendientes de la época por parte de los líderes independentistas. De manera que en 1821, dos años después de haberse logrado parcialmente la independencia, el Precursor, al referirse al Congreso Constituyente lo considera como el medio más eficaz para consolidar la independencia, completar la libertad y fijar las bases

⁷⁶ Ibidem. p. 7.

de una sociedad sabia, libre y soberana⁷⁷. Lastimosamente, para algunos sectores sociales estos conceptos que Gráficana la nueva realidad política, no eran más que retórica Republicana, ya que no se aplicaron a las personas esclavizadas.

El criollo cartagenero Antonio de Narváez y De la Torre, el militar de mayor rango en el virreinato y uno de los ilustrados más importantes del Caribe colombiano a finales del siglo XVIII, fue diputado a las Cortes de Cádiz, gobernador de Panamá y Santa Marta. Y no obstante de haberse puesto al lado de la independencia de Cartagena, sentía el más profundo desprecio por los negros; desprecio que, al igual que otros miembros de la élite, mezclaban con el recuerdo de Haití. Siendo gobernador de la provincia de Santa Marta y Río Hacha en 1778, ante la crisis de la agricultura del territorio bajo su jurisdicción y ante la imposibilidad económica de comprar fuerza de trabajo para reactivar el campo, propuso el trueque de ganado vacuno local por esclavos jamaíquinos. En sus palabras, profundamente racistas, sustentaba este intercambio asegurando que se trataba de cambiar “carne por carne”⁷⁸. Para este fisiócrata, solo con la vinculación y aumento de la fuerza de trabajo esclavizada negra era posible salir del estancamiento económico en que secularmente se encontraba la provincia de Santa Marta.

José Ignacio de Pombo, según sus biógrafos y comentaristas, fue hasta la primera década del siglo XIX el más importante de los analistas económicos y, probablemente, el neogranadi-

⁷⁷ Antonio, Nariño. *Gazeta de la Ciudad de Bogotá*, Mayo 20 de 1821, p., 301

⁷⁸ Narváez y de la Torre, Antonio. “Informe y relación sobre la provincia de Santa Marta y Riohacha, 1778”. En: *Colección de documentos inéditos sobre la geografía y la historia de Colombia*. Casa editorial de J. J. Pérez, Bogotá: 1982, Tomo II, pp. 175-202.

no que mejor conoció la literatura económica de su época. Ya en 1800 citaba a Adam Smith, y era evidente su familiaridad con los ilustrados y arbitristas españoles como Campillo, Jovellanos, Campomanes y Floridablanca⁷⁹. Este próspero comerciante radicado en Cartagena, contribuyó con su actividad al mejoramiento y modernización de las vías y medios de transporte del país y la región. Obsesionado con las ciencias experimentales y la Ilustración en su conjunto, se granjeó la amistad de científicos como Humboldt, a quien hospedó en su casa de Cartagena, y de Caldas a quien subsidió gran parte de su actividad científica⁸⁰.

En vida, a José Ignacio de Pombo se le publicó en 1810 *El Informe sobre el Consulado de Cartagena*, y en 1814, *Noticias varias sobre quinas oficinales, sus especies, sus virtudes*. En 1800 escribió *Comercio y Contrabando en Cartagena de Indias*, publicado en 1986. En esta obra realizaría un acucioso y pormenorizado análisis del flagelo del contrabando, sus causas, los productos que se contrabandeaban y las medidas que debían tomarse para contrarrestar y eliminar este problema. Entre estas, propondría la “prohibición del comercio de negros de las colonias extranjeras”⁸¹. Su propuesta la sustentaría en el hecho de que este comercio era tomado como pretexto para el contrabando de múltiples mercancías que se introducían desde las colonias extranjeras, especialmente del Caribe insular. Aunque no negaba la conveniencia de la trata, consideraba que debía estar en manos solo de foráneos o de

79 Melo, Jorge Orlando. Presentación de *Comercio y contrabando en Cartagena de Indias*, de José Ignacio de Pombo, Procultura, Bogotá: 1986, pp. 7-8.

80 Ibid.

81 Pombo, José Ignacio. *Comercio y contrabando en Cartagena de Indias*, Procultura, Bogotá: 1986, p. 87.

españoles si la introducción se realizaba directamente desde las costas africanas⁸².

Para Pombo era evidente que, si bien era necesaria la trata, este comercio se tornaba no solo injusto e inhumano, sino fundamentalmente impolítico⁸³. Lo impolítico estaba mediatizado por las nuevas circunstancias que se presentaron a partir de la Revolución Haitiana que había llevado al poder a un puñado de esclavos. El miedo al mal ejemplo y al fantasma de este acontecimiento condujo a este ilustrado a proponer el exterminio de la trata y, posteriormente, de la misma esclavitud: “Sesenta mil franceses aguerridos, capaces de conquistar un reino en Europa han sido víctimas, o recibido la ley de los negros en Santo Domingo, cuya isla han evacuado enteramente”⁸⁴.

Más adelante puntualiza:

*Nosotros experimentaremos igual mal en la isla de Cuba, y aún en muchas partes del continente, si no se pone término a la introducción de negros, si no se adopta un sistema para extinguir la esclavitud en América, si no se trata de mejorar y confundir esta desgraciada clase con la de los demás habitantes*⁸⁵.

Este economista no se pudo sustraer del racismo y el etnocentrismo de los demás ilustrados. El adjetivo más suave para referirse a las personas esclavizadas fue el de bárbaros, a quienes en medio del miedo a que se repitieran en Cartagena

⁸² Ibid.

⁸³ Ibid., p. 88.

⁸⁴ Ibid., p. 88.

⁸⁵ Ibid., p. 89.

los sucesos de Haití, no solo discriminaba, sino percibía como los enemigos naturales de la élite blanca. De ahí que su propuesta en esta materia concluyera con la recomendación de cambiar la introducción de personas negras bárbaras, siervas y enemigas naturales de los blancos, por europeos⁸⁶. *¿Será más productivo el trabajo de aquéllos que de estos? ¿Serán menos desafectos y temibles, que el laborioso suizo, el industrial alemán, el honrado flamenco, el paciente irlandés y el sociable italiano?*⁸⁷.

Frente a Antonio Narváez y de la Torre, quien consideraba que la población esclavizada era la única solución para superar el atraso, Pombo percibía a los afrodescendientes como enemigos e innecesarios. Para contrarrestar su desarrollo demográfico y extirpar el fantasma y el contagio de Haití, propuso no solo la introducción masiva de europeos sino también la reducción e invisibilización de la población negra.

Pero el miedo de la dirigencia cartagenera a ser influenciados por las rebeliones negras del Caribe insular, no desaparecieron fácilmente de su imaginario, ya que siempre estuvo a la expectativa de que los afrodescendientes de la provincia no fueran a seguir el “ejemplo perverso” de tales revueltas. En efecto, aún en 1832, amparado en la noticia de una “horrorosa revolución de 12.000 negros esclavos armados de Jamaica que estaban dispuestos a destruirlo todo”⁸⁸, el gobernador de Cartagena informó a sus superiores sobre las medidas tomadas y el estado de zozobra en que se encontraban sus habitantes

⁸⁶ Ibid.

⁸⁷ Ibid.

⁸⁸ Informe del Gobernador de la Provincia de Cartagena, sobre una revolución de negros esclavos en Jamaica. A. G. N. Sección República, Fondo Gobernaciones, Tomo 42, rollo 140, f. 002.

por el temor a que se repitiera en la ciudad una revolución de colores, siguiendo el ejemplo jamaquino.

Yo cuento con la fuerza armada, y estoy de acuerdo con el sr. Comandante de armas para actuar en caso de cualquier atentado que no será cosa extraña, con motivo de lo sucedido en Jamaica, en Santa Marta y Mompox⁸⁹.

Con estos temores y con la percepción racista y excluyente en contra de las personas negras, la élite blanca caribeña, sobre todo la cartagenera, se enfrentó a la independencia, y elaboró la Constitución de 1812⁹⁰. En conjunto, los dirigentes de la independencia, entre los que se encontraban aquellos sectores influenciados por la Ilustración, asumieron una postura contraria a los presupuestos de esta corriente y al liberalismo que decían profesar cuando se trató de su relación con los sectores subalternos.

La igualdad que reclamaron entre españoles y americanos o entre España y Nueva Granada, no se hizo extensiva para los indígenas y menos para las personas esclavizadas. Igual actitud se evidenció con el reclamo de la libertad en relación con España. Era un horizonte y luego una realidad justa y necesaria para los blancos criollos, pero no para las esclavizadas y esclavizados negros. En este sentido actuaron de la misma manera en que lo habían hecho en años anteriores las Cortes

⁸⁹ Ibid.

⁹⁰ En las otras ciudades del Caribe colombiano la influencia de la Ilustración y el liberalismo económico de la Nueva Granada era limitada. La élite de estas ciudades era pequeña, y salvo por un número reducido de sacerdotes, contaba con pocos hombres de letras. En contraste, muchos líderes reformistas de la élite de Cartagena y Mompox habían obtenido grado de Leyes y Teología en Bogotá, donde habían participado en discusiones políticas, construido relaciones duraderas con la élite intelectual de la Nueva Granada andina y seguido de cerca los debates de las Cortes españolas. Helg, Aline. *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano 1770-1835*, Eafit, 2011, p. 242

de Cádiz y la Constitución Española de 1812, que bajo la influencia de la comunidad mercantil gaditana y de las ideas de la Ilustración, rechazaron firmemente cualquier atisbo de autonomía para Hispanoamérica. Estos blancos criollos y su élite ilustrada, que tomaron el poder tras la independencia, no transfirieron la libertad y la igualdad que ellos reclamaban a España a un amplio sector de individuos que, incluso, seguirían esclavizados durante tres décadas más después de lograda la emancipación de la Nueva Granada. El dispositivo racista y excluyente con que las “élites ilustradas” del siglo XVIII y comienzos del XIX percibieron a los negros y a los indios no desapareció, sino que de nuevo aparecería en boca de la dirección de los partidos Liberal y Conservador a partir de la segunda mitad del siglo XIX⁹¹.

En conclusión, los ilustrados y liberales neogranadinos abolieron la esclavitud solo cuando esta, además de no ser rentable, se convirtió en un serio obstáculo para la supuesta modernización del país. En las nuevas condiciones del desarrollo de las fuerzas productivas, era más rentable tener obreros que esclavos. Más que ideológico y humanitario, la abolición fue un acto motivado fundamentalmente por móviles políticos y económicos. Tanto es así que el modelo que pretendía reconstruir los fundamentos coloniales de la economía nacional, siempre opuesta a la abolición, finalmente la aceptó cuando apareció la figura de la indemnización para los propietarios de los esclavos que, definitivamente, obtendrían su libertad

⁹¹ Véase, Rojas, Cristina. *Civilización y violencia. La búsqueda de la identidad en la Colombia del siglo XIX*, Norma Editores, Bogotá: 2001

a partir del primero de enero de 1852, según estipularía la Ley de Abolición el 21 de mayo de 1851.

Bolívar, máximo dirigente de la guerra de independencia e influido, como era de esperarse, por la Ilustración, asumió una actitud profundamente ambigua y utilitarista en torno a la esclavitud en general y la abolición en particular. Como ya planteamos anteriormente, Bolívar, después del “pacto” con Petión, expide en 1816 su proclama de emancipación de los esclavos para salirle al paso y contrarrestar el ofrecimiento español de 1815 de dar la libertad a los esclavos que se adhirieran a su causa.

A partir de este momento y hasta 1828 el Libertador mostró, en algunos momentos, ciertos destellos abolicionistas. Destellos que siempre estuvieron determinados por las necesidades y ventajas que le iba imponiendo el ritmo de los acontecimientos. Pero paralelamente a esta posición, también se mostraba el Bolívar que manifestaba una actitud peyorativa, con prejuicios y temores frente al hombre negro, producto tal vez de las prevenciones que generaban en las élites y los dirigentes criollos de la época, el fantasma y la amenaza de que se repitiera el fenómeno haitiano.

Al igual que los ilustrados caribeños de las primeras décadas del siglo XIX, Bolívar estaba convencido de que la esclavitud era un mal social que había que extirpar antes de que sucediera lo de Haití; en otras palabras, su actitud era más política que humanitaria. Pero a pesar del supuesto pacto de caballeros con el gobierno haitiano, el Libertador, al realizar un

balance de las naciones americanas para examinar las posibilidades de éxito frente a una eventual confrontación global con España, hacía el siguiente análisis de la Nueva Granada: “Sus costas están inquietadas por todas las naciones, por todos los europeos cuyas costas nos circundan, por los africanos de Haití cuyo poder es más fuerte que el fuego primitivo”⁹².

Al referirse al Perú, aseguró que: *“allí la cosa es tan intrincada y horrible como la de los negros de Haití, que por donde se le mire no presenta más que horrores, desgracias y ninguna esperanza”*⁹³.

En una carta de 1820 dirigida al general Santander le prevenía sobre lo impolítico que resultaba mantener la esclavitud: *“Los ejemplos sacados de la historia demuestran que todo gobierno libre que comete el absurdo de mantener la esclavitud es castigado por la rebelión y algunas veces con el exterminio como en Haití”*⁹⁴.

Posteriormente alentaba al mismo Santander sobre

*el peligro que representaba para la Nueva Granada, el que los esclavos alborotaran el avispero, pues resultaría lo de Haití, en donde la avaricia de los colonos hizo la revolución, porque la República francesa decretó la libertad y ellos la rehusaron y a fuerza de resistencia incitaron a los partidos enemigos*⁹⁵.

Retomando la posición de Bolívar frente a la comunidad afro y la esclavización, es necesario señalar que en 1815 definió que

⁹² Lecuna, Vicente. Op. Cit. Tomo III, Carta 520, 1820, pp. 126-128.

⁹³ Ibid.

⁹⁴ Ibid. Tomo II. Carta 304, 1820, p. 152.

⁹⁵ Ibid. Tomo II. Carta 318, 1820, p. 180.

*las relaciones entre amos y esclavos en la era colonial habían sido tan benéficas para los negros, que las diferencias de color no podían alterar las fraternales y reciprocas relaciones entre las razas*⁹⁶, y agregó: “Estamos autorizados, pues, a creer que todos los hijos de la América española, de cualquier color o condición que sean, se profesan un afecto paternal reciproco (...). Las contiendas domésticas de la América nunca se han originado de la diferencia de casta⁹⁷.”

Sin lugar a dudas esta posición de Bolívar se enmarca dentro del mito de la democracia racial. De acuerdo con este mito, los conflictos coloniales entre esclavizados y esclavistas en las posesiones españolas fueron superados en intensidad y crueldad por la esclavización inglesa. De esta premisa deducen que la discriminación racial posterior, haya sido más fuerte en los Estados Unidos que en Latinoamérica.

Además, frente al problema de la participación de los esclavizados en la guerra de independencia, Bolívar fue pragmático, e incluso amenazó con reducir a servidumbre a aquellos que rehusaran tomar las armas: si los negros deseaban sinceramente la libertad, debían estar dispuestos a luchar o a morir por ella; de ahí su decreto de 1816:

El nuevo ciudadano que rehúse tomar las armas para cumplir con el sagrado deber de defender su libertad, quedará sujeto a servidumbre, como también sus hijos menores de 14 años, su mujer y sus padres ancianos⁹⁸.

⁹⁶ Ibid.

⁹⁷ Bolívar, Simón. *Obras Completas*, FICA-Tiempo presente, 1979, p. 177

⁹⁸ Ibid., p. 312.

La proclama de Bolívar garantizaba la libertad solo a aquellos que expusieran sus vidas. Bolívar veía en la liberación de los esclavos un bien en sí mismo, al igual que un arma política contra el enemigo que también le estaba proponiendo a los esclavizados la libertad; pero veía también en el servicio militar una oportunidad para disminuir la población negra⁹⁹.

En la carrera envolvente de la guerra de independencia, los afrodescendientes, sin proponérselo, quedaron en medio del conflicto armado. En la puja por ganarse su adhesión, los bandos en conflicto, inicialmente, emplearon como método, la seducción pacífica, pero cuando esta no dio los resultados esperados recurrieron a la coerción. Bolívar amenazó entonces con la servidumbre a los que rehusaran tomar las armas. De la misma manera, los españoles hicieron lo propio: optaron por la fuerza y las medidas de tierra arrasada, sobre la lógica de que los que no servían a la causa del rey serían traidores y los que no se alistaran en sus ejércitos, serían sacrificados, ellos, sus hijos, sus mujeres y hasta poblaciones enteras¹⁰⁰.

La estrategia utilizada por los españoles de levantar las masas de esclavos y pardos contra sus amos, les aseguraba no solo el debilitamiento político de los criollos, sino también su debilitamiento económico. En efecto, la decisión de Miguel Tacón y José Tomás Rodríguez Boves, quienes con el patrocinio de los españoles levantaron en Popayán y en los llanos venezolanos a los afrodescendientes contra los blancos criollos independentistas, había dado espléndidos resultados. La consigna de “guerra contra los blancos explotadores y sus tierras para los

99 Ibid., p. 316.

100 Ibid. Tomo I, Carta 105. 1815, pp. 211-216.

pardos”; además del decreto de libertad de los esclavizados, se presentaba más atractiva para los afrodescendientes que la República ofrecida por Bolívar, quien posteriormente adoptó la oferta de libertad de Boves¹⁰¹.

En consecuencia, frente al debilitamiento de su ejército¹⁰² y a la necesidad de ganarse el apoyo para la guerra de un sector tan importante como los esclavizados, a Bolívar no le quedó otra alternativa que decretar su libertad:

He proclamado la libertad absoluta de los esclavos. La tiranía de los españoles les ha puesto en tal estado de estupidez que han perdido hasta el deseo de ser libres. Mucho de ellos han seguido a los españoles, o se han embarcado a bordo de buques ingleses que los han vendido en colonias vecinas¹⁰³.

Más adelante expresaría su extrañeza de por qué ante tal ofrecimiento solo hubiera podido lograr la vinculación de un centenar de esclavizados, cuando el número de hombres libres que voluntariamente habían tomado las armas era considerable¹⁰⁴. La exigua aceptación de su propuesta fue producto de la débil credibilidad de las consignas Republicanas entre los esclavizados. El apoyo dado por los sectores populares, entre ellos los esclavizados, permitió a los realistas que en esta primera fase del conflicto saliesen derrotados los criollos independentistas, lo que explicaría la búsqueda desesperada de

101 González, Margarita. “El Proceso de la manumisión en Colombia”. En: *Ensayos de historia colombiana*. Editorial la Carreta. 1977, p. 208.

102 Las desertiones y las muertes de los combatientes habían disminuido su ejército en más de un 25 %, esto hacía necesario el reclutamiento de nuevos hombres, capaces de resistir las contingencias de la tierra caliente como de las alturas. Es este fenómeno sociológico que liquida hombres antes de las batallas lo que obliga a Bolívar a pensar en los esclavos como una alternativa. Véase Tovar Pinzón, Hermes. *Colombia: imágenes de su diversidad*, p. 149

103 Lecuna, Vicente. Óp. Cit. Tomo I Carta 130, 1816, p. 141.

104 Ibid.

Bolívar del apoyo inglés en Jamaica. De hecho, en la medida en que la guerra avanzó, Bolívar fue endureciendo reiterativamente sus solicitudes sobre esclavos y libertos al vicepresidente de la recién creada República de la Gran Colombia, general Francisco de Paula Santander, aunque nunca mostró satisfacción por el número de esclavizados, según él, insignificante que se sumaban a sus filas.

Del análisis de las fuentes consultadas podemos concluir, que la vinculación de esclavizados y libertos a las tareas de la guerra se convirtió en una constante necesidad para Bolívar. Desde 1816 hasta 1821 se mostraría desesperado, exigiéndole a Santander el envío de estos contingentes. En general, los esclavizados no tuvieron ninguna motivación tangible que decidiera su vinculación a la guerra, a no ser que se les ofreciera la libertad o la oportunidad de escapar transitoriamente de la esclavización a través del ejército. Los esclavizados, pardos y mestizos sin lugar a dudas, veían a los dirigentes de ambos bandos en conflicto –blancos españoles o blancos criollos– no solo como los amos que diariamente los explotaban y esclavizaban, sino también como sus enemigos naturales, por lo que se deduce su débil interés por la guerra de independencia¹⁰⁵.

Del centenar de esclavizados que logró reunirle Santander a Bolívar en 1816, tres años más tarde Bolívar pasó a exigirle el envío de 5.000, los cuales deberían ser extraídos de las provincias de Antioquia, Chocó y Popayán, y en contraprestación le ordenó: “que les ofrezca la libertad desde el momento que salgan de sus localidades, y dos años después que hayan pres-

¹⁰⁵ Pérez, JOSÉph. “Liberalismo y revolución en América”. En: *América, siglos XVII-XX*, Turner, España: 1990, p. 48.

tado el servicio de las armas, se les daría su licencia de libertad para que la gocen plenamente”¹⁰⁶.

Por primera vez se ofrecía en tan corto tiempo la libertad negada, todo por cuenta de las necesidades que iba imponiendo la dinámica de la guerra. Ante la inicial oposición de Santander sobre el envío de los 5.000 esclavos por considerar que tal medida atentaba contra la economía minera de la región, donde la mano de obra fundamental era precisamente la esclavizada surgió una de las tantas contradicciones entre estos dos actores de la independencia de la Gran Colombia. La cautela asumida por Santander frente a las reiteradas solicitudes de Bolívar, en la práctica retrasó el acceso de los esclavizados al ejército libertador¹⁰⁷.

A raíz de estas contradicciones, Bolívar se vio en la necesidad de sustentar las razones que animaban sus peticiones y, a través de ellas, mostró de una manera integral su percepción particular sobre la comunidad y las personas negras. En este sentido, exigió inicialmente a Santander la expedición de un decreto para formalizar la vinculación de los esclavos y el ofrecimiento de la libertad, fundado especialmente en razones políticas y de interés militar para la salvación de la República. Cinco meses después, y ante la negativa o lentitud con que avanzaba el reclutamiento de esclavizados, Bolívar le aclara a Santander: “Usted se ha equivocado. Confunde la libertad con la leva de los esclavos para el servicio, ya contesté

¹⁰⁶ Lecuna, Vicente. *Op. Cit.* Tomo II. Carta 281, 1819, p. 115.

¹⁰⁷ Tovar Pinzón, Hermes. *Imágenes*, *Op. Cit.*, p., 145

de oficio sobre este particular y reitero mi demanda de los 3000 esclavos jóvenes del sur”¹⁰⁸.

Como hemos venido señalando, el ingreso de los afrodescendientes al ejército libertador se inició a partir de 1816, pero desde esa fecha y durante los cuatro años siguientes, Bolívar reiterativamente le exigió a Santander la presencia masiva de estos. Las angustias y requerimientos comenzaron a desaparecer con la incorporación, entre junio y julio de 1820, de 2.100 esclavizados y libertos a las toldas del ejército libertador apostado en el norte de la Gran Colombia. Con su incorporación a cambio de la libertad, además de fortalecerse militarmente, lograban espantar el fantasma de la insurrección haitiana.

Sobre la presencia de los afrodescendientes en el proceso de independencia, es preciso señalar cómo Gabriel García Velezillo, Oidor de la Real Audiencia y refugiado en Cartagena tras la derrota de la Tercera División del ejército español el 7 de agosto de 1819, informó al Rey en octubre del mismo año que el ejército del enemigo, comandado por el bandolero de Bolívar, estaba compuesto por una fuerza “como de 4.000 hombres, muchos de ellos ingleses y negros de Santo Domingo”¹⁰⁹.

La libertad de los esclavos, según la percepción de Bolívar, estaba mediatizada y diferida; por eso para él era evidente que, entre el ofrecimiento de la libertad y el acceso a ella, había mucha diferencia. Es decir, la leva o reclutamiento para el servicio militar no era sinónimo de libertad; para ello se

¹⁰⁸ *Ibíd.* Tomo II. Carta 303. 1820, p. 149.

¹⁰⁹ A. G. I. Audiencia de Santa Fe. Signatura 748, legajo 31.

necesitaba la prestación del servicio en la guerra de dos años consecutivos.

Todos los esclavos útiles para el servicio de las armas deben ser destinados al ejército; si no me equivoco esto no es declarar la libertad de los esclavos. Y sí lo es usar la facultad que da la ley en que dice: Art. 3. Sin embargo los que fueran llamados a las armas por el presidente de la República, o hicieran algún servicio distinguido, entran desde luego en posesión de la libertad¹¹⁰.

Las solicitudes de Bolívar a Santander para que hiciera efectivo o aligerara el enrolamiento de los esclavizados al ejército, las justificó con razones políticas y militares; pero no hizo alusión en ningún momento a elementos de tipo humanitarios. En torno a lo militar siempre esgrimió como justificación la supuesta resistencia y superioridad física de los hombres negros¹¹¹.

Necesitamos de hombres robustos y fuertes acostumbrados a la inclemencia y a las fatigas, de hombres que abracen la causa y la carrera de las armas con entusiasmo, de hombres que vean identificada su causa con la causa pública y en quienes el valor de la muerte sea poco menos que el de la vida¹¹².

En relación con las razones políticas, después de apoyarse en Montesquieu, afirmaba que nada acerca tanto a la condición de bestia como ver siempre a hombres libres y no serlo. Tales gentes son enemigas de la sociedad y su número sería peligroso. Por lo tanto, en carta de abril de 1820 dirigida a Santander,

110 Ibid. Tomo II. Carta 304. 1820, p. 150.

111 Al respecto véase las cartas 320, 321, 322, 328, 205, 334, 335, 341, del Tomo II de 1820.

112 Ibid. Tomo II. Carta 304. 1820, p. 152.

advirtió el peligro que representaba la existencia de grandes grupos de esclavos en una sociedad de libres.

¿Sería justo que solo los hombres libres murieran por emancipar a los esclavos? ¿No será justo que estos adquirieran sus derechos en el campo de batalla y que disminuya su peligroso número por un medio poderoso y legítimo? Hemos visto morir en Venezuela la población libre y sobrevivir la esclava. No sé si esto es política, pero sé que si en Cundinamarca no empleamos los esclavos, esto volverá a ocurrir¹¹³.

Bolívar veía en la liberación tanto un bien en sí mismo, como un arma política contra el enemigo; pero también en el servicio militar una oportunidad para disminuir la población negra. Esta intención de aprovechar la vinculación al ejército de la población negra para disminuir lo que él tipificó como su “peligroso número”, no es más que una actitud despreciativa de rasgos maltusianos.

Las medidas adoptadas en torno a la vinculación de los esclavizados negros a la guerra de independencia, a cambio de una libertad diferida de dos años, fueron utilizadas hábilmente por estos en el Caribe colombiano, viendo en el servicio de las armas una opción dentro de tantas para acceder a la libertad. Otros no llegaron voluntariamente a este llamado; por el contrario, fueron capturados y sacados principalmente de las haciendas. Por ejemplo, en el caso de la provincia de Santa Marta, estas capturas se hicieron frecuentes sobre todo entre

¹¹³ Ibid.

1824 y 1828, y fueron dirigidas en su generalidad por las tropas del general Jacinto Lara¹¹⁴.

En 1829, la Sra. María Antonia Caminagua se dirige al alcalde de Santa Marta para denunciar que su esclavo Calixto se ausentó de su servicio y abrazó el de las armas: "Él continua en el servicio siendo útil a la República, mientras yo estoy privada de mi propiedad. Es muy particular que mientras otros huían del servicio de las armas, él se presentara voluntariamente"¹¹⁵.

Esta es solo una muestra de cómo los esclavizados cambiaban la esclavitud por el servicio militar. Otros ejemplos de estos cambios se encuentran en los innumerables pleitos que los propietarios entablaron contra las juntas de manumisión Republicanas para reclamar las indemnizaciones de los esclavos fugados para incorporarse al servicio militar. En otros casos, son los mismos esclavizados los que instauran las demandas a las citadas juntas para que se les otorgue la libertad prometida, por haber concluido ya su prestación del servicio militar¹¹⁶.

Tengamos presente que nuestro pueblo no es europeo ni americano del norte, que más bien es un compuesto de África y de América, que una emanación de Europa; pues que hasta España misma deja ser europea por su sangre africana, por sus instituciones y su carácter. Es imposible asignar con propiedad a qué familia humana pertenecemos. La mayor parte del indígena se ha aniquilado, el europeo se ha mezclado con el americano y con

¹¹⁴ A. H. M. Tomo LX, Legajo XXI. Tomo XXIX, Legajo XXXVIII. Sin foliar. 1828.

¹¹⁵ A. H. M. Tomo XXVIII, Legajo III. Sin foliar. 1829.

¹¹⁶ A. H. M. Véase Tomos: LX, XXXII, VI, XXIX, XXX de los años 18124, 1829, 1845, 1828 y 1829 respectivamente.

el africano y este con el indio y el europeo. Nacidos todos de una misma madre, nuestros padres diferentes en origen y en sangre, son extranjeros y todos difieren visiblemente de la epidermis; esta semejanza, trae un reto de la mayor trascendencia”¹¹⁷.

En el anterior pensamiento observamos a un Bolívar objetivo frente a la realidad indiscutible e importante del mestizaje. A su vez, en un texto dirigido a Santander en 1826, Bolívar asume otra posición en torno a las gentes de color diferentes a los blancos:

Estamos muy lejos de los hermosos tiempos de Roma y Atenas y a nada que sea europeo debemos compararnos. El origen más impuro es nuestro ser: todo lo que nos ha precedido está envuelto con el negro manto del crimen. Nosotros somos el compuesto abominable de esos tigres cazadores que vinieron a la América a derramarle su sangre y a encastar con las víctimas antes de sacrificarlas, para mezclar después los frutos espúreos de estos enlaces con los frutos de esos esclavos arrancados del África. Con tales mezclas físicas, con tales elementos morales, cómo se pueden fundar leyes sobre héroes y principios sobre hombres¹¹⁸.

Sin lugar a dudas, para Bolívar el hombre negro era interesante solo como sujeto capaz de ejercer el oficio de la guerra en calidad de subalterno. De ahí que sus sistemáticas y desesperadas solicitudes para que ingresaran a sus filas, difiriesen de su actitud peyorativa y racista cuando se trataba de mirarlos en una dimensión diferente al servicio militar, oficio para el cual únicamente se requería robustez y juventud; en otras pa-

¹¹⁷ Mensaje de Bolívar al Congreso de Angostura.

¹¹⁸ Lecuna. Op. Cit. p. 402.

labras, fuerza física. En su perspectiva, y a pesar de que los esclavizados resultaban imprescindibles para la guerra de independencia, afirmaba que ni aun motivado por los estímulos más seductores, el esclavo combatía contra su dueño y, por el contrario, muchas veces había preferido la servidumbre pacífica a la rebelión¹¹⁹: “El alma de un esclavo rara vez alcanza a apreciar la sana libertad: se enfurece en los tumultos y se humilla en las cadenas”¹²⁰.

Finalmente queremos mostrar un ejemplo que evidencia las reales dimensiones que caracterizaron el pensamiento de Bolívar sobre el hombre negro y las castas en general. A raíz de las contradicciones que surgieron entre el modelo federalista y centralista, además de vaticinar que los primeros conducirían la República hacia la anarquía, planteaba que los federalistas pensaban que Colombia estaba cubierta de lanudos arropados en las chimeneas de Bogotá, Tunja y Pamplona. Si bien aquí Bolívar analiza la capacidad de análisis de los congresistas, a quienes tilda de lanudos y de revelar la diversidad social y regional de la época, no desaprovecha la oportunidad para catalogar a los descendientes de africanos de hordas salvajes.

No han echado sus miradas sobre los Caribes del Orinoco, sobre los pastores de Apure, sobre los marineros de Maracaibo, sobre los bogas del Magdalena, sobre los bandidos del Patía, sobre los indómitos pastusos, sobre los guajiros del Casanare y sobre

¹¹⁹ Ibid. Tomo I. Carta 105. 1815, pp. 211-216.

¹²⁰ Ibid. Tomo III. Carta 547. 1823, p. 196.

todas las hordas salvajes de África en América, que como gamos recorren las soledades de Colombia¹²¹.

Su concepto sobre los hombres de piel oscura como Piar o Padilla es despreciativo, porque sentía que ellos encarnaban el espíritu real de América¹²². Refiriéndose a Padilla, Bolívar le escribe a Santander:

Igualdad legal no es bastante por el espíritu que tiene el pueblo, que quiere que haya igualdad absoluta, tanto en lo público como en lo doméstico, y después querrá la pardocracia, que es la inclinación natural y única, para exterminio después de la clase privilegiada¹²³.

El interrogante obligado en este sentido es por qué mandó fusilar a los negros Piar y Padilla, y no a ningún miembro de la élite blanca bogotana que tantas intrigas y daños le habían causado. Sobre todo al oficial negro riohachero José Prudencio Padilla, quien es el que finalmente decide la independencia de Cartagena en 1821. En abrupto contraste con su declaración optimista de 1815, Bolívar habla entonces de la enemistad natural de los colores, profetizando sombríamente sobre el día en que “la gente de color se levante y acabe con todo”¹²⁴.

No quedan dudas: de todo lo anteriormente expuesto, podemos asegurar que Bolívar compartía y expresaba los mismos criterios que sobre las castas en general defendieron las élites latinoamericanas del siglo XIX¹²⁵. Estas nunca se

121 Ibid. Tomo II. Carta 415. 1821, p. 335.

122 Morner, Magnus. *La mezcla de razas en la historia de América Latina*. Paidós. Buenos Aires: 19 p. 90.

123 Lecuna, Vicente. Op. Cit. Tomo II. Carta 415. 1821, p. 254.

124 Ibid., p. 345.

125 Para tal información, véase: Colmenares, Germán *Convenciones contra la cultura*. Tercer Mundo

desprendieron de su rechazo a lo no blanco; por lo tanto, en las nuevas circunstancias que planteó la guerra, existió una aceptación utilitarista y transitoria de los afrodescendientes, siendo su actitud el fiel reflejo del racismo que les habían inculcado sus ascendientes españoles durante todo el período colonial.

EL CARIBE COLOMBIANO: PRIMER ESCENARIO DE LA MANUMISIÓN REPÚBLICANA

En la actual Colombia, la primera propuesta Republicana encaminada a debilitar y abolir la esclavitud surgió específicamente en la provincia de Cartagena, después de que esta lograra su independencia y promulgara a tal efecto la Constitución de 1812. Por consiguiente, además de señalar la importancia de esta Constitución como pionera de la manumisión Republicana, analizaremos también los efectos de la contrapropuesta de libertad que hizo la reconquista española a las personas esclavizadas que apoyaran la causa realista, y la manera inteligente como los y las esclavizados(as) aprovecharon el caos y la falta de control social propios de una situación de guerra para seguir ejerciendo el derecho a la libertad por la vía del cimarronaje.

Los capítulos y artículos que en la Constitución de Cartagena hicieron referencia al problema de la esclavitud y la manumisión, en cierta medida recogían y reflejaban la larga tradición de la manumisión notarial, y se apoyaban en las formulaciones que sobre este tema se habían debatido en otros lugares

Editores. Bogotá: 1987, pp. 78-80.

de América Latina, Europa y Norteamérica como ya referimos en el primer ítem de este capítulo. La presencia del problema de la esclavitud en esta Constitución también fue el resultado natural de la decisiva participación de los sectores subalternos en los procesos y acontecimientos que desembocaron tempranamente en la independencia cartagenera, especialmente la de los afrodescendientes; pero además, fue producto del miedo a la Revolución Haitiana y a la calculada política de la dirigencia cartagenera para congraciarse con Inglaterra y buscar su eventual protección.

Una de las primeras personas que en la actual Colombia cuestionó la esclavización de los afrodescendientes fue, en 1809, el visitador regio de la Nueva Granada y diputado a las Cortes españolas Antonio Villavicencio, quien ya para esta época mantenía una fluida correspondencia con Félix de Restrepo, el que a la postre sería el defensor más enconado de la abolición de la esclavitud en la coyuntura de los debates del congreso de Cúcuta en 1821. Antonio Villavicencio, apoyándose en los presupuestos de la ley natural y de la Ilustración y, según él, en lo bárbaro e indigno de la esclavitud, propuso a las autoridades peninsulares presentes en las Cortes la libertad de vientres, fijando un período de 20 a 25 años para acabar con la esclavitud en las posesiones españolas en América. Con esta fórmula gradualista no se causaría traumatismo alguno a los amos¹²⁶.

De acuerdo con la propuesta del visitador, uno de los tantos beneficios de la abolición sería el aumento de la población negra con la “disminución de los infanticidios, abortos y

¹²⁶ A. Villavicencio. Biblioteca Nacional. Bogotá. *Fondo Antiguo*. RM, ufdul-345, ff. 2-6

demás horrores que cometen frecuentemente los esclavos, para no dar a luz hijos condenados a la esclavitud”¹²⁷. Además, adujo beneficios políticos como la seguridad y la tranquilidad social, pues cesarían las “atrocidades” que, según él, cometían los esclavos para darse por sí mismos la libertad¹²⁸.

Pero más allá de la ley natural y de la Ilustración, lo que se infiere en su propuesta es el consabido temor que cundió por todo el continente a que los esclavizados siguieran el ejemplo de Haití. Por eso advierte que la libertad debería otorgárseles antes de que los esclavos, seducidos por los sucesos haitianos, la obtuvieran con muertes, incendios y otras mil atrocidades que cometieran con las armas en la mano¹²⁹.

Si no se da nos expondremos a otro Haití o Santo Domingo y a tener que sostener una guerra civil con los esclavos, en un tiempo en que Europa y América, no se habla sino de libertad, independencia y derechos del hombre¹³⁰.

No obstante, cuando los criollos en Cartagena, aterrorizados y en alerta por los sucesos de Haití, intentaron crear una junta, Villavicencio consideró un absurdo creer que en esta ciudad se iba a repetir lo de Santo Domingo; en atención no solo a la diferencia numérica de esclavos en uno y otro lugar, sino también por estar en el poder Fernando VII, quien no había declarado la libertad, ni la igualdad, ni la abolición¹³¹. Es decir, las alertas advertidas a las Cortes sobre el peligro que

¹²⁷ Ibid.

¹²⁸ Ibid.

¹²⁹ Al respecto véase Hernández de Alba, Gregorio. *Libertad de los esclavos en Colombia*, Editorial A B C, Bogotá: 1956, p. 42.

¹³⁰ A. Villavicencio, Op, Cit.

¹³¹ Véase “Antonio de Villavicencio al Virrey Amar, mayo 30 de 1810” AGI, Santa Fe, 747, doc. 34. Citado por Marixa Lasso. *Mitos de Armonía racial*, Universidad de los Andes, 2013, p. 42

representaba el que los esclavos, siguiendo el ejemplo de los haitianos, obtuvieran su libertad por sus propios medios, sorpresivamente lo soslayaría para el caso de Cartagena, tildándolos de pusilánimes por creer que en esta ciudad se replicarían los eventos de Santo Domingo¹³².

En medio de la crisis generada por la ausencia de poder producida por la invasión francesa en España, la provincia de Cartagena, siguiendo el ejemplo del movimiento juntero, aprovechó la situación para crear su Junta Suprema en 1810 y declarar su independencia de España en 1811, en un acto considerado por algunos como anárquico, desesperado y solitario. Sin atenerse a los resultados de la candente cuestión americana que se debatía en Cádiz, la Junta de Cartagena determinó la igualdad de derechos de ciudadanía a las personas de ascendencia africana. Todos los hombres adultos libres de Cartagena, sin importar su color, fueron llamados a elegir los diputados de la ciudad. Desde esta perspectiva, la inclusión de los afrodescendientes libres marcaría un cambio muy profundo en las costumbres políticas de la provincia al permitirles participar en las elecciones.

Todos los vecinos de los distritos de las parroquias, blancos, indios, mestizos, mulatos, zambos y negros, con tal que sean padres de familia, o tengan casa poblada y que vivan de su trabajo (pues solo los vagos, los que hayan cometido algún delito que induzca infamia, los que estén en actual servidumbre asalariados y los esclavos serán excluidos de ellas)¹³³.

¹³² *Ibíd.*

¹³³ "Instrucciones que deberán observarse en las elecciones parroquiales, en las de partido y en las capitulares, para el nombramiento de diputados en las Supremas Juntas de la provincia de Cartagena", 11 de Diciembre de 1811, Corrales, Manuel Ezequiel. *Efemérides y Anales del Estado de Bolívar*. 3 vols. Bogotá: Casa Editorial de J.J. Pérez, 1889. 2: 48.

De ahí que el desarrollo de los debates de las Cortes fuese seguido con sumo interés en Cartagena a través del periódico *El Argos Americano*, centrándose la atención especialmente en la cuestión americana. Algunos de los sectores relacionados con la independencia de Cartagena, como los mulatos y el grueso de los artesanos que residían en el barrio popular de Getsemaní, estaban esperanzados en que las Cortes gaditanas aprobaran la igualdad racial y la ciudadanía. Estos sectores subalternos, involucrados en los procesos que luego desencadenaron en la independencia, al notar que definitivamente sus aspiraciones eran desestimadas en las Cortes, presionaron a las élites a las que se enfrentaban para que se declarara la independencia absoluta de España, como en efecto se hizo.

El conjunto de los artesanos negros y mulatos que se vincularon y convirtieron en grupo de presión importante dentro de la insurrección, estuvo liderado, entre otros, por el mulato Pedro Romero, quien se constituyó hasta 1812 en el máximo dirigente del pueblo cartagenero, ocupando varios puestos en los órganos de dirección de la ciudad. En una provincia como la de Cartagena donde las gentes libres descendientes de africanos eran la mayoría, la élite era consciente del requerimiento del apoyo de estos sectores populares para derrotar a las autoridades españolas y mantener la independencia. Este grupo de personas negras y mulatas, utilizadas inicialmente por la élite como punto de apoyo de su proyecto político, se les fue de las manos y terminaron luchando por sus propios intereses, especialmente en lo relacionado con la igualdad de los libres de todos los colores. Estos líderes mulatos y negros, de profunda influencia entre los sectores subalternos, cumplie-

ron la función de intermediarios con los sectores dirigentes de la ciudad.

Además de Pedro Romero y los otros mulatos que hicieron parte de la Constitución de 1812, tenemos también en Mompox al negro Luis Gonzaga Galván y al zambo José Luis Muñoz¹³⁴. La influencia de los mulatos y negros libres en los años de la independencia de Cartagena tuvo su mayor notoriedad en su participación en la convención que se dio cita para elaborar la Constitución. En ella participaron como constituyentes, además de Pedro Romero, los mulatos Cecilio Rojas y Remigio Márquez. En este orden también debemos mencionar a Pedro Medrano, miembro de la asamblea que reformó la citada Constitución en 1814.

Sin lugar a dudas el resultado más significativo alcanzado por este sector en la convención fue conseguir que la nueva Constitución “prohibiera por primera vez en suelo colombiano el comercio de esclavos y creara un fondo de manumisión para liberarlos gradualmente”¹³⁵. Indudablemente, esta constitución tiene el privilegio de haber expresado por primera vez el propósito oficial de establecer mecanismos encaminados a facilitar, en cierta medida, el ejercicio de la manumisión desde el Estado. Pero si analizamos el texto general de dicha Constitución, observaremos que no solo dejó intacta la esclavitud, sino que también enarboló el consabido axioma que siempre acompañó al fenómeno de la abolición: “Ser generoso con los esclavizados sin dejar de serlo con sus esclavizadores”.

¹³⁴ Véase Helg, Aline. *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano 1770-1835*, Eafit, 2011, p. 221

¹³⁵ Múnera, Alfonso. *El fracaso de la nación*, Banco de la República/ El Ancora Editores, Bogotá: 1998, p. 201.

La referida Constitución, solo en el penúltimo capítulo, rotulado como *Disposiciones varias*, se refiere al problema de la esclavitud y lo agota en cinco artículos¹³⁶. Pero antes de entrar a anilizarlos, es necesario que precisemos sus contradicciones y debilidades en materia de esclavitud y lo lejos que se encontraba de ser una Constitución interesada realmente en su abolición. Esto reafirmaría aún más lo planteado en el sentido de que, lo que se consiguió en este aspecto, estuvo determinado por la participación de las personas mulatas y negras libres como grupo de presión en el proceso de independencia, por el papel jugado por este grupo en la elaboración de la Constitución y, además, por la perspectiva política de la élite encaminada a buscar el apoyo de Inglaterra para la consolidación de su proyecto de independencia.

En efecto, la Constitución en el capítulo VIII, artículo noveno¹³⁷ y en el capítulo IX, artículo segundo¹³⁸ respectivamente, en primer lugar dejó intacto el sistema de castigos para los esclavizados, como también los elementos que consuetudinariamente se utilizaron para tal efecto, tales como el cepo, los grillos y las cadenas. Y, en segundo lugar, dejó expresamente sentado que entre los excluidos de los derechos civiles, además de los asalariados, vagos y los que tenían pendiente causa criminal, estaban los esclavizados que son los que encabezan la lista. Su exclusión social y económica aún estaba lejos de ser cambiada.

¹³⁶ Constitución Política del Estado Soberano de Cartagena de Indias expedida el 14 de junio de 1812. En: *El pensamiento Constitucional Hispanoamericano hasta 1830*. Tomo IV. Biblioteca de la Academia Nacional de Historia. Caracas: 1961.

¹³⁷ *Ibid.* P. 126

¹³⁸ *Ibid.*, p. 131.

Si bien es cierto, como asegura Múnera, que en el capítulo segundo se prohíbe por primera vez en suelo colombiano el tráfico de esclavos, también lo es que este tiene un atenuante: la prohibición de la importación solo sería válida cuando dichos esclavos pudieran ser utilizados como objeto de comercio; o sea, que no había ninguna restricción en la importación o comercio de esclavos para atender otros menesteres diferentes al señalado por la Constitución¹³⁹. Así mismo, el capítulo tres reafirmaría fehacientemente lo que ya habíamos señalado, la preocupación fundamental que acompañó siempre a cualquier debate que apuntara a la abolición así fuera en su mínima expresión y que, en el fondo, no era más que la contradicción entre liberalismo y propiedad privada. Por ello la Constitución dice: “Ninguna autoridad podrá emancipar esclavos sin consentimiento de sus amos o sin compensarles su valor”¹⁴⁰.

El siguiente artículo dejaría abierto el espacio para que el legislativo, entre sus deliberaciones, proveyera un proyecto para la creación de un fondo de manumisión¹⁴¹. Este fondo, tal vez por el aborto violento de la República cartagenera en 1815, y por falta de voluntad política de la élite, jamás se concretó, y con esto la liberación de los esclavizados por la vía constitucional quedó reducida a una simple formulación teórica. En términos generales mostró, premonitoriamente, cuál sería la suerte que deberían enfrentar los esclavizados en las inoperantes juntas de manumisión que surgirían 13 años más tarde con la Constitución de Cúcuta.

¹³⁹ Ibid., p. 141.

¹⁴⁰ Ibid., p. 141.

¹⁴¹ Ibid., p. 141.

Los dos restantes capítulos de la Constitución que hicieron referencia a la esclavitud se centraron en la protección de los esclavizados para disminuir un tanto “la arbitrariedad y la inclemencia de los amos, para que estos los trataran con más humanidad y menos crueldad, conminándolos a darles todo lo necesario”¹⁴², obligación que se hizo extensiva a

aquellos esclavos que por edad o por las enfermedades, se han hecho inútiles o de poco servicio a sus amos, y así declara a estos sin derecho a eximirse de aquella obligación, dándole una libertad tardía, forzada e inútil, cuando no cruel y gravosa al esclavo y la sociedad¹⁴³.

La simple formulación de estos dos capítulos muestra el tratamiento que recibían los esclavizados y el comportamiento y la actitud de la sociedad cartagenera frente a este sector social. Desde esta perspectiva, estaremos de acuerdo entonces en que el gran logro de los mulatos en la convención, fue el de plasmar en la Constitución lo que España les había negado: la igualdad de derechos de todos los hombres libres, al margen del color de la piel y del grado de educación¹⁴⁴. Lastimosamente los esclavizados no fueron beneficiados con esta medida, y en consecuencia, la condición de esclavización de estas personas siguió igual.

De igual modo la Constitución prohibió nuevas importaciones de esclavos pero no dijo nada sobre la abolición, ni propició la discusión sobre este tema. Con la sola prohibición se colocaba del lado de los británicos, quienes desde 1807 venían

¹⁴² *Ibid.*, p. 142.

¹⁴³ *Ibid.*, p. 142.

¹⁴⁴ Múnera, Alfonso. *Óp. Cit.* p. 202.

presionando para acabar con la trata y, de paso, aseguraban su respaldo para la arremetida española que ya se vislumbraba¹⁴⁵. Los líderes pardos, después de acceder a sus derechos electorales y ciudadanos, se acomodaron a las nuevas circunstancias y nada hicieron por los esclavizados cuando tuvieron la oportunidad en su calidad de constituyentes.

Durante el período que tuvo de existencia el Estado Soberano de Cartagena (1811-1815), dadas las pugnas internas de sus sectores sociales por alzarse con el poder y con la zozobra de la inminente reacción imperial española para castigarles la osadía de haber sido los primeros en la Nueva Granada en haber declarado la independencia real y no formal de España, los esclavizados aprovecharon esta situación para ejercer el derecho a la libertad que, por las vías *de facto*, venían obteniendo desde los inicios del siglo XVI. En efecto, durante estos cuatro años de experiencia Republicana y en medio del desorden generalizado producido por el descontrol, lo cotidiano y normal fue la desertión, el arrochelamiento y la vida disoluta. De ahí que el cimarronaje se convirtiese en uno de los corolarios que tipificó este período. Estos turbulentos años del experimento Republicano cartagenero estuvieron acompañados de significativas alteraciones en el orden económico y social¹⁴⁶, situación que favoreció sustancialmente a los esclavos que aprovecharon para fugarse y arrochelarse y, en otros casos, para apoderarse de las haciendas que habían sido abandonadas, bien porque sus propietarios se hubieran vinculado a los procesos descritos, o bien porque hubieran sido

¹⁴⁵ Helg, Aline. Op. Cit. p., 251.

¹⁴⁶ Bell, Lemus Gustavo. *Cartagena de Indias: De la colonia a la República*, Fundación Simón y Lola Guberek, Bogotá: 1991, p.

devastadas por sus contradictores políticos. Esta situación se hizo más evidente en los momentos previos a la reconquista española, la cual acabó con el proyecto Republicano cartagenero en 1815¹⁴⁷.

Con la extinción de los palenques a finales del siglo XVII y su pérdida de atractivo como lugar de refugio de los cimarrones, los procesos de huida y cimarronaje no se detuvieron y nunca desaparecerían hasta tanto no lo hiciera la esclavitud en 1851, sólo que ya no se efectuaría colectivamente y con el único propósito de construir palenques, sino que generalmente se daría de manera individual y los sitios de refugio ya no serían los palenques sino los centros poblacionales dentro o fuera de la región y el país. Lo más común durante los siglos XVIII y toda la mitad del XIX, es que los cimarrones se escaparan hacia las rochelas.

La hacienda de San Pablo, la más importante de la provincia a finales del siglo XVIII por albergar en su seno la mayor cantidad de esclavos (101), entre las 26 haciendas que existían en la época, apareció entonces como un espacio vacío en el cual encontraron refugio no solo los cimarrones, sino también otra clase de personas concebidas por las autoridades del momento como verdaderos arrochelados. Juan Bautista Villarreal, jefe político de Mahates, en el censo especial de esclavizados que se ordenó efectuar a partir de 1842, da cuenta de este problema en los siguientes términos:

¹⁴⁷ En Bell, Gustavo. *Óp. Cit.* pp. 89-90, podemos observar la lista de las haciendas, sus propietarios y el número de esclavizados y esclavizadas que se fugaron o se apropiaron de las haciendas durante el tiempo de la experiencia Republicana cartagenera.

El tratamiento que reciben los esclavos, su subordinación y moralidad son regulares, con muy pocas excepciones; pero no sucede lo mismo con la esclavitud en las haciendas de San Pablo, Caceta y Lobo, que están alzados a causa del abandono que de ellas han hecho sus amos, y estas haciendas son hoy rochelas de otros esclavos prófugos, desertores, reos prófugos, por lo cual no dejan de cometerse excesos que no se pueden reprimir, porque solo con fuerza armada, sería posible el riesgo, asaltarlas y capturar los criminales, desertores y esclavos prófugos que allí se hayan asilados¹⁴⁸.

Como afirmamos anteriormente, producto de las pugnas entre las facciones de la élite cartagenera, en una de las cuales se alinearon los mulatos y negros, y por el estado de relajación y dislocamiento de todos los procesos, el inveterado problema del cimarronaje y el arrochelamiento encontró en las nuevas circunstancias un caldo de cultivo especial para su propagación y subsistencia. Era de tal magnitud que, con la derrota de la República de Cartagena en 1815 y la restitución de los españoles en el poder, la acción inmediata fue la de “restablecer” el orden perdido, especialmente en lo referente a someter a los cimarrones y extirpar las rochelas¹⁴⁹. Los propósitos, las discusiones y los aspectos consignados en la Constitución de 1812 referidos a la manumisión no se pusie-

¹⁴⁸ A. G. N. República, Manumisión. Tomo I, f. 30.

¹⁴⁹ A comienzos de 1816, el gobernador Torres y Velasco organizó expediciones a los territorios aledaños a Cartagena para capturar cuanto esclavo anduviera libre, y sin dueño; en mayo, por ejemplo, comisionó a un tal Benito de Jesús para que, junto con tres esclavos, pasara por Turbaco, San Etanislao, Mahates, Sabanalarga y Arroyo Grande con el citado fin. Archivo General de Indias, en adelante A. G. I. Cuba 2346, Vol. 202. Citado por Bell Gustavo, *Op. Cit.* p. 90.

En Junio de 1817, y en respuesta a una representación enviada al Consulado de Cartagena por varios hacendados, en la que solicitaban la destrucción de unas rochelas, el gobernador Torres expidió una circular sobre “Retiros y Rochelas” dirigida a los capitanes a guerra “para que aprehendiesen los desertores, vagos, criminales de toda especie y esclavos que anden por ahí”... Ordenaba también que los capitanes hicieran un inventario sobre cuales rochelas convenía destruir y cuales conservar. A. G. I. Cuba 2346 oficio del 26 de Junio, 1817. Citado por Bell Gustavo, *Op. Cit.*

ron en práctica porque la junta de manumisión nunca se creó. Por ello, siguieron accediendo a la libertad transitando por los caminos del cimarronaje y el arrochelamiento, favorecidos en este período por las nuevas circunstancias que había introducido el efímero Estado Soberano de Cartagena de Indias.

Por lo tanto, la reconquista española comandada por Pablo Morillo, antes de acabar con la situación descrita la acentuó, pues el “Pacificador”, en un acto de seducción política como también lo fue el de la inclusión del problema de la esclavitud en la Constitución de 1812, ofreció a los esclavizados un poco más de lo que les había ofrecido la citada Constitución: además de la libertad, dinero y mención honorífica.

En efecto, desde su cuartel general en el Caribe colombiano, en Ocaña, el 24 de abril de 1816, en el numeral cuarto de su Indulto, y después de haberse dirigido a los sargentos, cabos, soldados, empleados civiles y oficiales, se refiere a los esclavizados, no sin antes aclarar que:

Hace saber a todos los habitantes de este reino que deseando asegurar la confianza justa que deben tener en la protección de las leyes de los gobernados antes de la revolución, y que el extravío cometido incautamente por algunos no sea un obstáculo que los separe del seno de la familia y de la tranquilidad que con ellos pudiera gozar, ha resuelto publicar el siguiente indulto¹⁵⁰.

En lo relacionado con la población esclavizada, Morillo les ofreció la

¹⁵⁰ A. G. | I. Santa Fe. 747.

libertad, una gratificación pecuniaria y una condecoración conforme al mérito que contraigan en la prisión del sujeto, a cambio de que los esclavos aprehendieran y presentaran ante las autoridades algún cabecilla o jefe revolucionario¹⁵¹.

En términos pragmáticos, la propuesta de Morillo resultaría más atrayente para los esclavizados que la consignada en la Constitución de 1812, pues esta prohibía la importación de esclavizados solo si iban a ser utilizados en el comercio, y creó una junta de manumisión que nunca tuvo concreción real. En cambio el indulto, además de ofrecer la libertad y una recompensa pecuniaria, otorgaba una condecoración que, en términos simbólicos, pudo representar mucho para la población afrodescendiente, sometida inveteradamente a una invisibilización por parte de una sociedad profundamente excluyente de todas las etnias diferentes a la blanca, pero especialmente de la negra.

Uno de los casos que ilustra la importancia que tales condecoraciones adquirirían para las castas en general y los afrodescendientes en particular, quedó plasmado en la instancia que envió el Virrey desde Bogotá a Cartagena el 8 de junio de 1817. En ella José María de la Guardia, de color pardo y avecinado en la villa de Honda, solicita al Virrey una distinción por sus servicios patrióticos prestados durante la insurrección. Para acreditar sus méritos presenta unos testigos que afirmaron su “adhesión a la justa causa, y protección que dispensó a los españoles, y además una orden del ejército insurgente para que tomara las armas a que se resistió”¹⁵². El Virrey aclara en

¹⁵¹ A. G. I. Santa Fe. 747.

¹⁵² A. G. I. Santa Fe 748.

la carta remisoria que acompañó a la solicitud de José María de la Guardia,

que a solicitud del interesado, y previo informe del gobernador de la provincia, concedió medalla de oro que señala para los pardos el artículo seis del reglamento de la orden americana cuya medalla debe llevar del lado izquierdo con una cinta morada. Cree el Virrey que con esto queda el solicitante bien remunerado¹⁵³.

Durante todo el año de 1816 y parte de 1817, se producen centenares de solicitudes dirigidas a Madrid¹⁵⁴, en las cuales los exfuncionarios de la burocracia cartagenera le ruegan encarecidamente al rey el pago de los salarios caídos por los efectos de la guerra, o que se les restituya a sus cargos¹⁵⁵. Aducían, por un lado, los servicios prestados y la antigüedad laboral que, en algunos casos, superaba los 30 y 40 años y, por otro, aclaraban que durante el tiempo que duró la República cartagenera siempre conservaron el decoro de un buen vasallo, sin mezclarse en ningún momento con la insurrección¹⁵⁶. A pesar de que las cartas eran de adeptos a la Corona y de haber apoyado los remitentes, desde diferentes niveles, la reconquista y el sitio de Cartagena que les devolvió el poder a los españoles, todas las solicitudes fueron negadas por no haberse tramitado por el conducto regular del Virrey.

¹⁵³ A. G. I. Santa Fe 748.

¹⁵⁴ Véase A. G. I. Santa Fe. Todo el legajo 749.

¹⁵⁵ A. G. I. Juan de León Páez, Tesorero de la Real Caja de Cartagena que se le pague por lo menos los sueldos de 1816, ya que los del año anterior era difícil pagar.

¹⁵⁶ A. G. I. Santa Fe 749. Solicitud desde Cartagena el 13 de mayo de 1816 por Miguel Tacón, oriundo de la ciudad, oficial de la renta de tabaco, pide que se le restituya el puesto, después de haber servido durante 33 años. A. G. I. Santa Fe 749. Joaquín Lozano. Solicita que se le restituya el puesto de administrador de las rentas de aguardiente de Mompox después de haber servido a la Corona durante 43 años.

Entre las solicitudes señaladas hay una que llama mucho la atención, pues apoya con suficiente claridad la afirmación que hemos venido señalando en el sentido de que la reconquista, amén de agudizar el ejercicio por parte de los afrodescendientes esclavizados de conseguir por sus propios medios la libertad, no solo les hizo una propuesta más atractiva en materia de libertad a los esclavizados, sino que puso en práctica, a través de los adeptos a Pablo Morillo, la manumisión a cambio de favores a la causa de la reconquista. Por ejemplo, Don Toribio Villar y Tatis, Administrador Interino de Correos de Cartagena, al igual que los demás exfuncionarios damnificados por el cambio en la burocracia que se operó después de restituido el poder español, solicitaba al rey el 30 de junio de 1817 que se le restituyera el puesto por los innumerables servicios pecuniarios ofrecidos a la causa, entre los que señalaba, el de haber salido al encuentro de Pablo Morillo¹⁵⁷.

a distancia de dos leguas desde su hacienda nombrada Palenquillo, donde se hallaba retirado para no sucumbir a las ideas subversivas, alojó en su misma hacienda a la columna de vanguardia del ejército pacificador, franqueándole espontáneamente sus esclavos, bestias, ganado vacuno y cuantos auxilios le fueron posible¹⁵⁸.

De ahí que a estos esclavos, seis en total, por haber participado en la ejecución de los enemigos del rey en la ciénaga de Tesca, Villar les dio la libertad¹⁵⁹.

¹⁵⁷ A. G. I. Santa Fe 747.

¹⁵⁸ A. G. I. Santa Fe 747.

¹⁵⁹ A. G. I. Santa Fe 747.

Es innegable que la participación de los afrodescendientes en la independencia de Cartagena fue decisiva para que la Constitución de 1812 se ocupara del problema de la esclavitud. Pero si bien esto es cierto, tampoco podemos hacer caso omiso de la capacidad recursiva y de la sagacidad de la élite cartagenera en lo concerniente a la protección de su proyecto político de independencia. La sola formulación teórica, inserta en la Constitución, prohibiendo el tráfico de esclavos y el simple propósito de crear una junta de manumisión, les permitía ganar el beneplácito de Inglaterra, en esos momentos, la mayor potencia de Europa y el enemigo número uno y potencialmente más peligroso de España. A lo anterior habría que adicionarle la posición asumida por Inglaterra en esta materia, no solo aboliendo la trata y la esclavitud en sus posesiones, sino también presionando desde todas las aristas de su poder al mundo occidental para que hiciera lo mismo.

La dirigencia cartagenera había seguido de cerca las discusiones planteadas en las Cortes gaditanas en torno a la abolición de la esclavitud y la igualdad de derechos. Además, tenía pleno conocimiento del giro operado en la política exterior de los ingleses en torno a la trata: sin el menor rubor habían pasado de ser la mayor potencia en el comercio de hombres y mujeres negras, a primer país en prohibirla. La clase política era consciente, por lo tanto, de que en el conflicto que de hecho sobrevendría con España por la declaratoria de la independencia, necesitaría de un protector internacional; y quién mejor que la mayor potencia del mundo occidental en ese momento.

Todo lo anterior quedó al descubierto y se materializó cuando, en 1815, el flamante Estado Soberano de Cartagena de Indias se convirtió, sin pensarlo dos veces, en colonia inglesa¹⁶⁰, con el objetivo de conseguir su protección y enfrentar en mejores condiciones la inminente arremetida militar española, protección que a la postre se convirtió, por diversos motivos, en un bello sueño, teniendo los cartageneros que enfrentar solos y aislados a la poderosa expedición que, finalmente, terminó destruyendo no solo la ciudad sino también el proyecto Republicano, con un costo muy alto en vidas humanas.

Con el hundimiento del proyecto Republicano de la provincia de Cartagena, se vinieron a pique también las expectativas que, en materia de manumisión, había proyectado la Constitución de 1812. Además, restablecidos los españoles en el poder por la acción de las tropas al mando del “Pacificador” Pablo Murillo, el tema de la libertad o manumisión de las personas esclavizadas ya no tuvo ninguna importancia. En esencia,

fue una estrategia para lograr adhesiones que, de una u otra manera, ayudaran a derrotar el proyecto político de la República cartagenera.

En consecuencia, la manumisión de los afrodescendientes emergería otra vez en la coyuntura de la agudización de la guerra de la independencia y de nuevo adquiriría la connotación de consigna política.

¹⁶⁰ El texto completo del acta de la legislatura provincial mediante el cual el Estado Soberano de Cartagena aprobó y solicitó convertirse en colonia inglesa, está inserto en Bell Gustavo, *Op. Cit.* pp. 68-73. Este documento fue tomado del Public Record, Londres, en la sección Admiralty Record, ADM 1/266, pp. 140-159.

Capítulo III

El largo camino hacia la abolición: desilusiones y realidades

EL CONGRESO DE CÚCUTA Y LA ESCLAVITUD CARIBEÑA

Abortada la Primera República en 1815, debido a los efectos de la ofensiva española liderada por el “Pacificador” Pablo Morillo, el tema de la abolición jurídica reaparecería cinco años después de haber sido extirpado el proyecto Republicano cartagenero. En efecto, obtenida la independencia parcial con la derrota del ejército español en la batalla de Boyacá el 7 de agosto de 1819, llegaría el momento y el espacio para discutir la propuesta de manumisión ofrecida por la República. En esta fase final de la independencia, el primer escenario donde se discutió el problema de la abolición fue el Congreso de Angostura de 1820, en el cual se esbozaron tentativamente algunas líneas generales de este espinoso tema, posponiendo su discusión definitiva para el año siguiente en el Congreso de Cúcuta, cuyo objetivo central sería la elaboración de la primera Constitución del Proyecto Supranacional Bolivariano de la Gran Colombia.

De ahí que la combinación y el ensamble de una serie *de factores* posibilitasen que estos dos congresos incluyeran entre

sus temas a debatir la conveniencia política de la manumisión. Entre estos podemos señalar las ansias de libertad, el papel desempeñado por los afrodescendientes en la guerra de independencia, la promesa de libertad ofrecida por los criollos a los esclavizados a cambio de su vinculación al servicio de las armas, y el sesgo liberal con que se pretendía diseñar la naciente República. Así mismo habría que agregarle el movimiento abolicionista liderado por Inglaterra, el cual apoyó y reconoció las distintas independencias latinoamericanas con la expresa condición de que se comprometieran en la supresión del tráfico negrero. Por ello, examinaremos los aspectos que en el Congreso de Cúcuta tuvieron relación con la Ley de Manumisión, especialmente las discusiones que precedieron su aprobación, en las que se evidenció la confrontación de los que estaban a favor y en contra de dicha ley. Además, la posición de los constituyentes caribeños en torno a este problemático tema y la situación de las Juntas de Manumisión.

Sin embargo, ya antes del Congreso de Cúcuta se habían puesto en práctica dos intentos efímeros que precedieron la manumisión Republicana. El primero, la Constitución cartagenera de 1812, ya mencionada; y el segundo, la Ley de Manumisión aprobada por la República en Antioquia de 1814, concebida por José Félix de Restrepo¹. Por tanto, es preciso recordar que cuando la élite neogranadina se enfrentó con el problema de la abolición de la esclavitud, ya hacía más de 30 años que esta

¹ José Félix de Restrepo estaba ampliamente informado del pulso de las discusiones y decisiones que a nivel internacional se venían dando sobre la manumisión. Mantuvo estrecha correspondencia con Antonio Villavicencio, lo que le permitió empaparse de lo que ocurría en las Cortes de Cádiz sobre esta materia. Además conoció tempranamente los escritos del ideólogo más encumbrado del abolicionismo inglés: Thomas Clarkson lo que le sirvió de sustento para la defensa que hizo de la manumisión en el Congreso de Cúcuta.

discusión se venía dando en Europa y otros países latinoamericanos. Por eso muchas de las Juntas que aparecieron en la coyuntura de 1808 abogaron por la abolición. Incluso muchos de los contenidos de la propuesta de Guridi y Alcocer presentada a las Cortes de Cádiz, especialmente la libertad de vientres y la indemnización de los propietarios de esclavos, las encontramos también en la Constitución de Cúcuta.

Es así que el tema de la manumisión abordado en Angostura y aplazado para el Congreso de Cúcuta, se reinició con la presentación y sustentación del proyecto elaborado para tal fin por José Félix de Restrepo el 28 de mayo de 1821, no sin antes aclarar que lo hacía en atención al encargo solicitado por Bolívar en Angostura e iluminado por los preceptos de la Ilustración y la religión². La discusión sobre la manumisión culminó el 19 de julio del año citado, siendo sancionada finalmente como ley de la República dos días después. El Congreso en su conjunto desarrolló sus sesiones entre mayo y octubre. Esta ley se constituyó en la primera y más importante de las legislaciones Republicanas con respecto a la esclavitud. Todas las legislaciones posteriores solo la reformaron, pero no la negaron en su totalidad, sino que pervivió hasta la abolición definitiva de la esclavización³.

No obstante que la Constitución del 21 enfatiza la pretensión de proteger la libertad, la igualdad y la propiedad, excluyó de este propósito a las personas esclavizadas, pues seguían sin libertad y, por ende, sin igualdad. Esta exclusión sin lugar a

² *Actas del Congreso de Cúcuta*, Academia Nacional de Historia, Imprenta Nacional, 1923, Tomo I, p. 98.

³ Lombardi, John. *Decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela 1820-1854*. Universidad Central de Venezuela: 1974., pag.78

dudas, se convirtió en pretexto para negarles la nacionalidad, pues de forma expresa declaró que “todos los hombres libres nacidos en territorio colombiano eran colombianos”⁴.

De los 15 artículos que conformaron el cuerpo de la ley, únicamente el primero denotaba cierta actitud abolicionista, ya que estableció que, a partir de la fecha de su publicación, los hijos que nacieran de esclavas serían libres⁵. No obstante, a reglón seguido, el artículo segundo determinaba que solo después de los 18 años de edad, los nacidos libres en 1821 podrían acceder a la libertad. Durante estos 18 años, el manumiso debía trabajar para el amo de su madre para compensarle la alimentación, la educación y el vestido recibido por él durante este período.⁶

Como se puede apreciar, el análisis en su conjunto de la ley sancionada o el de sus artículos individualmente, solo nos brinda una versión muy plana y escueta del fenómeno. Pero el seguimiento de las actas de las sesiones previas a la aprobación del texto definitivo, nos permiten adentrarnos en las distintas tendencias en disputa que rivalizaron por imponer sus criterios. En este sentido, y atendiendo a los intereses enfrentados en el proceso de la discusión, el Congreso se polarizó en dos bandos, en principio irreconciliables: los abolicionistas y los antiabolicionistas. Cabe aclarar que, en el proceso de discusión, tanto los unos como los otros fueron ablandando sus posturas hasta hacerlas compatibles. Los segundos, opuestos

⁴ Actas del Congreso de Cúcuta, Op. Cit., p.95

⁵ *Leyes de Manumisión*. Recopiladas por Carlos Restrepo Canal. Imprenta Nacional 1933.

⁶ De acuerdo con John Lombardi, con el objeto de que nadie pudiera confundir al hijo de una esclava con un hombre libre, se inventaron un término para clasificar al grupo semiservil: “manumisos”, que debían trabajar 18 años a los dueños de sus madres con lo que pagaban su alimentación y la educación que iban a recibir que los haría aptos para enfrentar la responsabilidad de ser libres. Op. Cit. p. 68.

inicialmente a cualquier asomo de libertad para los esclavizados, cedieron y la aceptaron luego de que les garantizara la protección de sus intereses económicos con las indemnizaciones y la explotación del trabajo de los manumisos hasta los 18 años. Los primeros pasaron de la exigencia de una libertad inmediata y sin condiciones, a una abolición gradual que protegiera el sagrado respeto a la propiedad de los esclavistas. Mientras que los abolicionistas vieron en la Ley de Vientres, un camino para acabar con la esclavización siempre y cuando se cumpliera con la edad para tal fin, los antiabolicionistas, después de aprobada dicha Ley, no perdieron ninguna oportunidad para obstaculizar y retardar el proceso de manumisión y mantener, así fuese agónicamente, la institución de la esclavitud. Es decir, no se resignaron a desprenderse de los privilegios y bondades que este tipo de relaciones sociales les ofrecían. Finalmente, los dos bandos llegaron a un consenso y se pusieron de acuerdo en torno a una ley que se aprobó cuando se lograron satisfacer los intereses comunes de ambas facciones. La ley fue una evidente transacción o compromiso entre todas las tendencias que se disputaron el destino de la esclavitud en la Nueva Granada⁷.

Al analizar las actas de las 16 sesiones que se celebraron, nos encontramos con que el tema que más concitó el interés de los constituyentes fue, precisamente, el artículo segundo, que establecía la edad en que se materializaría la libertad de los hijos de las esclavas de que trataba el artículo primero.

⁷ Castellanos, Jorge. *La abolición de la esclavitud en Popayán 1832-1852*. Universidad del Valle. 1984, p. 27

En tal sentido, José Manuel Restrepo⁸, con el apoyo de otros constituyentes, defendió la propuesta de los 20 años de edad. Pero cuando en el desarrollo de las discusiones apareció la contrapropuesta de 16 años, Restrepo y los que lo secundaban en el bando antiaboliciónista, endurecieron su posición a tal punto que, además de los 20 años iniciales, le adicionaron 5 más para que los manumisos sirvieran a sus esclavizadores, siempre y cuando se hubiera dado algún tipo de empatía entre ellos⁹. Con esta posición abiertamente opuesta a la abolición, Restrepo lideró como ministro del Interior de la naciente República, el mandamiento constitucional de la Ley de Vientres del 21 de julio de 1821.

Ante la polarización de las propuestas y después de nueve días de debate, el 9 de julio se votó el polémico artículo segundo, con 28 votos a favor y 17 en contra. Con él se llegó a una fórmula intermedia que dejaba satisfechas a ambas partes: la de los 18 años, que finalmente se aprobó¹⁰. Pero antes de llegar a esta fórmula salomónica, se esgrimieron diferentes razones que permitieron a las partes mostrar la supuesta justeza y bondad de sus propuestas. Por otra parte, una de las preocupaciones de los antiaboliciónistas, luego de haberse aprobado los 18 años, fue la manera como se les retribuiría la inversión en educación, alimentación y vestido en el caso de los manumi-

8 José Manuel Restrepo, fue testigo excepcional de la guerra de independencia contra España en su condición de dirigente político y militar. Estas vivencias, le proporcionaron una extensa información para escribir y publicar en París, en 1827, la *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, con la cual se convirtió en el padre de la historiografía colombiana. Restrepo no solo fue el constituyente que en Cúcuta opuso más obstáculos a la Ley de Manumisión, sino también el que aglutinó y dirigió el grupo de los antiaboliciónistas

9 *Leyes de Manumisión*. p. 303.

10 *Actas del Congreso de Cúcuta*, Tomo I, p. 276.

sos tullidos, fatus, dementes y, por supuesto, de aquellos que se murieran antes de los 18 años¹¹.

Seguidamente, uno de los antiaboliciónistas, Domingo Briceño, consideró que “al propietario, a quien se le privaba de una propiedad dominica en los partos, se le privaba de una propiedad legalmente adquirida y aprobada por todas las naciones de la tierra en el transcurso de muchos siglos”¹². Las injusticias contra los propietarios, según su criterio, llegaban al colmo con la propuesta de que estos quedasen obligados a alimentar al niño libre que nació de su esclava y a darle maestro y enseñanza. Para resarcir semejante atropello contra la propiedad privada, Briceño propuso que de los fondos de las Juntas de Manumisión, se tomara un porcentaje para indemnizar a los amos por el gasto en alimentación, vestido y enseñanza a los manumisos¹³. Este sector, opuesto en principio a cualquier atisbo de abolición, llegó también a proponer sin ningún éxito por intermedio del representante de Cartagena, Ildefonso Méndez, la reesclavización de aquellos que en el proceso de la Guerra de Independencia hubieran sido liberados por los españoles a cambio, por supuesto, de vincularse a las toldas realistas¹⁴. Y aunque el Congreso le salió al frente a esta propuesta, declarando el respeto a la libertad de aquellos esclavos que se emanciparon durante la guerra y prohibiendo además su reesclavización, excluyeron de esta medida a los esclavos liberados por españoles, pues

¹¹ Ibid., p. 307.

¹² Ibid., p. 259.

¹³ *Actas*, Tomo I, p. 259.

¹⁴ Ibid. p. 295.

según ellos estas libertades estuvieron movidas por el odio a la independencia¹⁵.

El pulso de estas discusiones y los criterios enfrentados muestran que, en el Congreso de Cúcuta, los argumentos a favor y en contra de la abolición estaban claramente definidos, desarrollados y consolidados. De ahí que también en este espacio tuviesen cabida, desde el bando pro-abolicionista, propuestas osadas que apuntarían hacia la manumisión sin indemnización, conforme al Derecho Natural, que establece que “no puede haber propiedad de un hombre sobre otro, y que el derecho de libertad de cualquier individuo es absolutamente enajenable”¹⁶. Igualmente, propusieron sin ningún éxito la posibilidad de entregar pequeñas porciones de tierra a los que entraran en el goce de la libertad para su sustento y que tuvieran más mérito, propuesta que fue rechazada “por no ser ellos lo mejor de esta clase de gente”¹⁷. Debemos aclarar que, detrás de estas propuestas, estaba indudablemente José Félix de Restrepo, quien fue sin duda la mente más brillante y fogosa del sector de los pro-abolicionistas, fogosidad que finalmente se enfrió, al tener que transigir con la fórmula intermedia y diferida de la libertad; práctica que se aplicó en todo el continente y que se ha conocido como el gradualismo de la abolición. En congruencia con su posición, Restrepo tuvo que enfrentar con argumentos sólidos el criterio de los que se oponían a la abolición, en el sentido de caracterizar a los esclavizados como un mal social por la cantidad de delitos que cometían. De igual forma, Restrepo, a través de un ejercicio

¹⁵ *Actas*, Op. Cit., p. 270.

¹⁶ *Ibíd.* p. 298.

¹⁷ *Ibíd.*, p. 299.

matemático, le demostró a este sector que el trabajo de los manumisos durante el tiempo que estuvieron bajo la tutela de los amos de sus madres, sobrepasó la inversión que estos habían hecho en su alimentación.

Uno de los pretextos que acompañaron a los antiaboliciónistas fue la inveterada percepción estereotipada y racista que del afrodescendiente se tenía en el sentido de su supuesta malignidad natural¹⁸. Por lo tanto, al dejarlos libres, se les exponía a desarrollar y consolidar su congénita conducta criminal. Fue por ello que Restrepo argüiría que la maldad que se les atribuía era un efecto necesario y una forzosa consecuencia de la esclavitud, mostrando que los principales crímenes en que incurrían se podían evitar restituyéndolos a la libertad¹⁹. Otro de los aspectos que debió enfrentar fue la supuesta falta de rentabilidad de la manumisión, debido a los altos costos de la manutención y a la poca retribución que obtenían con el trabajo en los 18 años que establecía la ley.

Ante el estancamiento de la discusión, el grupo liderado por José Manuel Restrepo, propuso la creación de una comisión conformada por hacendados y versados en materia de jornales, para así determinar concretamente cuál era el tiempo real que debían permanecer los manumisos en poder de los esclavizadores y, con esto, compensar con su trabajo los gastos de manutención. De acuerdo con el criterio de Restrepo, este mecanismo se demoraría mucho, debido al tiempo que se necesitaría para hacer tal estudio en cada una de las provincias. Según su parecer, el Congreso mismo lo podía resolver, ya que

¹⁸ *Actas*. Tomo I, p. 234.

¹⁹ *Ibid.*, p. 300.

la experiencia había demostrado que “en los dos años de lactancia, además de no gastar nada el amo, tampoco pierde el servicio de la esclava. A la edad de 8 años ya comienza a trabajar el manumiso; y aún suponiendo que antes de esa edad no lo hubiera hecho, es la mitad de los 16 que lo mantiene el amo. De modo que a los 8 años de haberlo alimentado, corresponden otros 8 de haberse aprovechado de su servicio. Así que bien mirado el asunto, quedaban a mano el amo y el criado, aún sin rebajar a favor de este los dos años de la lactancia en que nada gastó el propietario”²⁰. Con este ejercicio de costo-beneficio, se demostraba que el amo con la manutención de los hijos de sus esclavas no perdía nada.

Por problemas de selección solo hemos analizado aquí algunos de los aspectos que a nuestro entender son más relevantes en las discusiones plasmadas en las actas. En ese sentido, nos queremos referir al argumento del mal ejemplo que, según los antiaboliciónistas, daría la República con la abolición inmediata a otras naciones como Puerto Rico y otras islas donde había muchos esclavos²¹. Es posible que, motivados por estas circunstancias, el gobierno colombiano no solo se negase a recibir al representante de Haití con funciones diplomáticas en 1824, aduciendo que una relación como esta impediría el reconocimiento europeo a la Gran Colombia, sino que Bolívar y Santander excluyesen únicamente a Haití del Congreso Interamericano de Panamá en 1826²².

²⁰ Ibid., p. 306.

²¹ Ibid., p. 301.

²² Bushnell David. *The Making of Modern Colombia: A nation in Spite of Itself*, Berkeley, University of California Press, 1993, p. 58. Citado por Aline Helg, Op. Cit., p 295

Los demás aspectos del proyecto fueron evacuados con mayor celeridad que el problemático artículo segundo al cual nos hemos venido refiriendo²³. Las posiciones enfrentadas y la polarización de intereses frente al problema de la abolición quedaron finalmente saldadas con la aprobación de la ley “Sobre la libertad de los partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos” el 21 de mayo de 1821. En esta ley, como se ha podido observar, triunfó la fórmula gradualista o diferida para darle fin a la esclavitud en el largo plazo. Todo lo anterior en detrimento de los miles de esclavizados que esperaban la libertad inmediata y sin condiciones, tal y como se la habían prometido por su adhesión durante la guerra de independencia. Todo esto en contravía de sectores que, aunque minoritarios y aislados, aspiraban a que en el Congreso de Cúcuta se aprobara una abolición inmediata y extendida a todos los esclavizados. A esta tendencia gradualista finalmente se adhirió Bolívar, quien no pudo convencer de las bondades de sus propuestas sobre la esclavitud a constituyentes cercanos a él, tales como José Manuel Restrepo y Domingo Briceño quienes, por el contrario, fueron los mayores opositores a la abolición²⁴.

23 Los otros aspectos o artículos aprobados por la ley fueron: 3- Que los esclavos no podrían ser vendidos fuera del la provincia en que viviesen, ni fuera del territorio de Colombia; 4- Que la introducción de esclavos en cualquier forma quedaba prohibida; 5- Que con ciertos impuestos sobre las herencias, que en la ley se especificaban, se crearían un fondo para la manumisión de esclavos; 6- Que para coleccionar esos fondos y emplearlos en la manumisión de esclavos se fundaba en cada cabeza de cantón una junta llamada de manumisión, compuesta del primer juez del lugar, del vicario foráneo eclesiástico, si lo hubiere, y por su falta, del cura párroco, de dos vecinos y un tesorero de responsabilidad, nombrados por los gobernadores de cada provincia; 7- Que anualmente, en los días 25, 26, 27 de diciembre, la junta de cada cantón daría libertad a los esclavos que pudiese de acuerdo con los fondos disponibles; 8- Que todos los esclavos que habían sido emancipados por órdenes de los anteriores gobiernos Republicanos y luego se vieron reducidos de nuevo a la esclavitud, debían recobrar la libertad perdida.

24 Ya desde 1820 en el Congreso de Angostura, Bolívar había manifestado a los constituyentes: “Yo abandono a vuestra soberana decisión la reforma o revocación de todos mis estatutos y decretos, pero yo imploro la confirmación de la libertad absoluta de los esclavos como lo implora mi vida y la vida de la República”. Véase Lecuna Vicente, editor, *Proclamas y discursos del libertador*, Caracas, 1939, pp. 148-185-188.

De la fórmula abolicionista a largo plazo tampoco se eximió José Félix de Restrepo²⁵, quien finalmente tuvo que transigir con lo que Sylvia Hilton ha tipificado como el antiesclavismo gradualista²⁶. El espíritu de esta tendencia quedó explícito en la ley en su considerando tercero, al determinar que

La abolición debe realizarse extinguiéndola gradualmente; de modo que sin comprometer la tranquilidad pública, ni vulnerar los derechos que verdaderamente tengan los propietarios, se consiga que dentro de un corto número de años sean libres todos los habitantes de Colombia.

Esta concepción de la abolición se traducían concretamente en que la esclavitud se abolía a destajo; pero eso sí, con indemnización para los esclavistas, quienes se reservaban el derecho de usufructuar la mano de obra de los manumisos durante 18 años, fecha a partir de la cual irían perdiendo progresivamente el derecho sobre sus esclavos.

Por todo lo anterior, es claramente comprensible por qué el segundo capítulo de dicha ley demandó mayor discusión y tiempo para su aprobación, debido a que no solo encarnaba y resumía la esencia de la ley, sino que también preservaba

²⁵ En el Congreso de Cúcuta, José Félix Restrepo expresó: “Convengo en el principio de que la esclavitud debe destruirse, sin destruir al propietario (me cuesta dificultad darle este nombre); no conceder la libertad es una barbarie; darla de repente es una precipitación. La libertad social tiene ciertos grados y necesita disposición en los que la reciben para que no sea peligrosa. No se pasa repentinamente de un estado al opuesto sin exponerse a grandes inconvenientes. Por otra parte, los blancos que, bajo la autoridad de las leyes existentes han empleado su caudal en una especie de comercio, por más injusto que sea (y ninguno puede serlo tanto como el de que hablamos), no deben ser arruinados de repente por otro nuevo error de los legisladores. Estamos en un caso en el que no podemos ser enteramente justos. El remedio radical de la esclavitud se presenta por sí mismo, y es la libertad de vientres; remedio que evita la prolongación de este cáncer político y no trae perjuicio a los propietarios”. Véase: “Discurso de José Félix de Restrepo sobre la manumisión de los esclavos, pronunciado en el soberano Congreso de Villa del Rosario de Cúcuta en el año de 1821”. En: *Colombia itinerario y espíritu de la independencia: Según los documentos principales de la revolución*. Introducción y notas de Germán Arciniegas, Editorial Norma, Cali: 1969, p. 267.

²⁶ Véase: Hilton, Sylvia. “Realidad y mitos del movimiento antiesclavista en los Estados Unidos”. En: *Revista de Indias Anexo* N° 2 Madrid: 1985.

el sagrado derecho a la propiedad y espantaba el fantasma de la crisis social y económica que sobrevendría en el caso de una abolición absoluta, repentina e inmediata. En otras palabras, la ley estaba estructurada sobre cuatro ejes: la libertad de vientres, que declaraba como libres a los hijos de las esclavas nacidos a partir de 1821; el trabajo semilibre de los manumisos, del cual los propietarios se podían beneficiar hasta que estos cumplieran 18 años; la creación de juntas de manumisión para liberar a los esclavizados existentes antes de la expedición de la ley y la abolición del comercio externo de esclavizados, más no del interno²⁷. La puesta en marcha simultáneamente de estos ejes conducirían lenta pero inevitablemente, según lo previsto, al fin de la esclavización.

El antiesclavismo gradualista no solo fue un modelo aplicado por los esclavistas y el Estado colombiano; a él se adhirieron todas las nacientes Repúblicas americanas que en el transcurso del siglo XIX tuvieron que enfrentarse a la abolición de la esclavitud. Por un lado, el proyecto gradualista implicaba hábilmente la liberación no de los adultos, sino de los niños nacidos en fecha posterior a la promulgación de las leyes de manumisión Republicanas. Por otro, la liberación de los hijos de las esclavas era diferida hasta que, dependiendo del país, cumplieran entre 18 y 28 años de edad. Gracias a estas disposiciones, los propietarios no sufrían pérdida alguna en relación con sus esclavos y esclavas que ya habían superado sus años fértiles. Por tanto, asumir el control de los servicios de los recién nacidos hasta los 18 o 28 años de edad significaba que, si no todos, la mayor parte de los gastos de crianza de

²⁷ Castellanos, Jorge. Op. Cit. p. 31.

dichos esclavos eran cubiertos por los ingresos que producían entre el comienzo de sus años productivos y la fecha de emancipación²⁸.

En ese sentido, la Constitución de Antioquia de 1814 fue más avanzada que la de Cúcuta, pues la edad aprobada para “resarcir los gastos” ocasionados por educación y manutención fue de 16 años. Pero las intenciones y las expectativas de los sectores esclavistas en esta materia serían de mayores proporciones. Cuarenta o cincuenta años fueran las edades sugeridas por un grupo de ricos cartageneros, incluyendo a Juan de Francisco Martín, uno de los ilustrados del Caribe, quién consideraba que la libertad de unos pocos no podía colocarse por encima de los intereses del bienestar general²⁹.

Como representantes del actual Caribe colombiano al Congreso de Cúcuta asistieron Pedro Gual, José María del Castillo, Sinforoso Mutis e Ildefonso Méndez por la provincia de Cartagena. Miguel Ibáñez, Miguel Santamaría, Antonio José Caro y José Quintana Navarro por la provincia de Santa Marta.

Aunque la mayoría de los debates de la comisión encargada del tema de la manumisión, se centraron especialmente en las intervenciones de Manuel Briceño y José Manuel Restrepo, del bando de los antiaboliciónistas y de José Félix de Restrepo por el bando de los pro-aboliciónistas, hay que destacar también la participación, aunque limitada, de algunos de los

²⁸ Sobre los diferentes topes de edad aprobados en Latinoamérica para que los manumisos accedieran a la libertad, véase: Robert William, Fogel y Stanley L. Engerman. *Tiempos en la cruz. La economía esclavista en los Estados Unidos*. Siglo XXI. Madrid: 1981, p. 30. Clemente Hebe. *La abolición de la esclavitud en América Latina*. Editorial La Pléyade. Buenos Aires: 1974.

²⁹ Bushnell, David. *El régimen de Santander en Colombia*. El Ancora Editores, Bogotá: 1985, p. 208.

representantes del Caribe, como Antonio José Caro, quien actuó en todas las sesiones como redactor, y las de José María Castillo y Rada e Ildefonso Méndez. Este último se destacó por su posición abiertamente antiaboliciónista, ya que en varias oportunidades insistió en devolver a la esclavitud a aquellos libertos a quienes los españoles, por el odio que les tenían a los Republicanos, hubieran dado la libertad³⁰. Llegó al extremo de proponer la pena de muerte para los esclavizados que, después de vincularse al ejército, desertaban. En cambio, en contra de la propuesta de pena de muerte de Ildefonso Méndez, otros constituyentes propusieron el indulto o la decisión del esclavizado para escoger entre el servicio de las armas o el retorno al tutelaje de su antiguo amo.

Estas posiciones abiertamente antiaboliciónistas, expresadas no solo en la percepción peyorativa y profundamente racista de los constituyentes, sino también en el corto margen numérico con que se aprobó el polémico artículo segundo, serían premonitorias de los obstáculos y barreras que se iban a presentar a la aplicación de la ley de manumisión aprobada en el Congreso de Cúcuta. Nuevamente, como en Europa, en la Nueva Granada las ideas ilustradas y liberales, aplicadas a la libertad de los esclavizados, se convertían en una utopía frente a los derechos de los amos y la defensa de sus intereses. Es más, desde todo punto de vista, resultaba injusto y contradictorio que, mientras los criollos lideraron y consiguieron la libertad independizándose de España, estos a su vez se opusieran a la libertad de sus esclavos. Pero, como plantea

³⁰ *Actas*, tomo I, p. 234 y Tomo II, p. 35

Germán Colmenares³¹, el problema de la esclavitud negra no afectaba solamente al ámbito de la ideología o de las contradicciones institucionales sino que tenía muy poco que ver con la buena voluntad proclamada por ciudadanos virtuosos e ilustres. Se trataba de un problema ligado mucho más profundamente a la estructura de la economía, de las relaciones sociales y de la política.

Paralelamente al proceso descrito, los esclavizados siguieron utilizando las diferentes opciones y caminos de libertad que habían construido durante casi tres siglos desde su llegada a estas tierras, tales como el cimarronaje, el mestizaje, los favores sexuales y las vías legales. En las nuevas circunstancias, estas últimas se materializaron en las reclamaciones, pleitos y procesos que adelantaron los esclavizados frente al Estado para forzar su libertad a través de la vía jurídica y, en especial, en las Juntas de Manumisión que aparecieron con la Ley de Partos de 1821. A pesar de la constante asfixia económica en que estuvieron sumidas, que les impedía materializar los propósitos para las que fueron creadas, las Juntas se convirtieron en el principal centro receptor de las reclamaciones y expectativas que les brindaba el nuevo ambiente Republicano a las personas esclavizadas.

Por otra parte, para la aplicación, dirección y administración del sistema de abolición gradual, la ley generó su propia infraestructura, la cual quedó plasmada en los artículos octavo y noveno³². Se buscaban esencialmente dos propósitos clara-

³¹ Colmenares, Germán. *Historia económica y social del siglo XVIII en Colombia*. Tomo II. Ediciones La Carreta, 1993, p. 25.

³² *Leyes de Manumisión*. p.156.

mente definidos: en primera instancia lo fundamental, garantizar a los propietarios la salvaguarda de los capitales que habían invertido en la compra de los esclavizados a liberar. En segunda instancia, la manumisión de los esclavizados diferentes a los que hacía referencia el artículo primero, es decir, los nacidos o existentes antes de la aprobación de la ley y que se efectuaría según lo establecido, los días 25, 26 y 27 de diciembre de cada año³³.

Para la consecución de los propósitos antes señalados, la ley determinó la creación y funcionamiento de las llamadas Juntas de Manumisión en cada cabeza de cantón, integradas por el juez primero del lugar, por el cura o vicario eclesiástico, por dos vecinos y un tesorero³⁴. La misión esencial de estas, sería la de recolectar los fondos con los cuales se cancelaría a los propietarios el valor de los esclavizados manumitidos. Dichos valores provendrían exclusivamente de los impuestos con que se gravaban los bienes de las personas que morían en las siguientes proporciones: un 3 % con que se gravaba el quinto de los bienes de los que murieran dejando descendientes legítimos; el 3 % con que se gravaban los bienes de los que murieran, dejando ascendientes legítimos; el 10 % del total de los bienes de aquellos que murieran dejando herederos colaterales. El 10 % que pagaría el total de los bienes de los que mueren dejando herederos extraños³⁵.

Este gravamen sobre la herencia se constituyó en el único ingreso establecido por la ley para generar fondos con los

³³ Ibid., p. 156.

³⁴ Ibid.

³⁵ Ibid.

cuales indemnizar a los propietarios de los esclavizados que se fueran manumitiendo. Con esos mismos ingresos se que atender los gastos de funcionamiento de las juntas, que incluían no solo el pago de algunos funcionarios, sino también la compra, entre otros, de algunos elementos de oficina.

El proceso de conformación y puesta en funcionamiento de las Juntas de Manumisión fue en extremo lento y traumático, situación que obedeció al profundo enraizamiento con que había logrado penetrar la práctica de la esclavitud en la vida material y espiritual de los colombianos de la época. De hecho, se manifestaba en la actitud que asumían los esclavistas en general, y en especial los herederos de las personas que dejaban bienes al morir. Ellos, por razones lógicas, no se mostraron proclives a pagar unos impuestos a sabiendas de que serían utilizados para privarlos, a ellos y sus familiares, de un bien tanpreciado como la fuerza de trabajo esclavizada. En este sentido, además de apoderarse del control de las Juntas de Manumisión, colocando al frente de ellas a personas de su entera confianza, utilizaron diferentes mecanismos para dificultar y obstruir el funcionamiento y los propósitos para los cuales se habían establecido dichos organismos. Por lo que, empleando diferentes técnicas, los herederos discutían los avalúos de sus propiedades, evitaban presentar los testamentos o simplemente no pagaban, alegando como pretexto la falta de dinero³⁶.

³⁶ Bierck, Harold. "Las pugnas por la abolición de la esclavitud en la Gran Colombia". En: *El siglo XIX visto por historiadores norteamericanos*. Jesús Bejarano, Compilador, Editorial la Carreta, Medellín: 1997, p. 327.

Uno de los indicadores de las vicisitudes en que se vieron envueltos el nacimiento y desarrollo de las Juntas de Manumisión, fue la expedición del Decreto del 27 de junio de 1828, que en esencia conminaba a los jefes políticos de cada cantón o a los alcaldes primeros municipales, para que obligaran a las Juntas a que cumplieran con su deber, dándoles un plazo perentorio de ocho días tras su publicación para que estas quedaran organizadas definitivamente³⁷.

En atención a los requerimientos nacionales y a lo establecido por la Ley de Manumisión de 1821, en la provincia de Santa Marta la manumisión Republicana comenzó a aplicarse en 1825 con la liberación de Ana Raquel, acto que sirvió para la inauguración y protocolización de la Junta de dicha ciudad. Inicialmente se instalaron las de Santa Marta, Valledupar, Plato y Ocaña. Posteriormente las de Chiriguaná, Tenerife y Ciénaga; finalmente la de Remolino³⁸. Luego, en Cartagena, el ritual público de la manumisión se comenzó a celebrar, según lo dispuesto por la ley, en diciembre de 1826³⁹.

El origen y la naturaleza de los dineros con los que debían funcionar las Juntas que provenían exclusivamente del gravamen sobre las herencias, unido a la actitud deliberadamente hostil de los albaceas y herederos, que se expresó en la negativa o demora en la cancelación de estos impuestos, sumieron a estos organismos en una profunda y constante crisis, lo cual se tradujo en la inoperancia y posterior fracaso del sistema

³⁷ *Leyes de Manumisión*. Restrepo Canal, Carlos, Compilador, Imprenta nacional, Bogotá: 1933, p. 355.

³⁸ A. H. M. Libro único de 1825, Registro N° 1, f. 38.

³⁹ Ver. Helg, Aline. "El general José Padilla en su laberinto: Cartagena en el decenio de 1820". En: *Cartagena de Indias en el siglo XIX*, Universidad Jorge Tadeo Lozano y Banco de la República. Adolfo, Meisel Roca, compilador, Bogotá: 2002, p. 26.

concebido por la República para llevar a feliz término la manumisión de las personas esclavizadas.

Si a la situación descrita agregamos el carácter local de las Juntas y el poco o ningún control que se podía ejercer sobre ellas desde las capitales provinciales, podremos explicarnos entonces su pobre organización, la débil frecuencia de sus reuniones, los exiguos impuestos que captaron y los pírricos resultados en materia de manumisión. Como los miembros de estas Juntas no recibían ningún salario, era casi imposible someterlos a un reglamento y cumplimiento estricto de sus funciones. A todo lo anterior debemos sumarle la ausencia de imparcialidad de estos organismos ya que, por lo general, los ciudadanos más respetados y ricos eran escogidos para la conformación de estas juntas siendo, a la par, los propietarios de las persona esclavizadas.

Como mencionamos anteriormente, no siempre los egresos que registraron las Juntas fueron causados por pagos de manumisiones a los esclavistas, ya que a este rubro se le agregaron otros gastos que nada tenían que ver con los objetivos para los cuales fueron creadas. Por ejemplo, en 1843, la de Tenerife informó al gobernador de la provincia saMARÍA que sus ingresos en ese año habían sido de 5 pesos, los cuales se invirtieron en útiles y escritorio para la Junta, y que existían sin liquidar 12 mortuorias⁴⁰. Las mortuorias sin liquidar fueron uno de los tantos pretextos que los propietarios de los esclavizados o sus representantes utilizaron para obstaculizar las manumisiones.

⁴⁰ A. H. M. Tomo X, legajo XXIV, sin foliar.

Al igual que la Junta de Tenerife, la de Ciénaga en 1838 y la de Chiriguaná, en 1844, manifestaban la misma situación. La primera, además de denunciar el no envío de las cuentas de varias Juntas bajo su jurisdicción y de mortuorias pendientes, informaba que el egreso de 4 pesos se había invertido en el escritorio del referido ramo⁴¹. La segunda, aseguraba que los ingresos en ese año fueron de 535 pesos; los egresos de 26 pesos, y el resto para pagar la escribanía, el escritorio y la asignación del tesorero⁴².

Otro de los motivos que incidieron en la precaria economía de los fondos fue la lentitud con que se cobraban los porcentajes estipulados a las herencias, como también la poca voluntad mostrada por los albaceas y familiares de los difuntos para cumplir con las normas establecidas. Del mismo modo, en épocas diferentes, las Juntas de la provincia saMARÍA, manifestaban en sus informes al gobernador que a sus exiguos ingresos había que sumar las causas mortuorias aún sin cobrar. Por ejemplo, en 1836, la Junta de Manumisión de Valledupar manifestaba que tenía como deudas a su favor lo producido por las 35 causas mortuorias, que por hallarse en poder de los albaceas sin presentarse para su conclusión, se ignoraba lo que se adeudaba a sus fondos⁴³. En 1843, la misma Junta informaba que, amén de los 572 pesos ingresados en ese año, contaba con 32 mortuorias por liquidar⁴⁴. A su vez, la de Plato en 1843, consideraba que, además de los ingresos de ese año de

41 A. H. M. Tomo I, legajo XLI, sin foliar.

42 A. H. M. Tomo LVI, legajo II, sin foliar.

43 A. H. M. Tomo I, legajo XLI, sin foliar.

44 A. H. M. Tomo VI, legajo XXVI, sin foliar.

8 pesos que resultaba en el presente informe por mortuorias liquidadas, existían pendientes y sin liquidar 8 mortuorias⁴⁵.

Esta misma situación fue presentada por la Junta de Manumisión de Tenerife, en 1843, y la de Ciénaga, en 1838. Además, en los informes de las de Santa Marta, Valledupar, Ocaña y Plato se incluyó un renglón denominado deudas en contra. En su gran mayoría estas se originaron por las manumisiones a crédito que ofrecieron estos organismos⁴⁶. En muchas ocasiones, se llevó a cabo la manumisión, pero se le quedó debiendo el total o parte de la indemnización al propietario del esclavo hasta por tres y cinco años.

En relación con las crisis por las que atravesaron estos organismos, creemos que los informes que envió en 1838 y 1839 respectivamente la Junta de Ciénaga al gobernador, ejemplifican en toda su dimensión el problema:

Señor Gobernador: No habiendo podido manumitir un criado del Sr. José María Escorcía que él propuso con gracias por no alcanzar el fondo de que se ha colectado en cubrir la dependencia, la junta que presido acordó se remitiera a Ud. la suma líquida que hay, que asciende a 42 pesos, después de haberse deducido el tanto por ciento del tesorero colector y secretario⁴⁷.

El año siguiente la misma Junta expresó:

⁴⁵ A. H. M. Tomo X, legajo XVII, sin foliar.

⁴⁶ En el cantón de Santa Marta en los años de 1843 y 1845 las deudas en contra de la Junta de Manumisión fueron de 35 y 613 pesos respectivamente. En el cantón de Valledupar, en 1842, las deudas en contra fueron de 59 pesos. En el cantón de Plato en 1833, las deudas en contra de la Junta fueron de 150 pesos. En el cantón de Ocaña en 1824 y 1825, las deudas en contra fueron de 125 y 420 pesos. A. H. M. Tomo X, legajo XXIX y XVIII, Tomo VI, legajo XXIV, Tomo I, legajo XLI, sin foliar.

⁴⁷ A. H. M. Tomo I, legajo LXI, 1838, sin foliar.

Señor Gobernador, al informaros a Ud. del estado del ingreso, crédito, deuda y esclavos manumitidos en este cantón direle; que en el perentorio dicho que se exige noticias, no han tenido estos fondos de manumisión acreencia alguna a favor ni en contra, ni ha habido esclavos manumitidos, pues solo existen 2 ps. 6r. Existe una deuda atrasada a dicho fondos de 12 ps. de la parroquia de Pivijay. Respecto a los empleados de la junta del ramo de manumisión, conservan alguna eficacia para el desempeño de sus funciones⁴⁸.

Cabe aclarar que la conjugación de diferentes factores, entre los que se pueden citar la insolvencia económica de las Juntas, el desvío de sus pírricos ingresos hacia otras obligaciones y la actitud antiaboliciónista de los propietarios, produjeron –como era de esperarse– resultados negativos que afectaron a las aspiraciones de los esclavos de acceder por la vía de las Juntas a la libertad; se llegó a tales extremos que no manumitieron un solo esclavo en varios años. De esta situación el periódico *El Constitucional de Santa Marta*, 14 años después de haber alabado la Ley de 1821 como la institución más santa, daba cuenta en 1835 de su crisis en los siguientes términos:

Parece que la manumisión no marcha en nuestra provincia con la exactitud que requiere tan importante materia; pero ni aún imitando siquiera otras provincias hermanas en que vemos cuantiosas manumisiones, tal vez por el mayor interés que en ella se tiene por el fomento de esta piadosa deliberación. Denunciamos a nuestros magistrados este asunto, para que con frecuencia visiten las Juntas de Manumisión, y se enmienden

⁴⁸ A. H. M. Tomo I, legajo XLLI, sin foliar.

los abusos, activando en cuanto sea posible el cumplimiento del verdadero espíritu de la ley, que es el de abolir ese tráfico que degrada nuestra especie⁴⁹.

La ineficacia de las Juntas para cumplir con los objetivos propuestos, no solo fue un problema inherente a la provincia saMARÍA; en esta situación estuvieron sumidas las demás que operaron en el país. Por ejemplo, en 1830, al finalizar la primera década de la República, se manumitieron en Bogotá apenas 15 esclavos y en Antioquia solo 3. Además, en regiones como Boyacá no solo no se habían formado registros de esclavos, sino que hasta la fecha no se había liberado un solo esclavo por falta de fondos. Por otro lado, en Barranquilla, entre 1844 y 1845, se liberó por medio de su junta un solo esclavo. Igual fenómeno ocurrió en Popayán entre 1836 y 1845, donde se liberaron tres esclavos⁵⁰.

Entre el primero de septiembre de 1842 y el 31 de agosto de 1843, los ingresos por concepto de impuestos para la manumisión en toda la provincia fueron de 619 pesos, los egresos de 575; los créditos de 886 y las deudas de 231 pesos. Los egresos causados por libertades fueron de 465 pesos, pero en su totalidad fueron generados en Valledupar; en el resto de la provincia no hubo en ese período esclavizados manumitidos⁵¹.

En 1849, y en pleno auge abolicionista, en la provincia de Cartagena solo se liberaron 16 personas: 10 hombres y 6 mujeres en los cantones de Cartagena, Barranquilla, Sabanalarga,

49 *El Constitucional de Santa Marta*, N° 1, jueves 10 de octubre de 1835, p. 2.

50 Véase, Romero Jaramillo, Dolcey. Op. Cit. p. 115.

51 A. H. M. Tomo XIX, legajo VIII, 1843, sin foliar.

Corozal, Chinú, y Lórica. En el resto de cantones en que se dividió la provincia no hubo manumisiones en ese año, tal fue el caso de Soledad y Mahates⁵². En cambio, en los cuatro cantones que formaron la provincia de Mompo; Mompo, Magangué, Majagual y Simití se manumitieron 15 personas: 8 mujeres y 7 hombres⁵³.

En síntesis, con los elementos aportados hasta aquí, creemos que estamos en condiciones de afirmar que la manumisión notarial, en términos prácticos, fue más viable pues, el elemento esencial, el dinero, lo aportó el directamente interesado en la libertad. En cambio, en la manumisión Republicana el dinero para la indemnización provenía generalmente de los mismos amos y, como se ha señalado, el esclavo, en muchas oportunidades, creyó más en sus propios medios y potencialidades que en la buena voluntad y generosidad de los que lo oprimían.

EL RITUAL DE LA MANUMISIÓN Y LA SIMBOLOGÍA LIBERAL

En el Caribe colombiano la manumisión notarial, a diferencia de la Republicana, se distinguió por ser un acto simple e individualizado. Los actores de la ceremonia y el ritual eran los estrictamente necesarios: el otorgante de la libertad, el receptor, los testigos y el escribano. La ceremonia concluía con la firma de los actores y la entrega de la escritura o carta de libertad a la persona que, en teoría, perdía la condición de muerto social. Este documento sería el garante, a partir de

⁵² A. G. N, Sección República, fondo manumisión, Tomo 1, f. 146.

⁵³ Ibid. Tomo I, f. 175.

ese momento, de su condición de liberto, el cual debía portar en todo tiempo y lugar, como muestra fehaciente de su condición de libre y con el cual eliminaba el peligro real de su reesclavización.

Aunque los símbolos y ritos señalados por Patterson para el mundo premoderno no estuvieron presentes en la manumisión notarial de nuestra región, estos fueron incorporados y tomaron vida en las palabras y conceptos con que se elaboraron los textos de las escrituras de libertad. Dado el carácter homogéneo con que se estructuraron estos documentos, hemos tomado uno como evidencia de lo señalado. En 1814, en Cartagena de Indias, la ciudadana JOSÉfa Alcaide otorgó carta de libertad a una niña nombrada Manuela, que heredó por el fallecimiento de su madre, en cuyo poder y dominio nació⁵⁴.

Y en tal virtud la he poseído libre de empeño, deuda, obligación e hipoteca que no la tenía, la liberto graciosamente por el cariño que le profeso como la he criado. Para que desde este momento, y de ahí en adelante y para siempre, sea libre y horra. Puede ir donde quiera. Tratar, contratar, otorgar testamento, mandar y dejar sus bienes a quien le fuere su voluntad, y todos los demás actos que hacen y pueden hacer las personas libres, como si lo fuera desde su nacimiento⁵⁵.

⁵⁴ Durante el período que duró el proyecto Republicano cartagenero (1811-1815), todos los protocolos notariales insertaron en su texto el concepto de ciudadano o ciudadana para referirse a las personas implicadas en los documentos notariales. Esta moda evidencia el ambiente Republicano y supuestamente liberal que se impuso durante la vigencia del proyecto político cartagenero de la primera República. Después que esta desapareció, con ella también lo hizo la moda de la utilización del concepto de ciudadano, para luego renacer con más intensidad con la llegada de los liberales al poder en 1849.

⁵⁵ A.H.C. Tomo I, protocolo 45, f. 94. 1814.

En primer lugar, estos documentos muestran el carácter de “cosa” y de esclavización que poseían las personas a quienes se les otorgaba la libertad: “Mi esclava cautiva y sujeta a servidumbre”. Con ello se estaba señalando el carácter de muerto social que acompañaba al esclavizado antes de realizarse el acto de manumisión. En segundo lugar, el documento hacía referencia al carácter de cosa o bien mueble o semoviente del que se iba a manumitir cuando aclaran que ha permanecido “libre de empeño, deuda, obligación o hipoteca”.

Después de establecer el carácter de muerto social, se accedía al momento fundamental del ritual: la declaración del nacimiento, en teoría, a la vida social. En este sentido, el documento era portador de la contradicción dialéctica de la manumisión: vida biológica y muerte social:

Para que desde este momento, y de ahí en adelante y para siempre, sea libre y horro. Puede ir donde quiera. Tratar, contratar, otorgar su testamento, mandar y dejar sus bienes a quien le fuese su voluntad, y todos los demás actos que hacen y pueden hacer las personas libres, como si lo fuera desde su nacimiento.

Aunque así quedó explícito en todas las escrituras de libertad, como se sabe, este atributo fue casi una utopía en el mundo de los exesclavos.

Las ceremonias de manumisión Republicana durante el período entre 1821 y 1848, al igual que todos los actos que acompañaron la manumisión notarial, se caracterizaron por ser actos casi anónimos de la vida privada, sin espectacularidad ni manifestaciones públicas. La simpleza de estos ri-

tuales contrasta con la esplendorosidad y solemnidad con que se revistieron con la llegada al poder del partido liberal a mediados del siglo XIX⁵⁶ y, además, con la entrada en escena de intelectuales que se autoproclamaban herederos del pensamiento francés del 48. Por ello, es nuestro propósito en esta parte analizar cómo los liberales utilizaron las fechas en que se conmemoraban la independencia de la provincia de Cartagena y el ascenso de su partido al poder, para convertir estos espacios en festividades donde se liberaban públicamente a personas esclavizadas. Con ello, además de pretender apoyo para su proyecto político, buscaban posar ante la incipiente opinión pública como verdaderos demócratas y amantes de la libertad.

Entre las muchas influencias recibidas de la Francia revolucionaria queremos referirnos, en particular, a las que tienen que ver con las fiestas y rituales de la abolición. En ese país, inmediatamente después de la abolición de la esclavitud proferida por la Convención, se celebraron una serie de festividades en la mayoría de sus ciudades incluida Burdeos, otrora la capital de la trata para conmemorar esta nueva victoria de la libertad. Rápidamente tales celebraciones, organizadas por las comunas y las Sociedades Populares, fueron incorporadas al ciclo de las grandes fiestas revolucionarias y estrechamente relacionadas con otros hechos, como el homenaje rendido a los mártires de la libertad, el aniversario del tirano Capeto, la

⁵⁶ Es preciso aclarar que en la revisión que hicimos de los diferentes archivos para ubicar las fuentes primarias de este trabajo, a excepción de la provincia de Riohacha, en donde ubicamos un caso en 1849, no contamos con la suerte de encontrar indicios de estos eventos festivos en el resto del Caribe colombiano y que hubieran sido utilizados para otorgar manumisiones públicas.

plantación del árbol de la libertad y la lucha o victoria contra el fanatismo y el Antiguo Régimen.

Además de la solemnidad, la cuidadosa organización, la participación de personas negras y la acogida popular que estas lograron despertar, los rituales de las fiestas revolucionarias se caracterizaron por el flujo y la circulación de símbolos y emblemas. Entre estos podemos citar los desfiles con carrozas tiradas por caballos, adornadas con hojas de roble y con banderas con los colores nacionales, en los que casi siempre iba una mujer representando la Diosa de la Libertad, vestida a la antigua, con casco ateniense, una diadema romana o un gorro frigio⁵⁷. Los desfiles eran precedidos por los miembros de las Sociedades Populares, las autoridades civiles y militares, ciudadanos en general y un grupo de mujeres vestidas de blanco. En algunos de estos actos, la Diosa de la Libertad, además de besar a los hombres y mujeres negras, rompía las cadenas que los ataban en medio de vivas a la República, a la Libertad, a la Igualdad y a los legisladores franceses que habían vengado a la humanidad largamente ultrajada⁵⁸.

Después de recorrer los lugares más importantes y simbólicos de las ciudades y comunas, los desfiles concluían generalmente en una fiesta en la sede de las Sociedades Populares, que incluían el homenaje a los bustos o retratos de los mártires de la libertad. Estas fiestas estuvieron amenizadas por danzas, tambores y gaitas ejecutadas por los exesclavos, a quienes además de colocarles el gorro frigio o las leyendas

57 Jean-Claude Halpern: *Les Fêtes Révolutionnaires Et L'abolition de L'esclavage En L'an II*. En: *Les abolitions de l'esclavage*, Unesco, Paris, 1998, p. 196.

58 Ibid, p. 198.

de libertad, igualdad y fraternidad en sus cabezas, romperles las cadenas y ser abrazados por los asistentes blancos en señal de igualdad, se les brindaba el espectáculo de mujeres negras amamantando a niños blancos y de mujeres blancas amamantando niños negros. En otras oportunidades, el ritual de la abolición se articuló en fiestas menos solemnes, como las del Carnaval. Como veremos más adelante, muchos de los elementos contenidos en las fiestas revolucionarias de la abolición francesa, fueron asumidos y recreados por los actos y los rituales de manumisión que introdujo en nuestro medio la República y, en especial, la administración de José Hilario López.

La persistencia de la esclavitud después de la independencia, puso en evidencia dos grandes contradicciones que no se correspondían con el espíritu y el ambiente supuestamente liberal que se respiraba tras la desintegración del Estado colonial. En primer lugar, era contradictorio que aquellos que habían liderado la lucha para poner fin a la opresión española y liberarse de ella continuaran propiciando el fenómeno de la esclavitud. Por otro lado, se mostraba que la República seguía amamantando en su seno muchas de las taras coloniales que, en su momento, fueron criticadas y combatidas por los líderes de la independencia.

De todos los componentes que integraron el proyecto liberal que se instaló en el poder el 7 de marzo de 1849 con la presidencia de José Hilario López, la abolición de la esclavitud emergería como el aspecto más injusto a eliminar. La generación del 48 estaba plenamente convencida de que, para

concluir el proceso iniciado con la Constitución de Cúcuta de 1821, había que darle a la República un carácter verdaderamente liberal y fraterno. Todo ello, junto con otros ingredientes, abonaba el terreno para la abolición definitiva de la esclavitud⁵⁹.

Como ya lo dijimos, la Ley de Manumisión había señalado fechas precisas para que las Juntas de Manumisión de cada distrito liberaran los esclavos que pudieran con los dineros captados durante un año. Por ello, el 25 de diciembre de 1826, se inició el ritual de la manumisión pública en Cartagena, con una ceremonia que tuvo lugar en la plaza central, después de una procesión y misa en la catedral. En esa oportunidad, el presidente de la Junta de Manumisión se dirigió a la muchedumbre con las siguientes palabras:

Desde este momento sois libres, y este don precioso lo debéis a la República. Sus leyes, sus sabias instituciones, os colocan hoy en el número de los ciudadanos... manumitidos!. La República espera que al romper los lazos de la esclavitud en que gemáis, aumente el número de sus defensores, de sus buenos ciudadanos; y vosotros no burlareis tan justa expectación.

Concluyó recomendándoles venerar al “Padre de Colombia”, “el presidente Libertador Simón Bolívar”, quien había iniciado el proceso de emancipación⁶⁰.

59 Castellanos, José. *La abolición de la esclavitud en Popayán 1832-1852*. Universidad del Valle. 1984, p. 81.

60 “Fiestas Nacionales en Diciembre”, Citado por Helg Aline. “El General José Padilla en su laberinto: Cartagena en el decenio de 1820”. En: *Cartagena de Indias en el siglo XIX*, Haroldo Calvo y Adolfo Meisel, Editores. Universidad Jorge Tadeo Lozano. Banco de la República, 2002, p. 26.

Las dimensiones teatrales que de ahí en adelante asumieron las ceremonias, además de ocultar el hecho de que la Ley de Manumisión no había introducido ningún cambio para los esclavizados, como ha demostrado Aline Helg⁶¹, sirvieron polifuncionalmente como lugar para la interacción social, en donde la circulación de los símbolos dejaba al descubrimiento los intereses de estatus y la dramatización de las jerarquías. La alusión a Bolívar, al presidente López, a la élite y los mártires del 11 de noviembre así lo confirman, como también la presencia de las Sociedades Democráticas, del gorro frigio y los letreros de igualdad, fraternidad y libertad. En teoría, estos eventos públicos representaban la expresión de una sociedad de libres donde la élite y los esclavistas Republicanos se mostraban generosos y poderosos frente al pueblo. Pero en ellos subyacía también la intención de enseñarles a los miles de esclavizados de la provincia de Cartagena que si eran obedientes, leales y sumisos podrían recibir la libertad y que la protesta y la rebelión, como en el pasado, no cabían en una sociedad republicana. Las ceremonias de manumisión también resaltaban las distinciones fundamentales entre los esclavos y libres de todos los colores –ahora ciudadanos sin designación racial unidos bajo el manto paternal de Bolívar y López– y demostraban que su desafío común era imposible⁶².

En el Caribe colombiano, las Juntas de Manumisión y, concretamente, los actos que organizaban estas para manumitir, fueron utilizados por los liberales como cajas de resonancia y propaganda de su proyecto político⁶³. Por eso, acontecimien-

61 Helg Aline. Op. Cit. p. 26.

62 Ibid., p. 27.

63 Al respecto véase el interesante ensayo de Hermes, Tovar Pinzón: "Problemas de la Transición del

tos como los del 11 de noviembre, aniversario de la independencia de Cartagena, unidos a la fecha en que el liberalismo accedió al poder, el 7 de marzo de 1849, y en algunas ocasiones las festividades de Carnaval, fueron los momentos señalados y apetecidos para realizar las manumisiones. Para el efecto se apoyaron decididamente en las Sociedades Democráticas de Artesanos⁶⁴, organismos creados como instrumentos educativos de difusión entre los sectores populares del programa liberal, que llevó a la práctica la llamada revolución o reformas de medio siglo. Un ejemplo temprano fue la Sociedad Liberal, fundada en Cartagena en 1832 “para sostener al gobierno y las instituciones neogranadinas, ilustrar a los pueblos y defender sus derechos”⁶⁵. Tras el triunfo de López en 1849, se incrementaron como vehículos de propaganda política y como fanáticas defensoras del liberalismo radical⁶⁶. En el Caribe colombiano, los liberales fundaron Sociedades Democráticas antes y después del triunfo de López. En Cartagena, el capítulo local se organizó simultáneamente con el lanzamiento del periódico *La Democracia*, el primero de abril de 1849⁶⁷.

La escogencia del 11 de noviembre como la celebración por excelencia para manumitir esclavizados no era gratuita. Res-

Estado colonial al Estado Nacional 1810-1850”. En: *Estados y Naciones en los Andes. Hacia una historia comparativa: Bolivia, Colombia, Perú y Ecuador*. Instituto de Estudios Peruanos. Instituto de Estudios Andinos. Tomo II. 1986, p. 375. También a Jaramillo Uribe, Jaime. “Las Sociedades Democráticas de artesanos y la coyuntura política y social colombiana de 1848”. En: *Anuario colombiano de Historia Social y de la cultura*. Universidad Nacional. Bogotá: 1976. No. 8.

64 Para una mayor información sobre la historiografía acerca de los artesanos y las Sociedades Democráticas, véase. Zambrano Fabio. “Historiografía sobre los movimientos sociales en Colombia. Siglo XIX”. En: *La Historia al final del milenio. Ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana*. Universidad Nacional de Colombia. Tomo I.

65 Tovar Pinzón, Hermes. Op. Cit. p. 390

66 Venancio, Ortiz. *Historia de la revolución del 17 de abril de 1854*. Bogotá: 1972. Citado por Hermes Tovar Pinzón. Op. Cit. p. 390.

67 Fals Borda, Orlando. *El presidente Nieto. Historia doble de la Costa*, Tomo II. Carlos Valencia Editores. 1986, p. 104 B.

pondía al impacto y la aprehensión en la mentalidad colectiva en particular, de los sectores dirigentes de la provincia de Cartagena en torno a la declaratoria de su independencia. Por el contrario, fue el 20 de julio la fecha utilizada en el interior del país para las manumisiones. Estas diferencias eran producto del inveterado enfrentamiento entre Bogotá y Cartagena y de los procesos que ya apuntaban hacia la consolidación de identidades regionales. Posteriormente, entre 1849 y 1851, a las fechas anteriores se les adicionó la del 7 de marzo, día conmemorativo durante estos tres años de la victoria liberal.

En el plano de las imágenes, el 11 de noviembre tenía un gran significado para la élite cartagenera. En poco tiempo este acontecimiento se convirtió en un sólido elemento de su identidad que no solo rememoraba la importancia de haber sido los primeros en la Nueva Granada en haberse independizado del poder español, sino también la resistencia y el heroísmo de una pequeña ciudad que debió enfrentar sola al fuerte dispositivo bélico del ejército de Pablo Morillo. Por eso, de una manera simbólica, se aprovechaba el día de la independencia regional para unir en una sola fiesta dos libertades: la de la provincia y la de los esclavizados.

Desde mediados de la década de los años treinta ya se utilizaba en Cartagena la conmemoración de su independencia como espacio y motivo para la manumisión. En efecto, el 11 de noviembre de 1835, después de la misa, se celebró en la plaza de la iglesia catedral la manumisión de tres esclavos. Esta situación fue aprovechada por el juez del cantón, Manuel Antonio Salgado, para dirigirse a los libertos y al público en

general, recordándoles los nuevos deberes que adquirirían con la patria. Esa noche y por tres más, se realizaron bailes en la casa municipal⁶⁸. Así también, el último día de los carnavales de 1835, una comparsa compuesta por jóvenes que simulaba ser el Congreso, liberó a dos esclavizados. Del discurso pronunciado por el presidente del cabildo se puede destacar la presencia del símbolo de la muerte y del nacimiento social al romperse las cadenas que los ataban a la esclavitud. También la exhortación para que retribuyeran tal acto convirtiéndose en personas honradas y sometidas al imperio de la ley que hace a todos los hombres iguales:

Acabáis de recibir el beneficio más inestimable que puede hacerse a un hombre, esto es, restituirlo al goce de sus derechos civiles. Ya no seáis siervo sino de la ley. A vuestros pies yacen rotas las cadenas de la esclavitud más cruel, que por largo tiempo la habéis arrastrado; pero respiráis libres. Viviendo sumisos a las autoridades, congregados en una profesión útil, huyendo de las sendas del vicio, procurando comportaros como hombres honrados; así y de otro modo, correspondéis dignamente al inapreciable beneficio que se acaba de hacer⁶⁹.

En las fiestas del 11 de noviembre de 1836, en la ceremonia de la manumisión, además de aparecer los elementos señalados anteriormente, se incorporaron también el orgullo por la gesta libertadora de la ciudad, el estatus de ciudadano para los manumitidos y la cuota histórica de Bolívar a favor de los esclavizados. Así lo destacó Nicanor del Portillo, juez primero cantonal:

⁶⁸ *El Constitucional de Cartagena* N° 11. 1835, p. 3.

⁶⁹ *El Constitucional de Cartagena* N° 2. 1835, p. 4.

25 años cuenta esta ciudad de venturosos momentos en que nuestros hermanos, siguiendo el curso de nuestra ilustración con denuesto e intrepidez de Republicanos, dieron por primera vez el grito de independencia, y es muy justo de entregarnos al placer y celebrar con entusiasmo, ya que disfrutamos los bienes que nos han proporcionado sus sacrificios en conmemoración de sus intereses patrios. Para que nuestro júbilo sea completo he querido amenizar este tan sublime acto, con la manumisión de dos de nuestros hermanos que hasta ahora gemían bajo la ignominiosa esclavitud. Van a ser elevados al rango de ciudadanos, celebrando el aniversario del rompimiento que nos unía con el león de Iberia. Loor eterno a los honorables hombres del primer congreso general de Colombia, que oyendo la opinión filantrópica del inmortal Bolívar tantas veces pronunciadas a favor de la verdadera libertad, dieron tan sabia ley, por beneficios de la cual poco a poco desaparecerá entre nosotros la vergonzosa servidumbre⁷⁰.

Con el título “XXXIX Aniversario de la Independencia de Cartagena”, el periódico *La República* registró el programa completo de la ceremonia que se llevó a cabo en noviembre de 1850. Por su importancia lo transcribimos casi en su totalidad pues, a través de él, nos podemos adentrar en toda la parafernalia del evento, sus fines y la mentalidad con que fue diseñado.

El pueblo de Cartagena no puede dejar de pasar desapercibido el aniversario del gran día en que proclamó su libertad absoluta de la España; la celebración de aquel glorioso acontecimiento

⁷⁰ *El Constitucional de Cartagena* No. 45. 1836, p. 3.

forma parte de sus costumbres políticas desde que se acerca noviembre todos se preguntan: ¿Qué hay este año?, ¿Qué se hace este año?. Todos, cual más, cual menos, se hacen un deber de poner contingente en la patriótica festividad. Este año no ha sido de los menos notables por la general disposición de los anónimos a solemnizar el fausto aniversario.

Un bando numerosamente acompañado y alegrado con los bélicos acentos de la música, los repiques de todas las campanas y las salvas de artillería, dio principio, desde la tarde del 10 a las demostraciones del regocijo público. Por la noche los superiores y alumnos del Colegio Nacional gratificaron a la población con una función lucidísima. Se había levantado en el fondo del salón de grados un ingenioso monumento, en él figuraba como parte principal un cuadro que contenía los nombres de los beneméritos ciudadanos a quien cupo la gloria de firmar el acta de la declaratoria de independencia, a saber: Ignacio Cavero, Juan de Dios Amador, José García de Toledo, Ramón Ripio, José de Casa Mayor, Domingo Granados, José María del Real, Germán G. De Piñeres, Eusebio María Canabal, José María del Castillo, Basilio del Toro de Mendoza, Manuel J. Canabal, Ignacio de Narváez, Santiago de Lecuna, José María de la Terga, Manuel R. Torises, Anselmo José de Urueta, Juan de Arias, José Fernández de Madrid y José María Benito Revollo.

Al pie de este monumento, un hermoso grupo de señoritas levantó su voz armoniosa en loor a la libertad; seguidamente un alumno del Colegio Nacional Sr. Juan N. Venero, ocupó la tribuna, y pronunció un discurso en que al lado de los sentimientos patrióticos más ardientes, se emitieron reflexiones tan juiciosas como oportunas. Al discurso siguió un brillante baile

que duró hasta las dos de la madrugada. Al amanecer del 11 el sonido de la música y de los cañones vino a despertar a los no bien dormidos habitantes. A las nueve de la mañana se celebró en la Santa Iglesia Catedral una misa solemne de acción de gracias con Tedeum y en cuyo acto el dignísimo obispo de la diócesis, Sr. Doctor Pedro Antonio López pronunció una oración llena de los recuerdos más gloriosos, de los pensamientos más altos y de los consejos más saludables. Enseguida, a continuación de aquel sublime acto religioso, se celebró en el palacio municipal el de la manumisión de 52 seres convertidos en propiedad por la más atroz de las iniquidades. El Sr. Doctor Vicente García dirigió la palabra a los manumisos encareciéndoles la importancia del beneficio que recibían y recomendándoles el cumplimiento de los deberes que su nueva condición les impone.

En la tarde del mismo día varios ciudadanos arengaron al pueblo desde un templete levantado al efecto en la plaza de la catedral. Por la noche tuvo lugar un baile público en un salón provisional construido en la misma plaza, y estuvieron expuestos en la galería del palacio municipal los retratos que pudieron adquirirse de algunos próceres de la independencia. En la noche del doce y trece se repitieron los bailes públicos, habiendo recorrido las calles durante el día diversos grupos de individuos de ambos sexos, acompañados de las bandas de música.

Por pocas que sean las demostraciones de regocijo que el estado pecuniario permite en ocasiones como esta, ellas siempre son honrosas al pueblo que las hace y gratas al corazón de los patriotas generosos que habiendo sucumbido en defensa de la santa causa, o sobrevivido a sus vicisitudes, contemplan desde el cielo y reciben todavía acá en la tierra los homenajes que la gratitud

de las nuevas generaciones les tributan. La constancia con que el pueblo de Cartagena celebra anualmente el gran suceso de su emancipación, forma un justo motivo de congratulación para los hijos de este suelo que desean verlo elevado al nivel de la más aventajada civilización. No vacilamos en invitar desde ahora a nuestros conciudadanos para la fiesta del año próximo⁷¹.

Con la llegada de los liberales al poder en 1849 se puede comprobar un verdadero resurgimiento del concepto de ciudadano, término muy usual en Cartagena durante su experiencia Republicana de 1811 a 1815. Dentro del nuevo contexto en el cual se desenvolvían la ciudad y el país en general a mediados del siglo XIX, el concepto de ciudadano caracterizaba al demócrata y al patriota anticolonial. El concepto no solo debía utilizarse para designar al común de la gente, sino también a las altas personalidades del Estado. Una de las primeras medidas de López, adoptada pocos días después de su posesión, fue la utilización obligatoria del término ciudadano para dirigirse al presidente de la República y a los generales⁷². Aunque libre no era sinónimo de ciudadano, con la imposición de este concepto, los liberales pretendían borrar, al menos verbalmente, las diferencias de índole social, étnica y económica, y convertir a los neogranadinos en personas iguales. Aunque la Nueva Granada se había constituido como nación de ciudadanos, la mayoría de la población, entre ella la esclavizada y la afrodescendiente libre, permaneció excluida de la participación política activa. El voto estaba ligado a la propiedad y la educación; y la población afrocolombiana no tenía ni lo uno ni lo otro⁷³.

⁷¹ *La República*. No. 37. Cartagena, 14 de Noviembre de 1850, p. 1.

⁷² Martínez, Frédéric. *El nacionalismo cosmopolita. 1845-1900*. Banco de la República. 2001, p. 77.

⁷³ Hans-Joachim, König. *En el camino hacia la nación 1750-1856*. Banco de la República. 1994, p. 425.

La promesa de igualdad contenida en el título de ciudadano se complementó con la fórmula de libertad, igualdad y fraternidad considerada como la columna y el horizonte del nuevo orden⁷⁴. La fórmula estaba dirigida especialmente a los artesanos y, en segunda instancia y en menor cuantía e importancia, a los esclavos. Se trataba no tanto de un grupo que debía ser movilizad, como de un objeto que servía para demostrar qué significaba concretamente la libertad y la igualdad propagada por el proyecto liberal⁷⁵. Esto explica por qué las ceremonias de manumisión se convirtieron en una fiesta liberal, y por qué en ellas se hizo el ofrecimiento tramposo del estatus de ciudadano a los que nacían a la libertad y supuestamente abandonaban la muerte social.

Estas ceremonias y rituales festivos contaron con un alto contenido del imaginario del pensamiento liberal del momento. En ellas, además del gorro frigio, aparecieron reiteradamente los conceptos del pensamiento utópico liberal: igualdad, fraternidad y libertad, grabados en cintas que se les colocaban en el pecho o la frente de los manumitidos. Con esta acción se pasó de la simple formulación de los conceptos, a su objetivación, en una clara muestra de circulación de símbolos puestos en escena por los grupos dirigentes. En la medida en que la iniciativa de la abolición fue ensanchando sus bases, los funcionarios de provincia adeptos al partido liberal dieron cada vez más importancia a esta iniciativa, publicitada en los sectores populares a través de las Sociedades Democráticas.

⁷⁴ Hans-Joachim: König. Op. Cit. p. 458.

⁷⁵ Ibid., p. 469.

En Chinú, para la celebración del 11 de noviembre de 1850, se liberaron tres esclavos con la promesa para sus propietarios de que su valor se les desembolsaría cuando la Junta tuviera dinero⁷⁶. Cuatro meses después, en la fiesta del ascenso liberal al poder, el jefe político de dicho cantón, José del Carmen Bula, informaba al gobernador Juan José Nieto sobre la libertad de 10 esclavos, cinco de cada sexo en los siguientes términos:

La junta de manumisión que presido, poseída de los mismos sentimientos, tuvo a bien elegir para tan augusto acto el día que llevo citado, y a mí cúpome tener la honra de poner en la cabeza de los libertos el gorro frigio⁷⁷ y presentarlos al pueblo con la mayor solemnidad ya rehabilitados⁷⁸.

Con informe similar el jefe político del cantón de Mahates le advertía al gobernador, el 25 de abril de 1851, sobre la libertad de seis esclavizados y esclavizadas de las parroquias de Arjona, Mahates y Santa Rita:

En medio de un numeroso público, música, bailes y aclamaciones de libertad coloqué en la cabeza de los libertos las palabras libertad, igualdad y fraternidad. Acto seguido a los propietarios se les entregó la carta de pago y a los libertos la carta de libertad. Para cerrar la ceremonia, el párroco del cantón pronunció el consabido discurso, no sin antes reconvenir a los libertos sobre el total sometimiento al gobierno y a la Constitución⁷⁹

⁷⁶ *La Democracia* No. 22. Cartagena 1850, p. 4.

⁷⁷ El gorro frigio semejante al que usaban los antiguos habitantes del país asiático de Frigia, lo tomaron los revolucionarios franceses como emblema de la libertad en 1793, y luego fue asumido también en los mismos términos por Republicanos españoles. Estos fueron los orígenes y los momentos que precedieron el uso de este emblema en nuestro medio.

⁷⁸ *Efemérides y Anales del Estado Soberano de Bolívar*. Tomo IV. Edición Oficial. Bogotá: Imprenta de M. Rivas y Ca. 1892, p. 78.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 96.

Las Sociedades Democráticas jugaron un papel de primer orden en los propósitos del proyecto liberal. Se apropiaron del problema de la abolición de la esclavitud que, como en el pasado, nuevamente se convertiría en un problema más político que humanitario. Era la consigna de aquellos que querían mostrarse como modernos, demócratas y liberales. En consecuencia, desde estas organizaciones se impulsó el apoyo a la libertad de los esclavos, concebida como una propuesta supuestamente liberal, que consideraba la manumisión de 1821 como algo inconcluso que debían finiquitar los partidarios de las reformas modernizantes y anticoloniales. Fueron ellas las encargadas de organizar los actos de manumisión que se efectuaban como parte de las festividades del 7 de marzo.

Por ejemplo, la Sociedad Democrática de Barranquilla, con el concurso de las autoridades políticas de esta villa, celebró el primer año del triunfo liberal para legitimar la administración del presidente López, con el siguiente programa:

Día 6 de marzo, misa solemne con Te Deum, y después de este acto religioso se colocó el retrato del ciudadano presidente, general José Hilario López en la sala de sesiones de la sociedad. Por la tarde tuvo lugar el interesante acto de romper cadenas de la esclavitud a cuatro seres que gemían bajo su peso, cuyo acto dispuso la junta de manumisión con el entusiasmo y solemnidad dignos del objeto. La corporación municipal, las autoridades políticas, judiciales y eclesiásticas, la Sociedad Democrática y una infinidad de espectadores concurrieron a su mayor lucimiento. Luego tomaron la palabra en su orden el presidente

del Cabildo Manuel Antonio Salgado y el personero parroquial Joaquín María Palacio⁸⁰.

Estos personajes, después de expresar los conceptos inmanejables en este tipo de ceremonias extraídos del pensamiento liberal, concluyeron su intervención. El primero, dándole vivas a la libertad, a la patria y a los verdaderos sostenedores de la democracia. El segundo, solicitando a los liberados darle gracias al Todopoderoso porque el acto de la libertad se hubiera dado bajo la orientación de un gobierno esencialmente liberal, que no hacía otra distinción entre los neogranadinos que no fuera el que merece el mérito y la virtud. Para concluir invitándolos a que gritaran con él: “*Viva la libertad ¡Viva la República! ¡Viva la Democracia! ¡Viva la administración López!*”⁸¹.

Estos actos destacados y sobredimensionados por la prensa liberal, eran blanco de la crítica por parte de los conservadores. Por ejemplo, en 1850, en la edición Nº 1 del periódico *La República*, repudiaron los festejos del 7 de marzo, no solo por coincidir con la Semana Santa sino también por encontrarse la ciudad y parte de la provincia inmersa “bajo el terrible azote del cólera”⁸². En la segunda edición del mismo diario, los opositores festejaron el fracaso de las fiestas, aduciendo que esto se debió

a que la población no simpatizaba con su motivo, que el partido que se dice democrático está en lastimosa minoría, que el espíri-

80 *La Democracia* No. 18. Cartagena, Abril 4 de 1850, p. 3.

81 *Ibíd.*, p. 4.

82 *La República* No. 1. Cartagena, Marzo 7, 1850, p. 2.

tu religioso de la ciudad no estaba tan amortiguado para aceptar estas fiestas con que se quiso profanar la Semana Santa⁸³.

Pero la crítica más caricaturizada de los actos del 7 de marzo, provino de los conservadores de Mompox. Con el título de “Los rojos de esta ciudad han celebrado el triunfo de los puñales del 7 de marzo”, el periódico *El Correo de la Costa* registró tales festividades ocurridas en esa villa entre el 3 y el 8 de marzo:

El día 7, en celebración de este fúnebre día dieron libertad a 3 esclavos con los fondos de manumisión en cumplimiento de lo dispuesto por la ley; y también porque algunos conservadores contribuyeron con su dinero a tan laudable objeto; ciertamente es muy laudable cooperar con la humanidad desgraciada. Por la tarde se puso una mesita en la plaza de la iglesia, donde se reunió la junta de manumisión para presentar las cartas de libertad a los liberados. Después de este acto se dirigieron 3 discursos a los manumisos, el uno por el presidente del cabildo trepándose en la silla, otro por el secretario de la gobernación quien los abrazó después del discurso y otro por un vocal del mismo cabildo, también trepado en la silla donde estaba sentado.

En un juego de imágenes y de intereses claramente establecidos, la figura y alusión a Bolívar desaparecerá de las fiestas de manumisión organizadas por los liberales, para festejar el triunfo de su partido: en su reemplazo aparecerá la figura y el retrato del presidente López. En las nuevas condiciones la manumisión ya no se asumía como un triunfo de la República, sino de López y su partido liberal. Por ello y en atención a

⁸³ *La República* N° 12. Cartagena, Marzo 14, 1850, p. 2.

este cambio, a renglón seguido *El Correo de la Costa*, reclamó el silenciamiento que los liberales hicieron de Bolívar.

Los oradores se olvidaron que si tal ley se dio, fue consecuencia de haberlo solicitado la legislatura del Libertador de Colombia. A este es a quien la esclavitud, que por desgracia existe todavía entre nosotros, le debe este gran bien. Pero no es extraño que no mencionen al libertador de 5 Repúblicas, porque el partido que está hoy enseñoreado en el poder pretende oscurecer las glorias de este héroe⁸⁴.

Es evidente que a partir de la independencia de Cartagena se crearon nuevas expectativas para la libertad de las personas esclavizadas. Estas expectativas evolucionaron y se concentraron posteriormente en la Ley de Partos de 1821 y, treinta años más tarde, en 1851, en la Ley de Abolición. El carácter de consigna política con que se asumió este problema durante la primera mitad del siglo XIX, convirtió la manumisión Republicana en uno de los emblemas que, en teoría, mostraba el espíritu supuestamente moderno y liberal que animaba a la nueva dirección del Estado que había reemplazado al colonialismo español. Las Juntas de Manumisión, surgidas como parte estructural de la Ley de Partos y encargadas de administrar las manumisiones Republicanas, por decreto, y sin tener en cuenta el escaso número de manumitidos, debían organizar actos solemnes para otorgar las libertades, con el expreso propósito de mostrar las bondades de la República. En el fondo lo que interesaba era vender la imagen de que se estaba en un nuevo ambiente en donde era posible la práctica de los postulados liberales, entre ellos el de la libertad. A pesar de la precariedad económica que siempre acompañó

⁸⁴ *El Correo de la Costa*, N° 25, Octubre de 1850, p. 2.

a las Juntas de Manumisión y los exiguos resultados obtenidos por parte de estas, siempre debía organizarse la fiesta de la abolición. Eran eventos impregnados de la simbología y el ideario liberal pero, al mismo tiempo, de precariedad económica y, por ende, de pírricos resultados en materia de liberación de las personas esclavizadas.

VICISITUDES Y ABOLICIÓN DEFINITIVA

Para los hijos e hijas de esclavizadas nacidas en 1821, el año de 1839 tenía un significado especial cargado de múltiples esperanzas y expectativas; con él, al fin llegaría la tan esquiva y ansiada libertad después de haber cumplido con el requisito de trabajar y servir a los propietarios de sus madres durante 18 años. Por razones ajustadas al debido proceso, en la fecha señalada anteriormente obtendría su libertad el primer grupo de jóvenes que cobijó la Ley de Partos aprobada en el Congreso de Cúcuta.

Para tal fin, y con el aparente propósito de organizar el tránsito de la condición de manumiso a la de liberto, el gobierno de José Ignacio de Márquez expidió el Decreto del 27 de julio de 1839⁸⁵, cuya su primera exigencia fue la conminación a los curas y alcaldes parroquiales para que elaboraran listas y relaciones por triplicado de los hijos de las esclavas que hubieran sido bautizados en sus respectivas iglesias desde el día en que fue publicada la Ley de Partos hasta el 31 de diciembre de 1824.

⁸⁵ *Leyes de Manumisión*. pp. 373-379

Después de establecer sanciones para los que no cumplieran o retrasasen la información, el decreto ordenó a las Juntas de Manumisión que con base a los listados “indaguen si han puesto en completa libertad a los hijos de las esclavas comprendidos en estas relaciones que hubieran cumplido 18 años”⁸⁶. No obstante, el decreto establecía que a todos los que no quisieran seguir sirviendo a la persona que hasta ese momento lo hacían, los jefes políticos de cada cantón debían proporcionarles empleo que les asegurara la subsistencia, con el previo informe de buena conducta de los propietarios. Con esta condición se retrasó el proceso pues, como era de esperarse, los certificados de buena conducta casi nunca favorecieron a los interesados.

Cuando la manumisión de los nacidos en 1821 era casi un hecho, aparecieron de nuevo, como en los debates del Congreso de Cúcuta, los reclamos de los esclavistas para que la ley no se cumpliera, esgrimiendo, como en el pasado, la consabida teoría de la incapacidad o minoría de edad de los afrodescendientes para administrar su propia libertad, afirmando que los libertos se convertirían en vagos, viciosos y antisociales. Estos argumentos fueron avalados por el Estado, ya que en el decreto aprobado el 12 de abril de 1842, se estableció que por no haber dictado la ley del 21 de julio de 1821 las disposiciones convenientes para

preparar a los manumisos para el goce de la libertad, estos se entregan a la ociosidad, se hacen infelices y, convirtiéndose en

⁸⁶ Ibid., p. 375.

vagos, aumentan diariamente el número de los viciosos que amenazan el orden público⁸⁷.

Estas consideraciones aparentemente inofensivas, se convirtieron en el sustento para la promulgación de la Ley del 29 de mayo de 1842, con la cual se liquidaron definitivamente las aspiraciones de libertad ordenadas en 1821 para que se hicieran efectivas 18 años después; es decir, en 1839. Con ello se prolongó nuevamente la esclavización de los que habían cumplido con el requisito de los 18 años de trabajo a los propietarios de sus madres.

Sin embargo, un mes antes de la expedición de la citada Ley de 1842, se había aprobado el Decreto del 12 de abril del mismo año, que ordenó la realización de un censo de personas esclavizadas que diera respuesta a las siguientes variables: el número de esclavizados existentes con edades que oscilaran entre los menores de 40 y los mayores de 70 años; el número de hijos e hijas de esclavizadas nacidas libres en virtud de la ley de manumisión en edades comprendidas entre los menores de 7 y los que hubieran cumplido los 18 años; finalmente, la cantidad de cimarrones, incluyendo el delito cometido y su vicio público dominante⁸⁸. A simple vista, parecería que el censo iba encaminado a saber a ciencia cierta cuál era el número real de manumisos para otorgarles la libertad que ya se habían ganado; pero el objetivo fundamental no era ese, sino el de saber a cuántos se les iba a prolongar la esclaviza-

⁸⁷ *Ibíd.*, p. 383.

⁸⁸ *Ibíd.*, pp. 390-392.

ción con el concierto forzoso que se aprobó con la Ley del 29 de mayo de 1842.

Era tanto el apresuramiento por impedir el acceso a la libertad de los primeros beneficiarios de la Ley de Manumisión que, para la aprobación de la mencionada ley, se hizo caso omiso del censo autorizado en abril del mismo año. De nuevo, como en 1821, los afrodescendientes eran burlados en su aspiración de conseguir la libertad de acuerdo con lo que les correspondía por ley.

En efecto, la Ley del 29 de mayo de 1842, en su artículo 4º, contradictoriamente determinaba que, tras entregarse el documento al manumiso que lo acreditaba como liberto, el alcalde respectivo debía proporcionarle un oficio, arte u ocupación útil, concertándolo a servir a su antiguo amo o a otra persona de respeto que pudiese educarlo e instruirlo⁸⁹. Aquí vemos que, con el sofisma de la instrucción y de la incapacidad supuestamente manifiesta de los afrodescendientes para conducir sus vidas en libertad, se prolongaba la esclavización, se truncaba lo que les pertenecía a los manumisos por ley y se satisfacían los intereses de los esclavistas a seguir contando con esa fuerza de trabajo. Pero el artículo siguiente era más cínico que el anterior, pues brindaba la oportunidad para que los manumisos, ante diferentes causas, pudieran renunciar al concierto y al sometimiento de los propietarios. Sin embargo, no les dejó en libertad sino que, como se expresó textualmen-

89 Ibid., p. 427.

te, “lo liberaba del primer concierto y lo concertaba de nuevo en los términos del artículo anterior”⁹⁰.

Por lo tanto, para reforzar la posición antiaboliciónista y la negativa de los esclavistas a cumplir los dictámenes del Congreso de Cúcuta, la ley en su artículo 6º recurrió a la penalización y represión de aquellos jóvenes que no se concertaran o no cumplieran con las exigencias del concierto; y también para los que huyeran y alcanzaran por su cuenta la libertad que habían ganado jurídicamente, y que ahora el mismo Estado les negaba. Para tales comportamientos, tipificados como propios de personas vagas, el castigo impuesto consistía en enviarlos y confinarlos al ejército permanente⁹¹.

Retomando el censo especial que se ordenó realizar en 1842, este no cumplió con su objetivo inmediato: brindar las bases y el conocimiento sólido para llevar a la práctica la libertad de los nacidos en 1821. Su ejecución en gran parte del Caribe colombiano solo se dio en 1849. No obstante, sus resultados indudablemente permitieron profundizar en los aspectos puramente demográficos de la población esclavizada, posibilitando a la vez conocer los pormenores de fenómenos como el cimarronaje, difícil de abordar por otra vía⁹².

En relación con el estado anterior de la población esclavizada, los resultados del censo hicieron evidentes algunos cambios

⁹⁰ Ibid., p. 427.

⁹¹ Ibid., p. 427.

⁹² En la provincia de Santa Marta el censo se ejecutó un año después, pero en las de Cartagena, Riohacha y Mompox fue en 1849.

en su estructura demográfica y también se develó el fortalecimiento y desarrollo de tendencias que se venían insinuando desde la segunda mitad del siglo XVIII. Por motivaciones eminentemente económicas como las de considerar a los niños, los ancianos y a las mujeres negras no rentables en el plano productivo para las arduas faenas laborales que debían enfrentar los esclavos en estas colonias, los españoles introdujeron en estos territorios un reducido número de mujeres negras. En este sentido fue tal la desproporción que, durante los siglos XVII y comienzos del XVIII, la razón de sexo en la población esclavizada de la provincia de Cartagena era de una mujer por cada cinco hombres en edad productiva⁹³. Esta desigualdad trajo como consecuencias una tasa de natalidad relativamente baja y una alta mortalidad, sobre todo en el sector masculino, ocasionado por los rigores del trabajo esclavo, el maltrato y las pésimas condiciones de vida.

Estudios realizados sobre todo para el Caribe insular coinciden en reconocer que la baja fecundidad de la mujer esclava fue consecuencia del régimen de trabajo. Por ello, es necesario tener en cuenta que las condiciones alimenticias y de higiene de madres e hijos, unida a la poca atención de los niños debido a las largas jornadas de trabajo a que fueron sometidas sus madres, no debieron ser las mejores. Con base en un estudio efectuado sobre la esclavitud saMARÍA, podemos establecer que el promedio de vida de los esclavizados del cantón de Santa Marta entre 1772 y 1852 era de 31 años⁹⁴.

93 Meisel, Roca Adolfo. "Mestizaje y hacienda en la provincia de Cartagena, 1533-1845". En: Bell Lemus, Gustavo (Editor): *El Caribe colombiano*, Barranquilla, Uninorte, 1988, p. 101.

94 Romero Jaramillo, Dolcey. *La esclavitud en la provincia de Santa Marta, 1791-1851*, Instituto de Cultura y Turismo del Magdalena, Santa Marta, 1997.

La situación antes descrita también incidió en que las estructuras de edades asumieran igual comportamiento al presentado en la razón de sexos. De modo que la ausencia casi generalizada de mujeres en las importaciones de esclavos, incidió en la baja natalidad. Esto determinó que la pirámide poblacional presentara una base muy reducida, ya que la población infantil era casi inexistente. De ahí que durante el siglo XVII y hasta finales del XVIII solo el 4,9 % de esta población se encontrara en edades por debajo de los 14 años⁹⁵. Además, con base en el censo de esclavizados de 1849, podemos asegurar que tanto la razón de sexo como la estructura de edades, entre otros aspectos, cambiaron radicalmente a mediados del siglo XIX. Estas modificaciones, además de haber sido originadas por la alta mortalidad de la población masculina con edades entre 18 a 40 años, también lo fueron esencialmente por la drástica prohibición de nuevas importaciones de personas esclavizadas⁹⁶. Es necesario aclarar que la población infantil, disminuida en otras épocas, comenzó a crecer después de la prohibición de la trata. Para el fortalecimiento de este sector de la población esclava, jugó un papel determinante el cimarronaje individual, que en su mayoría lo practicaron los hombres, y la manumisión notarial, que en términos generales se otorgó a las mujeres. Cimarronaje masculino y manumisión femenina notarial permitieron a la población esclava mejores condiciones, por lo menos sicológicas, para la procreación.

⁹⁵ Meisel Roca, Adolfo. Op. Cit, p. 103.

⁹⁶ Ibid., p. 112.

Con el fin de sintetizar lo dicho anteriormente, los cuadros que a continuación se exponen, son producto de los resultados que arrojó el censo especial de esclavos que se ordenó adelantar en 1842 con el propósito de tener un diagnóstico que “permitiera” poner en práctica la Ley de Partos de 1821. El censo clasificó demográficamente a la población afrodescendiente en tres sectores: 1. Los nacidos libres o manumisos, que a la fecha no hubieran cumplido los 18 años y que, por ende, se encontraban bajo la tutela de los amos de sus madres. 2. Los que no cobijaba la Ley de Partos, o sea, los mayores de 18 años. 3. Los cimarrones, aspecto sobre el cual nos referiremos en el capítulo cuarto.

Cuadro N° 5

Cuadro de los esclavos existentes en la provincia de Mompox

HOMBRES					MUJERES				TOTAL		
Cantones	Menos de 40 años	Entre 40 y 50 años	Entre 50 y 60 años	Más de 60 años	Menos de 40 años	Entre 40 y 50 años	Entre 50 y 60 años	Más de 60 años	Hombres	Mujeres	T
Mompox	10	6	3	2	31	13	5	3	21	52	73
Mangué	4		2	3	9	4		1	9	14	23
Majagual	1	2	3		5	4	1	3	6	13	19
Ocaña	35	18	6	1	74	39	19		60	132	192
Simití	4	4	3		4	8			11	12	23
Total	54	30	17	6	123	68	25	7	107	223	330

Fuente: A.G.N. Sección República, Fondo Manumisión, Tomo I, 1849, f. 17

Cuadro N° 6

Cuadro de los esclavos existentes en la provincia de Riohacha

HOMBRES					MUJERES				TOTAL		
Can- tones	Menos de 40 años	Entre 40 y 50 años	Entre 50 y 60 años	Más de 60 años	Menos de 40 años	Entre 40 y 50 años	Entre 50 y 60 años	Más de 60 años	Hombres	Mujeres	T
Rioha- cha	49	22	3	1	64	23	3	1	75	91	166
S.J del Cesar	40	8			33	18	3		48	54	102
Total	89	30	3	1	97	41	6	1	123	145	268

Fuente: A.G.N. Sección República, Fondo Manumisión, 1849, Tomo I, f. 14

Cuadro N° 7

Cuadro de los esclavos existentes en la provincia de Cartagena

HOMBRES					MUJERES				TOTAL		
Canto- nes	Mas de 40 años	Entre 40 y 50 años	Entre 50 y 60 años	Mas de 60 años	Menos de 40 años	Entre 40 y 50 años	Entre 50 y 60 años	Mas de 60 años	Hombres	Mujeres	T
Cartage- na	87	47	27	17	100	50	21	5	173	176	354
B/quilla	33	5	3	2	37	7	10	2	43	56	99
Soledad	15	6	9		25	20	7	2	30	54	84
Sabana- larga	20	11	4	6	18	8	3	6	41	35	76
Mahates	38	12	6	7	57	19	5	4	63	85	143
Corozal	49	18	6	4	74	26	15	3	77	118	195
Chinú	24	5	5		29	14	3	4	34	50	84
Lorica	47	25	8	5	43	34	11	10	85	98	183
Total	313	129	68	41	383	178	75	36	546	672	1218

Fuente: A.G.N. Sección República, Fondo Manumisión, 1849, Tomo I, f. 142

Como se puede observar, en las provincias de Cartagena, Mompox y Riohacha la proporción de sexos favoreció a las mujeres, que representaban el 57 % y los hombres el 43 %. En Mompox se registraron un total de 330 personas esclavizadas discriminadas de la siguiente manera: 107 hombres y 223 mujeres. En Riohacha 268: 123 hombres y 145 mujeres y en Cartagena 1.223: 551 hombres y 672 mujeres.

De acuerdo con algunos historiadores, cuando la esclavitud fue abolida, la población esclavizada estaba envejecida y su existencia era más formal que real. Pero si analizamos con detenimiento los datos que arrojó el censo de 1849 inmersos en los cuadros 1, 2 y 3 podremos asegurar que el 59 % de los esclavizados existentes a la fecha en las provincias señaladas contaban con edades entre los 18 y 40 años. Si a lo anterior adicionamos el registro de 1.551 hijos e hijas de esclavizadas menores de 18 años y “nacidas libres” por la Ley de Manumisión de 1821 (cuadros 4, 5 y 6), tendremos que la población joven esclavizada al momento de la abolición ascendía al 71 %.

Cuadro N° 8

Hijos de los esclavos que nacieron libres
que no han cumplido 18 en la provincia de Mompox

Canton	HOMBRES			MUJERES			TOTALES		
	Menos de 7 años	Entre 7 y 14 años	Entre 14 y 18 años	Menos de 7 años	Entre 7 y 14 años	Entre 14 y 18 años	Hombres	Mujeres	T
Mompox	7	9	4	5	7	6	20	18	38
Magangué	4	3	2	2	5	3	9	10	19
Majagual		1	4	6	3	2	5	11	16
Ocaña	33	40	22	30	44	19	95	93	188
Simití		3	5	3	1	2	8	6	14
Total	44	56	37	46	60	32	137	138	275

Fuente: A.G.N. Sección República, Fondo Manumisión, Tomo I, 1849, f. 171

Cuadro N° 9

Hijos de los esclavos que nacieron libres
que no han cumplido 18 años en la provincia de Riohacha

HOMBRES				MUJERES			TOTALES		
Cantos	Menos de 7 años	Entre 7 y 14 años	Entre 14 y 18 años	Menos de 7 años	Entre 7 y 14 años	Entre 14 y 18 años	Hombres	Mujeres	T
Riohacha	31	34	10	31	36	11	75	78	153
S.J del Cesar	40	30	9	17	20	7	59	44	103
Total	71	64	19	48	56	18	134	122	256

Fuente: A. G. N. Sección República, Fondo Manumisión, Tomo I 1849, f 215

Cuadro N° 10

Hijos de los esclavos que nacieron libres
que no han cumplido 18 años en la provincia de Cartagena

HOMBRES				MUJERES			TOTALES		
Cantos	Menos de 7 años	Entre 7 y 14 años	Entre 14 y 18 años	Menos de 7 años	Entre 7 y 14 años	Entre 14 y 18 años	Hombres	Mujeres	T
Cartagena	42	43	18	28	43	35	103	106	209
B/quilla	13	14	5	12	12	1	32	25	57
Soledad	14	21	4	17	22	4	39	43	82
Sabana-larga	7	17	8	5	5	9	32	19	51
Mahates	28	36	7	28	28	3	71	59	130
Corozal	32	37	12	19	40	16	81	75	156
Chinú	23	50	9	13	62	19	82	94	176
Lorica	17	23	10	19	21	8	50	48	98
Total	176	241	73	141	233	95	490	469	959

Fuente: A.G.N. Sección República, Fondo Manumisión, Tomo I, 1850, f. 282

La realización del censo exclusivo de esclavos aprobado en el Decreto del 12 de abril de 1842 se llevó a cabo en la provincia de Santa Marta un año después, arrojando los resultados presentados en los cuadros 11 y 12.

Por simple observación, se pueden sacar dos conclusiones de los cuadros señalados aplicables a todo el Caribe colombiano: La población esclava de la provincia de Santa Marta, al finalizar la primera mitad del siglo XIX, era en términos generales una población joven: el 74,42 % tenía una edad por debajo de los 35 años y se encontraba en una etapa óptima de producción. Este dato contradice las afirmaciones de Adolfo Meisel Roca, al considerar que la población esclava del Caribe colombiano en ese período era una población envejecida⁹⁷.

Dado que todos los aspectos de la esclavitud fueron asumidos bajo la óptica productiva y comercial, podemos establecer que la depreciación de la “mercancía” llamada esclavo fue poca, ya que únicamente el 4,91 % se estimó como inútil o fuera de servicio (ver cuadro 12). Este fenómeno incidió negativamente en la manumisión, ya que a los propietarios les costaba desprenderse de una fuerza laboral óptima en una región que siempre careció de ella. Este tipo de manumisión se tornaba aún más difícil si se tiene en cuenta que, a la valoración productiva del esclavo, se le sumaba el permanente estado de postración en que estuvieron sumidas las Juntas de Manumisión, situación que continuaba al despuntar la década de los años cuarenta, según las actas y los acuerdos del Concejo Municipal de Santa Marta.

⁹⁷ Meisel Roca, Adolfo, Op. Cit, pp. 92

Cuadro N° 11

Cuadros de los hijos nacidos libres en la provincia de Santa Marta según la ley, y que no han cumplido la edad de 18 años formado según el artículo 8 del decreto ejecutivo del 21 de junio de 1842

HOMBRES				MUJERES			TOTALES		
Cantos	Menos de 7 años	Entre 7 y 14 años	Entre 14 y 18 años	Menos de 7 años	Entre 7 y 14 años	Entre 14 y 18 años	Hombres	Mujeres	T
Santa Marta	46	41	11	54	51	9	98	114	212
Valledupar	62	75	20	45	62	14	157	121	278
Tenerife	8	5	3	9	2		16	11	27
Plato		1		2	3	1	1	6	7
Chiriguana	15	14	16	16	17	8	45	41	86
Ciénaga	15	19	6	11	9	6	40	26	66
Total	146	155	56	137	144	38	357	319	676

Fuente: A. H. M. Tomo IX, legajo LVIII, Marzo de 1849, sin foliar

Cuadro N° 12

Estado de los esclavos existentes en la provincia de Santa Marta, formado con arreglo al artículo 21 del decreto del poder ejecutivo de 18 de junio de 1842

HOMBRES						MUJERES				
Cantos	Entre 21 y 35 años	Entre 35 y 50 años	Entre 50 y 65 años	Mas de 65 años	Total	Entre 21 y 35 años	Entre 35 y 50 años	Entre 50 y 65 años	Mas de 65 años	Total
Santa Marta	82	41	14	9	146	85	5	22	9	171
Valledupar	94	35	7	1	135	87	45	7		139
Tenerife	7	5	1	2	15	19	6	3		28
Plato	7	5	1		13	8	3			11
Chiriguana	58	37	2	4	101	21	18	10	1	50
Ciénaga	13	9	3		25	19	10	4	1	34
Subtotal	261	132	28	16	437	239	137	46	11	433
individuos útiles	259	126	12	1	398	238	135	27	1	401
Inútiles	2	6	16	15	39	1	2	19	10	32

Fuente: A. H. M. Tomo VII, legajo VII, Marzo de 1849, sin foliar.

Como complemento de la Ley del 29 de mayo de 1842, se aprobó la Ley del 22 de mayo de 1843. Con ella se trataba de frenar la puesta en práctica de la manumisión de los jóvenes que nominalmente debían obtenerla, al prolongar la esclavización de estos durante siete años más, con el señuelo de prepararlos para enfrentar la vida en libertad. Por lo tanto, la ley, retrógrada en esencia, echaba por tierra aspectos muy importantes para el desarrollo que hasta ese momento había logrado la abolición gradualista aprobada 22 años atrás por el Congreso de Cúcuta. Es así que, con el pretexto de prevenir un supuesto movimiento masivo y sedicioso de esclavizados que perturbarían la paz pública, la Cámara y el Senado aprobaron en 1843 la reapertura del tráfico externo de personas esclavizadas, derogando de esta manera el artículo seis de la Ley de Partos que había prohibido este comercio⁹⁸.

De esta forma, con estas medidas se echaba por tierra la prohibición de la trata internacional que se había aprobado con la Constitución de Cúcuta. Sin embargo se prolongó la esclavización por siete años más para los nacidos en 1821 cuando, por ley, debían obtener su libertad en 1839. Sin establecer las particularidades del caso, estas medidas represivas se tomaron como retaliación por parte de los vencedores en la guerra que se desarrolló entre 1839 y 1842, conocida como Guerra de los Supremos, en la cual participaron como insurrectos en el sur del país muchos indígenas y esclavos⁹⁹. En consecuencia, una

⁹⁸ *Leyes de Manumisión*. p. 185.

⁹⁹ La mayoría de los esclavizados vinculados a esta guerra, lo hicieron por el ofrecimiento de libertad que algunos caudillos le hicieron a estos a cambio de su participación en esta contienda. A esta nueva forma de acceder a la libertad se le conoció en su momento como "cimarronaje faccioso". Véase Nieto María, Camila. *Esclavos, negros libres y bogas en la literatura del siglo XIX*, Universidad de los Andes, 2011, p.p., 27-28. Reales LEÓNardo. "La imagen de la población afrocolombiana en la prensa del siglo XIX". En: *150 años de la abolición de la esclavización en Colombia*, Museo Nacional, 2003, p., 421

ley promulgada para castigar la participación particular de los indígenas y esclavizados de un solo lugar de la Nueva Granada, concretamente los de la ciudad de Pasto, sirvió de trampolín para prolongar la esclavitud, y reanudar la trata internacional que hacía más de dos décadas había sido prohibida. Este comercio internacional de personas esclavizadas finalmente se abolió con la Ley del 28 de abril de 1847, bajo la presidencia de Tomás Cipriano de Mosquera, con la directa influencia del gobierno inglés¹⁰⁰.

En nuestro caso, esta ley no operó para sofocar tales movimientos sediciosos de esclavos ni su participación en la Guerra de los Supremos, ya que la vinculación de los esclavizados del Caribe colombiano a esta confrontación fue insignificante y poco atractiva, porque los motivos por los cuales se originó este conflicto, estaban lejos de despertar el interés de los esclavizados de esta región. No obstante, las penurias económicas que sobrevinieron después de la guerra, unidas a la dislocación de los procesos administrativos, impactaron negativamente sobre el disminuido ritmo que venía mostrando la manumisión. En las sesiones del concejo de Santa Marta de 1843 se decía, entre otras cosas, que las Juntas de Manumisión habían resultado inoperantes por los trastornos que había sufrido la provincia por causa de la guerra¹⁰¹.

De esta forma, en el Caribe colombiano, la reanimación de la trata se utilizó para justificar el tráfico abierto o encubierto que desde los tiempos coloniales se venía practicando con el Caribe insular. Esta situación ya había sido objeto de denun-

¹⁰⁰ Véase: *Gaceta de la Nueva Granada*, Bogotá: Mayo 2 de 1847

¹⁰¹ A.H.M. Tomo IX, legajo XXXVIII, Noviembre 8 de 1843, sin foliar.

cias en 1818 por parte del síndico procurador general de Medellín al gobernador de la provincia de Antioquia, Domingo Balbuena, quien señalaba a Santa Marta como el lugar por donde fraudulentamente se sacaban los esclavizados de Antioquia para ser vendidos en las islas del Caribe¹⁰². En estas nuevas circunstancias, Jamaica se erigió como el lugar hacia donde los esclavistas caribeños condujeron a sus esclavizados para ser vendidos y negociados¹⁰³. A diferencia del Caribe colombiano, esta reactivación de la trata fue más cuantiosa y adquirió mayores dimensiones en el sur. Allí, ante la inminencia de la abolición, los esclavistas sacaron en masa a sus esclavizados para ser vendidos especialmente en la vecina República del Perú¹⁰⁴.

Tras los 30 años que siguieron al Congreso de Cúcuta, la economía y la política en la recién inventada República de la Nueva Granada giraron y se debatieron en medio de la confrontación de los modelos con los cuales se pretendía orientar la vida material y espiritual de la sociedad neogranadina: el que bregaba por perpetuar o reconstruir los fundamentos coloniales de la economía nacional, y el que aspiraba a romper con la presencia de la Colonia en la economía y la política, además de extirpar las trabas que se oponían al desarrollo y acceso a la soñada modernidad.

102 A. G. N. Archivo Anexo, Esclavos, Tomo III, ff. 360-376.

103 Fals Borda, Orlando. *El presidente Nieto*. Carlos Valencia Editores, Bogotá: 1986, p. 112^a.

104 Entre los esclavistas que en el sur del país sacaron sus esclavos para ser vendidos en el Perú podemos mencionar a Joaquín Esquivel, Ignacio Sabogal, Mercedes Echeverría, Pedro Gallardo, Julio Arboleda y Felipe Revollo. En total fueron 421 esclavizados llevados al Perú. Véase Tovar Pinzón, Hermes. *Colombia. Imágenes de su diversidad*. Educar, 2007, p., 186. Además, *La Gaceta de la Nueva Granada* registró el 26 de julio de 1846, el traslado de familias enteras de esclavizados para ser negociados en Perú y Ecuador.

Lo observado después de 1830 fue la aplicación del primer modelo, debilitado y reemplazado incipientemente a partir del primer gobierno del liberal Tomás Cipriano de Mosquera (1845-1849), durante el cual se sentaron las bases para reorientar la economía y la política nacional sobre los principios liberales. Este modelo triunfó y se impuso definitivamente durante la administración de José Hilario López (1849-1853), con la llamada revolución o reformas de medio siglo¹⁰⁵.

Más tarde, en 1850, los liberales ya organizados y estructurados como partido, instalados en el poder y presionados por condiciones internas y externas tomaron la firme decisión de romper y liberarse definitivamente de la herencia y las ataduras del mundo colonial del cual, en teoría, se habían liberado hacía ya más de tres décadas. Con esta ruptura se pretendía lograr el debilitamiento y el divorcio con las costumbres y rezagos propios del sistema colonial. Además, se intentaba ponerse a tono con las exigencias de la época, profundamente marcadas e influenciadas por las exigencias de Inglaterra y Francia. A estos planteamientos respondieron las reformas o Revolución de Medio Siglo impuestas con la Constitución de 1850.

Las reformas que pretendían una fractura con el pasado colonial fueron las siguientes: sufragio universal sin limitaciones; eliminación de la pena de muerte por delitos políticos; separación entre la Iglesia y el Estado, eliminación del fuero eclesiástico y militar, establecimiento del matrimonio civil, abolición de la esclavitud, libertad absoluta de expresión oral

¹⁰⁵ Tovar Pinzón, Hermes. "La lenta ruptura con el pasado". En: *Historia económica de Colombia*. José Antonio Ocampo compilador. TM, editoriales 1996, p. 87.

y escrita, reducción del ejército a una fuerza de policía de 500 a 800 hombres, descentralización de rentas y gastos, aumentando la participación de los Estados o regiones, eliminación del monopolio estatal de tabaco, enajenación de tierras y resguardos de indígenas y libertad comercial sin limitaciones¹⁰⁶. Este primer ciclo de reformas estaba encaminado a reducir el poder de la Iglesia y debilitar el modelo centralista. En fin, el paquete de reformas, especialmente el de la abolición, empujó a los conservadores a la rebelión armada.

Sin lugar a dudas, este conjunto de reformas, estuvieron influenciadas por el surgimiento de numerosos proyectos económicos, políticos e intelectuales dirigidos a consolidar los cimientos geográficos, culturales y simbólicos de la República colombiana; es decir, a partir de 1850 la Nueva Granada se caracterizó por la puesta en marcha de importantes trabajos de transformación de las relaciones sociales, económicas y raciales que hasta el momento habían definido al país¹⁰⁷. De acuerdo con la visión de Mosquera y López y de la mayoría de los reformistas liberales, la abolición sería parte sustancial del proyecto liberal a alcanzar. Así la esclavitud se constituyó en un indicador del atraso y, por ende, era necesario eliminarla junto con otros obstáculos que impedían el acceso a la modernidad. Además de impedir el pleno desarrollo de las relaciones capitalistas de producción, su presencia se erigía en un contrasentido en una República que trataba de aplicar los

¹⁰⁶ Jaramillo Uribe, Jaime. "Las sociedades democráticas de artesanos y la coyuntura política y social colombiana de 1848". En: *La personalidad histórica de Colombia y otros ensayos*, El Ancora Editores, Bogotá: 1994, p. 199.

¹⁰⁷ Nieto, María Camila. Op. Cit. P., 23

preceptos del pensamiento utópico liberal: igualdad, libertad y fraternidad.

De hecho, la Revolución Francesa de 1848, en sus postulados románticos, liberales y nacionalistas, había logrado impactar profundamente la mentalidad de muchos jóvenes intelectuales conocidos popularmente como la generación del 48. Por esta razón, el nuevo florecimiento de la Ilustración despertado por la Revolución del 48, unido con los presupuestos revolucionarios liberales, dotaron de ideologismo y romanticismo a las nuevas generaciones¹⁰⁸ que, influenciadas por la ideología conductora de esta revolución, trataron con base en ella, guiar e implementar los cambios y transformaciones requeridos. La independencia y, más concretamente, la Constitución de Cúcuta, no habían logrado romper con el pasado colonial, cuestión urgente si se quería efectivamente modernizar el país.

Los vientos de las revoluciones europeas de 1848, terminaron de convencer a quienes todavía dudaban de que había llegado la hora del aniquilamiento de los vestigios del Antiguo Régimen¹⁰⁹. El Caribe colombiano no fue ajeno a tales teorías y modas intelectuales; en esta región también se convirtieron en referente y, en parte, dinamizaron su vida intelectual. Por esta razón el aparato ideológico del liberalismo neogranadino del siglo XIX se formó a partir de las ideas humanistas, anarquistas y socialistas. Ideas que, sin lugar a dudas, terminaron seduciendo a amplios sectores de la sociedad que se apoya-

¹⁰⁸ Murgueitio, Carlos Alberto. *Las reformas liberales en el Cauca, abolición y federalismo, 1849-1863*. Universidad del Cauca, 2011, p.13.

¹⁰⁹ Martínez, Frederic. *El nacionalismo cosmopolita*, Banco de la República, 2011, p., 64.

ron en las Sociedades Democráticas para difundir y defender entre las masas tales presupuestos ideológicos¹¹⁰.

Juan José Nieto, único presidente afrodescendiente de nuestro país, no solo fue el representante más aventajado de los francófilos en el Caribe colombiano, sino también su más decidido impulsor, junto con otros liberales y las Sociedades de Artesanos de la región¹¹¹. Este político y militar caribeño, con el apoyo de la Sociedad Democrática de Cartagena, fue elegido representante a la Cámara y de ahí su participación en la Constitución que llevó a feliz término las reformas, entre las cuales figuraba la abolición.

Las Sociedades de Artesanos se constituyeron en uno de los elementos que, influenciados por la Revolución Francesa de 1848, sirvieron para dinamizar las reformas en general. Las Sociedades de Artesanos, para no dejar dudas sobre su transformación de organizaciones gremiales a instrumentos de movilización política, optaron por el nombre de Sociedades Democráticas. En este sentido, su apoyo fue decisivo en la elección de José Hilario López, quien llevó a la cumbre la mentalidad positiva y modernizante que se había iniciado con la primera administración de Tomás Cipriano de Mosquera¹¹². Lo anterior, unido a la acción sobre el Congreso, la campaña de prensa, la utilización de las fiestas y los actos públicos como medio para publicitar la abolición, fueron creando un ambiente proclive a esta. Una semana después de haber sido fundada la Sociedad Democrática de Santa Marta, en 1850, se

¹¹⁰ Murgueito, Carlos. Op. Cit. P., 14.

¹¹¹ Véase, Fals Borda, Orlando. *El Presidente Nieto. Historia doble de la costa*, Carlos Valencia Editores. Bogotá: 1986.

¹¹² Jaramillo Uribe, Jaime. Op. Cit. p. 198.

promulgó una declaración pública solicitando a los representantes y senadores la abolición del diezmo, de los derechos de estola y la abolición definitiva de la esclavitud. Esta última petición la sustentaban aduciendo que la esclavitud era contraria al espíritu y la letra de la Constitución, que expresamente garantizaba la libertad individual a todos los que nacieran en su suelo. En consecuencia, era inconstitucional la existencia de una clase de neogranadinos que se llamasen amos y otros denominados esclavos¹¹³.

Por eso las Sociedades Democráticas apoyaron la libertad de los esclavos, concebida como una consigna supuestamente liberal, que consideraba la manumisión de 1821 como una causa inconclusa que debían finiquitar los partidarios de las reformas modernizantes y anticoloniales; por eso las Sociedades Democráticas se convirtieron en un arma política que utilizaron los liberales contra sus adversarios. Además, lucharon por la defensa de los pobres en general, incluidos los esclavos y los indígenas. De ahí que sus unidades militares estuviesen compuestas por pardos, libertos y blancos pobres que se encargaron de difundir el lenguaje revolucionario¹¹⁴. En efecto, es preciso señalar que, en algunas regiones del país, los esclavos liberales se vincularon a las Sociedades Democráticas y desde allí atacaron las haciendas y flagelaron a sus propietarios con los mismos látigos que estos habían utilizado contra ellos¹¹⁵.

¹¹³ *El Pueblo* N° 2. Santa Marta, 21 de marzo de 1850, p. 2.

¹¹⁴ Murgueito, Carlos. Op. Cit. p., 50.

¹¹⁵ Martínez, Frederic. Op. Cit. p., 67.

En fin, el problema de la abolición de la esclavitud se había caldeado tanto, y eran tantos los dividendos políticos que en esta materia venían alcanzando los liberales que los conservadores, en principio y por principio opositores a la abolición, para no quedarse rezagados crearon unos organismos homólogos a las Sociedades Democráticas, opuestas al gobierno de López como era de esperarse. Estas fueron las llamadas Sociedades Populares de Mutua Instrucción y Fraternidad Cristiana; respuesta conservadora para disputarle, con la ayuda del clero, las masas populares a los liberales¹¹⁶. Por ejemplo, en Santa Marta apareció la denominada Unión Conservadora, y en Cartagena la Sociedad Popular y los Amigos del Pueblo de Cartagena, que desde su creación hicieron suyo el problema de la abolición y entraron a disputarle a las Sociedades Democráticas las banderas de esta consigna. Las pugnas entre estos organismos, en algunos momentos, desbordaron la confrontación política e ideológica para pasar al enfrentamiento físico. Para ello, como ya dijimos, las Sociedades Democráticas que habían concitado el interés y la militancia de afrodescendientes, utilizaron a estos y otros artesanos como grupos de choque contra los conservadores. En 1850, la Sociedad de Amigos del Pueblo denunció que el jefe político de Cartagena

utilizó de 25 a 30 negros de la Democrática, quienes armados de fusil irrumpieron en una de las sesiones con el objeto de interrumpir a los oradores, insultarlos e introducir el desorden por el auge que venía tomando la Sociedad de Amigos del Pueblo¹¹⁷.

¹¹⁶ Ibídem, p. 69

¹¹⁷ *La República* N° 32. Cartagena, Octubre 10 de 1850, p. 3.

Así mismo los conservadores, en su afán por sustraer a los liberales la consigna de la abolición, no desaprovecharon la más mínima oportunidad para desacreditarlos y poner en tela de juicio su supuesto humanitarismo y su divorcio con los principios de libertad, fraternidad e igualdad que decían defender. Con esto pretendían no solo disputarles la paternidad de la abolición, sino también acrecentar su fortalecimiento a costa de la deserción de los miembros de las Sociedades Democráticas. Como para 1850 las categorías de Republicano y demócrata era imposible poseerlas sin antes aceptar y defender la causa de la abolición, los conservadores, con el ánimo de asumir esas posturas, sobredimensionaron a través de la prensa las efímeras y contadas manumisiones que efectuaban sus miembros. Uno de estos casos fue el de Pedro Pablo Morillo, militante del conservatismo que manumitió una esclava en octubre de 1850 en Santa Marta; actitud que gozó de un amplio despliegue en uno de los periódicos conservadores con el pretexto de que el gobierno no haría ningún informe “por ser el otorgante un conservador”¹¹⁸.

Gracias a la tónica de ganar adeptos y desacreditar a los liberales samarios, uno de los casos más difundidos por la prensa y los pasquines conservadores fue el del manumiso Francisco Hormechea, quien se encontraba bajo la tutela y el patronato del liberal Manuel González Ramos. A este último lo acusaban de retener indebidamente la libertad a Francisco, ya que había sobrepasado la barrera de los 18 años estipulada por la ley¹¹⁹. Después de cuatro meses de haber emprendido una

¹¹⁸ *El Látigo* N° 6. Santa Marta, Octubre 27 de 1850, p. 3.

¹¹⁹ *El Correo de la Costa* N° 22. Santa Marta, Abril 10 de 1850, p. 1.

campana en contra de Manuel González, los conservadores lograron jurídicamente la libertad del manumiso. En contraprestación este solicitó, agradecido, su vinculación a la Unión Conservadora¹²⁰.

Por su parte, en materia de esclavitud, la Unión Conservadora de Santa Marta, organismo opositor al gobierno de López, se propuso como objetivo fundamental

el propender por el laudable objetivo de sacar de la esclavitud a tantos individuos que yacían en ese humilde estado, elevarlos a la clase de hombres libres, y devolverles los derechos naturales y civiles que bárbaros especuladores no les supieron respetar¹²¹.

Para lograr tal objetivo, la Unión Conservadora propondría la creación de un fondo privado de manumisión a partir de las donaciones de sus miembros y de la ciudadanía en general. Los esclavizados serían manumitidos el día de la efemérides de la Unión Conservadora y, al igual que las Sociedades Democráticas, estas celebraciones se realizarían dentro del contexto de actos públicos, con una especial preferencia por las personas que, como estipulaba la ley, presentaran buena conducta, fueran laboriosas, sanas y robustas y, lo más importante, que poseyera algunos ahorros para ayudar a su libertad¹²².

120 Con el siguiente discurso agradeció y solicitó su vinculación a la Unión Conservadora: "Sr. Presidente de la Unión, altamente reconocido por tal consideración que habéis dispensado, tributo mi homenaje de gratitud y respeto a la comisión nombrada para hacerme valer mi libertad. Les doy las más expresivas gracias, y me congratulo al ver que con mi lamento, mis copartidarios me hubieran abierto los brazos, para recuperarme tan preciosa garantía. Sublime ejemplo de justicia y fraternidad. Bendiga el cielo a los que ocuparon los tipos de una imprenta libre para prodigarme tantos bienes: nada menos que la libertad de que carecía, don precioso para todos los hombres que viven sobre la tierra. En consecuencia Sr. Presidente, mis convicciones me encaminan hacia vos, pidiéndole por vuestro órgano a la ilustrada Sociedad de Unión Conservadora, mi asiento que honre en su seno". Vuestro compatriota y amigo, Francisco Hormechea. *El Correo de la Costa* N° 23, 12 de agosto de 1850, p. 3.

121 *El Correo de la Costa* N° 20, Santa Marta, Marzo de 1850, p. 3.

122 *Ibid.*, p. 4.

En la percepción general que se hacía del esclavizado y los mecanismos para la manumisión, no existió ninguna diferencia entre liberales y conservadores. Se intentaba solamente aparecer como filántropos y humanitarios frente a las otras colectividades políticas y frente a la sociedad en general.

Más adelante, con la llegada al poder de Tomás Cipriano de Mosquera y especialmente de José Hilario López, ambos liberales, podemos asegurar que surgió una decisión concreta por parte del Estado de imponer la manumisión forzosa y, con ella, la abolición definitiva de la esclavitud. De esta manera, dentro de las medidas importantes que se tomaron durante el gobierno de Mosquera, y que de una u otra forma, contribuyeron a que el proceso se acelerara, debemos señalar la decisión adoptada para darle prioridad a la manumisión por familias, y la prohibición definitiva del tráfico de importación y exportación de personas esclavizadas que habían reabierto las medidas represivas aprobadas en 1843. Esta prohibición logró agilizar y dinamizar el debilitado proceso de manumisión. Mosquera fue remplazado por López el 7 de marzo de 1849 con el apoyo del pueblo liberal, los estudiantes y especialmente por las Sociedades Democráticas. En su discurso de posesión, ya se avizoraba la importancia que para él y su partido tendría el problema de la abolición, cuando expresó su propósito de hacer de la libertad y la igualdad una realidad en la Nueva Granada¹²³.

A pesar del deseo y la pasión con que López asumió la necesidad de llevar a buen puerto la culminación de las reformas

¹²³ Hernández de Alba, Gregorio. *La libertad de los esclavos en Colombia*, Editorial ABC, Bogotá: 1956, p. 69.

inconclusas de la Constitución de 1821, en materia de abolición, aún en 1850, se mostraría respetuoso con el derecho de propiedad y se decidiría por la vía gradualista:

desearía recomendar el pronto término de la esclavitud, pero mi respeto al derecho de propiedad me limita a presentar un proyecto para acelerar ese objetivo filantrópico y lograr que las rentas de manumisión hagan más positiva y pronta la reducción de los esclavos¹²⁴.

En este contexto se aprueba la Ley del 22 de junio de 1850, promulgada como el instrumento jurídico hasta ese momento más progresista, encaminado a imprimir mayor velocidad y efectividad al proceso gradualista de manumisión¹²⁵. Aunque varios presidentes y políticos liberales aparecen filantrópicamente liderando el proceso de abolición, como José María Obando, José Hilario López, Tomás Cipriano de Mosquera y Juan José Nieto, en el fondo eran personajes proclives y defensores de la esclavitud. Así lo demostró no solo su defensa de la propiedad privada sobre los esclavizados sino también la liberación de estos, solo con indemnización. Todos ellos recibieron dinero por liberar a sus propios esclavizados. Por lo tanto, en ellos se amalgamó la extraña ecuación de ser abolicionistas y esclavistas al mismo tiempo¹²⁶.

A diferencia de la ley de manumisión de 1821, esta no solo estableció un conjunto de 12 alternativas diferentes al gravamen sobre las mortuorias, hasta ahora única fuente de finan-

¹²⁴ Ibid., p. 71.

¹²⁵ *Leyes de Colombia*. Tomo XI, p. 166.

¹²⁶ Véase, Reales, LEÓNardo. Op. Cit., p., 424

ciación de las Juntas¹²⁷, sino que amarró todos los hilos de la manumisión sin dejar casi ningún aspecto suelto. Con ello se buscaba hacer más atractivo el proceso, ya que se pretendía mostrar mayor solidez económica para cumplir con el pago a los propietarios que presentaran sus esclavizados y esclavizadas a las Juntas de Manumisión. Con el propósito de dar mayor efectividad y control directo a los fondos, la ley asignó a los tesoreros municipales la tarea de recaudar las rentas de manumisión. Igualmente estableció unas sanciones para los defraudadores y para quienes no cumplieran con la responsabilidad de las Juntas. En este sentido, el paso más importante fue la creación de una Junta Provincial de Manumisión compuesta por el gobernador, el tesorero, el personero y el secretario de la gobernación. Esta medida, además de centralizar las acciones en torno a las liberaciones, endosaría el control de esta actividad a las máximas autoridades regionales, y no como en el pasado, cuando la responsabilidad recaía única y exclusivamente en las Juntas.

Por otro lado, se determinó liberar cada tres meses a los esclavizados y no solo en diciembre; se establecieron unos techos para el pago de las manumisiones y se creó un espacio, en teoría, para escuchar los reclamos y quejas de los esclavizados, lo mismo que un protector de esclavos, que sería desde ese momento el personero provincial. Uno de los aspectos interesantes de la ley fue el que la manumisión se hiciera

¹²⁷ Entre otras, estas doce nuevas alternativas implicaron a la totalidad de los bienes que no dejaran herederos, el uno por ciento de los ingresos provinciales, las donaciones de los filántropos, las multas que se impusieran por violaciones a las leyes de manumisión. 50.000 reales que se obtendrían localmente de las rentas nacionales, el uno por ciento de los sueldos, viáticos y pensiones de los empleados del Estado, el uno por ciento de los derechos de importación, los bienes mostrencos y 8 reales que pagarían anualmente los esclavistas por cada esclavizado que poseyeran. Véase, *Enciclopedia del Semanario de Cartagena* N° 1, Agosto de 1850, p. 3.

por familia con el objeto de facilitar el aceleramiento de la extinción de la esclavitud. Para tranquilizar a los contribuyentes implicados en esta ley, el artículo 3º estableció que el pago de estos impuestos solo tendría vigencia hasta el día que cesara la esclavitud. Finalmente, llama la atención cómo un gobierno y una generación que se levantaron para romper los amarres que ligaban la República al pasado colonial, reprodujeron e invocaron la legislación española del siglo XVIII como soporte y justificación de su política proteccionista que, a favor de los esclavizados, pretendía ejercer la ley.

Por consiguiente, con las directrices nacionales establecidas por la Ley de 22 de junio de 1850 en el Caribe colombiano, no solo se crean las llamadas Juntas de Manumisión Provinciales, sino que se aprovecha también la oportunidad para debatir el tema de la abolición con propuestas que generaron gran controversia. En este sentido, la prensa liberal, por lo menos en la provincia de Cartagena, se desbordó en elogios hacia la ley y los miembros de la Junta Provincial. A esta le auguró resultados positivos, ya que sus miembros, además de ilustrados, eran enemigos declarados de la esclavitud y partidarios de la libertad como actores que fueron de la independencia del 11 de noviembre de 1811. Específicamente se referían al tesorero de la Junta, Ildefonso Méndez, a quien se le ponderaba como “hombre probo, enemigo de la esclavitud y amigo de la libertad desde 1811”, cuando sufrió persecución y destierro por la causa de la libertad¹²⁸. No obstante las supuestas virtudes antiesclavistas, Ildefonso Méndez fue uno de los enemigos más

¹²⁸ *El Ciudadano* N° 5, Cartagena Agosto 1º de 1850, p. 4.

furibundo de la Ley de Manumisión que se discutió y aprobó en el Congreso de Cúcuta de 1821¹²⁹.

De la ley consideró que era una medida que reclamaba con urgencia la sociedad para perfeccionar el sistema Republicano, y la herramienta que posibilitaría “el tránsito de una época de oscurantismos a una época de libertad”¹³⁰. Precisamente, una de las ramas a extirpar de ese oscurantismo eran las medidas represivas y retrógradas que se tomaron en contra de la manumisión gradual en 1843. Después de haber usufructuado el trabajo de los manumisos durante 18 años con la contraprestación no cumplida de la educación de estos, no solo los condenaron al concierto forzoso hasta los 25 años, sino que alejaron su posibilidad de libertad a la que tenían derecho, autorizando el tráfico internacional de las personas esclavizadas. En este sentido, consideraron la legislación española de 1789 y al rey absoluto que la expidió de ideas más avanzadas que las de los gobiernos menos liberales que antecedieron el de López.

Uno de los aspectos que mayor controversia y propuestas generaron en el Caribe colombiano fueron las determinaciones de la ley de preferir la manumisión de los familiares y el cese del cobro de los impuestos de manumisión después de que se aboliera la esclavitud. Ante esto surgieron propuestas como la de preferir y manumitir primero a las mujeres, sobre todo aquellas en edad de reproducción, ya que con su libertad también accedían a ella sus hijos por nacer y, los que ya existían, quedarían libres de servicio hasta los 25 años.

¹²⁹ Sus posiciones en contra de la manumisión las podemos observar en la página 110 de este trabajo.

¹³⁰ *El Ciudadano* N° 5. Cartagena Agosto 1° de 1850, p. 3.

Llama la atención la posibilidad de seguir pagando el impuesto de manumisión después de la abolición, hasta tanto se hubiese redimido completamente a los hijos de esclavizados obligados a servir hasta los 18 años. En esta misma dirección, la Ley del 22 de junio de 1850 acabaría con la esclavitud más o menos en 8 años, de ahí que, propusieran que, abolida la esclavitud, se tomara el impuesto de manumisión para pagar la deuda externa. La presión y la adhesión a la causa abolicionista por parte de diferentes sectores sociales y políticos habían ganado tales niveles para los primeros meses de 1851, que solamente faltaba que el Congreso Nacional tomara la última decisión. José Hilario López, que en 1850 se inclinaba por el camino gradualista de la abolición para no lesionar el sagrado derecho de propiedad, ahora con la opinión pública y el Congreso a su favor, se declaró proclive a una solución inmediata a la abolición total.

La discusión en torno a Ley de Abolición se desarrolló entre los meses de marzo y mayo de 1851 y en estas discusiones jugó un destacado papel el caribeño Juan José Nieto, quien había salido electo con el apoyo de la Sociedad Democrática de Cartagena. Nieto, al iniciarse los debates, presentó un proyecto sobre abolición total a partir del primero de enero de 1852. En lo referente al debate, fue una réplica de lo ocurrido en el Congreso de Cúcuta. No obstante, el tema álgido a definir y que concitó el mayor interés, fue nuevamente la manera de cómo se podía ser justo con los esclavizados sin dejar de serlo con los esclavistas; en otras palabras, la defensa irrestricta del derecho de propiedad.

Por esas razones, no faltaron en estas discusiones los desgastados argumentos que tildaron de comunistas a los partidarios de la abolición por considerarla una medida expropiatoria de la propiedad, o el argumento del advenimiento apocalíptico de la crisis económica que se desencadenaría con la ausencia de esclavizados; o de la poca o ninguna habilidad para que los negros administraran su libertad, lo cual desembocaría en el crimen, el vicio y el ocio generalizado de los afrodescendientes. Todas estas argucias y elucubraciones teóricas escondían entre bambalinas el interés mayor: la indemnización a los propietarios. Cuando la abolición era inminente y había llegado el momento de desprenderse de los esclavizados, tanto conservadores como liberales zanjaron sus diferencias ideológicas y, en un solo bloque, defendieron la protección de la propiedad y tomaron la decisión de no liberar a sus esclavizados sin una indemnización de por medio. Frente a la iliquidez de las Juntas de Manumisión para satisfacer los intereses de los propietarios –liberales o conservadores, clérigos o seglares, militares o civiles– se determinó que la única salida viable era que el Estado asumiera la indemnización a estos para que recuperaran la inversión. Sólo con este incentivo y garantía se pudo llegar a la abolición definitiva, con lo cual los esclavistas lograron evitar una abolición sin indemnización.

El debate iniciado en marzo continuó hasta mayo. El proyecto fue reformado una y otra vez. Por fin, en el tercer debate, del 10 de mayo, fue aprobada la propuesta presentada, entre otros, por Lleras, Orbegoso y Nieto, que declaraba suprimida la esclavitud con indemnización para los dueños a partir de enero de 1852. Finalmente, en medio de un caldeado am-

biente político¹³¹, el 21 de mayo los senadores votaron favorablemente y ese mismo día el presidente José Hilario López, lo convirtió en ley de la República. En efecto, la generación liberal de 1848 había obtenido su más resonante victoria¹³². La libertad a la cual se accedía a partir del 1º de enero de 1852 no fue un episodio nuevo en el Caribe colombiano, ni un producto exclusivo de la manumisión Republicana. Esta, en muchos casos, ya había sido alcanzada siglos atrás, a través de la inventiva colectiva e individual y de la utilización, por parte de los esclavizados, de los diferentes mecanismos y caminos de libertad con los cuales se convirtieron en libres al unísono con la aparición de la esclavitud.

La ley dispuso que los esclavizados serían libres a partir del 1 de enero de 1852, fecha en la cual entraba en vigencia lo aprobado el 21 de mayo de 1851. Pero antes de acceder a la libertad, se dispuso que los esclavizadores presentaran a sus esclavizados ante las Juntas de Manumisión para su avalúo y expedir así las correspondientes cartas o escrituras de libertad. Antes de la fecha de la publicación de la ley, los esclavizados serían pagados con los fondos de las Juntas de Manumisión; pero a partir de esa fecha los esclavistas recibirían vales de manumisión, o papeles de deuda pública, que se amortizarían anualmente y que, a la postre, se constituyeron en vales de manumisión de segunda clase, para diferenciarlos de los de primera clase que fueron los valores pagados por las Juntas de

¹³¹ De acuerdo con Hermes Tovar Pinzón, la presión ejercida por la prensa, la sociedad civil liderada por grupos radicales y por las Sociedades Democráticas y el Congreso, generaron un ambiente de difusión y discusión de la libertad de los esclavos, que llevó al gobierno de López a proponer su libertad absoluta. A lo anterior hay que agregarle la decisiva movilización y agitación pública, que en últimas permitió arrancarle a los esclavistas el derecho de los esclavizados a ser libres. Véase. Tovar Pinzón, Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad*. Op. Cit. p., 168.

¹³² Castellano, José. Op. Cit. p. 102.

Manumisión antes de la publicación de la ley. Más de 9 años transcurrieron para que se comenzaran a pagar o satisfacer los vales de segunda clase. Con base en esta ley obtuvieron su libertad en el Caribe colombiano 2.405 esclavizados y esclavizadas, discriminados por provincias de la siguiente manera: Cartagena 1.377, Santa Marta 304, Riohacha 285, Mompox 168 y Valledupar 271¹³³.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto, el 1º de enero de 1852 entraría en vigencia la abolición de la esclavitud en todo el territorio nacional. En esta fecha se celebraron diversos actos oficiales con los cuales se resaltaba, no el logro de la libertad y la abolición de la esclavitud, sino el triunfo del liberalismo. Por ejemplo, uno de los actos más importantes ocurridos en el Caribe colombiano se celebró en Cartagena, cuya figura central fue el flamante gobernador de la provincia, Juan José Nieto, quien había participado, como ya lo señalamos anteriormente, en la discusión y la aprobación de esa ley.

Con las siguientes palabras, Juan José Nieto, inició su discurso para celebrar, en frente de una multitud, la abolición de la esclavitud en Colombia:

Mis hermanos, desde hoy se acabaron los esclavos en la Nueva Granada; y es por eso que los saludo en este día, el más solemne, el más bello que ha tenido la República. Es el día en que ha desaparecido para siempre entre nosotros el odioso título de señor y de esclavo, y que ninguno de nuestros hermanos llevará más colgada en su cuello la poderosa y negra cadena de la servidumbre¹³⁴.

¹³³ Urrutia, Miguel y Arrubla, Mario (editores). *Compendio de estadísticas históricas de Colombia*, Universidad Nacional, Bogotá: 1993, pp. 87

¹³⁴ *Efemérides y Anales del Estado de Bolívar*. Tomo IV, Edición Oficial. Bogotá, Imprenta de M. Rivas y

Capítulo IV

La abolición desde abajo, o el Abolicionismo Negro

A simple vista, se podría considerar que la manumisión Republicana que se insinuó en la coyuntura de la independencia y que adquirió su máxima expresión en las tres primeras décadas de la postindependencia, tuvo su origen a partir de las iniciativas parlamentarias de la recién inaugurada República. En este sentido, existía la posibilidad tácita de percibir la abolición como un asunto de blancos, ya que fueron ellos, quienes finalmente, desde su inserción en el parlamento y el control del Estado, discutieron, aprobaron y reglamentaron las leyes que pusieron fin a la esclavización. Por el contrario, otros, colocándose en el polo totalmente opuesto, como Moreno Friginals y Carlos Aguirre, niegan de manera soslayada los aportes significativos del Estado y las élites, atribuyéndole todo el papel protagónico a los propios esclavizados que, en últimas, desintegraron gradualmente el sistema esclavista, utilizando para ello un conjunto de mecanismos con los cuales lograron erosionar y desintegrar en la larga duración, las bases estructurales de la dominación y el sometimiento esclavizante¹.

Ca. 1892, p.,87

¹ Moreno Friginals, Manuel. "Abolición o desintegración". En: La historia como arma y otros estudios sobre esclavos, ingenios y plantaciones. Editorial Crítica, Barcelona: 1999. Aguirre Carlos. *Agentes de su propia libertad: Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud 1821-1851*. Pontificia Universidad Católica del Perú, 1963

Esta visión, un tanto unilateral del problema, debe ser matizada por una mirada menos ideologizante y excluyente del pasado. En oposición a lo anterior, el análisis de las fuentes, nos muestra la manumisión y abolición como un fenómeno pluricausado y complejo, con múltiples protagonistas y actores. Sin negar el papel capital que jugaron las personas esclavizadas en la desintegración final de la esclavitud, debemos admitir también la participación de otros sectores como las élites, los partidos políticos, las Sociedades Democráticas, la prensa, el parlamento, los esclavizados y libres de todos los colores, quienes con sus ideas y acciones coadyuvaron para la consecución de tal propósito.

Oportunamente Rebecca Scott ha planteado que el proceso de abolición no se puede entender sin un examen pormenorizado de las relaciones, no solo entre esclavos y dueños, sino también con el mismo Estado y con otros elementos participantes en la vida económica y política². Para esta historia-dora, todos fueron protagonistas en el proceso de emancipación, y sus actuaciones influyeron enormemente en la forma que tuvo la desintegración de la esclavitud. La abolición no se puede seguir percibiendo como el resultado mecánico de la acción parlamentaria, o de las contradicciones internas de la lucha anticolonial, ni solo como el producto de políticas direccionadas y promovidas desde la acción oficial del Estado. Ampliando su espectro tenemos que, paralelamente a esta abolición, surgió otra de carácter marginal e individual que, por diferentes vías, entendidas estas como actitudes de resis-

² Scott, Rebecca. "La dinámica de la emancipación y la formación de la sociedad post-abolicionista: el caso cubano en una perspectiva comparativa". En: *Esclavitud y derechos humanos*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid: 1986

tencia, condujeron también a la obtención de la libertad. Nos referimos concretamente a los múltiples caminos y mecanismos que durante todo el tiempo que duró la esclavización, pero esencialmente en el período Republicano, utilizaron los y los esclavizados(as) para obtener la libertad y debilitar sigilosa y progresivamente, hasta su extinción final, el sistema esclavista.

Estos caminos y mecanismos implementados y manipulados por las personas esclavizadas, unidos a las acciones que desde el Estado se tomaron como la prohibición de la trata, la libertad de vientres y la creación de las Juntas de Manumisión, a las presiones de Inglaterra y las contraindicaciones internas de los partidos políticos, fueron dismantelando pieza por pieza al sistema esclavista en un proceso escalonado, ambiguo, complejo y contradictorio que duró cuatro décadas.

En estos 40 años, las y los esclavizados(as) lograron implementar su propia versión gradual de la abolición, para lo cual utilizaron todos los caminos posibles que iban debilitando el sistema esclavista hasta su desaparición definitiva. Para ello aprovecharon todas las oportunidades que el ambiente Republicano les brindó para tales fines: la confrontación con el Estado a través de litigios para cambiar de amo o acceder a la libertad; su vinculación al ejército y a la causa de la independencia para lograr la condición de liberto o mejorar su eestatus.

Si bien la desintegración final de la esclavitud tuvo varios protagonistas, es nuestro interés en este apartado referirnos no

solo al papel y a la cuota que aportaron las personas esclavizadas en este aspecto, sino precisar con claridad cómo antes de que apareciera el abolicionismo blanco, es decir, el institucional, existió otro al que hemos tipificado como negro, el cual apareció al unísono con la esclavización en el siglo XVI y terminó solo cuando se abolió la esclavitud en 1851.

El término abolir o abolicionismo se ha empleado principalmente para señalar a los partidarios de la abolición de la esclavitud. Abolir significa también derogar, dejar sin vigencia, suprimir una ley, precepto, costumbre, etc. Y si bien este posee unas connotaciones jurídicas que, en apariencia, solo fueron jalonadas por los blancos y que se expresan en las leyes, decretos y constituciones que para tal fin aparecen entre 1812 y 1851, no queda duda, entonces, que los primeros que suprimieron y abolieron individual o colectivamente la práctica y la costumbre de la esclavización fueron las propias personas negras esclavizadas. En este orden de ideas, los primeros en ejercer la abolición fueron los cimarrones, aquellos que orientados por Benkos Biohó, se convirtieron en libres y construyeron a finales del siglo XVI el primer palenque de la Nueva Granada: el de la Matuna, en la provincia de Cartagena. Durante los tres siglos en que estuvo presente el cimarronaje se impusieron severos castigos que, en muchas ocasiones, desembocaron en la pena de muerte como un mecanismo punible para detener el “gravísimo delito” de escaparse y romper con la esclavización.

La negación e invisibilización de los aportes afrodescendientes ha sido una constante histórica en nuestro país. Esa ne-

gación fue reemplazada por denominaciones y calificativos peyorativos, prejuiciosos, bárbaros y criminales que determinaron la conversión del sujeto esclavizado en una cosa, en un objeto incapacitado para decidir³. Lo anterior es evidente en los actos de la escritura de los poderes colonial y Republicano⁴. Es lo que ha tipificado Rafael Díaz como la “precariedad ontológica del sujeto esclavizado” en su dimensión humana. Por ello es preciso poner a prueba nuevos dispositivos de interpretación de las fuentes que intenten restituir la dimensión subjetiva del esclavizado⁵. La forma como fueron presentadas tales personas en la escritura colonial y Republicana incide en el temor a considerar o asumir la abolición como un evento direccionado por el sujeto esclavizado y, por supuesto, a invisibilizar, silenciar y descalificar el papel jugado por este. Revelar al sujeto esclavizado como agente propiciador de libertad y abolición constituye una operación historiográfica que se sustenta sobre nuevos ejercicios de interpretación documental⁶.

Con los anteriores presupuestos, no dudamos en afirmar que existió un abolicionismo negro que los historiadores debemos identificar más en los hechos que en los documentos oficiales de los esclavistas⁷. El testimonio de su existencia lo encontramos en contraluz o en contravía en los expedientes e informes que se elaboraron no solo contra los cimarrones y palenqueros, sino también en las sentencias que se dictaron contra

3 Díaz Díaz, Rafael. “Escrituras coloniales y el sujeto esclavizado: narrativas esclavas en el Caribe Neogranadino, 1750-1800. Una propuesta de investigación”. En: *Vicisitudes negro africanas en Iberoamérica*. UNAN, 2011, p. 333.

4 Díaz Díaz, Rafael. Op. Cit. P. 337.

5 Ibid.

6 Ibid, p. 341.

7 Carreras, Julio, *Esclavitud, abolición y racismo*, Ediciones de Ciencias Sociales, la Habana: 1989, pág. 18.

estos en los periódicos en que se denunciaba e informaba de las huidas y resistencias de los afrodecendientes, en las cartas de los esclavistas, en los censos que se levantaron especialmente para obtener un diagnóstico de los cimarrones, en las escrituras de libertad y en los testamentos, entre otros. El abolicionismo blanco se inició en el siglo XIX en la coyuntura histórica e ideológica de la independencia. El de los afrodecendientes fue una acción conjunta o individual que estuvo siempre vigente mientras existió la esclavización, como resistencia y respuesta natural a la negación de libertad.

En términos generales, las acciones desarrolladas desde la perspectiva del abolicionismo negro se pueden clasificar en cuatro grupos: el cimarronaje o fuga, el conflicto legal, las estrategias para acceder a la libertad y las formas violentas y de hecho como los motines, revueltas y vendetas⁸.

EL CIMARRONAJE DECIMONÓNICO

La aparición del cimarronaje se convirtió en un factor disuasivo del poder y la estabilidad del sistema esclavista, pues con la huida, además de la pérdida económica que esto representaba para los esclavistas, también se afectaba seriamente su poder y honor, al perder repentinamente todos los derechos que se tenían sobre los esclavizados.

Durante los siglos XVI y XVII, la lucha del cimarronaje trajo como consecuencia la aparición de muchos palenques en el Caribe colombiano, los cuales, además de convertirse en los

⁸ Tovar Pinzón, Hermes. *De una chispa se forma una hoguera: Esclavitud, insubordinación y liberación*. Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia, Tunja: 1992, p. 18

primeros enclaves de libertad, se constituyeron en una forma *sui géneris* de poblamiento contestatario y subversivo que a toda costa había que extirpar por ser un mal ejemplo para el resto de los sectores subalternos, y por haberse constituido en el principal problema de orden público del período colonial. De allí las múltiples expediciones militares que se organizaron a finales del siglo XVII para destruirlos, como en efecto se hizo. En consecuencia, a partir del siglo XVIII, a excepción de San Basilio, estos pueblos libertarios dejaron de existir en el Caribe colombiano, mas no el cimarronaje; solo que en las nuevas circunstancias ya no se efectuaba para crear o acceder a los palenques sino para mimetizarse en las poblaciones y ciudades ya establecidas, pero especialmente en las rochelas⁹. Estas reemplazaron a los palenques y, al igual que ellos, se caracterizaron por ser núcleos poblacionales que se ubicaron geográfica e institucionalmente fuera del control de todo tipo de autoridad; pero a diferencia de estos, cuyos habitantes fueron exclusivamente hombres y mujeres negras cimarronas que habían logrado huir de la esclavización blanca, las rochelas albergaron en su seno a blancos pobres, cimarrones, mestizos, indígenas y especialmente a zambos. A esta variopinta convivencia racial algunos investigadores la han caracterizado como democracia racial¹⁰.

Durante los siglos XVIII y XIX, las rochelas y los arrochelados, al convertirse en el reemplazo de los palenques y palenqueros

9 Sobre las rochelas en el Caribe colombiano, véase entre otros los siguientes estudios: Herrera Ángel, Marta. *Ordenar para controlar*. Instituto colombiano de Antropología e Historia: Bogotá 1999. Múnera, Alfonso. "Ilegalidad y frontera". En: *Historia económica y social del Caribe colombiano*. Meisel Roca, Adolfo: (ed.) Bogotá: Ediciones Uninorte, 1994. Palacio de la Vega, JOSÉph. *Diario de viaje*. Ediciones Gobernación del Atlántico, Barranquilla, 1990. Romero Jaramillo, Dolcey. "Pueblos de negros en el Caribe colombiano". En: *Rábida* N° 20..Huelva: 2001.

10 Fals Borda, Orlando. *Capitalismo, hacienda y poblamiento en la Costa Atlántica*, Editorial Punta de Lanza, 1975, p. 23.

de los siglos anteriores, cayeron en la mira represiva de las autoridades de la época para exterminarlos por los peligros y los perjuicios que causaban. El propósito de exterminar las rochelas inicialmente sería parte de la política poblacional de los Borbones a finales del siglo XVIII. Sin embargo, estas siguieron existiendo durante la primera mitad del XIX. De su parcial destrucción y sometimiento por parte de las autoridades, surgieron la mayoría de los pueblos tipificados como afrocaribeños¹¹.

Desde finales del siglo XVIII y, especialmente durante las primeras décadas del XIX, se publicaron una serie de directrices y leyes que presagiaban la crisis en la cual se debatió la esclavitud después de la independencia. Estas leyes y decretos limitaban el derecho de propiedad de los esclavistas y otorgaban a los esclavizados unos derechos que los posicionaba en mejores condiciones para obtener la libertad. A estas se les permitió la denuncia y el cambio de amo por el incumplimiento de la ley o por maltrato. Adicionalmente, apareció como una realidad tangible la libertad a cambio de su vinculación al ejército o a través de las juntas de manumisión. Todo lo anterior tuvo como telón de fondo la ideología de libertad y justicia social que defendieron los líderes de la independencia. Ello incidió de manera decisiva en el sentimiento de cambio que se operó en la vida material y espiritual de las personas esclavizadas, quienes lograron aplicar –con relativo éxito– las herramientas legales que el Estado les brindó. Entre 1821 y 1851, las personas esclavizadas transitaron por los

¹¹ Véase: Herrera Ángel, Marta. Op. Cit., Múnera, Alfonso. Op. Cit., Meisel Roca, Adolfo. Op. Cit., Palacio de la Vega, JOSÉph. Op. Cit., Romero Jaramillo, Dolcey. Op. Cit.

mismos caminos por los cuales se habían movilizado anteriormente para conseguir la libertad; solo que ahora desde el Estado, mal que bien, se protegían sus derechos a ser libres. Algunos de estos caminos fueron concebidos por las autoridades en el plano de la ilegalidad.

Para algunos historiadores, entre quienes se encuentra Hermes Tovar Pinzón, las vías jurídicas o legales fueron las más usadas por la mayoría de las personas esclavizadas para acceder a la libertad. Ese fue el recurso al cual apelaban quienes creyeron que la libertad también se podía conseguir actuando dentro de la esfera del derecho colonial y Republicano en la perspectiva del largo plazo, resignándose y aceptando de paso el estatus y condición de esclavizados. Para este historiador, la convicción y, sobre todo, la práctica del cimarronaje y la construcción de los palenques, entraban en contradicción con una realidad en la cual predominaban formas más conciliadoras, pero más eficaces y menos traumáticas. Según este planteamiento, para acceder a la libertad, los mismos esclavizados asumieron que los mejores caminos estaban en los instrumentos jurídicos más que en los instrumentos ilegales de fuerza y violencia tales como el cimarronaje o los palenques.

Nos parece en extremo desafortunada la aseveración anterior, al considerar que las vías o los mecanismos de hecho para obtener la libertad, entraban en contradicción con los caminos legales que ofrecía y amparaba el Estado. En realidad, no se presentó contradicción, sino, por el contrario, complementariedad, utilización inteligente por parte de las

personas esclavizadas para usarla, atendiendo a las circunstancias y las condiciones objetivas que se iban presentando en el ámbito espacial y temporal concreto.

Si bien fue una realidad la preeminencia de las vías legales en relación con las *de facto*, esto no justifica la descalificación de esta última. Para los esclavizados no hubo una vía más meritoria que la otra; simplemente utilizaron la que más posibilidades de éxito les brindara. El hecho de que los palenques hubieran perdido su atractivo y su funcionalidad, no disminuyó en lo más mínimo la vigencia del cimarronaje, opción que desapareció solo cuando se dio la abolición.

Esta opción, rechazada y castigada por las autoridades españolas y luego por las Republicanas, es lo que Cardoso ha denominado como abolicionismo desde abajo¹², dado que partió de los esclavos, de arrancarle por las vías de hecho al Estado y a los esclavistas su propia libertad, y hacer caso omiso a la abolición o libertad, que desde arriba, brindaban estas entidades.

A diferencia del abolicionismo o libertad desde arriba que se desarrolló y profundizó a partir de la coyuntura de la independencia y la postindependencia, el abolicionismo desde abajo, ejercido por los afrodescendientes esclavizados o libertos, atravesó de comienzo a fin el sistema esclavista en los casi 350 años de su existencia. Por ello, la inexistencia de los palenques durante la primera mitad del siglo XIX no afectó en lo más mínimo la opción del cimarronaje.

¹² Cardoso, Ciro. *Historia económica de América Latina*. Tomo II, Editorial Crítica, Barcelona: 1987, p.24

Los cambios que introdujo la independencia golpearon sensiblemente la institución esclavista en la Nueva Granada, no solo por las leyes y decretos que sobre manumisión se aprobaron entre 1821 y 1851, sino también por las ventajosas condiciones que aparecieron y que permitieron el incremento del cimarronaje. El caos y la dislocación social propias de la guerra de independencia propiciaron la incontrollabilidad de los habitantes, situación que en el Caribe colombiano aprovecharon las personas esclavizadas para huir, arrochelar o tomar el control de las haciendas abandonadas por sus propietarios, bien porque trataran de salvar sus vidas o porque las dejaran solas para vincularse a alguno de los bandos en conflicto.

Otro elemento que permitió la práctica del cimarronaje fue la oferta de libertad a cambio del alistamiento en el ejército. También hubo factores menos tangibles que los señalados anteriormente, pero que incidieron en la mentalidad de los esclavizados: nos referimos al ambiente y al contexto que se generó a partir de los presupuestos ideológicos que dominaban la primera mitad del siglo XIX, y que estuvieron hondamente permeados por los conceptos libertarios y modernos de igualdad, fraternidad y libertad. Es decir, la esclavización en el siglo XIX estuvo articulada a fenómenos y procesos que posibilitaron y ampliaron el horizonte de la libertad. A diferencia de los siglos anteriores, los esclavizados de esta centuria contaron con un cuerpo jurídico que, por lo menos en teoría, garantizaba el acceso a la libertad. El incumplimiento de lo pactado en el plano jurídico a favor de la manumisión Republicana hizo del período que siguió a la independencia

uno de los más convulsionados en cuanto a cimarronaje se refiere. Nuevamente, como a finales del siglo XVII, aparecieron en la élite caribeña los temores del fantasma de la gran guerra de colores o rebelión negra¹³.

Fue de tal magnitud la intensidad del cimarronaje en la etapa posterior a la independencia, que uno de los representantes de los sectores esclavistas del Caribe colombiano, llegó a los extremos de proponer la pena capital para los afrodescendientes que insistieran en estas prácticas¹⁴. A pesar de la clara intención abolicionista a largo plazo, expresada en las leyes que para tal fin se aprobaron entre 1821 y 1851, es notoria también una legislación punitiva encaminada a detener, reprimir y castigar a los cimarrones¹⁵.

Además del cepo, los latigazos, la muerte, el cercenamiento de orejas y genitales, en el Caribe colombiano durante la primera mitad del siglo XIX, se utilizó sistemáticamente el destierro como una de las formas para castigar a los cimarrones.

La causa fundamental que originó la puesta en práctica de los destierros fue, según los esclavistas, la mala conducta y el mal comportamiento de los y los esclavizados(as). Mala conducta y mal comportamiento gravitaron negativamente e imposibilitaron la venta de las personas rotuladas como tales, lo cual se tradujo en no lograr un buen precio o comprador en el mercado doméstico de seres humanos. En consecuencia,

13 Romero Jaramillo, Dolcey. "El fantasma de la Revolución Haitiana. Esclavitud y libertad en Cartagena 1812– 1815", En: *Historia Caribe* N° 8, 2003.

14 Nos referimos a Ildefonso Méndez. Para tal efecto véase, *El Ciudadano* N° 5. Cartagena Agosto 1° de 1850, p. 4.

15 *Leyes de Manumisión*, Recopiladas por Carlos Restrepo Canal, Imprenta Nacional, 1933, p. 298.

el destierro, más que un castigo, se constituyó en la solución por parte de los propietarios para desprenderse de aquellos esclavizados que, por ser rotulados como de “mala conducta”, perdían todo atractivo en el mercado y, en consecuencia, se dificultaba su venta. Entre el conjunto de aspectos que tipificaron la categoría de “mala conducta” sobresalió el “vicio” de huir, o de cimarrón. El destierro se institucionalizó esencialmente para castigar esas prácticas.

El destierro estuvo precedido no solo de un ritual, sino también de unas instancias y pasos que había que agotar. El proceso se iniciaba con la comparecencia de los testigos ante las autoridades competentes, a las cuales se les debía responder inicialmente dos preguntas para recabar la información sobre el conocimiento y la conducta de la persona sindicada. La respuesta de los testigos parecían calcadas de un recetario, ya que todos contestaban lo mismo: “conocemos al esclavo desde hace mucho tiempo, y no obstante de recibir buen trato de sus amos, posee muchos vicios y defectos que hacen imposible su venta en esta plaza”. Los vicios que con mayor frecuencia aparecieron en los documentos consultados fueron los de ladrón, prostituta, borracho, hacedor de escándalo, insubordinado y cimarrón.

En efecto, los testigos de Evaristo Ujueta, quienes declararon en contra de su esclava Manuela, afirmaban que “esta siempre ha sido de muy mala conducta, cimarrona, insubordinada y con otros defectos despreciables”. Por esa razón cree “no encontrar en Santa Marta quien la compre”¹⁶. Contra la esclava

¹⁶ A.H.M. Tomo XXXIV, legajo 22. Sin foliar.

Jacinta los testigos declararon que “es cimarrona, ladrona y prostituta desde antes de cumplir 15 años. Por esos defectos y aunque se le ha dado varias veces el papel de compra, nadie ha querido adquirirla en esta ciudad”¹⁷. Joaquín de Mier, testigo de la Sra. María La Bastida en contra de la esclava Luisa, aseguró que esta “era de muy mala conducta, pues ha estado huida desde hace mucho tiempo del poder de sus amos, causándole innumerables perjuicios y gastos en la captura”¹⁸. Después de las declaraciones de los testigos, el propietario solicitaba al juez que se acreditara, como en efecto se hacía, el debido pasaporte para lograr vender al esclavo en las colonias extranjeras o en una provincia diferente, en donde por supuesto no se conocieran sus vicios y mala conducta.

En los juicios de destierro, los y las esclavizados(as) no contaban con la posibilidad de defensa ni de testigos a su favor pues, según sus quejas, no tenían el dinero suficiente para pagarles sus declaraciones. Del análisis de la información proporcionada por las fuentes, podemos inferir no solo que el destierro se estableció para castigar particularmente la práctica del cimarronaje, sino también que la huida o el huirse, fue en el conjunto de los vicios con que se marcó a los y las esclavizados(as), el más recurrente y peligroso por los intereses que afectaba. De allí se deduce el rigor y la severidad con el que se castigaba.

Aún en 1841, a menos de 10 años de aprobarse la Ley de Abolición definitiva, se expedirían leyes como la del 18 de mayo de 1841, con la cual se le exigía y se facultaba a la policía para que

¹⁷ A.H.M. Tomo XXVIII, legajo 230. Sin foliar

¹⁸ A.H.M. Tomo III, legajo 113. Sin foliar

persiguiera, aprehendiera y castigara a los criados y esclavos fugitivos¹⁹. La legislación y las prácticas punitivas implementadas para reprimir el cimarronaje decimonónico, evidencian la importancia y la vigencia que mantenía la fuerza de trabajo esclavizada, pero también los temores que generaba este problema en los esclavistas y el Estado.

Las huidas eran esencialmente individuales y motivadas por múltiples circunstancias y causas como las de escapar de un castigo, cambiar o denunciar al amo o buscar mejores condiciones de trabajo. Cada huida individual era única, ya que comprometía a personas diferentes cuyas motivaciones y causas de escape también eran diferentes. Dadas las circunstancias expuestas, este fue el tipo de cimarronaje que predominó durante el siglo XIX. Valentín, en la Santa Marta de 1841, por circunstancias que las fuentes no mencionan, “aporreó e hizo trizas el vestido de una mujer blanca”²⁰. Este acto, además de valerle el llamado de atención de un vecino del lugar, determinó que al esclavizado se le sentenciara a prisión, grillo y cepo; solo que esta no se llevó a cabo porque Valentín se convirtió en cimarrón²¹.

Uno de los espacios predilectos en donde se practicaba el cimarronaje decimonónico fueron los contextos urbanos. Los esclavizados que allí desarrollaban sus actividades, aunque no fueron sometidos a los controles y los rigores del trabajo de las minas o de las grandes haciendas, no escapaban de los castigos y de las condiciones inhumanas que acompañó

¹⁹ *Leyes de Manumisión*. Op. Cit. p. 301.

²⁰ A.H.M. Tomo IX, legajo XXI, 1841, sin foliar.

²¹ *Ibid*.

la vida de estas personas. En consecuencia, con el propósito de evadir un castigo, o de acceder a la libertad, así fuera temporalmente, apelaban a la fuga y se refugiaban, no en los montes, sino en los caseríos, en otras ciudades o en los barrios periféricos de estas.

En 1823 se suscitó un pleito interesante entre Pedro Maiguel y su esclavizada Josefa Antonia López, quien huyó de Riohacha y se escondió en Santa Marta, ciudad donde fue capturada. Josefa fue sindicada de cimarrona, despótica y altiva y, como castigo, su dueño la entregó al servicio del hospital samario durante dos años²². Al poco tiempo JOSÉfa se fugó y denunció por malos tratos a su antiguo amo ante el protector de esclavos. Este funcionario, después de cotejar las pruebas correspondientes, tomó la decisión de dejar sin potestad sobre la esclavizada a Pedro Maiguel²³.

La documentación consultada muestra fehacientemente cómo en Santa Marta, al igual que los otros núcleos poblacionales del Caribe colombiano, se refugiaron muchas personas esclavizadas que se habían escapado de otros lugares, no solo de la Región Caribe sino también del extranjero. Claro está que los centros urbanos importantes no solo jugaban el papel de recipientes que acogían a los y las cimarrones(as) de otros lugares. Estos también se convirtieron en epicentros desde donde salían las personas que se lograban escapar para esconderse en sitios alejados de estos, como lo fue el sur de las provincias saMARÍA y cartagenera. JOSÉfa Quiroz, desde Valledupar en 1824, planeo, a través de un comando de la Santa

²² A.H.M. Tomo LX, legajo X, 1823, sin foliar.

²³ Ibid.

Hermanidad, la captura de María Dolores y Rafael Trespalacios, quienes según su información se encontraban en Norosí. A los dos meses de haber salido en su búsqueda, el comando informaba de la captura de los dos cimarrones, pero no en Norosí, sino en Arenal. Además, prevenían a la propietaria sobre los gastos causados en tal tarea: pasaportes, salarios e impuestos de traslados de los cimarrones. De Rafael Quiroz, decían no poder llevarlo a Valledupar, “por estar inútil de servicio, incapaz de poder seguir la ruta de Valledupar, pues está tullido y anda de culo”²⁴.

Uno de los ejemplos más representativos de cimarronaje urbano individual fue el de Nicolás Fester, hombre esclavizado de la Barranquilla de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Nicolás huyó hacia Cartagena después de haber recibido un duro castigo. Allí fue capturado y reducido a prisión, y el castigo fue devolvérselo al amo. A partir de ese momento se inició un interesante proceso que duró casi dos años, durante el cual Nicolás, ante la lentitud y lo sesgado del proceso en su contra, asumió su propia defensa, que concluyó con la decisión en tercera instancia de declarar a Nicolás como “esclavo del rey”, y con esto evitó que se materializara la primera sentencia²⁵.

En 1850 capturaron en Barranquilla a los cimarrones Manuel Lloret y Juan Nepomuceno Cañisares, quienes habían huido de esta misma ciudad hacía 5 años. Lo curioso de esta situación es que su dueño, el Sr. Aquilino Álvarez, negoció la venta

²⁴ Ibid.

²⁵ Véase: Romero Jaramillo, Dolcey. “Nicolás Fester: Un cimarrón barranquillero del siglo XVIII”. En: *Los Afroatlanticenses*, Universidad Simón Bolívar, 2009.

de los cimarrones antes de su captura a través de Pedro Martín Consuegra, quien inmediatamente después de capturar a los cimarrones los vendió a Esteban Márquez²⁶.

Además de los contextos urbanos, las haciendas también se convirtieron en espacios para el ejercicio del cimarronaje; bien porque se utilizaran como sitios de refugio o bien porque desde allí se produjeran las huidas. En 1831 se adelantó un proceso jurídico en contra de Hilario Martínez, a quien se le condenó bajo la acusación de ser encubridor de la fuga de esclavos. Este estaba casado con una esclavizada de José Ximeno, propietario de la hacienda de Papare, la más importante de la provincia Samaria a finales del siglo XVIII, lugar en el cual vivía el acusado y tenía un platanal. De acuerdo con la versión de las autoridades, Hilario, en contraprestación de los favores amorosos, ayudaba a escapar a las esclavas de la citada hacienda, llevándolas a Valledupar, lugar en el cual finalmente se refugiaban. Durante el proceso se le sindicó de hacerlo en tres ocasiones. En el momento de su captura en Ciénaga, se le encontró una esclava escondida y lista, según sus captores, para trasladarla a Valledupar²⁷. Aun en 1849, las autoridades de la provincia de Cartagena se quejaban del peligro que representaban los esclavos que se habían apoderado de las haciendas de San Pablo, Lobo y Gaceta, abandonadas estas por sus propietarios en el transcurso del proceso de independencia. Según la versión del informe del Gobernador, estas haciendas se habían convertido no solo en refugio de

²⁶ A.H.C. Tomo II, protocolo 22, ff. 132-134, 1850.

²⁷ A.H.M. Tomo XXX, legajo XLII, 1831, sin foliar.

cimarrones, sino también de esclavos, desertores, criminales y reos de toda índole²⁸.

Otros casos de cimarronaje que tuvieron como escenarios las haciendas fueron registrados por la prensa. Por ejemplo, en el mes de agosto de 1842, en cuatro ocasiones, uno de los periódicos de Cartagena publicó el aviso de la fuga desde hacía ya más de tres años de siete esclavizados de la hacienda de Púa, de propiedad del difunto Sr. Argumedo²⁹. Además, este medio informativo publicó en igual número de ocasiones la oferta de “recompensa de 25 pesos al que capturara a los referidos esclavos y los presentara a los albaceas. También se le abonarán los gastos de conducción a esta plaza”³⁰. La recompensa por las capturas de los cimarrones estaba relacionada con la importancia que tenían los esclavizados. En muchos casos estos representaban el único patrimonio y medio de subsistencia de sus propietarios.

Hubo muchas experiencias de cimarronaje individual de los que desconocemos sus detalles, pero aunque casi anónimos para nosotros, quedaron sus evidencias plasmadas en algunas de las cartas testamentarias de la primera mitad del siglo XIX. En los testamentos se precisó la existencia de las y los cimarronas(es) como bienes susceptibles de ser recuperados por los albaceas y herederos³¹.

²⁸ A.G.N. Sección República, fondo Manumisiones, tomo I, f 30. Véase. Bell Lemus, Gustavo. “Deserciones, fugas, cimarronajes, rochelas y uniones: el problema del control social en la provincia de Cartagena al final del dominio español 1816-1820”. En: *Cartagena de Indias: de la Colonia a la República*. Bogotá: Fundación Simón y Lola Guberek, 1991

²⁹ *Semanario de la Provincia de Cartagena* N° 4, agosto 7 de 1842, p. 4

³⁰ *Ibid*

³¹ Véase por ejemplo: A.H.C. Tomo I, protocolo 21 ff. 62-64. A.H.C Tomo I, protocolo 25, 1851, ff. 29-30. A.H.C. Tomo I, protocolo 1, 1850, ff. 11-26. A.H.M. Tomo único, f. 814, ff. 41-42. A.H.M. Tomo único 1822, ff. 49-51. A.H.M. Tomo único 1824, ff. 49-52. A.H.M. Tomo único 1847, ff. 21-23.

A diferencia de otros lugares de América Latina, en los cuales las fuentes privilegiadas para el análisis de los rasgos o tipología social de los y las cimarrones(as) del período que siguió a la independencia, en el Caribe colombiano, además de la prensa, se cuenta con la información que sobre este aspecto quedó consignada en algunos testamentos, poderes para la captura de las y los cimarronas(es) y juicios de destierro. Pero, sin lugar a dudas, la que nos brinda mayor información sobre el tejido social del mundo del cimarronaje, es el censo especial de esclavos que se ordenó realizar en 1842, y sobre el cual nos hemos referidos en páginas anteriores.

RASGOS SOCIALES DEL CIMARRONAJE EN EL CARIBE COLOMBIANO

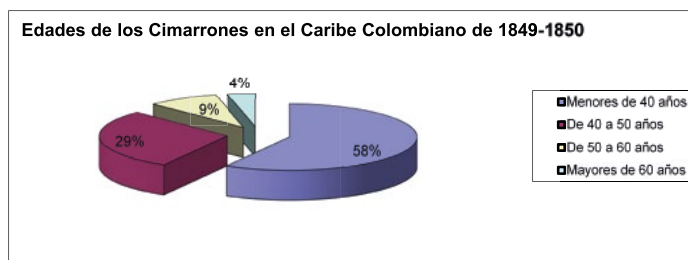
La mayoría de los aspectos que a continuación presentamos, provienen del censo mencionado. De él obtuvimos una muestra de 201 huidos, con los cuales analizaremos algunas de las características del cimarronaje caribeño del siglo XIX.

Si bien la fuga fue una práctica recurrente durante la primera mitad del siglo XIX, hubo momentos de este período en los cuales esta forma especial de resistencia se agudizó y alcanzó niveles muy altos de desarrollo. En la dinámica ondulatoria en que se desenvolvió el proceso de cimarronaje, los toques de desarrollo que se experimentaron estuvieron articulados a condiciones muy concretas de la actividad política y social de la época. De allí que no fuera casual el incremento de las huidas en fechas muy puntuales tales como 1840 y 1842.

En la postindependencia, a partir de 1840, se inició la línea ascendente del cimarronaje. Recordemos que, de acuerdo con lo aprobado por el congreso de Cúcuta, en 1839 debían obtener la libertad el primer grupo de jóvenes amparados por la Ley de Partos, que estableció que los hijos de las esclavas que nacieran a partir de la aprobación de dicha ley en 1821, obtendrían su libertad luego que le trabajaran a los amos de sus madres durante 18 años; es decir, en 1839. Pero cuando estos jóvenes se aprestaban a recibir la libertad que 18 años atrás había aprobado la ley, los sectores esclavistas, amangualados con el Estado, sobre justificaciones infundadas establecieron nuevas reglas y reformas a la Ley de Partos, con lo cual impidieron que se concretara la libertad y alargaran la esclavización de los manumisos que por ley debían obtener su libertad. Ante esta frustración, los y las esclavizados(as) no tuvieron otra alternativa sino la de ejercer el derecho que el Estado les negaba, acudiendo a sus propios medios de resistencia como lo fue el cimarronaje. El estado de desesperanza y el limbo en que quedó sumida la Ley de Partos explican en parte las razones por las cuales el cimarronaje aumentó a partir de 1840³², y por qué, dos años más tarde, alcanzó la cifra más alta en lo referente al volumen de fugas, como respuesta lógica a la ley retardataria de 1842³³ la cual en un claro retroceso, entre otros aspectos, derogó lo prohibido en Cúcuta sobre el comercio de esclavos. Con ello reabrió las puertas para la trata internacional, situación que aprovecharon los esclavistas para negociar a sus esclavizados en los países vecinos y en el Caribe insular.

³² *Leyes de Manumisión*. Op. Cit. p. 383

³³ *Ibit*



Gráfica N° 1

Edades de los Cimarrones en el Caribe colombiano de 1849-1850

Fuente: A.G.N. Sección República, Fondo Manumisiones
ff 140-152, 211-215, 288-298, 171-181. A.H.M. Tomo IX, legajo XV, sin foliar

El hecho que el 59 % de los cimarrones registrados por el censo estuvieran ubicados en la franja de los menores de 40 años, representó un sensible golpe para los intereses económicos de los esclavistas. En efecto, con la huida de los más jóvenes se escapaba también la fuerza de trabajo más importante y la de mayor capacidad. Desde el plano de la productividad laboral, fue a este sector de esclavizados a quienes mayor rendimiento se les exigía, por estar en la etapa de mayor productividad.

Si las relaciones sociales en la esclavización se caracterizaron por estar cimentadas en la violencia y el sometimiento de unas personas sobre otras, esta exigencia estuvo acompañada por la presión coercitiva y el castigo. El castigo se constituyó, de hecho, en una de las variables que explicaba el mayor número de fugas entre los y las esclavizados(as), pero no la única. Habría que agregarle también lo que algunos historiadores y sicólogos han denominado el síndrome de la propensión a las rupturas y al enfrentamiento de nuevos retos, características propias e inherentes a la juventud de todas las épocas. Pero en el caso particular del Caribe colombiano, es percep-

tible una variable de mayor peso, directamente afectada por las condiciones reales creadas por la Ley de Partos de 1821. Como se recordará, esta ley estableció que solo después de 18 años accederían a la libertad los que nacieran a partir de su aprobación. Es decir, en 1839 quienes tuvieran esa edad serían los primeros beneficiarios de dicho decreto constitucional. La demora propició el fortalecimiento del cimarronaje.

En lo referente a la edad, el censo clasificó a los cimarrones en 4 grupos: Los menores de 40 años, quienes en ese momento sus edades fluctuaban entre 40 y 50, entre 50 y 60, y los mayores de 60 años. Cuando la nomenclatura censal estableció el segmento de los menores de 40 años, se refería específicamente a los y las cimarrones(as) cuyas edades fluctuaban entre los 21 y 40 años pues, en 1842, fecha en la cual se ordenó la realización del censo, quienes habían nacido en 1821 ya tenían 21 años y estos, por ende, aunque estaban cobijados por la Ley de Partos, no habían podido acceder a la libertad por la prolongación del tiempo.

En conclusión, el censo muestra que, después de 1821, el cimarronaje se incrementó y fue ejercido sin excepción por todos los esclavizados, especialmente por los y las esclavizados(as) excluidas de los beneficios de la Libertad de Partos. Si bien hubo una mayor predisposición para el cimarronaje en las personas menores de 40 años, lo cierto fue que al momento de tomar la decisión de acceder a la libertad por el camino de la fuga individual, la edad fue lo de menos, y no se constituyó en factor perturbador de tal propósito.

De allí que el censo haya logrado mostrar, cómo los y las cimarrones(as) de todas las edades que no fueron cobijados por la ley, acudieron recurrentemente a la huida como mecanismo de respuesta a la desesperanza y frustración, que, en el siglo XIX, ocasionaron en la población esclavizada las reformas retrógradas que introdujeron a la Ley de Partos. Ante esta realidad, los y las esclavizados(as) sin excepción de edades, asumieron por su propia cuenta la libertad que el establecimiento les negaba.

Cuadro N° 13

Edades de los cimarrones en el Caribe colombiano 1849-1850

PROVINCIAS	EDADES				
	Menores de 40 años	Entre 40 y 50 años	Entre 50 y 60 años	Mayores de 60 años	Total
Cartagena	60	32	5	7	104
Riohacha	5	1	2		8
Mompox	20	11	7		38
Santa Marta	32	15	4		51
Total	117 (59 %)	59 (29 %)	18 (9 %)	7(3 %)	201

Fuente: A.G.N. sección República, fondo manumisión, Tomo I, ff. 140-152, tomo I ff. 211-215, tomo I ff.282-298, tomo I ff. 171-181. A.H.M. Tomo IV, legajo XV, sin foliar

Fue tal la magnitud de la frustración y el escepticismo en torno a la manumisión Republicana, que hasta los manumisos o nacidos libres según la Ley de Partos, se convirtieron en cimarrones antes de cumplir los 18 años. Por ello, las autoridades de la provincia de Cartagena en 1844, preocupadas por esta grave situación, elevaron una consulta al ministerio de Relaciones Exteriores, en busca de herramientas jurídicas para enfrentar con éxito el cimarronaje de los menores de 18 años “que nacieron libres pero con el expreso compromiso de

pagar con trabajo hasta los 18 años a los amos de sus madres la libertad a otorgárseles”³⁴. Debido a lo embarazoso del problema, ya que esta situación no estuvo prevista en la Ley de Partos, las autoridades de Cartagena optaron por establecer: “Que los niños y jóvenes cimarrones que fueran capturados, están obligados a indemnizar al amo de sus madres el tiempo que les falte en el servicio”³⁵.

La sola existencia del cimarronaje después de aprobada la manumisión Republicana y más aún, su práctica ejercida por las y los cimarronas(es) de todas las edades, evidencian el fracaso de la Ley de Partos, o la poca credibilidad que en amplios sectores de los esclavizados tuvo tal legislación.

Cuadro N° 14
Clasificación por sexo del cimarronaje
en el Caribe colombiano 1849-1850

PROVINCIAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Cartagena	92	12	104
Riohacha	7	1	8
Mompox	32	6	38
Santa Marta	45	6	51
Subtotales	176(88 %)	25(12 %)	201

Fuente: A.G.N. Sección República, Fondo Manumisiones ff 140-152, 211-215, 288-298, 171-181. A.H.M. Tomo IX, legajo XV, sin foliar

Al examinar la participación proporcional de hombres y mujeres en los procesos de cimarronaje decimonónico, es notoria la superioridad de los primeros. Estos representaron el 88 % y, contrariamente a lo sucedido en la manumisión notarial, en la cual las esclavizadas de esta región representaron

³⁴ A.G.N. República, gobernaciones varias, rollo 8, ff 699-680.

³⁵ Ibid.

el 68 % en el ejercicio del cimarronaje solo lo hicieron en un 15 %³⁶.

Por otro lado la mentalidad machista y el carácter patriarcal de la sociedad decimonónica, determinaron el tipo de labores asignadas a las esclavizadas de la época: el trabajo doméstico. Las relaciones sentimentales y en algunos casos paternales que se establecieron entre esclavistas y esclavizados y el tipo de labores como amas de llave, amas de leche, niñeras, concubinas, cocineras etc., desarrolladas en la cotidianeidad de las familias esclavistas, les permitieron a estas mujeres apropiarse y manipular un conjunto de estrategias de libertad cuya utilización, a diferencia del cimarronaje, no ponían en peligro su integridad personal. Estas circunstancias explican el éxito obtenido por las esclavizadas en los volúmenes de la manumisión notarial. No solo tuvieron oportunidad de comprar su libertad y la de sus familiares más cercanos, sino también de presionar y lograr, por distintos mecanismos, que los esclavistas otorgaran las llamadas manumisiones graciosas. Por todo ello, el cimarronaje decimonónico, aunque fue un camino válido para obtener la libertad, resultaba más atractivo para los hombres y no para las mujeres, quienes podían lograr la libertad por otros caminos menos riesgosos.

A diferencia de las mujeres, cuyo radio de acción estuvo generalmente limitado al mundo doméstico, el de los afroesclavizados fue más amplio. El tipo de labores que generalmente realizaban tales como aguatero, carreteros, albañiles, carpinteros, etc., les permitió desbordar las fronteras del mundo

³⁶ A.G.N. Sección República, Fondo Manumisiones ff 140-152, 211-215, 288-298, 171-181. A.H.M. Tomo IX, legajo XV, sin foliar

familiar de los esclavistas y con esto lograron una mayor movilidad e inserción en el tejido social, lo cual, al momento de asumir el cimarronaje como opción de libertad, les permitió mayores niveles de éxito por la aprehensión y el conocimiento que tenían del contexto en el que se movían. Además, debemos recordar que, atendiendo a consideraciones estrictamente económicas, los esclavistas fueron más proclives a aceptar las manumisiones de mujeres que la de los hombres.

A lo anterior hay que agregarle las dificultades que debía sortear el cimarrón para esconderse, evadir su captura y alimentarse por su propia cuenta, situación que era extremadamente difícil para la mujer, mas no imposible. El cimarrón individual escogía cuidadosamente el momento de su fuga y se alejaba disimuladamente y sin violencia, pero luego de haber alcanzado la categoría de cimarrón, cada minuto se convirtió en una lucha violenta por la existencia y por no ser descubierto.

El censo también indagó sobre las fechas de las fugas y los vicios o comportamientos negativos que los esclavistas le atribuyeron a las personas esclavizadas. El registro de la fecha, o del momento en que se tomó la decisión de asumir el cimarronaje como opción válida para obtener la libertad, no solo es importante en la medida en que nos permite conocer el tiempo que los y las cimarrones(as) llevaban fuera del poder de sus esclavizadores, sino porque nos muestra la eficacia y capacidad de estas personas para adaptarse y resistir las adversidades propias de la vida clandestina. Se mimetizaban

entre el conjunto de la sociedad, y siempre a la defensiva para evitar su recaptura y vuelta a las condiciones de esclavización.

Al momento del censo, las personas que se encontraban en la condición de cimarrones tenían entre 1 y 36 años de haberse escapado. Por el tiempo transcurrido, o que tenían los y las cimarrones(as) de haberse fugado, su captura se hacía en la práctica difícil o eran ya irrecapturables. Si desglosamos la cifra anterior, tenemos que el 65 % de las personas cimarronas tenían entre 1 y 10 años de haberse escapado, el 31 % oscilaba entre 11 y 20 años de huidos y el 4 % entre 21 y 36 años³⁷.

Además de especificar los lugares donde se efectuaron las fugas, el número de cimarrones, sus nombres y las fechas de huida, el censo reservó un último espacio al cual denominó “Vicios Dominantes”. Este aspecto que, teóricamente, identificaba la personalidad de los esclavizados, evidenció los prejuicios de los esclavistas y la forma peyorativa como los concebía.

Según la frecuencia con que se repitieron los llamados vicios o delitos, que de acuerdo con la visión del mundo de los blancos dominaron exclusivamente la cotidianidad de las personas esclavizadas, fueron en su orden los siguientes: cimarronaje, embriaguez, holgazanería, hurto o ladrón, jugador, mujeriego, desobediencia y ramera³⁸.

37 A.G.N. Tomo I, Sección República, fondo manumisiones 1849, ff. 140-298. A.H.M Tomo IX, legajo 15, sin foliar 1843.

38 A.G.N. Tomo I, sección República, fondo manumisiones 1849, ff. 140-298. A.H.M Tomo IX, legajo 15, sin foliar 1843.

Cuadro N° 15
Vicios y delitos atribuidos a los cimarrones 1843-1849

Vicios	Provincias				
	Riohacha	Cartagena	Mompox	S. Marta	Subtotal
Cimarrón	2	19	14	28	63
Embriaguez	2	21	5	9	37
Holgazanería		10	9	1	20
Ladrón		3	2	4	9
Jugador		7			7
Mujeriego		2		3	5
Desobediencia		6			6
Ramera				1	1
Se ignora	4	36	8	5	53
Total	8	104	38	51	201

Fuente: A.G.N. Tomo I, sección República, fondo manumisiones 1849, ff. 140-298. A.H.M Tomo IX, legajo 15, sin foliar 1843.

Como se observa en el cuadro anterior, el cimarronaje fue el vicio o delito mayormente cometido por las personas esclavizadas de la primera mitad del siglo XIX en el Caribe colombiano. A él, como ya lo explicamos, se le impusieron las penas más severas, y mostraba la importancia que en términos materiales y simbólicos tuvo para la época la pérdida de los y las esclavizados(as).

Al respecto, un estudio sobre la esclavitud en el Perú sugiere la posibilidad de que el esclavo se convierta en delincuente al darse cuenta de que su vida no ofrecía esperanza de premio al servicio leal y buena conducta. En este sentido, para las personas atrapadas en las redes de la esclavización, la tentación de beber, apostar, robar y huir era muy grande³⁹. Y aunque no

³⁹ Bowser, Frederik. *El esclavo africano en el Perú Colonial*. Siglo XXI. 1997, p. 212.

le podemos atribuir exclusivamente a las condiciones míseras de vida en que los esclavizados estuvieron inmersos las causas de sus vicios o delitos cometidos, sí creemos que hubo una importante relación entre las condiciones de vida y las conductas “anómalas” atribuidas a los y las esclavizados(as).

Esta relación ya la había denunciado José Félix de Restrepo en medio de las discusiones que precedieron a la Ley de Vientres aprobada por el Congreso de Cúcuta en 1821. En efecto, en respuesta a la posición de aquellos que se oponían a la libertad de los y las esclavizados(as) con el argumento de que estos eran malos por naturaleza y que al quedar libres se les exponía a ser peores, Restrepo manifestó que tal maldad que se les atribuía, “Era un efecto necesario y una forzosa consecuencia de su misma esclavitud”. De acuerdo con el análisis de Restrepo sobre esta situación, los delitos en que más incurrieron los y las esclavizados(as), como “consecuencias todos de la ignominiosa esclavitud”, fueron en orden decreciente el aborto, el infanticidio, el suicidio y el hurto doméstico⁴⁰.

Es oportuno aclarar cómo en la parte explicativa que acompañó los aspectos cuantitativos del censo, los diferentes jefes políticos de los cantones en que se dividió la provincia de Cartagena le informaban al despacho de la gobernación las casi excelentes relaciones que se daban entre esclavistas y esclavizados, y el buen comportamiento, la subordinación y la obediencia de estos últimos⁴¹. A su vez Rafael Núñez, secretario de la gobernación, resumió el informe en los siguientes términos: “El tratamiento es filantrópico y humano, pues en lo

⁴⁰ Restrepo Canal, Carlos (compilador), *Leyes de Manumisión*, Imprenta Nacional. Bogotá 1933 p-300.

⁴¹ A.G.N. Tomo I, Sección República, Fondo Manumisión, 1849 ff. 150-290.

general los esclavos son tratados y considerados por sus amos como miembros de las respectivas familias, y los esclavos a su vez con muy pocas excepciones son subordinados de buena conducta y corresponden al buen trato que reciben”⁴². Si esto fuera cierto no se hubiera impuesto entre los y las esclavizados(as) el aborto, el suicidio, el infanticidio y el cimarronaje.

LOS OTROS ROSTROS DEL ABOLICIÓNISMO NEGRO

Es innegable que, a pesar de las condiciones degradantes en que se vieron envueltas las personas esclavizadas, estas nunca se convirtieron en víctimas pasivas de un sistema que les negó las oportunidades asignadas a los blancos o libres de nacimiento. Los y las esclavizados(as) se convirtieron en agentes históricos capaces no solo de impactar y transformar los roles y el destino que se les había diseñado, sino que también fueron capaces de desarrollar aptitudes, tomar iniciativas, negociar e imponer –en algunos casos– límites al poder de los esclavistas. Desde luego, este es un indicador de que no hubo una cierta conciencia aprehendida e internalizada por las personas esclavizadas, en el sentido de la aceptación pasiva y cómoda de la esclavización. De allí que en todas las esclavitudes que han desfilado por la historia de la humanidad, la mayor aspiración de los seres atrapados en este tipo de situación haya sido la obtención de la libertad. Para ello diseñaron y manipularon una serie de dispositivos, estrategias, reacciones y resistencias propias de su inventiva personal o colectiva⁴³.

⁴² A.G.N. Tomo I, Sección República, Fondo Manumisión, 1849, f. 289.

⁴³ Díaz Díaz, Rafael. “¿Es posible la libertad en la esclavitud? A propósito de la tensión entre libertad y esclavitud en la Nueva Granada”. En *Historia Crítica*, N° 24, Departamento de Historia, Universidad de los Andes, Bogotá: 2002, p. 68.

Pero las resistencias y las estrategias para oponerse a la esclavización asumieron varios matices e intensidades: no todas se inscribieron en el contexto de los motines y rebeliones que, entre otras cosas, fueron escasas y esporádicas durante el período colonial, e inexistentes durante la primera mitad del siglo XIX. En la Nueva Granada, sobre todo en el Caribe colombiano, los y las esclavizados(as) implementaron otras formas de resistir y acceder a la libertad, quizás menos llamativas y espectaculares que los motines, rebeliones y cimarronaje, pero mayor e inteligentemente manipuladas, dados los obstáculos y la imposibilidad de recurrir a métodos de resistencia y libertad abiertos y violentos. Estos últimos fueron sustituidos por formas cotidianas de resistencia ejecutadas por las personas esclavizadas, quienes audazmente aprovecharon todas las oportunidades para acceder a la libertad que les brindó el contexto y los ambientes de las diferentes épocas en las cuales estuvieron inmersos. Nos referimos al litigio y la presión jurídica, a la denuncia del amo para conseguir mejor trato o libertad, a la autocompra de la libertad propia o de familiares, al mestizaje, a oficios que posibilitaban a largo plazo la obtención de la libertad tales como ama de leche o ama de llaves; a la procreación de hijos con los esclavistas, al “buen” comportamiento, la vinculación al ejército y el ahorro a través de las Cajas para comprar la libertad. Todo ello les posibilitaba posteriormente un mejor estatus, reconocimiento social o la libertad.

Las formas violentas, abiertas y colectivas de resistencia a la esclavización eran acontecimientos de corto aliento en duración, cantidad y persistencia. En cambio, los mecanismos y

formas de lucha de resistencia cotidiana, no solo fueron de larga duración, sino el escenario más duradero del conflicto y las tensiones propias de la esclavización. Es en él donde con mejor claridad podemos percibir la manera como los y las esclavizados(as) se convirtieron en agentes de su propia historia⁴⁴.

En el amplio espectro de las resistencias y de las formas no violentas de buscar y acceder a la libertad, nos encontramos con que algunas de ellas aparecen en el contexto de la independencia y se prolongaron hasta 1851. Otras, por el contrario, aunque fueron utilizadas por los y las esclavizados(as) durante todo el período colonial, se fortalecieron con las condiciones creadas por el nuevo ambiente que introdujo la República y, no obstante de no haber obtenido el respaldo jurídico del Estado, su práctica consuetudinaria las convirtió en normas ocultas a las cuales acudieron recurrentemente las personas esclavizadas. Tal es el caso del mestizaje, del amamantamiento de los hijos de los esclavistas y de los favores sexuales.

El oficio de amamantar a los hijos de los esclavizadores, conocido en la época con el nombre de “ama de leche”, se constituyó en uno de los mecanismos o vías que condujo a la libertad de algunas esclavizadas⁴⁵. Y aunque la libertad otorgada en contraprestación a este servicio no estuvo amparado por la ley, los amamantados, cuando adquirirían la mayoría de edad o los padres de estos en cualquier momento, obligados

⁴⁴ Aguirre, Carlos. Op. Cit. p. 22.

⁴⁵ Algunos de estos casos se pueden constatar en los ejemplos ya citados en la p. 45 de esta investigación y que corresponden a las notas de pie de páginas números 96, 97 y 98.

o voluntariamente, liberaban a quienes en el pasado habían desempeñado una de las actividades más importantes del rol de madre⁴⁶.

Como se mostró anteriormente, otra de las actividades manipuladas por las afrodescendientes libres y esclavizadas, violentadas o no, fue la de las relaciones o “favores sexuales” para conquistar, a veces a través del pleito jurídico un mejor estatus, la libertad personal o la de los hijos procreados en estas relaciones, que con el transcurrir del tiempo dieron como resultado la presencia de un alto porcentaje de mestizos⁴⁷.

A los anteriores ejemplos se unen otras formas de huir de la esclavización o mejorar las condiciones de vida, como fue la denuncia ante las autoridades. En algunos casos estas denuncias se entablaron para reclamar la liberación prometida por buen comportamiento, por haberlas pagado de antemano o por el incumplimiento de los esclavistas después de haber sostenido relaciones amorosas, entre otros.

Con el proceso de independencia, y especialmente después de la Constitución de Cúcuta, las personas esclavizadas conquistaron nuevos espacios a partir de los cuales le disputaron al sistema en general y a los esclavistas en particular, su libertad. Además de la estructura que se diseñó para darle cuerpo a la Ley de Partos, con la cual se fortaleció el proceso de ma-

⁴⁶ El acto de amamantar, fue uno de los símbolos más emblemáticos usados en los actos de los festejos públicos de la Francia Revolucionaria para celebrar el triunfo de la libertad y el acceso a la misma de afrodescendientes a finales del siglo XVIII. Como una muestra de la puesta en práctica de los conceptos de libertad, igualdad y fraternidad, uno de los actos más significativos en estos eventos fue el de mujeres negras amamantando a niños blancos y el de mujeres blancas amamantando a niños negros. Ver ampliación de este aspecto en la página 116 de esta investigación.

⁴⁷ Ver mayor información sobre este tema en las pp. 45 y 46 de esta investigación

numisión Republicana, surgieron otras opciones con las que el conjunto de posibilidades para escapar de la esclavitud se amplió. Nos referimos al servicio militar y al ahorro que hicieron las personas esclavizadas a través de las cajas de ahorro que surgieron en la década de los años cuarenta.

A diferencia de los criollos blancos, quienes se vincularon al proceso de independencia, y al ejército libertador en atención a contradicciones y proyectos políticos e ideológicos que desafiaban y se contraponían al poder español, los esclavizados, por el contrario, lo hicieron esencialmente con el propósito inmediato de convertirse en libres, de acuerdo al ofrecimiento hecho por Bolívar desde 1816 a cambio de engrosar las filas de su ejército. En consecuencia, su preocupación fundamental no se centró en convertirse en héroes sino en libres. Por ello en muchos casos no se esperó la culminación de la guerra o de la prestación del servicio militar para satisfacer sus pretensiones, ya que aprovechaba su vinculación a la vida militar para convertirse en cimarrones. Sin lugar a dudas fue la consecución de la libertad la que, en últimas, empujó a los esclavizados a vincularse a estas contiendas militares, uniéndose al bando que mejor les garantizara la libertad. Esto explica la desertión de los esclavizados durante este período⁴⁸. De esta situación se desprendió el temor que siempre observaron los líderes de la independencia de armarlos, y su preocupación por poner en peligro el derecho de propiedad de los amos⁴⁹. De acuerdo con lo que ofrecen las fuentes, no es posible calcular un porcentaje de los esclavizados fugados o deserto-

⁴⁸ Bell Lemus, Gustavo. Op. Cit. p.78

⁴⁹ Golberg, Marta. "Milicias y tropas negras de Buenos Aires. Afroargentinos armados para defender a sus amos". En: *Memoria y Sociedad* N° 15. Universidad Javeriana. Bogotá: 2003, p. 44.

res en el ejército patriota o español. Aunque se supone que en este último también se presentaron deserciones, el estado de la investigación, hasta ahora, además de mostrar las causas y los castigos impuestos a los desertores, solo evidencia casos y episodios alusivos a las huestes patriotas, sobre todo entre 1820 y 1821⁵⁰. Manuel Valdés, general insurgente, declaró en agosto de 1820 que muchos de los esclavos reclutados eran “inútiles para el servicio del ejército” y preferían a menudo huir en masa a las montañas y no luchar para los ejércitos Republicanos⁵¹. Por ello, la resolución del 28 de agosto de 1821 trató de regular la entrada indiscriminada al ejército por parte de los esclavizados. Esta decretó que “los esclavos no se computen en la población para formar el alistamiento, ni estos se alistén sino en extrema necesidad y bajo la condición de una justa indemnización”⁵². Durante la primera República de Cartagena (1811-1815), muchos esclavizados en esta provincia obtuvieron su libertad al convertirse en piratas y corsarios que surcaron el Caribe insular. A través de ellos se vehiculó buena parte de la información de la Revolución Haitiana que tantos miedos generó en el imaginario colectivo en las élites de la época⁵³. En términos generales, el proceso de independencia le abrió espacios a los esclavizados para alcanzar la libertad, debido a la necesidad de fortalecer los bandos con nuevas incorporaciones y reclutamientos. De allí que, por ejemplo, en 1810 el alcalde de Mompox, con otros adeptos a la causa inde-

50 Véase: Pita Pico, Roger, *El reclutamiento de negros esclavos, durante la guerra de independencia de Colombia*. Academia Colombiana de Historia, 2012, p. 227.

51 Russell Lohse. “Libertad y derechos de propiedad: La manumisión en la Plata, Colombia, 1821-1852. En: *Memoria*. Nº 9, Archivo General de la Nación. Bogotá: 2003, p.12.

52 *Leyes de Manumisión*. Op. Cit. p. 308.

53 Pérez Morales, Edgardo. *El Gran diablo hecho barco. Corsarios, esclavos y revolución en Cartagena y el Gran Caribe, 1791-1817*, Universidad Industrial de Santander, 2012.

pendentista, liberaran a varios de sus esclavizados para que engrosaran el batallón de pardos⁵⁴.

En las nuevas condiciones que surgieron con la guerra de independencia, la vinculación al servicio militar no solo fue atractiva para los esclavizados por el puente que este propiciaba para acceder a la libertad, sino también por la posibilidad de ascender socialmente a través de una institución que había adquirido mucho prestigio y poder en el nuevo Estado que comenzó a construirse para reemplazar al español.

En efecto, la guerra de independencia y la vinculación al servicio militar de la población negra libre y esclavizada, permitieron el ascenso social de algunos afrodescendientes que lograron convertirse en oficiales del ejército neogranadino. Entre ellos es oportuno mencionar al coronel Juan José Rondón, al teniente coronel LEÓNardo Infante, al general Carlos Manuel Piar y al almirante y fundador de la armada nacional José Prudencio Padilla.

A excepción de Rondón, los restantes oficiales negros fueron fusilados por el ejército Republicano al cual habían servido, al aplicárseles por diversas causas la pena capital⁵⁵. Piar y Padilla fueron ejecutados con el beneplácito de Bolívar. Al primero lo hizo fusilar en 1817 para castigarle por el supuesto delito de rebelión. Al parecer, la muerte de Piar creó cierto malestar en las bases de la tropa, que en su mayoría eran de ascendencia

⁵⁴ Salcedo del Vilar, Pedro. *Apuntaciones Historiales de Mompox*, Cartagena: 1987, p. 100. Citado por Roger Pita. "La manumisión en la Costa Caribe colombiana durante el proceso de independencia. Viciitudes de una ilusión aplazada. 1810-1825". *Historia Caribe* N° 22, Uniatlántico, 2013, p. 51

⁵⁵ Véase. Conde Calderón, Jorge. *Buscando la Nación. Ciudadanía, Clase y tensión social en el Caribe colombiano, 1821-1855*, La carreta Editores, 2009. Alin, Helg. *Libertad e Igualdad en el Caribe colombiano, 1770-1835*, Fondo Editorial EAFIT, 2210

negra. Éstos consideraban que, en el fondo, lo que subyacía era discriminación racial y no rebelión⁵⁶. Para otros historiadores el fusilamiento fue la solución de Bolívar para detener la amenaza contra su supremacía, disputada en algunos momentos por Piar⁵⁷. Ante el descontento por la ejecución de Piar, Bolívar utilizó a otro oficial negro para que sosegara e introdujera de nuevo el orden entre la tropa, sin saber este que 17 años más adelante correría la misma suerte de su corracial venezolano; nos referimos al almirante José Prudencio Padilla.

En septiembre de 1828, el almirante Padilla se encontraba preso en Bogotá cuando se produjo el atentado contra el presidente Bolívar, supuestamente orquestado y organizado por el general Santander. Lo contradictorio de todo esto es que a Santander se le conmutó la pena de muerte por el exilio. En cambio a Padilla, que no participó en este acontecimiento, se le acusó del fallido atentado y se le condenó a la pena de muerte el dos de octubre del citado año, no sin antes despojarlo de todos sus títulos militares.

Aunque los que condenaron a Padilla no tenían la suficiente certeza de la culpabilidad de este en el atentado contra el presidente Bolívar, con su ejecución se les estaba cobrando y castigando el supuesto “golpe de estado” o la toma del poder en Cartagena del 6 al 8 de marzo de 1828, cuando el gobernador Montilla se retiró a su hacienda de Turbaco. Además, se

⁵⁶ Ortega Ricaurte, Carmen. *Negros, mulatos y zambos en Santa Fé de Bogotá*. Academia Colombiana de Historia, Bogotá: 2002, p. 186

⁵⁷ Helg, Aline. “El general José Padilla en su laberinto: Cartagena en el decenio de 1820”. En *Cartagena de Indias en el siglo XIX*, Universidad Jorge Tadeo Lozano – Banco de la República, Haroldo Calvo y Adolfo Meisel, Editores, Cartagena: 2002, p. 4

le pasaba la cuenta de cobro a Padilla por el rechazo público que este finalmente hizo de la Constitución Bolivariana por considerar que liquidaba las conquistas de la Constitución de Cúcuta. Esta actitud, por supuesto lo colocó al lado de Santander y en contra de Bolívar y su amigo, el gobernador Montilla.

Cuando Bolívar se enteró de estos hechos decidió que Padilla debía ser ejecutado, eliminando así al único general pardo de la Nueva Granada, para darle una lección a los pardos en general y a los costeños en particular, que en su gran mayoría eran mulatos, negros y zambos. Efectivamente, desde comienzos de la guerra contra España, Bolívar estaba obsesionado con la idea de que la pardocracia podía transformar a Venezuela y la costa en otro Haití⁵⁸. A Bolívar no le preocupaba tanto la desertión de los esclavizados y su conversión en cimarrones, pues ante esta situación no solo tomaron medidas como la pena de muerte sino que impusieron mecanismos para la reposición de los fugados. Su verdadera preocupación se centraba en el miedo y el temor de que el ejemplo de Haití se replicara acá. Fue tal el impacto de la revolución haitiana, que aún la élite y las autoridades cartageneras en 1832, ante un levantamiento de esclavizados que hubo en Jamaica, tomaron medidas para que tal ejemplo no se diera en Cartagena⁵⁹.

Al iniciarse el segundo semestre de 1844, comenzó a funcionar en Cartagena la Caja de Ahorros de dicha provincia, concebida según sus directivos como una institución que en términos económicos debía producir los mismos beneficios

⁵⁸ Dolcey Romero, Jaramillo, "El Fantasma de la Revolución Haitiana", Op. Cit.

⁵⁹ *Ibid.* p. 25. También véase el segundo capítulo de esta investigación. Especialmente: Bolívar y la libertad de los esclavos.

de un banco, pero con la diferencia de estar llamada a ofrecer prestamos con intereses muy bajos para “frenar las desmesuradas exigencias de los usureros”.

Desde el momento en que la Caja de Ahorros inició sus funciones hasta la fecha en que se abolió la esclavitud, esta institución fue utilizada por las personas esclavizadas como un mecanismo para ahorrar y generar algunas ganancias con las cuales compraron o pagaron el valor de sus libertades. Así se hizo saber en el informe semestral de la Caja, cuando sus directivos entre las bondades de dicha institución aseguraban que “merced a sus juiciosas economías, lealmente y fructuosamente guardadas en la Caja, un jornalero ha llegado a ser maestro y un esclavo hombre libre”⁶⁰.

Los ahorradores durante los primeros seis meses de funcionamiento de la Caja, diversificados por oficios o profesiones y número de participantes fueron: 10 abogados, 5 agricultores, 13 artesanos, 33 casadas, 31 costureras, 5 eclesiásticos, 13 empleados y militares, 20 esclavos y sirvientes, 5 hacendados y propietarios, 4 lavanderas, 5 médicos y farmaceutas, 216 menores, 14 negociantes y pulperos, 16 viudas y ancianas, 3 varios⁶¹.

En 1845 los esclavos ahorradores fueron 51; luego, en el segundo semestre de 1849, fueron 6⁶². En el informe que presentó la directiva de la Caja de Ahorros y el balance correspondiente del movimiento de dicha entidad a finales de 1850,

60 *Semanario de Cartagena* N° 131, Enero 12 de 1845, Cartagena, p. 5.

61 *Ibid*, p.6.

62 *El Fanal* N° 4, Enero 25 de 1849, Cartagena, p. 2 .

se volvió a insistir en la importancia de la Caja como instrumento que permitía el ahorro de dinero por parte de las personas esclavizadas para comprar su libertad⁶³.

El otro caso que conocemos diferente al de Cartagena y que muestra el ahorro de los esclavizados, es el de la Caja de Riohacha. En el resumen que da cuenta de las operaciones realizadas en el mes de junio de 1848, aparecen los esclavos al lado de costureras, carpinteros, lavanderas, comerciantes, sastres, labradores, tabaqueras, curtidores y sirvientes, entre otras⁶⁴.

El escenario anterior que muestra los esclavizados ahorradores para comprar su libertad, sigue desvirtuando la posición que los reduce a simples artículos u objetos de producción sometidos a los designios que le marcaban sus amos. Además, demuestra que los esclavizados, en medio de la adversidad de la esclavización, lograron cierta autonomía económica que, en muchos casos, utilizaron para adquirir el bien más preciado: la libertad⁶⁵.

Hasta hace poco, la historiografía había develado que los esclavizados produjeron inmensas riquezas para el beneficio de sus amos; pero lo que no sabíamos era que también lo habían hecho para ellos mismos, para comprar su libertad. Un reciente estudio para Río de Janeiro entre 1840-1871, muestra cómo los esclavos de esta ciudad generaron recursos en una escala impresionante que invirtieron en la compra de su li-

63 La *República* N° 33 Octubre 17 de 1850, Cartagena, pp. 2 y 3.

64 A. G. N. Sección República, fondo gobernaciones, 1848, Rollo 373, folio 558.

65 A partir de 1823, el gobierno inglés adoptó nuevas políticas para sus colonias en las Indias Occidentales, tendientes a mejorar la suerte de sus esclavos como: suprimir los latigazos del mercado dominical de esclavos, prohibición de pegarle a las mujeres, derecho a atestiguar ante los tribunales y creación de cajas de ahorro reservada a los esclavos. Véase: Meyer Jean. *Esclavos y negros*. Aguilar Universal, Madrid, 1989, p. 116.

bertad⁶⁶. De acuerdo con este estudio, los esclavos lograron forjar riquezas para ellos mismos que se hicieron evidentes cuando se autopagaron su manumisión. En consecuencia, se propone pensar la libertad como un valor económico que, en muchos casos, era generado como producto de una estrategia desplegada por la familia esclava⁶⁷.

Los casos anteriores muestran dos aspectos interesantes referentes a la dinámica que le imprimieron las personas esclavizadas a la lucha por acceder a la libertad y al debilitamiento paulatino de la institución de la esclavitud. Por un lado, se reafirma la posición que hemos venido sosteniendo, en el sentido de la exploración y manipulación por parte de los y las esclavizados(as) de diferentes caminos y estrategias para superar y romper la condición de sujeción en la cual los sumió las relaciones sociales, económicas y culturales propias de la esclavitud. Por otro lado, el solo hecho de convertirse en ahorradores, al igual que otras personas que constituían en esa época el conjunto del tejido social, evidencia los niveles de permeabilidad social que habían logrado los esclavizados y, con ello, su contribución silenciosa en la erosión y debilitamiento de la esclavitud hasta su extinción definitiva.

Otra de las maneras de enfrentar la esclavización y de acceder a la libertad en el contexto del incierto y débil fenómeno abolicionista que surgió como consecuencia de la independencia, y que tuvo una duración de tres décadas, la constituyó la presión, que a través de cartas hicieran a las autoridades las

66 Valencia Villa, Carlos Eduardo. *La producción de la libertad. Economía de los esclavos manumitidos en Río de Janeiro a mediados del siglo XIX*. Instituto colombiano de Antropología e Historia. 2011, 25

67 Valencia Villa, Carlos Eduardo. Op. Cit. p.27

propias personas esclavizadas, solicitando con fundamento jurídico su libertad.

Estas cartas son una evidencia más, no solo del protagonismo que desempeñaron los esclavizados para hacer tangible la propuesta de manumisión y abolición Republicana: también son una muestra del conocimiento que por diferentes canales llegaban a tener estas personas de las leyes y las decisiones, propias del ambiente supuestamente liberal y modernizante generado por la República a partir de 1821. Una de estas cartas se redactó en Santa Marta, cinco meses antes de abolirse definitivamente la esclavitud:

Yo María JOSÉfa Rodríguez, esclava de José Antonio Cataño, agobiada de males que ya no hacen llevadera la vida y la tarea de cocina que me tiene encargada mi señor y el deseo por otra parte de salir de la dura condición de esclava, me ponen en el caso de acogerme al beneficio de la filantrópica ley de manumisión que se sirvan de dar la libertad de una infeliz como yo para tranquilizar los días que me restan de existencia. Mi amo estima en valor de 150 pesos. Pero yo estoy casi inútil, pero tengo en mi poder 70 pesos, y así pido que se me mande a reconocer y a valorar por menos para que los fondos de manumisión tengan que desembolsar menos⁶⁸.

68 A. H. M. Tomo VII, Legajo VII, sin foliar, Santa Marta enero de 1851. Seis años antes de la carta de María JOSÉfa, Timoteo hacía lo mismo en Barranquilla. "Señor Personero Municipal. Timoteo Henríquez poniéndome bajo el amparo y protección del ministerio de Ud. solicito el beneficio de ser manumitido en la próxima celebridad de este acto filantrópico de la ley de la República. En apoyo de esta solicitud hago presente a usted que soy un hombre que cuento con cerca de setenta años de edad, y tengo seis hijos tres hembras y tres varones en menor edad. Mi comportamiento ha sido honrado sin que mis amos hayan tenido que castigarme pues dedicado a su servicio he merecido su estimación. Mi salud está arruinada, padezco enfermedades crónicas. El derecho del libertador por tales motivos previene que se prefieran estas cualidades, y en su virtud yo espero que U. dispensándome su patrocinio solicite de la Junta de Manumisión, o al Concejo Municipal mi redención. Dios que a Usted guarde, Barranquilla, Marzo 1845". Timoteo Henríquez. Archivo del Concejo Municipal de Barranquilla, Libro de 1845, Oficios, folio 129

Además de la solicitud y la presión ejercida por intermedio de las cartas, las personas esclavizadas lograron negociar y pactar directamente con las Juntas de Manumisión el pago parcial o total del valor en que habían avaluado el precio de sus libertades. Sólo a través de este mecanismo impuesto por los directamente afectados, pudieron las Juntas de Manumisión cumplir con los propósitos para los cuales fueron establecidas. En algunas de las fuentes que nos revelan estas negociaciones, aparecen los aportes hechos por los y las esclavizados(as). En otras, por el contrario, esta información se generaliza, señalando que los y las esclavizados(as) pagaron “con su propio caudal” el valor de sus manumisiones. Inferimos que en estos casos fue el total del valor de la libertad, pues a renglón seguido se especificaba también cuántas eran liberadas con los fondos de manumisión, y cuántos por la “gracia” de los amos. De las 11 personas que se manumitieron a través de las Juntas de Manumisión en toda la provincia de Cartagena durante el año de 1838, dos de ellas, mujeres, compraron su libertad⁶⁹. En la misma provincia, durante el año de 1842, de los 9 esclavizados que obtuvieron la libertad, uno fue porque autocompró su libertad⁷⁰.

En 1832, hubo 26 manumitidos en la provincia de Santa Marta, y en las observaciones que se hicieron de este informe al final del mismo, se resalta lo siguiente:

De los esclavos manumitidos algunos han contribuido voluntariamente con cantidades que han podido, para ayuda de su libertad, por los escasos fondos de las juntas, o porque sus amos les

69 A. G. N. Sección República, Gobernaciones, Rollo 101, f. 951

70 A. G. N. Sección República, Gobernaciones, Rollo 109, f. 567

han hecho gracia rebajándoles su valor y otros han sido liberados con los aportes de los fondos de las juntas de manumisión”⁷¹.

Uno de los casos que más puso a prueba la capacidad de los esclavizados para jalonar y activar el papel jugado por estas personas para convertirse en libres, se presentó en algunos cantones de la provincia de Santa Marta a solo un año de producirse la abolición de la esclavización y en pleno apogeo del partido liberal en el poder. En efecto, en 1850, de los 36 esclavizados y esclavizadas liberadas por los cantones Santa Marta, Tenerife, Ciénaga y Remolino, 33 de ellos obtuvieron su libertad “por su propio caudal”. Los restantes lo fueron: uno con los fondos de la junta, el segundo por una suscripción pública y el tercero por la gracia del amo⁷². Igual situación ocurrió en la provincia de Riohacha durante el año de 1847: el total de las personas liberadas por las Juntas de Manumisión de Riohacha y San Juan del Cesar fueron manumitidas con los dineros aportados por los propios esclavizados⁷³.

A diferencia de los informes anteriores, hubo otro conjunto de estos en los cuales se especificó el monto de los aportes económicos hechos por las personas esclavizadas. Por ejemplo, en marzo de 1851, en Riohacha, se le otorgó la libertad a María del Rosario Mejía por el valor de 100 pesos.

La sierva contribuyó en su auxilio con cuarenta y cinco pesos, de los fondos destinados al efecto de auxilio treinta y cinco pesos.

71 A. G. N. Sección República, Gobernaciones, Rollo 389, f. 118

72 A. G. N. Sección República, Manumisiones, Tomo I, f. 447

73 A. G. N. Sección República, Gobernaciones, Rollo 373, f. 865

Su dueño, el Sr. Juan de Dios Palacios tuvo la generosidad de rebajarle la suma de veinte⁷⁴.

En el mismo informe se presenta también la de la esclava Andrea.

Cuyo valor ascendió a la cantidad de 70 pesos. La esclava presentó para facilitar su manumisión 62 pesos, el Sr. Nicolás de Barro, miembro de la junta le regaló 3 pesos y la gobernación el resto que eran 5⁷⁵.

En Barranquilla, en 1844, la esclavizada Inocente Guzmán obtuvo la libertad de la siguiente manera: “120 pesos que tenía adquiridos con su industria, 30 que recogió por una suscripción y 50 que abonaron los fondos del ramo, cuyas partidas hacen la suma de 200 pesos en que está justificada”⁷⁶.

No obstante, como se ha demostrado con los casos expuestos, que eran las propias personas esclavizadas las que aportaban la mayor cantidad de dinero para pagar sus manumisiones, eran las autoridades y los sectores políticos quienes aparecían como benefactores y protectores del derecho de libertad de las personas que accedían a ella, en los actos públicos solemnes y en las fiestas que se organizaban alrededor del ritual de la manumisión. Tal es el caso del acto solemne que se organizó en Sabanalarga, en 1844, para darle la libertad a la esclavizada Dolores Pertuz, quien aportó 80 pesos de los 150 que se pagaron por su libertad. El resto se distribuyó de la siguiente manera: 25 que dio la Junta de Manumisión, 25 que rebajó el

⁷⁴ A. G. N. Sección República, Gobernaciones, Rollo 375, f. 515.

⁷⁵ Ibid..

⁷⁶ A. G. N. Sección República, Gobernaciones, rollo 8, ff. 107-108.

amo y 20 que se pagarían a rédito⁷⁷. En la fiesta que organizó la Sociedad Democrática de Riohacha, en marzo de 1851, para celebrar el triunfo del partido liberal, se liberaron 4 personas esclavizadas, 2 de ellas con dineros de estos⁷⁸.

Asumir la abolición desde la perspectiva de las personas esclavizadas implica redefinir la percepción tradicional con que se les ha mirado. Ya no como objetos sino como sujetos de los procesos históricos en que se vieron involucrados. Desde esta nueva perspectiva, los caracterizamos como actores y no como simples espectadores, y con esto desbordamos la mirada que los ha visto como objetos o cosas susceptibles de vender, comprar o cambiar.

Si bien no dudamos que la abolición fue un escenario en el cual actuaron múltiples actores, también es cierto que en él participaron las propias personas esclavizadas, quienes con su visión muy particular de la abolición, lograron también erosionar con sus acciones y resistencias la institución de la esclavitud. Explicar el proceso abolicionista solo desde el nivel parlamentario y jurídico de la postindependencia, además de resultar incompleto, fortalece la posición excluyente de mostrar una sola cara del fenómeno, la cual niega tácitamente la abolición desde abajo, la de los directos implicados, la de las personas esclavizadas.

Nuevos estudios y tendencias historiográficas y teóricas permiten apuntalar lo expresado en este capítulo. María Cristi-

⁷⁷ Ibid. f. 606.

⁷⁸ A. G. N. Sección República, Gobernaciones, Rollo 375, f. 423.

na Navarrete, en una reciente investigación⁷⁹, plantea que en ella se partirá de la concepción teórica de que los esclavizados fueron agentes históricos y activos constructores culturales, a pesar de haber sido reducidos al trabajo forzado. Algunos nunca aceptaron su estatus y escaparon de sus propietarios. De acuerdo con Aline Helg, durante mucho tiempo los análisis históricos en Occidente partieron del supuesto de que los pueblos sin escritura eran pueblos sin historia. Esta dicotomía se observa en la historiografía tradicional sobre los afrodescendientes donde, por ser el amo quien escribía, era el que dejaba huellas sobre su visión. En cambio, a los esclavos por considerárseles instrumentos de producción, se les negó la voz, la escritura y, en consecuencia, su historia propia. Por ello, abordar la abolición solo desde la acción parlamentaria y desde una lectura plana de los documentos oficiales y sin escuchar la voz de los esclavizados, sería una nueva forma de “interpretación no conflictiva de la historia”⁸⁰.

Finalmente, queremos plantear que el concepto de Abolición desde Abajo o Abolicionismo Negro se fundamenta en toda la discusión abierta por los Estudios Subalternos y los Estudios Poscoloniales realizados para interpretar la realidad de la India poscolonial. Estudios que han propiciado y articulado tanto las perspectivas postcoloniales como la historia desde abajo. De acuerdo con Dube⁸¹, desde los años sesenta hemos presenciado el desarrollo de una tendencia mundial

79 Navarrete, María Cristina. “Palenques: cimarrones y castas en el Caribe colombiano. Sus relaciones sociales. Siglo XVIII”. En: *Palenque. Colombia: Oralidad, identidad y resistencia*. Graciela Maglia y Armin Schwegler, Editores, Pontificia Universidad Javeriana, 2011, p. 259

80 Helg, Aline. “Oralidad y escritura en la historiografía de los esclavos afrodescendientes”. En: *Palenque. Colombia: Oralidad, identidad y resistencia*. Graciela Maglia y Armin Schwegler, Editores. Pontificia Universidad Javeriana. 2011. p. 86.

81 Dube Saurabh. *Sujetos Subalternos*. Ediciones El Colegio de México. 2001. p. 42.

de la historiografía conocida como “historia del pueblo”, “historia desde abajo” e “historia desde abajo hacia arriba”. Es decir, frente a la tendencia de muchos historiadores de ver a los grupos subordinados –mujeres, grupos étnicos, trabajadores– como objetos privados de conciencia y como víctimas pasivas de la historia, surge el enfoque que tiene como premisa reconocer que la cultura y la conciencia de los grupos subordinados, como se expresan en sus manifestaciones y prácticas, poseen una lógica y una racionalidad distintivas que es posible definir en términos de su universo conceptual y de la validez de sus experiencias⁸².

82 Dube Sauragh. Op. Cit., p.44.

Capítulo V

Más allá de la abolición

Durante los tres siglos que duró la esclavización en la Nueva Granada, las élites, aunque fueron plenamente conscientes de la necesidad e importancia de este tipo de relaciones sociales, nunca sintieron temor de no contar con el servicio de las personas reducidas a la condición de esclavizadas. No obstante, cuando se vislumbró que la esclavitud se acercaba a su extinción definitiva, comenzaron a surgir, no solo los temores frente las consecuencias económicas y sociales que se desprenderían de la abolición, sino la configuración de un corpus y una concepción negativa sobre los nuevos y futuros libertos que se apoyó en el fenómeno tipificado como la precariedad ontológica del sujeto esclavizado. Es decir, en la demonización, subvaloración y barbarización de estas personas y de sus manifestaciones culturales y existenciales. Con estos presupuestos se justificó y facilitó la negación, entre otros derechos, al de la igualdad.

LA LIBERTAD: ADMINISTRACIÓN Y NEGACIÓN

Entre los problemas o secuelas de la esclavización que sobrepasaron la frontera del primero de enero de 1852, fecha en que se decretó la abolición, nos queremos referir a los que se les podría denominar como administrativos, y que estuvieron referidos a la forma como operó la infraestructura que se creó

para el pago eficiente a los exesclavistas por los esclavizados liberados pomposamente en la fecha señalada anteriormente.

Las Juntas de Manumisión, debido a las tareas que les tocaba realizar en el avalúo, pago y expedición de cartas de libertad, no podían extinguirse con la sanción de la ley. Por ello se determinó que, para cumplir con las funciones antes señaladas, deberían de seguir operando hasta octubre de 1852, cuando se suponía que habría concluido el proceso de abolición.

En torno a esta situación y a la prolongación del cobro del impuesto de manumisión después de abolida la esclavización, se suscitaron varias reclamaciones y polémicas en esta región, sobre todo en las provincias de Riohacha y Cartagena. En esta última estuvo involucrado Juan José Nieto, a quien un sector de la sociedad barranquillera lo acusaba de oponerse al proceso de manumisión.

En abril de 1853, el periódico *La Democracia*¹ afirmaba que, después de haberse abolido la esclavitud, no se justificaba el cobro del impuesto de manumisión sobre las mortuorias que se venían ejecutando desde 1821. Planteaba también que el cobro era ilegal por improductivo y vejatorio de los derechos individuales². En lo relacionado con este último aspecto, denunciaba la forma agresiva y cruel en que los recaudadores practicaban las visitas aún con el cadáver presente en medio del dolor de su familia. Su severidad en el cobro, explicaba,

¹ *La Democracia* N° 165, Cartagena, Abril 24 de 1853, pp. 2 -3.

² *Ibid.*

estaba sujeta al pago de sus funciones, pues del monto recaudado dependía su salario³.

Lo más significativo de la denuncia estuvo referida al análisis sobre el carácter improductivo en que se había convertido el impuesto de manumisión; esta fue una constante que siempre acompañó a dicho proceso, y que desde muy temprano sumió sistemáticamente en la crisis e inoperancia a las Juntas de Manumisión. La Ocultación? Así denominó el autor uno de los males colaterales del cobro del impuesto:

Hasta las personas más timoratas, aún los que hacen sus disposiciones religiosas y testamentarias a las vez, ocultan sus bienes en el testamento, y solo los bienes raíces pagan la contribución. Rara vez hay dinero sonante ni prendas en las mortuorias. El producto es pues ínfimo en comparación de la riqueza que decía tener el testador/.../ no exageramos, esta es la historia fiel de las tres cuartas partes de la mortuorias, desde que se expidió la ley de 21 julio de 1821⁴.

Si de esta manera se esquilmaban y negaban los aportes a los organismos encargados de administrar las manumisiones cuando ya la esclavitud había sido abolida, ¿cuáles serían los niveles de evasión en momentos en que esta institución mantenía una legalidad y reconocimiento jurídico y social?

La evasión no se constituyó en el único problema que debían enfrentar las Juntas de Manumisión post-abolicionistas; también tuvieron que resolver aspectos como los de la com-

³ Ibid.

⁴ Ibid.

petencia para recaudar los impuestos entre los tesoreros municipales y la administración de correos –a la que finalmente se le encargó esta función⁵–, la negativa de pago de aquellos que tenían cuentas pendientes con las Juntas de Manumisión⁶, el cobro indebido de mortuorias para la manumisión después de haberse abolido la esclavitud⁷ y la indemnización para los propietarios de los cimarrones⁸.

Ante las afugias y la incertidumbre del pago o de que no se hicieran efectivos los bonos o vales de manumisión, los propietarios de los otrora esclavizados optaron por una novedosa y sagaz fórmula para recuperar el valor por el que fue tasada la libertad de las personas esclavizadas, manumitidas el 1º de enero de 1852. Esta fue la compra de los fondos y dineros que en su momento existían en las cajas de las Juntas de Manumisión, a través de los remates a que eran sometidos dichos fondos por las autoridades provinciales y cantonales.

Uno de los aspectos que debieron atender las Juntas post-abolicionistas fueron los reclamos de los albaceas, en el sentido de que, los impuestos que estos debían pagarle al ramo de manumisión, se dedujeran sobre la base del valor real que hubieran dejado sus representados y no sobre el valor nominal. Tal fue el caso de Isaac Pinedo Junior, hermano y albacea de Jacob Pinedo Junior quien, después de que liquidaron el “haber hereditario de su difunto hermano”, pagó a la Junta de Manumisión de Barranquilla, en julio de 1853, la suma de \$292,77³/₄ del total del impuesto, quedando debiendo la suma

5 *Eco de Padilla* N° 41, Riohacha Enero 1852, p. 3.

6 *Ibid.* N° 29, Febrero de 1852, p. 2.

7 *Ibid.* N° 20, Febrero de 1852, p. 1.

8 *Ibid.* N° 47, Febrero de 1852, p. 2.

de 432,68^{1/4} , que se dedujeron de \$7.000 y pico, valor a la que ascendían varias deudas por cobrar que habían quedado incluidas en el total de la herencia dejadas por Jacob. Estas, a la postre, no se hicieron efectivas ni se pudieron recuperar, pues los deudores se murieron. Finalmente la junta aceptó el reclamo de Pineda, y este terminó pagando la mitad de lo inicialmente tasado⁹.

El otro tipo de reclamos que enfrentaron las Juntas de Manumisión fueron las que se presentaron en 1855 y 1856, por parte de personas que aseguraban haber liberado sus esclavos y esclavas el primero de enero de 1852,

pero que sin embargo la Junta de manumisión no les había entregado los correspondientes bonos o billetes de manumisión de segunda clase, no obstante de haber transcurrido ya 3 y 4 años de la liberación.

En estos reclamos encontramos, por ejemplo, a Melchor Blanco¹⁰ y a Florencia Acosta¹¹, en Barranquilla, que solicitaban en 1855 los billetes o bonos de manumisión por haber liberado en su momento a las esclavizadas María Natividad Munive y Juana Escorcía, respectivamente. Luis Cabarcas, vecino de Santa Catalina en 1856, entabló igual reclamación al gobernador de la provincia de Sabanilla por haber avaluado y liberado al siervo Antonio Abad Gómez en \$300 fuertes (300 reales) y no haber recibido el correspondiente billete de manumisión¹².

⁹ Ibid., F. 226.

¹⁰ A.G.N. Gobernaciones. Rollo 383, f. 225.

¹¹ Ibid., Rollo 383, ff. 258-260.

¹² Ibid., Rollo 383, ff. 1007-1008.

La Junta de Manumisión de Barranquilla y el gobernador de la provincia de Sabanilla negaron estas solicitudes, porque los esclavos que estas personas alegaban haber liberado no aparecían en las listas oficiales. Según el criterio de las autoridades estas personas querían “pescar en río revuelto”. Ciertas o no, las anteriores afirmaciones nos muestran cómo todavía en 1856, es decir cuatro años después de haberse producido la abolición, aún no existía un listado e información confiable de las personas que accedieron a la libertad por el cumplimiento de la Ley de Abolición.

Los esclavistas encontraron en los remates de los dineros de los fondos de manumisión, la solución al limbo en que se encontraba el pago o las deudas que el Estado había contraído con ellos en concepto del valor de los esclavizados y esclavizadas que fueron liberadas al iniciarse el año de 1852. En efecto, a través del Decreto del 5 de julio de 1852 y de la Circular No. 20 de 1853, el Poder Ejecutivo Central autorizó el remate de los dineros existentes en los fondos de manumisión de las diferentes provincias de la Nueva Granada. En varias ocasiones los remates de los fondos de manumisión eran publicitados por la prensa, tal fue el caso de la Junta de Manumisión de la Gobernación de Cartagena, que anunciaba en diciembre de 1857 que:

El día 30 del corriente, a las tres de la tarde se rematarán en el despacho de la gobernación, 1.840 pesos 87 medios centavos de los fondos de manumisión, con arreglo a la circular de la Secretaría de Hacienda¹³.

¹³ *Gaceta Oficial del Soberano de Bolívar* N° 18. Cartagena, 27 de Diciembre de 1857, p. 4.

Con base a la reglamentación anterior, desde 1854 los acreedores o “tenedores” de los bonos o billetes de manumisión de primera y segunda clase en Barranquilla, comienzan a solicitar y a presionar a las autoridades para que aquí se ponga en práctica lo dispuesto en torno a los remates. En este sentido la gobernación de la provincia no solo aprueba en marzo de 1854 “sacar a remate los fondos de manumisión existentes en la administración principal de correos”¹⁴ sino que además decide cursarles invitación a los licitadores para el primer remate, que se efectuaría en abril de 1854¹⁵.

Rafael González y sus hermanos fueron los acreedores que mayor presión ejercieron sobre las autoridades para que se efectuaran los remates de los fondos de manumisión¹⁶. A la postre fueron ellos los más beneficiados de este rentable negocio. En 1855, en una de las tantas solicitudes del clan de los González, el gobernador, después de trasladarlas al Secretario de Hacienda por sentirse impedido para tomar decisiones referidas a los remates, aclaraba que Rafael González

era tenedor de una fuerte suma de billetes de manumisión de primera clase, que hacía dos años debían amortizarse pero por razones que no venían al caso no se había podido hacer tal amortización¹⁷.

¹⁴ Ibid., Rollo 379, F. 361.

¹⁵ Ibid., F. 360.

¹⁶ Los fondos de manumisión post-abolicionistas, además de seguir percibiendo los ingresos tradicionales entre los que se contaban los gravámenes sobre las mortuorias, se le adicionó en 1852, un nuevo ingreso: este fue el 2 % sobre los sueldos, dietas, pensiones y viáticos que se les descontó a todos los empleados y trabajadores municipales de las provincias. También se gravó con este porcentaje a todas las ventas provinciales. Todo esto se hacía con el propósito de fortalecer los fondos y aligerar el pago de las acreencias con los dueños de los esclavizados liberados.

¹⁷ A.G.N. Gobernaciones. Rollo 381, F. 1.056.

Era tal su influencia y el manejo que tenía de los remates de manumisión que, en 1852, el jefe político José María Palacios le solicitó el favor al alcalde para que Rafael González “pudiera sellar unos billetes que había introducido a Barranquilla para ser negociados posteriormente en el comercio de Medellín y Bogotá”¹⁸. Los bonos o billetes de manumisión habían adquirido tal importancia que en el mercado de las grandes ciudades asumieron el papel de respaldar las diferentes transacciones comerciales¹⁹.

La rentabilidad para el que resultara favorecido con la compra del remate de los fondos de manumisión, consistía en que las juntas cambiaban los dineros que habían logrado recaudar para el pago de manumisiones por vales o bonos de manumisión. Es decir, el Estado, a cambio del dinero que remataba, recibía unos papeles o bonos de deuda pública. El que remataba se desprendía de unos papeles y, en su defecto, recibía dinero en efectivo. En contraprestación el Estado se ganaba el 2 % sobre el total del dinero rematado.

En noviembre de 1855 se colocan en remate en Barranquilla los fondos de manumisión de Sabanilla, que en ese momento ascendían a \$1.179,92, cantidad de dinero que se cambió o fue cancelada por ocho billetes o vales de manumisión que poseían un valor de \$1.204. En el negocio la Junta se ganó el 2 % que representaba la cantidad, en este caso, de \$24,08.²⁰ En marzo de 1856 la Junta de Manumisión de Barranquilla decide

¹⁸ Ibid., Rollo 316, F. 201.

¹⁹ Ibid., Rollo 381, F. 1056.

²⁰ Ibid., Rollo 383, F. 954.

sacar a remate los \$147,75 centavos que quedaron sin colocación en el de noviembre del año pasado, y además las sumas recaudadas en los meses de marzo a agosto perteneciente a los fondos de manumisión²¹.

Obsérvese que en algunos casos como este, la cantidad subastada era irrisoria.

Pese a que los remates eran sometidos a licitación pública, según las autoridades con absoluta transparencia, en muchas ocasiones eran los González los únicos que licitaban. Tal es el caso de noviembre de 1855 y de abril de 1856. En la primera fecha, el único licitante fue Luciano González, hermano de Rafael y quien se presentó como González y hermanos²². En la transacción estos entregaron ocho bonos de primera clase que ascendían a un valor de \$1.354,22 y con los cuales compraron el dinero recaudado por la Junta de Manumisión, que era de \$1.327,67. La junta, en consecuencia, se ganó el 2 % de lo cancelado en bonos: la suma de \$26,55²³. En la segunda fecha señalada, el único licitante fue el propio Rafael González. La suma que adquirió por este negocio fue de \$704,70. En ambos casos, por ser únicos licitadores, se les dio el beneficio de no entregar los bonos completos y, en consecuencia, quedarle debiendo a los fondos para garantizar el pago de la deuda a la Junta de Manumisión. Rafael colocó como fiador a su hermano José Manuel González. Según el gobernador,

²¹ Ibid., F. 885.

²² Liderando el grupo de los hermanos González, es decir de Luciano y Rafael, estuvo el destacado comerciante José Manuel González.

²³ A.G.N. Gobernaciones. Rollo 383, F. 595.

este era un prestante comerciante de la ciudad del cual no se podía dudar²⁴.

Como ya se explicó, con la puesta en práctica de la Ley de Abolición no finiquitaron los problemas para las personas esclavizadas. En el territorio del actual Caribe colombiano, como en el resto de la nación, persistió un sector de los esclavistas que se resistía a perder los beneficios económicos y sociales y el prestigio que simbolizaba aún en la sociedad de mediados del siglo XIX, la posesión y propiedad de seres humanos. La oposición a la pérdida de tales beneficios, unida al negocio en que se convirtieron los remates de los fondos de manumisión, fueron los últimos episodios administrativos de un fenómeno que estuvo presente en el Caribe colombiano durante más de tres siglos.

Desde que se inició el proceso de manumisión notarial y la abolición Republicana, se hizo evidente la constante oposición de los propietarios para desprenderse de sus esclavizados, obstaculizando con diferentes mecanismos la manumisión. Uno de estos mecanismos siguió presente en el Caribe colombiano, después de haberse aprobado la abolición definitiva. Los esclavistas no se resignaban a perder los derechos que tenían sobre las personas que acababan de obtener la libertad. Por eso, aprovechando el vacío que sobre los manumisos –o hijos de las esclavas nacidos libres por ley, pero concertados a trabajos semiesclavo– dejó las Leyes de 1850 y 1851, e interpretando la ley a su acomodo, retuvieron y negaron la libertad a los jóvenes que en enero de 1852 no habían cum-

²⁴ Ibid., F. 1.025.

plido los 18 años y que, por ley, se encontraban bajo su tutela o patronato. En este sentido, se generaba una profunda contradicción: mientras los esclavizados adultos accedían a la libertad en los primeros días del año 1852, sus hijos e hijas menores de 18 años seguían ligados a los antiguos propietarios de sus madres ateniéndose al concierto forzoso. Sin duda alguna, la retención indebida de los hijos de los esclavos que no habían cumplido los 18 años en el momento de la abolición total, fue el problema más álgido que hubo de enfrentar la post-abolición.

Con el propósito de detener estos abusos, el jefe político de la provincia de Riohacha emitió una resolución, aprobada por la respectiva Junta de Manumisión, que señalaba:

todo el que haya sido esclavo en esta provincia es libre desde el 1º de enero del corriente año. Esto no impide que los que fueron dueños antes de la fecha indicada, de individuos prófugos, entonces, tengan derecho a la indemnización que la ley otorga por la libertad de dichos individuos²⁵.

Esta retención indebida y amañada que trataba de resolver a favor de los manumisos el jefe político de la provincia de Riohacha, sería denunciada vehementemente por las madres de los afectados en Barranquilla, capital de la recién inaugurada provincia de Sabanilla. Las exesclavizadas de Barranquilla afirmaban:

El 1º enero del corriente año quedamos libres por ministerio de la ley, y desde esa fecha, una de sus disposiciones nos volvieron

²⁵ *Eco de Padilla* N° 47. Riohacha, Febrero 3 1852, p. 3.

los mismos derechos y las mismas obligaciones que la Constitución y las leyes garantizan e imponen a los demás granadinos; en virtud de tan sagrados derechos hemos reclamado a nuestros hijos que yacen en una reclusión, apremiados, tal vez por haber nacido antes del 1º enero de 1852. La ley en su primer artículo dice que desde el día 1º de enero de 1852 serán libres todos los esclavos existentes en el territorio de la República, pues bien nuestros hijos condenados a vivir con una persona que no les profesa amor y cariño, sino por el contrario el deseo de obtener de esos infelices todo el beneficio posible, ¿Qué son?. Esclavos condicionales. Se oye la voz de amos y de esclavos; los primeros ejercen sobre los segundos señoríos hasta cumplir 18 años. La ley ha querido hacer desaparecer de una vez la esclavitud de la Nueva Granada dando libertad a todos los que fueran esclavos y a los hijos conocidos como manumisos²⁶.

El jefe político de la provincia de Sabanilla, José María Palacio, y los demás miembros de la Junta de Manumisión respondieron que esos infelices, refiriéndose a los manumisos, nada debían de temer pues ellos quedaron implicados en la ley de 1851. Que, en consecuencia, el gobernador dictaría una resolución para que los jefes políticos entregaran a los padres libertos, los hijos manumisos que los ciudadanos tuviesen en su poder²⁷. Aunque se nota cierta displicencia en el jefe político, lo cierto es que, si no hubiese sido por las denuncias de las madres, las autoridades hubieran seguido patrocinando la prolongación de la esclavitud más allá de su abolición total.

²⁶ *El Pícol* Nº 1. Barranquilla, Marzo de 1852, pp. 1-2.

²⁷ *Ibid.*, p. 2.

La decisión, asumida por el funcionario en mención, fue aprovechada para emplazar públicamente a los “comerciantes de carne humana de Barranquilla” para que desertaran a la provincia de Cartagena.

En ella el señor Juan José Nieto que fue hostil en las Cámaras Legislativas a el proyecto de la Ley de Manumisión, continuará, no lo dudamos, patrocinando la esclavitud en su último atrincheramiento²⁸.

Esta actitud de los amos de resistirse a la libertad de sus esclavizados no era nueva. En contubernio con el Estado habían obstruido exitosamente, a través de la Ley de Vagancia de 1842, impedir que se cumpliera en 1839 lo establecido por la Constitución de 1821 en torno a la libertad de partos. Este sector de la sociedad, además de haber logrado imponer la gradualidad del proceso de abolición y la indemnización por los esclavizados liberados, ahora que la abolición era una realidad, se resistieron a la Ley de 1851 argumentando que los esclavizados bajo concierto no estaban incluidos en la mencionada ley. Por ello, después de varios contrapunteos con los gobernadores, jueces y Juntas de Manumisión para acabar con esta negación indebida de la libertad, el Congreso tuvo que dictar una ley adicional el 17 de abril de 1852, la cual estableció que

los hijos de las esclavas nacidos libres (....) han quedado exonerados desde el primero de enero del presente año de toda obli-

²⁸ Ibid. Nº 6, Barranquilla, Abril 25 de 1852, p. 1.

gación de servicio o concierto especial que a título de tales les había impuesto leyes anteriores de la República²⁹.

EXESCLAVIZADOS: LIBERTAD Y TRABAJO

Desde que se inició la discusión en torno a la abolición de la esclavitud que desembocó en la Ley de Vientres de 1821, el miedo a la supuesta naturaleza criminal del negro fue utilizado como elemento disuasivo para oponerse a la abolición. Un ejemplo claro de cómo a medida que se vislumbraba el advenimiento de la abolición crecía en la misma proporción el temor a los futuros libres, se evidencia en la siguiente descripción escrita por el entonces gobernador de Buenaventura.

A muy serias meditaciones da el creciente número de negros que diariamente sale del poder de sus amos y se mezcla a la sociedad, trayendo el germen de todos los vicios, la indolencia y ferocidad que les dio el clima de África, y el odio a la raza caucásica que produce su propia constitución y la inferior escala en que se miran colocados. Dentro de muy poco tiempo apenas quedará la raza blanca dentro de nosotros, y en lugar de las virtudes propias de los ciudadanos de una República, solo se observará la barbarie, los hábitos de la esclavitud o la ignorancia y ferocidad de la raza que la codicia introdujo en estos países; raza que debemos alejar de nosotros, solicitando del congreso que acuerde un acto disponiendo que todos los negros que por cualquier motivo entren al goce de la libertad, sean conducidos a formar poblaciones en el Quindío, si no en los desiertos que nos separan de Venezuela o Centroamérica³⁰.

²⁹ Tovar Pinzón Hermes, *Colombia: Imágenes de su diversidad*, Grupo Editorial Educar, 2007, p. 169

³⁰ Citado en Tirado Mejía, Álvaro. *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia*, Instituto colombiano de Cultura, 1976, p. 98.

En medio del debate que se generó en torno a la abolición, y a escasos dos años de que esta se hiciera efectiva, ya aparecían, ahora con más preocupación, las voces que “presagiaban” la crisis económica en que se sumiría el país con el advenimiento de la libertad absoluta de todas las personas esclavizadas. A la supuesta crisis se le adicionó la premonición de la actitud que adoptarían los esclavizados luego de que se produjera la abolición. Por ello, en uno de los periódicos de la época se aseguraba que: “Libertar de repente a todos los esclavos sería poner en grave crisis económica al país y provocar el desencadenamiento de innumerables delitos”³¹. A renglón seguido argumentaba que:

“El esclavo aborrece el trabajo porque es para él una pena y una consecuencia de su servidumbre. Emancipado, su primera diligencia es tomar posesión de su libertad entregándose al ocio y al abuso de su albedrío, pues el infeliz no concibe otro modo de manifestar que es dueño de sus acciones y regulador de su vida”.³²

Con contadas diferencias, este sería el argumento que se utilizó para explicar la actitud deliberada de los exesclavos en la postabolición a no sujetarse, en algunos casos, a las nuevas formas de sometimiento y dependencia de sus antiguos amos. Como ya anunciamos anteriormente, la preocupación fundamental de las élites respecto a la entrada en vigencia de la abolición fue la crisis que se desencadenaría por la falencia de mano de obra; es decir, cómo y quiénes reemplazarían a las

³¹ *El Neogranadino*, Bogotá, 25 de junio de 1849, p., 209.

³² *Ibid.*

personas esclavizadas en los trabajos, oficios y labores en que estos estuvieron vinculados por más de tres siglos.

En efecto, en algunas regiones del país donde la esclavización a mediados del siglo XIX seguía teniendo una significativa importancia, su abolición definitiva había desestabilizado los procesos productivos. Tal fue el caso, por ejemplo, del Valle del Cauca y del actual Caribe colombiano. En las nuevas condiciones que ofrecía la abolición, los antiguos esclavos para sobrevivir optaron en algunos casos por la autosubsistencia, y en otros por el ejercicio de antiguos oficios pero, ahora, en la condición de asalariados o jornaleros. Los antiguos amos se habían convertido en los nuevos patronos. Muchos exesclavos optaron por dejar de habitar los poblados y las haciendas para buscar zonas vírgenes donde, a partir de una economía de subsistencia, construyeron nuevos sitios y poblaciones. Esta actitud deliberada de decidir en dónde vivir y a quién trabajarle era percibida como resultado de la ingobernabilidad del negro, lo cual los hacía proclives a la vagancia, copando los bosques y constituyendo una amenaza para la sociedad³³.

De acuerdo con la percepción de los antiguos amos, al impacto negativo en la economía que había traído consigo la abolición de la esclavización, habría que adicionarle otros problemas como el bandidismo y la vinculación de los libertos a las guerras civiles que marcaron el siglo XIX neogranadino³⁴.

Es innegable que con la abolición se presentó un serio problema de escasez de mano de obra, sobre todo por lo complica-

³³ Mina, Mateo. *Esclavitud y libertad en el valle del río Cauca*. Bogotá: La Rosca, 1975, p. 44

³⁴ Murguito, Carlos. *Op. Cit.* p. 17

do del tránsito de una fuerza de trabajo esclavizada, por una forma moderna de trabajo asalariado³⁵. Aunque para la élite la causa mayor de la escasez de mano de obra se debía a la abolición, también le daban mucha importancia al mal manejo de la libertad y a la indolencia y al conformismo de los libertos.

De raza europea somos los criollos que trabajamos por hacerla (a la civilización cristiana) progresar... Los africanos, cuando eran esclavos estaban en contacto con sus señores blancos pero no adquirían sus cualidades. Libres, han vuelto a ser lo que eran en África.

Si la libertad tiene algo que esperar en estos países, es de los criollos (comprendiendo los mestizos, en que predomina la sangre europea). Los criollos son únicamente los que han manifestado instintos favorables a libertad y la civilización, los que poseen las calificaciones que indican aptitud para tener parte fructuosa de la cosa pública³⁶.

Si estos eran los presupuestos ideológicos y racistas, en 1863, de Florentino González, máximo ideólogo y fundador del recién creado Partido Liberal, colectividad política que estuvo a favor de la abolición, qué se podría esperar del Partido Conservador, opuesto por principios a la abolición y que, incluso, desarrolló una guerra civil para oponerse a ella.

Como se observa, según este ideólogo liberal, los negros, en su condición de esclavizados, no solo no copiaron las cualidades de sus amos blancos, sino que ahora en su condición de libres, libertos o libertinos retrocedieron, pues volvieron

³⁵ *Ibíd.* p. 17

³⁶ Citado en Cristina, Rojas. *Óp. Cit.*, p. 123.

a ser lo que eran en África. Por eso asegura que la libertad, si algo tiene que esperar, es de los criollos, que serían los únicos interesados en el desarrollo de la civilización.

Volver a ser lo que se era en África, según la visión de los esclavistas, suponía no solo el ingrediente del libertinaje sino de la barbarie y el salvajismo. De ahí el miedo a la libertad del negro, en la postabolición. Para los antiguos amos la barbarie extrema de los exesclavizados, sus odios y resentimientos reprimidos, podían ser utilizados contra las élites criollas nacionales³⁷. En últimas, esta percepción terminó fortaleciendo el miedo que se generó a partir de la segunda mitad del siglo XIX en torno a la libertad del negro. Detrás del temor al negro lo que en realidad se escondía era la inconformidad de los amos por la pérdida de la gratuidad de una mano de obra en todo tiempo expedita. Para justificar el miedo y la inconformidad se acudió al fortalecimiento de la imagen o percepción negativa de la persona negra, a que –en las nuevas condiciones proporcionadas por la abolición– se le agregaron nuevos elementos en donde solo cupieron vicios.

No obstante que desde los inicios de la esclavización se construyó una imagen perversa y maléfica de la persona negra donde el único atributo o virtud era la fuerza física, en esta percepción racializada siempre se observaron claras diferencias entre las personas negras sujetadas y sometidas a un oficio o trabajo determinado y los llamados negros salvajes, es

³⁷ Este era el criterio y la percepción del ideólogo mayor y esclavista conservador Sergio Arboleda en 1867, expresado en: *La República en la América española*, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1973. Y también fue el criterio en 1861 del ideólogo liberal José María Samper expresado en: *Ensayos sobre las revoluciones políticas y la condición social de las Repúblicas colombianas, con apéndice sobre la orografía y la población de la Confederación Granadina*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1969.

decir, los bozales, cimarrones, arrochelados y libres de todos los colores³⁸.

Santiago Pérez, uno de los que participó en la Comisión Corográfica que dirigió Agustín Codazzi, en su descripción sobre el Chocó conceptuó que

lo que más contrasta desde que se ve el primer habitante, desde que se palpa la primera necesidad, desde que se entra a la primera población es la salvaje estupidez de la raza negra, su insolencia bozal, su espantosa desidia, su escandaloso cinismo³⁹.

Los negros salvajes eran asumidos por estos dos personajes como libertinos, vagabundos, perezosos, obscenos, indolentes. Desposeídos de cualquier rasgo de moralidad y dedicados a la embriaguez⁴⁰. Esto explica el constante interés de Codazzi por fundar colonias agrícolas pero con mano de obra europea; tal fue el caso, por ejemplo, de su propuesta de fundar una de estas colonias en la Sierra Nevada de Santa Marta en 1850⁴¹.

Este discurso se fortaleció y fue esgrimido por la élite de la postabolición como explicación a la negativa de los exesclavos al sometimiento de las nuevas formas de sujeción. Según esta élite, con el fin de la esclavitud los negros, una raza de por sí degenerada y desenfrenada, habían perdido la guía y el freno moral propiciado en el seno de la esclavitud⁴².

³⁸ Véase a Arias Vanegas, Julio. *Nación y diferencia en el siglo XIX colombiano*, Uniandes, 2005, p.60.

³⁹ Pérez Santiago, "Apuntes de Viaje", En: *Selección de escritos y discursos de Santiago Pérez*. Biblioteca de Historia Nacional. Volumen LXXXI, 1950, pp. 29-85. Citado en Julio Arias Vanegas, Op. Cit. P. 60

⁴⁰ Arias Vanegas, Julio, Op. Cit. P. 60.

⁴¹ Apuntamientos sobre inmigración y colonización, al Sr. Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores. Gaceta Oficial 1181, Bogotá, Diciembre 19 de 1850, pp. 692-695.

⁴² Ibid., p. 61

Razón tienen, pues, y de sobra, los antiguos dueños de esclavos para amostazarse, para enfurecerse, para desesperarse, cuando, después de su ejemplo, y a pesar de sus esfuerzos, ven y tienen que sufrir, en aquella provincia, a los negros recién liberados, es decir recién sustraídos de su paternal protección, tan estólicos, tan mañosos, tan insolentes y tan bárbaros (...) Sin hábitos de libertad, sin costumbres de virtud, sin deseos de comodidades que no conocen ni imaginan, han pasado de siervos de hombres, a siervos de vicios⁴³.

La descalificación que se hizo del hombre negro recién liberado estuvo acompañada de viejas percepciones o “vicios” que históricamente habían sido utilizados por los esclavizadores para justificar no solo la explotación sino también el maltrato de los esclavizados. Llama la atención en este discurso esclavista de la postabolición cómo, ante la supuesta minoría de edad de los esclavizados y el tutelaje de los amos, la institución de la esclavitud aparece ahora como guía y freno moral que sufre porque sus antiguos “protegidos”, con la abolición, se independizan de su “paternal” protección. Por ello han pasado de “siervos de hombres a siervos de vicios”⁴⁴.

Con esta serie de vicios atribuidos a los recién llegados a la libertad y, por extensión, transferidos también a todos los afrodescendientes de la época en donde, según los ex esclavistas, primó la negligencia, la desvergüenza, la soberbia, la indolencia, la crueldad y la falta de razón, entre otros atributos negativos se sentaron las bases no solo para negarle la

⁴³ Santiago, Pérez. Óp. Cit., p, 45

⁴⁴ Ibid.

ciudadanía sino para excluirlo de los mitos fundacionales y de la construcción y presencia en la identidad nacional.

“(...) él [negro] se cree más dichoso que nadie, porque no tiene los deberes del ciudadano ni las necesidades de la civilización. Su platanar eterno, su maizal y su yucal (que son casi un lujo), su hamaca, su red y su canoa, le bastan para vivir. Cuando necesita sal (...) llena su piragua de plátanos, yuca y pescado seco, va a venderlos a la más cercana villa o parroquia, se provee de lo que necesita y vuelve a su vida de indolente reposo”⁴⁵.

No tener los deberes del ciudadano, según este criterio, estuvo articulado al no sometimiento de los viejos controles represivos de la esclavización que los ataba a las decisiones y voluntades de los amos. En las nuevas circunstancias, y en medio de una relativa libertad, esgrimir sus costumbres y cosmovisiones por fuera de los concebidos amarres, era asumido como producto de la “dicha generada por el mal uso de la libertad recién adquirida”.

Los individuos de [la raza africana], antes se dedicaban a la explotación de las minas; pero en el día, haciendo mal uso de su libertad recién adquirida, han dejado en su mayor parte este trabajo por vivir en absoluta independencia, en las orillas de los ríos, sembrando unas pocas matas de plátano, algunas de maíz y otras de caña, cuyos productos, unidos a los peces abundantes en los ríos, y a los zaínos y cerdos de monte que pueblan las selvas no inundadas, les dan un grosero, pero seguro alimento⁴⁶.

⁴⁵ Samper, José María. Óp. Cit., p. 98. Citado en Julio Arias Vanegas, Op. Cit., p. 61

⁴⁶ Codazzi, Agustín. “Informe al gobernador de la Provincia de Barbacoas”, en *Geografía física i política de las provincias de la Nueva Granada*, Tomo IV: Provincias de Córdoba, Cauca, Popayán y Túquerres, Bogotá, Banco de la República, 1959(1853-1856), p. 333. Citado por María Camila Nieto, Op. Cit. p., 34

La explicación simplista y mecánica que los antiguos amos le dieron a la ineludible falta de mano de obra que se sobrevino con la abolición, la articularon a la supuesta pereza, conformismo e indolencia de los negros recién liberados y al mal uso de la libertad. Pero, como bien lo ha señalado Michael Taussig, los ahora campesinos negros, otrora esclavizados, amargados por siglos de esclavitud, estaban determinados a no dejarse esclavizar de nuevo fuera con cadenas o como jornaleros. Al final, lo que estos querían era que los dejaran en paz en el monte, pescando y cultivando sus plátanos, maíz y tabaco⁴⁷.

Además de la explicación anterior sobre la negativa del hombre negro a inscribirse en las nuevas formas de sujeción, también es válida la explicación que al respecto nos ofrece Evan Hopkins: cuando la naturaleza es tan prolífica, el hombre no se ve obligado a cultivar mucho el suelo para su sustento. De aquí que las ricas y vastas extensiones de tierra bañadas por este río estén comparativamente descuidadas. Al igual que Evan, J. Crevaux al pasar por el río Magdalena a la altura de Calamar, en el actual Caribe colombiano, expresó: “Qué vegetación tan exuberante, qué inmensa fertilidad”⁴⁸. En efecto, con una baja densidad poblacional y con un acceso pleno a los recursos de tierra y agua de la región, era posible establecer vida y economía de subsistencia sin que la naturaleza opusiera mayores obstáculos⁴⁹.

⁴⁷ Mina, Mateo. Citado en Murgueito. Op. Cit, p. 45

⁴⁸ J. Crevaux, *Voyages dans l'Amerique du Sud*, Paris, 1883, p. 389, y Evan Hopkins, “Observations of the lands of New Granada”, en J. D. Powels, *New Granada: its Internal Resources*, Londres, 1866, p. 7. Citado en: Posada Carbó, Eduardo. *El Caribe colombiano. Una historia regional, 1870–1950*, Banco de la República, 1998, p. 50–51

⁴⁹ Posada Carbó, Eduardo. Op. Cit. p., 51.

Frente a la inveterada debilidad del Estado para someter y controlar a un vasto sector de la población que se había congregado en los múltiples palenques y rochelas, en el Caribe colombiano se sentó un precedente histórico de poblaciones que sobrevivieron por fuera del control oficial. Incontrolabilidad que se incrementó en el contexto de la post-abolición. Esta tradición de resistencia e independencia de las autoridades civiles y religiosas favorecidas por las distancias, la falta de comunicación y lo abrupto de la geografía, persistió durante la segunda mitad del siglo XIX.

Esta autonomía e independencia de la cual habían hecho uso en la larga duración los cimarrones, palenqueros, arrochela-dos y gentes de todos los colores, unida a la libertad ofrecida por la abolición, fortaleció este tipo de relaciones y enfrentamientos con el establecimiento. Por ello, Antonys Trollope, un escritor que en 1859 visitó una propiedad cerca de Santa Marta, expresó que

desde la emancipación en 1851, se ha hecho imposible conseguir mano de obra; no se logra hacer trabajar a los hombres; de manera que las malezas han crecido, y la tierra no dio nada de su producción⁵⁰.

Luis Striffler, quien visitó el sur del Magdalena en la década de 1870, también se refirió a la falta de sometimiento y sujeción de los exesclavos en el actual Caribe colombiano:

⁵⁰ A. Trollope. *The West Indies and the Spanish Main*, Londres: 1859. Citado en: Posada Carbó, Eduardo. Op. Cit., p. 69

Los hacendados ya no tienen esclavos que cuiden sus haciendas; los capataces son hoy libres que hacen lo que quieren; los hombres son muy escasos porque el país es poco poblado⁵¹.

En las nuevas condiciones que brindaba la abolición, la actitud de autonomía y rebeldía asumida por los exesclavos era interpretada peyorativamente por los viajeros y las élites, como inherente a las “razas alzadas”, a la “pretendida igualdad” a la “caprichosa igualdad” y a la “libertad utópica”⁵². Y, por supuesto, a la indolencia, insolencia, pereza, falta de aspiración y barbarie del negro. Como se habrá podido notar la falta de brazos, escasez de mano de obra y el no sometimiento laboral de los exesclavos fue una queja recurrentemente enarbolada por las élites en la segunda mitad del siglo XIX.

Mirado en su devenir histórico, la guerra de independencia primero, y luego la abolición, afectaron significativamente las relaciones de poder coercitivas de las élites y los esclavistas sobre los exesclavos, poder que pretendieron seguir usufructuando más allá de la abolición con nuevas formas de sujeción. La negativa y las nuevas opciones a las que accedieron los libertos fueron atribuidas por los antiguos amos como producto del mal uso de la recién adquirida libertad. En Cuba, como ocurrió en todas las sociedades después de la emancipación, los hacendados, además de quejarse del “concepto exagerado de la propia personalidad” que habían desarrollado los antiguos esclavos, conceptuaban que su espíritu

⁵¹ Striffler, Luis. *El Río Cesar*, p 10.

⁵² Véase. Posada. p, 68.

de independencia debía armonizarse con su subordinación. En este sentido disminuiría el tiempo que le dedican al ocio⁵³.

ANTIGUOS ESCLAVIZADOS: “INDIVIDUOS EMANCIPADOS”, LIBERTOS Y CIUDADANOS

Durante el siglo XIX lo negro fue ante todo, además del otro extremo de lo blanco, una construcción racialista centrada solo en el aspecto de la fuerza física⁵⁴. Además de ser considerados inferiores moral e intelectualmente a los blancos, se les tipificó como libertinos, obscenos, vagabundos, perezosos, indolentes y estúpidos. En suma, desposeídos de cualquier rasgo de moralidad e impedidos por naturaleza para alcanzar el mínimo ápice de civilización. Toda esta rotulación y catalogación negativa no era más que una estrategia para validar la subordinación después de la abolición, y también para justificar la exclusión y negación de derechos que le debían asistir después de haber alcanzado la categoría de libres y la supuesta igualdad frente a la ley.

En la percepción que elaboró la élite del siglo XIX sobre el hombre negro también tuvo mucha incidencia la tensión y contradicción generada a raíz de la independencia y el advenimiento de la República; entre la exaltación de los valores Republicanos de libertad, igualdad, ciudadanía y armonía racial, por una parte, y el legado social, cultural y mental de las estructuras de castas coloniales, por otra⁵⁵. Esta tensión también se hizo evidente en el conflicto que se presentó entre

⁵³ Scott, Rebecca. *La emancipación de los esclavos en Cuba. La transición al trabajo libre, 1860-1899*, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 284.

⁵⁴ Arias Vanegas, Julio. Op. Cit., p. 60.

⁵⁵ Nieto, María Camila. Op. Cit., p. 20.

el reconocimiento de los negros, mulatos y zambos como miembros libres de la República y la visión históricamente estereotipada de los esclavizados y sus descendientes como seres moral e intelectualmente inferiores, portadores de prácticas culturales ajenas a la “civilización” y necesitados de la protección y el tutelaje de otros para incorporarse a los proyectos de construcción nacional⁵⁶.

De acuerdo con Cristina Rojas⁵⁷, el período que siguió a la independencia se caracterizó por el deseo civilizador de la élite criolla ilustrada, deseo que en el siglo XIX buscaba la desaparición de los viejos sistemas de jerarquías y el surgimiento de nuevas formas basadas en el modelo de la civilización europea. Entre otros elementos, para alcanzar la civilización se requería la materialización del sueño de una sociedad mestiza y blanqueada a partir del exterminio de la herencia indígena y negra⁵⁸. El proceso civilizador se asumió como un proceso evolutivo de blanqueamiento y mestizaje que permitiera el acceso a una sociedad blanca que no estuviera dividida racialmente⁵⁹. En este sentido, la construcción de la identidad nacional sin la presencia de negros e indígenas fue un componente importante del deseo civilizador.

Este mundo no será solo el mundo de los ingenieros industriales, sino también el mundo del hombre blanco. Porque en la raza humana –dice Caro, haciendo eco a una especie de darwinismo social– parece que sigue la misma ley que en las otras especies vivas. Las razas inferiores están destinadas a desaparecer para

⁵⁶ Ibid.

⁵⁷ Rojas, Cristina. *Civilización y Violencia* Op. Cit, p, 36

⁵⁸ ⁵⁷ Además se requería de nuevos ideales religiosos y educativos y en nuevas costumbres y hábitos de vestir.

⁵⁹ Ibid, p, 93 .

dar lugar a las razas superiores. Los indios de América ya casi han desaparecido. Los negros de África y América desaparecieron del mismo modo; el día en que la Europa y la América estén pobladas por algunos millones de hombres blancos, nada podrá resistirles en el mundo. Así como la especie humana está destinada a reemplazar a las otras especies animales que no le sirven de instrumento o de alimento, así también la raza blanca está destinada a reemplazar a todas las otras razas humanas. En la raza blanca, finalmente, prevalecerán los tipos más perfectos⁶⁰.

Para José Eusebio Caro, uno de los ideólogos más sobresalientes y creador del Partido Conservador, el acceso a la supuesta civilización estaba determinada esencialmente por la desaparición de los negros y de los indígenas. Según él, por encima de las capacidades y necesidades tecnológicas para modernizar el país, se requiere especialmente del hombre blanco, solo en él reside la perfección. En el Caribe colombiano, igual posición asumió el aristócrata e ilustrado cartagenero Juan García del Río al asegurar que:

Los descendientes de los europeos son los que predominan, los que dan el tono a la sociedad y han promovido y llevado a cabo la regeneración política⁶¹.

Este personaje, que atribuyó la existencia de las castas y la heterogeneidad social a un principio “maléfico”, no pudo escapar del señalamiento y racialismo social de la época por su supuesto pasado untado de sangre mulata. En efecto, otro

⁶⁰ Citado en Jaramillo Uribe, Jaime. *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*, Bogotá, Temis, 1982, p. 180-181.

⁶¹ García del Río, Juan. *Meditaciones*, Bogotá: Editorial Incunables, 1985, p. 109. Además véase, Múnera, Alfonso. compilador, *Ensayos Costeños*. De la Colonia a la República 1770-1890, Colcultura, 1994, p. 225-369. Jaramillo Uribe, Jaime, Op. Cit, p

aristócrata de la élite cartagenera, el notable Vicente Azuero, al escribirle a un copartidario suyo le aclaraba que:

Tal vez usted no sabrá que García del Río es hijo natural de una mulata hija de una esclava que salió de Cartagena desde antes de la revolución, que volvió a Portobelo el año de 1813 a recoger la herencia de su padre, emigrado o expulsado de Cartagena por godo, y que por consiguiente no ha conocido a Colombia hasta noviembre de 1828, en que ha venido. Tal vez el apóstol que viene a Colombia a predicarnos aristocracia y herencia como cosas conformes a nuestros hábitos y costumbres, olvidándose que esos mismos hábitos y costumbres resistían que los mulatos y los hijos tuviesen ninguna suerte de consideración, ni de empleo⁶².

Dado que con una ley era imposible suprimir de un tajo la discriminación racial, producto de las relaciones de dominación y dependencia que desde el siglo XVI se establecieron en el Caribe colombiano, del mismo modo tampoco cabía esperar que el estigma de la esclavitud se extinguiese con la abolición. Es decir, con una ley no se podía acabar automáticamente con los procesos mentales e imaginarios culturales, formados y consolidados durante mucho tiempo y, que se desprendieron de la esclavización y de la precariedad ontológica del sujeto esclavizado.

Llama la atención cómo a raíz de un problema de orden público o “movimiento sedicioso” ocurrido en el distrito de

62 “Vicente, Azuero al Señor General Francisco de Paula Santander, Kingston de Jamaica, octubre 16 de 1829” En: Cortázar Roberto. *Correspondencia dirigida al Santander*, Academia Colombiana de Historia, 1964, Vol. I, n° 176, p. 340. Citado en: Conde Calderón, Jorge. *Buscando la Nación. Ciudadanía, clase y tensión social en el Caribe colombiano, 1821-1855*, La Carreta Histórica, 2009, p.115.

San Antero, en la provincia de Cartagena, a finales de 1855 y del cual se sindicó como promotor al “cura negro del lugar” se evidencia aún en esta fecha el fantasma de la guerra de castas, que, según las autoridades de Cartagena, se alimentaba en el rencor de los antiguos esclavizados por los años vividos en la cautividad⁶³. De acuerdo a las denuncias, el tal movimiento sedicioso estaba liderado por el presbítero de la población, Ambrosio Montes: “de color negro quien trata de darle al movimiento el extraño y ocioso carácter de las guerras de castas”⁶⁴. Esto deja traslucir posibles conflictos interraciales o interétnicos en la postabolición. Más adelante se acusa al cura de haberse rodeado de una “veintena de hombres que siempre han figurado entre los promovedores de trastornos y revueltas”⁶⁵. Finalmente, luego de expresar los intentos por matar al alcalde y al juez e incendiar la población, las autoridades dejan en claro no solo sus preocupaciones sobre el mal ejemplo de estos acontecimientos, sino también lo más importante para nuestro interés: la percepción que tienen sobre los antiguos esclavizados; veamos:

Tiene esta gobernación noticias de que en algunos otros distritos, se notan síntomas alarmantes; y positivamente el movimiento de San Antero pudiendo ser de perniciosa influencia en poblaciones compuestas en su mayor parte de raza africana, que preciso es decirlo, no mira la libertad de que goza, sino como un elemento que poner al servicio de un carácter viciado por su cautividad anterior, y de un rencor que durará muchos años, como resultado de la condición a que estuvo sujeta por

63 A.G.N, Sección República, Gobernación de Cartagena, 1855, rollo 113, ff. 074-079.

64 A.G.N. Op. Cit., f. 075.

65 Ibit. F., 077.

tanto largo período de tiempo; sin embargo de que en la Nueva Granada el esclavo no fue nunca esclavo, mejor dicho, la condición de la raza negra, no ha cambiado en nada, absolutamente en nada, después de 1810, época en que mejoró la condición de esta raza, que la última en que se hizo libre de un amo, pero más esclava de un partido o de un odio, hábilmente desarrollado en ella⁶⁶.

En consecuencia, aunque la Ley de Abolición fracturó el devenir histórico de la esclavización, este quiebre no se reflejó en la percepción que históricamente se había construido de las personas negras libres o esclavizadas. Por ello, y como para no desconectarse del pasado esclavista, en las nuevas condiciones de hombres libres, no solo se le negó a los exesclavizados los derechos que por ley les asistían, sino que se acuñaron nuevos conceptos para tipificar e identificar a los que tenían un pasado en la esclavitud; tal es el caso de “individuos emancipados” y “libertos”. Estas categorías, sumadas a las actitudes de rechazo de los recién liberados a las nuevas dialécticas de dominación y dependencia que les quisieron imponer los antiguos amos, en cierta medida logran mostrarnos las situaciones que tuvieron que enfrentar y los caminos que debieron recorrer los exesclavizados en su condición de libres.

Construir un boceto de las situaciones que hubieron de enfrentar los exesclavizados en la segunda mitad del siglo XIX, es en extremo difícil por la misma naturaleza de las fuentes. Con la abolición de la esclavización, por lógica desaparecieron las categorías de esclavos y libres; y no hubo a nivel oficial

⁶⁶ Ibit., f., 078.

un concepto que las reemplazara. En consecuencia, y en atención a esta falencia, tuvimos que emplear las palabras de exesclavos o antiguos esclavos para referirnos a las personas que habían accedido a la libertad con la Ley de Abolición de 1851.

Es de tal magnitud el desconocimiento de estos afrodescendientes en la post-abolición, que Hermes Tovar Pinzón considera que la historia de Colombia aún tiene pendiente el capítulo que nos muestre con detalle cuál fue la vida de los esclavos que se manumitieron para engrosar la masa de ciudadanos que fortalecieron el balbuciente poder de la democracia colombiana⁶⁷. En esta misma dirección, Rebecca Scott ha planteado que el examen de la suerte de los antiguos esclavos se dificulta por el cambio ocurrido en la naturaleza de las fuentes. La falta de registro plantea un problema para la construcción de un retrato de la sociedad posterior a la emancipación y debemos depender demasiado de la inferencia derivada de las fuentes y de las observaciones y percepciones inevitablemente subjetivas de los contemporáneos⁶⁸.

La Ley del 11 de diciembre de 1857 emanada de la Asamblea Constituyente del Estado Soberano de Bolívar en su sección 15, 16 y 17, dedicada al concierto de mayordomos, jornaleros, domésticos mayores, menores de edad y nodrizas, nos ofrece una pista parcial de algunos aspectos de la situación laboral de los antiguos esclavizados⁶⁹. El artículo 200 con que se inicia la sección 15 de la mencionada Ley expresa textualmente:

67 Tovar Pinzón, Hermes. Colombia: *Imágenes de su diversidad*, Educar, 2007, p 17.

68 Scott, Rebecca. Op. Cit., p.272

69 *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Cartagena, Nueva Granada, 22 de Diciembre de 1857, N° 17, p. 6

Los individuos emancipados que se concierten como mayor-domo, caporal, jornalero o doméstico para ocuparse en hato de ganado, establecimiento de agricultura, fábrica, servicio de casa u otro cualquier trabajo, se obliga por sí o apoderado, ante el respectivo jefe de policía, poniéndose la contrata en un libro, que al efecto llevará dicho jefe, en el cual se hará mención del nombre de los contratantes, del tiempo que debe durar la que celebren, del valor del jornal o precio establecido por año, mes o día, del modo como se ha de pagar, de la ocupación del concertado; en fin de todas las demás condiciones que quieran estipular, cuya diligencia será firmada por el respectivo empleador, por el interesado o por alguno a su ruego⁷⁰.

No hay dudas, el concepto de “individuo emancipado” hace explícita referencia con clara precisión, a ese grupo de personas, hombres y mujeres que seis años atrás habían sido cobijados con la Ley de Abolición. El concepto de “individuos emancipados”, además, sirvió para que no se lograra borrar el pasado de esclavización con el cual se estigmatizaba a las personas envueltas en esta situación; estigmatización que se tradujo no solo en eventos de racialización, sino también de exclusión y discriminación.

El documento en mención deja traslucir, con diáfana precisión, algunos de los oficios y lugares de trabajo asignados a las personas exesclavizadas: mayordomos, caporales, jornaleros y servicio doméstico; oficios que estuvieron articulados a la ganadería, agricultura, fábricas y casas o familias con capacidad para sostener este tipo de servicios. Este y otros casos

⁷⁰ Óp. Cit., p 6.

nos sirven para asegurar que en la postabolición los antiguos esclavos siguieron vinculados a los mismos oficios y trabajos que realizaban en la época de esclavizados.

El hecho de que aparezca como garante el jefe de policía, en principio parecería normal, pero cuando se analiza el artículo 207 de la ley sobre el concierto publicado en la *Gaceta Oficial* del Estado de Bolívar y a la que nos hemos venido refiriendo nos damos cuenta de que la presencia del jefe de policía en el contrato estaba debidamente calculada: capturar y encarcelar al exesclavizado en el caso de que este huyera o se fugara del sitio de trabajo. Igual que en el pasado, se establecieron normas punitivas para los que huyeran, otrora cimarrones, ahora “individuos emancipados”.

Esta ley, además de reglamentar los tiempos y las causas para dejar cesante el contrato, reglamentó también la vinculación de los menores de edad, o jóvenes emancipados, a este tipo de actividades laborales. Finalmente, en la sección 17 de la ley se hizo referencia al trabajo de las llamadas “nodrizas”, es decir, las mujeres exesclavizadas que, como en el pasado, se dedicaron al servicio doméstico, que no era más que una prolongación en el tiempo y en el espacio de las llamadas “amas de llave” o “amas de leche” coloniales, términos con los cuales también se logró refamiliarizar a las mujeres emancipadas con su pasado en la esclavización. A manera de conclusión, podemos inferir que la citada ley se constituyó en un marco legal para una nueva forma de servidumbre Republicana y postaboliciónista que seguía defendiendo y avalando los pre-

juicios y ventajas estamentales heredadas del reciente pasado colonial.

Otra de las palabras que Gráficaron la situación que le tocó enfrentar a las antiguas personas esclavizadas tras la abolición fue la de liberto, concepto de profusa utilización durante el período colonial que se empleó para señalar, identificar y, por supuesto, racializar aquellas personas que, aunque ostentaban la categoría de libres, no lo habían sido de nacimiento, sino por otras circunstancias como, por ejemplo, la manumisión.

Esta palabra, de hecho, también jugó el papel de puente con el pasado, recordándoles a las personas rotuladas como tales, no solo su ancestralidad esclavizada, sino también el contexto social y familiar en el que habían nacido. En este sentido, y teniendo el concepto de libertad como parámetro, las personas en la postabolición, igual que en la Colonia, se siguieron clasificando en libres de nacimiento y libertas.

A propósito de esta situación, y cuando aún no se había cumplido siquiera un año de haber entrado en vigencia la Ley de Abolición, desde el periódico *La Miscelánea*, se abrió un interesante debate que, a la postre, se convirtió en una aguda denuncia sobre los elementos que caracterizaban a un gobierno estrictamente Republicano. Desde esta perspectiva el periódico en mención, entre las tantas observaciones que le hizo a los conservadores, fue que en un gobierno Republicano, no se podía privar a nadie del “precioso derecho de sufragar”⁷¹.

⁷¹ *La Miscelánea* N° 2, Riohacha, agosto 18 de 1852, p. 2 .

Diremos que la venganza está todavía muy nutrida en el corazón de algunos hombres, los cuales abusan del puesto que ocupan, privando del precioso derecho de sufragar a muchos individuos libertos⁷².

Después de preguntarse, entre varios aspectos, si podría propiamente llamarse gobierno con instituciones Repúblicas aquel que consentía, toleraba y autorizaba la existencia de señores y siervos, aseguraba que de ahora en adelante, con el reemplazo del conservatismo y de su Constitución de 1843, la libertad y la igualdad serían comunes a todos los neogranadinos. Todos estos cambios, según el periódico, habían sido posibles a partir del primero de enero de 1852, cuando de manera solemne se abolieron para siempre los títulos de amos y siervos⁷³. En este sentido, a reglón seguido vaticinó:

Cuando en esa nueva constitución (la liberal), entren a valer y a figurar como ciudadanos hábiles para ocupar los puestos la multitud de hombres que han sido libertos, es indispensable que los derechos de estos serán entonces iguales a todos los granadinos libres desde su nacimiento: pues existen opiniones de que estos seres, hermanos nuestros, siervos ayer, libres hoy, la Constitución no les concede las mismas regalías, derechos y preeminencias, que a los demás granadinos; a la verdad esto es repugnante, y con más razón en una República, donde los principios liberales democráticos, se hace tanto alarde de profesarse con ardor y entusiasmo, y se encabeza todo con las dulces inscripciones de libertad, igualdad y fraternidad. Nosotros decimos que para los libertos, si hay libertad, no hay igualdad ni fraternidad⁷⁴.

⁷² *La Miscelanea* N° 3, Riohacha, agosto 28 de 1852, p. 3.

⁷³ Op. Cit, p. 1.

⁷⁴ Op. Cit N°4, p. 1.

Está claro entonces, que no obstante haberse producido la abolición de la esclavización y de que, en teoría, se había accedido a los presupuestos básicos de la modernidad que blandidan todos los países que se autodefinían como Repúblicas, en la práctica a los antiguos esclavos se les negaba algunos derechos que le eran comunes a todos los ciudadanos, como el acceso a algunos puestos y la negación para ejercer el derecho al sufragio. Creemos que la última frase del párrafo anterior resume de manera concisa la situación de las personas ex esclavizadas en la postabolición. “Para los libertos hay libertad, mas no igualdad ni fraternidad”.

Los hombres que ayer se les quitó la cadena de esclavitud que pesaba sobre su cuello, no disfrutarían en lo sucesivo las cualidades y regalías que le son consideradas a los hombres libres desde su nacimiento, pues los libertos, la Constitución actual les exige más condiciones para ser representantes de la nación que las que se exigen para serlo un individuo libre desde su nacimiento, no es necesario ser muy Republicano, para mirar con indignación, que esa constitución tan decantada estableció para esa especie de granadinos, es decir para el que nació libre y para el que nació siendo esclavo⁷⁵.

En conclusión, la vieja división colonial que clasificó a las personas como libres y esclavizadas, se había transformado en el período Republicano que siguió a la post independencia en libres de nacimiento y libertos.

Esta percepción y tratamiento excluyente de los exesclavizados tuvieron como soporte la imposibilidad de estas personas para constituirse en sujetos jurídicos, no solo durante la Colonia

⁷⁵ Óp. Cit, N°5, p. 1.

sino también en las décadas siguientes a la independencia⁷⁶. Durante todo este período las personas afrodescendientes, libres o esclavizadas, estuvieron atrapadas o en medio de la contradicción del binomio que se expresó entre su humanización y deshumanización, persona o cosa, libre y liberto.

La persistente y bien estructurada exclusión, invisibilización y racialización de los afrodescendientes, devino en nominaciones peyorativas, bárbaras, prejuiciosas y criminales. Ello ha generado históricamente una precariedad ontológica del sujeto esclavizado en su dimensión humana e histórica⁷⁷. En consecuencia, desde el Estado y la sociedad se construyó una retórica hegemónica con la cual se consolidó y perpetuó la señalada precariedad con la que se rotuló, además de los sujetos esclavizados, a los tipificados como libres de todos los colores, libertos, exesclavizados e individuos emancipados. Entre otras, estas fueron las nominaciones: míseros, indolentes, lascivos, perezosos, desordenados, bandidos, conformistas, estúpidos, vagamundos, obscenos e inmorales.

No obstante, dada la influencia y el apoyo de los pardos en la emancipación de Cartagena, en las primeras elecciones realizadas en esta ciudad, luego de su independencia, las incorporaron a estos en su definición de pueblo. Sin tener en cuenta los resultados de Cádiz donde se negó esta posibilidad, la nueva Junta de Cartagena en 1811, otorgó la igualdad de derechos de ciudadanía a las gentes de ascendencia africana, pero excluyó a los esclavizados⁷⁸.

⁷⁶ Cruz, Camilo y otros. "Espacios de lo negro: la construcción del sujeto afro desde la institucionalidad". En: *Políticas públicas de la diversidad: identidades y emancipación*. Maguemati, Wabgou. Editor, Universidad Nacional de Colombia, 2009, p. 111.

⁷⁷ Díaz Díaz, Rafael. "Escrituras coloniales y el sujeto esclavizado: narrativas esclavas en el Caribe neogranadino, 1750-1800, Una propuesta de investigación". En: *Vicisitudes negro africanas en Iberoamérica*. Juan Manuel de la Serna, coordinador, UNAN, 2011, p. 331.

⁷⁸ Lasso Marixa, Op. Cit. p. 49.

Conclusiones

Durante los tres siglos de existencia de la esclavitud en la Nueva Granada, la opción de acceder a la libertad en el contexto de la esclavización, fue un objetivo difícil –pero no imposible de alcanzar– por parte de las centenares de personas negras reducidas a la condición de esclavizadas. Las tensiones que se produjeron como consecuencia del propósito de obtener la libertad se constituyó tempranamente en una de las características que marcaron profundamente a la esclavitud neogranadina. Durante este largo período las dos alternativas sujeción o libertad se trenzaron en un perenne enfrentamiento desde donde se defendieron intereses muy específicos: para unos la lucha se planteó desde la perspectiva de mantener la explotación y los privilegios sobre sus esclavizados; en cambio los otros siempre estuvieron a la expectativa de poner en práctica mecanismos de resistencia y huida que les garantizara el acceso a la libertad. En este contexto, los esclavistas utilizaron diferentes métodos para oponerse y obstaculizar las opciones de libertad que ofrecieron tanto la manumisión notarial como la Republicana.

No obstante que la manumisión tipificada como notarial fue una opción de libertad avalada por el Imperio Español, e implementada y aceptada por el Estado y los esclavistas, estos le colocaron innumerables obstáculos para que no se hiciera

efectiva. Ante la tozudez de la realidad, fueron los propios esclavizados los que en últimas, terminaron dinamizándola, aportando el dinero que consiguieron a través de estrategias individuales o colectivas para huir de la esclavización.

En medio de la coyuntura que se inició en 1811 con la independencia de Cartagena, se comenzó a perfilar la manumisión Republicana que adquirió forma definitiva con la Constitución de 1821, y que concluyó en 1852 con la abolición. Para ello se montó toda una estructura cuyo eje articulador fueron las Juntas de Manumisión. Ante el fracaso de estos organismos para llevar a feliz término las liberaciones, de nuevo las personas esclavizadas terminaron inyectándole la dinámica y los aportes económicos necesarios para que se hiciera efectivo el modelo de manumisión implantado por la República.

En el contexto de la independencia y frente a la imposibilidad de seguir defendiendo la existencia de la esclavitud, los esclavistas no solo lograron ejercer y defender el derecho de propiedad, sino también la indemnización, que al final se convirtió en el catalizador que limó las asperezas y unió las supuestas diferencias entre los sectores que estaban a favor y en contra de la abolición.

Lo anterior es una prueba de cómo la variable económica, – desde luego sin descartar lo ideológico y lo político– tuvo gran incidencia en las decisiones que se tomaron sobre la abolición. La calculada actitud de liberar en mayor proporción a las mujeres, los altos niveles de manumisiones compradas, las exiguas frecuencias con que se efectuaron las liberaciones

y la negativa a pagar los impuestos para el funcionamiento de las Juntas son, entre otros, algunos de los indicadores que muestran el peso de lo económico en los ritmos con que se desarrollaron las manumisiones.

En este proceso, los que se reclamaron como ilustrados, jamás pudieron desprenderse de sus concepciones racistas contra los afrodescendientes, estando estas presentes incluso más allá de la abolición. Estos sectores, cuando tomaron partido a favor de la abolición, lo hicieron invocando solo lo impolítico de la esclavización. De allí que la manumisión y la abolición se hubieran convertido en una consigna política, con la cual los que la utilizaron, intentaron mostrarse como demócratas, modernos y amantes de la libertad. Pero la promesa de libertad también fue utilizada para ganar adeptos y fortalecer los bandos encontrados en los momentos decisivos del período estudiado en esta investigación. De ella se valieron, por ejemplo, enemigos e ideologías totalmente contrarias como Simón Bolívar y el ejército español, los revolucionarios cartageneros y Pablo Morillo, las Sociedades Democráticas y las Sociedades Conservadoras.

En oposición a la postura anterior, los esclavizados lograron manipular y aprovechar pragmáticamente todas las fisuras propuestas por el sistema, para filtrarse y, a través de ellas, conquistar por diferentes caminos su libertad. Por ello, y no obstante a las condiciones adversas enfrentadas, estos se convirtieron en protagonistas de las manumisiones utilizando las mismas vías que el Estado les había ofrecido, tales como la autocompra de su libertad, el ahorro, su vinculación a las

Sociedades Democráticas y al ejército, los aportes económicos a los fondos de manumisión para negociar libertades, los pleitos judiciales para cambiar de propietario o para solicitar las libertades.

Pero no a todas las personas esclavizadas de la época les fue posible el acceso a la libertad por las vías “legales” señaladas. Cuando este caso se presentó, entonces utilizaron los mecanismos no formales ni avalados por el Estado, sino aquellos que habían utilizado en todos los momentos de la esclavización y que se fueron erigiendo desde un principio como formas de resistencia, huida y enfrentamientos a la subyugación y al sometimiento de los blancos, como el cimarronaje y el arrochelamiento. Esta actitud de convertirse silenciosamente en protagonistas de su propia libertad, y de contribuir con sus acciones en la extinción total de la esclavización, es lo que hemos rotulado en esta investigación como “la abolición desde abajo” o el “aboliciónismo negro”.

La persistente presencia entre 1821 y 1851 de fenómenos como las amas de leche, los favores sexuales a cambio de la promesa de libertad, el mulataje, el cimarronaje y los matrimonios de mujeres libres con hombres esclavizados para obtener hijos libres, son una muestra fehaciente, no solo del fracaso de la manumisión Republicana sino, además, del rol ejercido por las personas esclavizadas en procura de su libertad.

Desde el Estado y los partidos, también se ofrecieron aportes significativos que contribuyeron para que el ritmo de las manumisiones se acelerara y desembocara finalmente en la abo-

lición. Indudablemente, con la llegada al poder del partido liberal, en 1849, no solo se logró derogar las reformas retrógradas introducidas por los conservadores a la Ley de Manumisión de 1821, sino que, además, por primera vez surgió una voluntad política encaminada a la abolición, que fue jalónada por las decisiones aportadas desde el Ejecutivo y las leyes aprobadas en el Congreso. Los partidos, especialmente el liberal a través de una calculada campaña de prensa y utilizando las Sociedades Democráticas como cajas de resonancia de su proyecto, lograron crear en la incipiente opinión pública un ambiente favorable a la manumisión.

Esta actitud coyuntural estuvo permeada por la adhesión al ideario utópico liberal que hizo suya la generación del 48, que vio la Constitución de 1821 como un proyecto inconcluso e incompleto y que se hizo efectivo con las Reformas de Medio Siglo donde se incluyó la abolición, las cuales permitirían, según este partido, romper con la herencia colonial española y acceder a la soñada modernidad.

Mientras que algunos de los representantes de los partidos políticos consideraron que era una absurda contradicción la coexistencia de República y esclavitud, el Estado siguió defendiendo no solo la presencia de este tipo de relaciones sociales, sino protegiendo el derecho de propiedad que los amos decían tener sobre los esclavos, y que se tradujo en garantizarle a los propietarios el pago por las personas a liberar. Sólo cuando estuvieron listas las condiciones y el acuerdo entre los sectores dirigentes para tal fin, fue cuando entonces aparecieron unas reales condiciones para la abolición. Lo

anterior, unido a las exigencias hechas desde los sectores populares, especialmente desde las Sociedades Democráticas, presionaron a los partidos y al Estado para que se le diera fin a la esclavización.

En consecuencia, sin lugar a equívocos, podemos afirmar que la abolición fue un fenómeno pluricausado por motivaciones políticas e ideológicas en el contexto de la independencia, agenciado y dinamizado también, por las propias personas esclavizadas desde el mismo momento en que aparece la esclavización en el actual Caribe colombiano. Como era de esperarse, por razones económicas y fiscales, tanto las élites como el Estado, se opusieron temporalmente, hasta que encontraron la fórmula para “ser justos con los esclavos sin dejar de serlo con los amos”. Es decir, el de las indemnizaciones para los esclavistas.

De acuerdo con algunos historiadores, los niveles y la intensidad con que los esclavistas se opusieron a la abolición, estuvieron directamente relacionados con la importancia y cantidad de esclavos vinculados a los procesos fundamentales de las economías regionales. Esta relación explicaría el por qué en el sur del país, la oposición a la abolición fue tan fuerte que, incluso, provocó una guerra civil, y en cambio, según este planteamiento, la decisión y la puesta en práctica de la abolición no trajo mayores consecuencias en el Caribe colombiano.

Si bien en esta región no se presentó una confrontación armada para oponerse a la abolición, lo que nos ha podido

mostrar esta investigación es que hubo una guerra silenciosa y no declarada que se manifestó en la actitud abiertamente negativa contra la manumisión, lo cual hizo de la abolición un proceso en extremo lento, contradictorio y tortuoso, que no concluyó el 1º de enero de 1852.

En efecto, después de esta fecha, no concluyeron los problemas para los antiguos esclavizados, no solo por la resistencia de los amos en permitir que un sector importante de esta población accediera a la libertad, sino también por la negación en la post-abolición, de algunos derechos a un grupo significativo de afrodescendientes, producto del estigma de la esclavitud.

Para completar el dispositivo de la exclusión, un nuevo frente emergió desde las entrañas del Estado, específicamente desde las constituciones Republicanas de la primera mitad del siglo XX. Es decir, en las nuevas condiciones la invisibilización, la racialización y los otros ingredientes de la discriminación se convertirían en preceptos constitucionales. En la postindependencia, los esclavizados, libertos e individuos emancipados tuvieron una condición jurídica específica y diferente al resto de la población. En consecuencia, a los esclavizados durante este período se les excluyó del goce de la ciudadanía y la nacionalidad¹.

¹ En el derecho del nuevo orden que emergió con la Constitución de 1821, el aspecto racial siguió siendo un elemento importante de diferenciación y exclusión social. En consecuencia, a los "otros", es decir, a los indígenas y negros se les negó la posibilidad de convertirse en sujetos jurídicos y políticos. En este sentido, la Revolución Haitiana es paradigmática. Con la inclusión del "otro", logró construir un Constitucionalismo Revolucionario, que impactó los inicios del Constitucionalismo en Francia y los Estados Unidos. Al respecto véase: Garay Montañez, Nilda. "La Revolución Haitiana en los inicios del Constitucionalismo: La cuestión de la raza y el sujeto jurídico y político". En: *Historia Constitucional* N°15. Universidad de Alicante. España: 2014

La Constitución de 1821, la que aprobó la extinción gradual de la esclavización a través de la Libertad de Vientres, en su artículo 4° le otorgó la categoría de colombiano solo a los hombres libres nacidos en el territorio de Colombia y a los hijos de estos. De hecho, con esto se dejó fuera de la ciudadanía y la nacionalidad no solo a la totalidad de los afrodescendientes que no cobijó la Ley de Vientres sino también a los hijos de los esclavos nacidos libres, pues sus padres no eran libres.

En la Constitución de 1832, que reemplazó a la del 21, después de establecer que el Estado de la Nueva Granada se componía de todos los granadinos reunidos bajo un mismo pacto de asociación política para su común utilidad², determinó que eran granadinos todos los hombres libres, los libertos y los hijos de los esclavos nacidos libres en la Nueva Granada³, no obstante de que se le sigue negando, al igual que ocurría en la del 21, la nacionalidad a los esclavizados, en esta se les otorgó a los libertos y a los hijos de los esclavos nacidos libres⁴.

Más adelante, esta Constitución, en el artículo 8, estableció las cualidades que debían tener los ciudadanos granadinos. En esta dirección determinó que una de esas cualidades era el saber leer y escribir, tener una subsistencia asegurada sin sujeción a otro en calidad de sirviente, doméstico o jornalero⁵. Luego en el artículo 10, esta misma cualidad sirvió para la suspensión de la ciudadanía. Y el artículo 26, estableció que para

² *Constitución del Estado de la Nueva Granada*, 1832, Tipografía de Bruno Espinoza, Bogotá: 1837, 11.

³ Op. Cit, p. 13

⁴ Ibid. p. 13

⁵ Ibid. p. 15

ser elector se requería saber leer y escribir⁶. Si bien estos tres últimos artículos afectaron al conjunto de los sectores subalternos, en ellos quedaron incluidos los esclavizados y los exesclavizados. La negación de múltiples derechos a las personas esclavizadas, entre ellos el acceso a la educación, determinó que durante el siglo XIX, con contadas excepciones, amplios sectores de la población afrodescendiente fueran analfabetas. Tras la abolición, uno de los oficios hacia donde debieron correr los antiguos esclavos fue precisamente, entre otros, al servicio doméstico o la actividad de jornaleros. Tanto es así que en 1857, se creó una legislación especial para estas dos actividades, bajo la denominación de individuos emancipados.

La Constitución Conservadora de 1843, siguió la misma línea de las anteriores: consideró como granadinos de nacimiento solo a los hombres libres nacidos en el territorio de la Nueva Granada pero, como en las anteriores, incluyó a los hijos de los esclavos nacidos libres y a los libertos. Además de considerar la edad de 21 años como uno de los elementos de la ciudadanía, estableció que se debía ser dueño de bienes raíces situados en la Nueva Granada por un valor de \$300, o tener una renta anual de \$150. Con estos requisitos se dejaba fuera de la ciudadanía a un sector importante de la población, entre ellos a los exesclavizados. Llama profundamente la atención, cómo estas constituciones le otorgaron sin reserva ni prevenciones la nacionalidad y la ciudadanía a los extranjeros, pero se las negó a las personas esclavizadas que habían nacido aquí y que ya tenían más de tres siglos de estar haciendo presencia en la Nueva Granada, contribuyendo económica, cultural y

6 Ibid. p. 18.

políticamente en todos los procesos que se desarrollaron acá durante la Colonia, la Independencia y la República.

La Constitución Liberal de 1853, después de haberse abolido la esclavitud dos años antes de su expedición, por obvias razones estableció que todos los individuos nacidos en la Nueva Granada y sus hijos eran granadinos. Además de considerar que eran ciudadanos los varones granadinos que fueran o hubiesen sido casados o mayores de 21 años, estableció que en la Nueva Granada no había ni habría esclavos y extendió el voto a todos los ciudadanos. Como se podrá observar, aunque se universalizó la ciudadanía y la nacionalidad, estas se les negaron a las mujeres, pues la Constitución taxativamente se refirió a los varones. Durante el siglo XIX los afrodescendientes, los indígenas y las mujeres fueron sistemáticamente excluidos de la ciudadanía, la nacionalidad y la identidad nacional.

En conclusión, la población esclavizada de la postindependencia careció de acceso a la ciudadanía y la nacionalidad por las condiciones que se establecieron desde las constituciones decimonónicas para entrar en el pleno goce de sus beneficios. No debe extrañarnos que a los africanos y sus descendientes, quienes siempre estuvieron insertos en el estrato más bajo de la sociedad, les haya sido aún más duro acceder a los derechos del ciudadano pleno⁷. Para los libertos, individuos emancipados y, en general, para todos los antiguos esclavizados, la inserción y movilidad social seguirían llenas de obstáculos

⁷ Crespi, Liliana. "Esclavos, libres y libertos del río de la Plata. Un lento acceso a la ciudadanía". En: *La ruta del esclavo en el Río de la Plata*, Marisa Pineau, Editora, ENDUTREF, 2011, p. 201

debido a que su pasado racial se convirtió en un estigma y talanquera para tal fin.

Finalmente, queremos advertir que esta investigación toma distancia del paradigma de negar, silenciar o invisibilizar, el carácter de sujetos históricos a los sectores subalternos y, entre ellos a los afrodescendientes en el caso específico de la abolición. Al excluirlos no solo estamos recortando la verdad histórica, sino convirtiendo la manumisión y la abolición en un fenómeno agenciado exclusivamente por blancos Republicanos.

Referencias Bibliográficas

ARCHIVOS

Archivo Arzobispal de Santa Marta – A. A. S. Santa Marta, Colombia: *Dispensas, Tomo 23*.

Archivo del Concejo Municipal de Barranquilla – A. C. B. Barranquilla, Colombia: Libro Único, 1845.

Archivo General de Indias – A. G. I. Sevilla: *Santa Fe, 747, 748, 749*.

Archivo General de la Nación – A.G.N. Bogotá, Colombia: *Sección República, Fondo Manumisiones. Contrabandos. Gobernaciones*.

Archivo Histórico de Cartagena – A. H. C. Cartagena, Colombia: *Fondo Notaría Primera*.

Archivo Histórico del Magdalena – A. H. M. Santa Marta, Colombia: *Fondo Notaría Primera*.

FUENTES PRIMARIAS IMPRESAS

Actas del Congreso de Cúcuta (1923). Academia Nacional de Historia, Imprenta Nacional. Bogotá, Colombia.

Bolívar, S. (1997). *Obras Completas*. FICA, Tiempo Presente.

Caldas, J. F. de. (1966). “Del influjo del clima sobre los seres organizados, 1808”. En *Obras Completas de Caldas*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.

Caldas, J. F. de. (diciembre 10 de 1809). *Semanario del Nuevo Reino de Granada*. Santa Fé, Colombia.

- Codazzi, A. (1959). Informe al gobernador de la Provincias de Barbacoas. En *Geografía física y política de las provincias de la Nueva Granada*. Bogotá, Colombia: Banco de la República.
- Codazzi, A. (diciembre 19 de 1850). Apuntamientos sobre inmigración y colonización, al Sr. Secretario de Estado. *Gaceta Oficial* 1181. Bogotá, Colombia.
- Constitución del Estado de la Nueva Granada, 1832*. Bogotá, Colombia: Tipografía de Bruno Espinoza.
- Constitución Política del Estado Soberano de Cartagena de Indias, expedida el 14 de junio de 1812. En *El pensamiento constitucional hispanoamericano hasta 1830*, Tomo IV. Caracas, Venezuela: Biblioteca de la Academia Nacional de Historia.
- Corrales, M. E. (1892). *Efemérides y Anales del Estado Soberano de Bolívar* (Edición Oficial). Bogotá, Colombia: Imprenta de Medardo Rivas y Ca.
- Cortázar, R. (1964). *Correspondencia dirigida al general Santander* (Vol. I). Bogotá, Colombia: Academia Colombiana de Historia.
- Gaceta de la ciudad de Bogotá*, mayo 20 de 1821.
- Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, N° 17, diciembre 22 de 1857, Cartagena, Colombia.
- Lecuna, V. (1939). *Proclamas y discursos del libertador*. Caracas, Venezuela.
- Lecuna, V. (comp.) (1929). *Cartas del Libertador*. Caracas, Venezuela: Tipografía del Comercio.
- Nariño, A. (1969). Derechos del Hombre y el Ciudadano. En *Colombia itinerario y espíritu de la independencia: Según los documentos principales de la revolución*. (Introducción

- y notas de Germán Arciniegas). Cali, Colombia: Editorial Norma.
- Nariño, A. (1979). Ensayo sobre un nuevo plan de administración en el Nuevo Reino de Granada. En *Boletín Cultural y Bibliográfico*, XVI(6).
- Narváez y De la Torre, A. (1982). Informe y relación sobre la provincia de Santa Marta y Riohacha, 1778. En *Colección de Documentos Inéditos sobre la Geografía y la Historia de Colombia*. Bogotá, Colombia: Casa Editorial de J.J. Pérez.
- Pombo, J. I. de. (1986). *Comercio y contrabando en Cartagena de Indias*. Bogotá, Colombia: Procultura.
- Restrepo Canal, C. (comp.) (1933). *Leyes de Manumisión*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Retrepo, J. F. de. (1969). Discurso sobre la manumisión de los esclavos, pronunciado en el congreso de Cúcuta. En *Colombia itinerario y espíritu de la independencia: Según los documentos principales de la revolución* (Introducción y notas de Germán Arciniegas). Cali, Colombia: Editorial Norma.
- Romero, M. G. (1979). Un documento mutilado de Nariño. En *Boletín Cultural y Bibliográfico*, XVI(6).
- Torres, J. (1822). *Observaciones sobre la ley de manumisión del soberano congreso de Colombia*. Bogotá, Colombia: Imprenta de José Manuel Galarza.
- Villavicencio, A. . Propuesta a las Cortes de Cádiz sobre la abolición de la esclavitud. En *Fondo Antiguo*, RM, ufdul-345, ff, 2-6.

PRENSA

Eco de Padilla (1853). Riohacha, Colombia.

El Churriador (1849). Santa Marta, Colombia.

El Ciudadano (1850). Cartagena, Colombia.

El Constitucional (1835). Santa Marta, Colombia.

El Constitucional (1836). Cartagena, Colombia.

El Correo de la Costa (1850). Santa Marta, Colombia.

El Látigo (1850). Santa Marta, Colombia.

El Neogranadino (1849). Bogotá, Colombia.

El Picol (1852). Barranquilla, Colombia.

El Pueblo (1850). Santa Marta, Colombia.

Hemeroteca de la Biblioteca Luis Ángel Arango, Bogotá, Colombia.

Hemeroteca de la Biblioteca Nacional, Bogotá, Colombia.

La Democracia (1853). Cartagena, Colombia.

La Gaceta de la Nueva Granada (1846). Bogotá, Colombia.

La Miscelánea (1852). Riohacha, Colombia.

La República (1850). Cartagena, Colombia.

LIBROS Y ARTÍCULOS

Aguirre, C. (1992). Agentes de su propia emancipación: Manumisión de esclavos en Lima, Perú, 1821-1854. En *América Negra*, (4), 101-134.

Aguirre, C. (1993). *Agentes de su propia Libertad: Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud 1821-1851*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Aguirre Beltrán, G. (1972). *La población negra en México*. México: Fondo de Cultura Económica.

Arboleda, G. *Historia de Colombia* (Vol. III). Popayán, Colombia.

- Arboleda, S. (1973). *La República en la América española*. Bogotá, Colombia: Biblioteca Banco Popular.
- Arciniegas, G. (1979). *Colombia itinerario y espíritu de la independencia: Según los documentos principales de la revolución*. Cali, Colombia: Editorial Norma.
- Arias Vanegas, J. (2005). *Nación y diferencia en el siglo XIX colombiano*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.
- Armenteros, G. (1985). *La ilustración andaluza*. Sevilla. Biblioteca de la Cultura Andaluza.
- Armenteros, G. (1986). *La ilustración andaluza*. Sevilla. Biblioteca de la Cultura Andaluza.
- Barcia, M. del C. (1987). *Burguesía esclavista y abolición*. La Habana, Cuba: Ediciones Ciencias Sociales.
- Bell Lemus, G. (1991). *Cartagena de Indias, de la Colonia a la República*. Bogotá, Colombia: Fundación Simón y Lola Gulberek.
- Bierck, H. (1977). Las pugnas por la abolición de la esclavitud en la gran Colombia. En J. Bejarano (comp.), *El siglo XIX visto por historiadores americanos*. Medellín, Colombia: Editorial La Carreta.
- Bowser, F. (1997). *El esclavo africano en el Perú colonial*. México: Siglo XXI.
- Bradley, K. (1998). *Esclavitud y sociedad en Roma*. Barcelona, España: Ediciones Península.
- Brion, D. D. (1996). *El problema de la esclavitud en la cultura occidental*. Bogotá, Colombia: El Ancora Editores.
- Bushnell, D. (1984). *El régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá, Colombia: Ancora Editores.
- Cabanella, G. (1981). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual* (20ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Heliasta.

- Cardoso, C. (1987). *Historia económica de América Latina*, Tomo II. Barcelona, España: Editorial Crítica.
- Carrera, J. (1989). *Esclavitud abolición y racismo*. La Habana, Cuba: Ediciones Ciencias Sociales.
- Castellano, J. (1984). *La abolición de la esclavitud en Popayán 1832-1852*. Cali, Colombia: Universidad del Valle.
- Castro, B. (1994). Las fiestas de abolición de la esclavitud, Eventos impregnados de símbolos y precariedad económica. En *Credencial Historia*, 59.
- Chust, M. (1999). *La cuestión nacional americana en las cortes de Cádiz*. Valencia, España: Biblioteca de Historia Social.
- Chust, M. (coord.) (2007). *La eclosión juntera, 1808 en el mundo hispánico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Colmenares, G. (1979). *Historia económica y social de Colombia, Tomo II. Popayán. Una sociedad esclavista 1680-1800*. Bogotá, Colombia: La Carreta.
- Colmenares, G. (1987). *Convenciones contra la cultura*. Bogotá, Colombia: Tercer Mundos Editores.
- Colmenares, G. (1998). La economía y la sociedad coloniales 1550-1800. En *Varia, Selección de textos*. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores y otros.
- Colmenares, G. (1998). La ley y el orden social: Fundamento profano y fundamento divino. En *Varia, Selección de textos*. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editor.
- Conde Calderón, J. (2009). *Buscando la nación. Ciudadanía, clase y tensión social en el Caribe colombiano 1821-1855*. Medellín, Colombia: La Carreta Editores.
- Cortes, A. V. (1986). La manumisión y la sociedad hispano-americana. En F. Solano (comp.), *Esclavitud y Derechos*

- Humanos*. Madrid, España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Crespi, L. (2011). Esclavos, libres y libertos del Río de la Plata. Un lento acceso a la ciudadanía. En M. Pineau (ed.), *La ruta del esclavo en el Río de la Plata*. Buenos Aires, Argentina: ENDUTREF.
- Cruz, C. y otros. (2009). Espacios de lo negro: la construcción del sujeto afro desde la institucionalidad. En M. Wabgou (ed.), *Políticas públicas de la diversidad: Identidades y emancipación*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional.
- Cunin, E. (2003). *Identidad a flor de piel*. Bogotá, Colombia: Instituto colombiano de Antropología e Historia.
- Demelas, M. & Saint Geours, I. (1988). *Jerusalén y Babilonia: Religión y política en el Ecuador, 1780-1880*. Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional.
- Dockes, P. (1984). *La liberación Medieval*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Domínguez, J. (1995). *Insurrección o lealtad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Dube, S. (2001). *Sujetos Subalternos*. México: Ediciones El Colegio de México.
- Díaz Díaz, R. (1999). Abolición y emancipación de la esclavitud en América Latina y el Caribe. En E. Bihó (comp.), *Encuentros de africana*. Bogotá, Colombia: Fundación Cultural Colombia Negra.
- Díaz Díaz, R. (2001). *Esclavitud, región y ciudad. El sistema esclavista urbano-regional en Santa Fé de Bogotá, 1700-1750*. Bogotá, Colombia: Centro Editorial Javeriano.

- Díaz Díaz, R. (2002). ¿Es posible la libertad en la esclavitud? A propósito de la tensión entre libertad y esclavitud en la Nueva Granada. En *Historia Crítica*, (24).
- Díaz Díaz, R. (2011). Escrituras coloniales y el sujeto esclavizado, 1770-1800. Una propuesta de investigación. En *Vicisitudes negro africanas en Iberoamérica*. México: UNAM.
- Fals Borda, O. (1975). *Capitalismo, hacienda y poblamiento en la Costa Atlántica*. Editorial Punta de Lanza.
- Fals Borda, O. (1986). *El presidente Nieto*. Bogotá, Colombia: Carlos Valencia Editores.
- Franco, A. *Precedentes de la abolición de la esclavitud. Los libertos andaluces en los siglos XV y XVII*.
- Friedemann, N. S. de. (1989). Negros, negritudes, afrocolombianos. En *Nueva Historia de Colombia*, Tomo IX. Bogotá, Colombia: Planeta Editores.
- Garay Montañez, N. (2014). La Revolución Haitiana en los inicios del Constitucionalismo: La cuestión de la raza y el sujeto jurídico y político En. *Historia Constitucional*, (15).
- García, J. C. (1954). El movimiento antiesclavista en Colombia. En *Boletín de Historia y Antigüedades*, XLI(473-474).
- García, M. A. (2002). *La construcción del poder: Estado, Nación e Identidades*. Zaragoza. Institución “Fernando el Católico” (C.S.I.C.).
- García del Río, J. (1985). *Meditaciones*. Bogotá, Colombia: Editorial Incunables.
- Genovese, E. (1971). *Esclavitud y Capitalismo*. Barcelona, España: Ediciones Ariel.
- Goffman, E. (2003). *Estigma. La identidad deteriorada* (9ª reimpresión). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores.

- Golberg, M. (1999). *La población de origen africano en la ciudad y campiña rioplatense 1750-1880*. Ponencia, 175 aniversario de la abolición de la esclavitud en América Central, San José de Costa Rica, Costa Rica.
- Golberg, M. (2003). Milicias y tropas negras de Buenos Aires. Afroargentinos armados para defender a sus amos. En *Memoria y Sociedad*, (15).
- González, M. (1977). El proceso de manumisión en Colombia. En *Ensayos de historia colombiana*. Medellín, Colombia: Editorial La Carreta.
- Gómez, F. (1970). Los censos de Colombia antes de 1905. En M. Urrutia & M. Arrubla (eds.), *Compendio de estadística histórica de Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional.
- Hebe, C. (1974). *La abolición de la esclavitud en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Playede.
- Heers, J. (1998). *Esclavos y sirvientes en las sociedades mediterráneas durante la Edad Media*. Valencia, España: Ed. Alfons Manain.
- Helg, A. (1996). Cultura oficial y cultura prohibida: Blancos y negros en Cuba después de la independencia. En *Historia y Cultura*, (4).
- Helg, A. (1999). Raíces de la invisibilidad del afrocaribe en la imagen de la nación colombiana: independencia y sociedad, 1800-1821. En *Museo, memoria y nación*. Memorias del Simposio Internacional y IV Cátedra Anual de Historia “Ernesto Restrepo Tirado”, Bogotá, Colombia.
- Helg, A. (2002). El general José Padilla en su laberinto: Cartagena en el decenio de 1820. En A. Meisel Roca (comp.),

- Cartagena de Indias en el siglo XIX*. Bogotá, Colombia: Universidad Jorge Tadeo Lozano y Banco de la República.
- Helg, A. (2011). *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano 1770-1835*. Medellín, Colombia: Eafit.
- Helg, A. (2011). Oralidad y escritura en la historiografía de los esclavos afrodescendientes. En G. Maglia (ed.), *Palenques. Colombia: Oralidad, identidad y resistencia*. Bogotá, Colombia: Universidad Javeriana.
- Hernández de Alba, G. (1956). *La libertad de los esclavos en Colombia*. Bogotá, Colombia: Editorial A.B.C.
- Hernández Sánchez, B. (1986). El abolicionismo en el mundo. Estudios sobre la Abolición de la Esclavitud. En *Revista de Indias, Anexo 2*.
- Herrera Ángel, M. (1999). *Ordenar para controlar*. Bogotá, Colombia: Instituto colombiano de Antropología e Historia, Academia Colombiana de Historia.
- Hilton, S. (1985). Realidad y mito del movimiento antiesclavista en los Estados Unidos. En *Revista de Indias, Anexo 2*.
- Hugh, T. (1998). *La trata de esclavos*. Barcelona, España: Planeta Editores.
- Hunefeldt, C. (1988). Mujeres de esclavitud, emociones y libertad, Lima 1800-1854. En *Documentos de trabajo N° 24, Instituto de Estudios Peruanos*.
- Jaramillo Uribe, J. (1963). Esclavos y señores en la sociedad colombiana del siglo XVIII. En *Anuario colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Bogotá, Colombia.
- Jaramillo Uribe, J. (1982). *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*. Bogotá, Colombia: Temis.
- Jaramillo Uribe, J. (1988). La controversia jurídica y filosófica librada en la Nueva Granada en torno a la liberación de los

- esclavos y la importancia económica y social de la esclavitud en el siglo XIX. En *Ensayos de Historia Social*, Tomo I. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Jaramillo Uribe, J. (1994). La influencia de los románticos franceses y de la revolución de 1848 en el pensamiento político colombiano del siglo XIX. En *La personalidad histórica de Colombia y otros ensayos*. Bogotá, Colombia: El Ancora Editores.
- Jaramillo Uribe, J. (1994). Las sociedades democráticas de artesanos y la coyuntura política y social de colombiana de 1848. En *La personalidad histórica de Colombia y otros ensayos*. Bogotá, Colombia: El Ancora Editores.
- Jean Claude, H. (1998). *Les Fetes Revolutionnaires Et L'abolition de L'esclavage*. Paris, France: Unesco.
- Joachim Koning, H. (1994). *En el camino hacia la nación 1770-1856*. Bogotá, Colombia: Banco de la República.
- Klein, H. (1982). *La esclavitud africana en la América Latina y el Caribe*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Knight, F. (2000). The Haitian Revolution. En *American Historical Review*.
- Lasso, M. (2013). *Mitos de la armonía racial. Raza y Republicanismo durante la era de la revolución, Colombia, 1795-1831*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.
- Laviña, J. (1986). Revolución francesa o miedo a la esclavitud. En *Esclavitud y derecho humano*. Madrid, España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Lecuna, V. (1929). *Cartas del Libertador*. Caracas, Venezuela: Tipografía del Comercio.
- Lecuna, V. (1939). *Proclama y discurso del libertador*. Caracas, Venezuela.

- Lohse, R. (2003). Libertad y derecho de propiedad: La manumisión en la Plata, Colombia, 1821-1852. En *Memoria N° 9*. Bogotá, Colombia: Archivo General de la Nación.
- Lombardy, J. (1974). *La abolición de la esclavitud en Venezuela 1820-1854*. Caracas, Venezuela: Universidad Central de Venezuela.
- Lovejoy, P. (2011). Esclavitud y comercio esclavista en el África Occidental. En M. E. Velásquez (coord.), *Debates Históricos: africanos y en México y Centro América*. México: UNAM.
- Lynch, J. (1987). El pensamiento político de la Ilustración y su influencia en la independencia de Hispanoamérica. En *Hispanoamérica 1750-1850, Ensayos sobre sociedad y el Estado Nacional*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Lynch, J. (2001). *América Latina, entre colonia y nación*. Barcelona, España: Editorial Crítica.
- Mallo, S. (1999). La manumisión y la sociedad. Negros y mulatos rioplatenses viviendo en libertad. En *175 Aniversario de la abolición de la esclavitud en América Central*. San José de Costa Rica, Costa Rica.
- Martín, A. (2000). *La esclavitud en la Granada del siglo XVI*. Granada, España: Universidad de Granada.
- Martínez, F. (2001). *El nacionalismo cosmopolita 1845-1900*. Bogotá, Colombia: Banco de la República.
- Meisel Roca, A. (1988). Mestizaje y hacienda en la provincia de Cartagena, 1533-1845. En G. Bell Lemus (ed.), *El Caribe colombiano*. Barranquilla, Colombia: Universidad del Norte.

- Meisel Roca, A. (1997). Cartagena de Indias en 1777. Un análisis demográfico. En *Boletín Cultural y Bibliográfico* N° 45. Bogotá, Colombia: Banco de la República.
- Mellafe, R. (1964). *La esclavitud en Hispano-América*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Universitaria.
- Montesquieu (2011). *El espíritu de las leyes*. Bogotá, Colombia: Ediciones Universales.
- Mora, G. (1994). Manumisión de la esclavitud negra en el Caribe colombiano. En *Credencial Historia* N° 59. Bogotá, Colombia.
- Moreno Fragnals, M. (1999). Abolición o desintegración. En *La historia como arma y otros estudios sobre esclavos, ingenios y plantación*. Barcelona, España: Editorial Crítica.
- Moreno García, J. (1990). *El informe de la junta consular de agricultura y comercio de La Habana y la abolición del tráfico de esclavos*. Madrid, España: Departamento de Historia Contemporánea, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid.
- Morner, M. (1984). *Las mezclas de las razas en la historia de América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Murgueitio, C. A. (2011). *Las reformas liberales en el Cauca. Abolición y federalismo, 1849-1863*. Cali, Colombia: Universidad del Valle.
- Múnera, A. (1994). Ilegalidad y frontera. En *Historia Económica y Social del Caribe colombiano*. Barranquilla, Colombia: Uninorte.
- Múnera, A. (1998). *El fracaso de la nación*. Bogotá, Colombia: Banco de la República, El Ancora Editores.
- Múnera, A. (comp.) (1994). *Ensayos Costeños, de la Colonia a la República*. Bogotá, Colombia: Colcultura.

- Navarrete, M. C. (2011). Palenques: cimarrones y castas en el Caribe colombiano. Sus relaciones sociales. Siglo XVIII. En G. Maglia (ed.), *Oralidad, identidad y resistencia*. Bogotá, Colombia: Universidad Javeriana.
- Nieto, M. C. (2011). *Esclavos, negros libres y bogas en la literatura del siglo XIX*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.
- Ortega Ricaurte, C. (2002). *Negros, mulatos y zambos en Santa Fé de Bogotá*. Bogotá, Colombia: Academia Colombiana de Historia.
- Ortiz, F. (1924). *Glosario de afronegrismo*. La Habana, Cuba.
- Ortiz, V. (1984). *Historia del 17 de abril de 1854*. Bogotá, Colombia.
- Palacios, M. (1999). *Parábola del liberalismo*. Bogotá, Colombia: Editorial Norma.
- Palacios de la Vega, J. (1990). *Diario de Viaje*. Barranquilla, Colombia: Ediciones Gobernación del Atlántico.
- Patterson, O. (1982). *Slavery and social death. A comparative study*. Cambridge, Mass. and London: Harvard University Press.
- Patterson, O. (1993). *La libertad. La libertad en la construcción de la cultura Occidental*. Santiago de Chile, Chile: Editorial Andrés Bello.
- Phillips, W. (1984). *La esclavitud desde la época romana hasta los inicios del comercio trasatlántico*. Barcelona, España: Ediciones Siglo XXI.
- Pita Pico, R. (2012). *El reclutamiento de negros esclavos, durante la guerra de independencia de Colombia*. Bogotá, Colombia: Academia Colombiana de Historia.

- Posada Carbó, E. (1998). *El Caribe colombiano. Una historia regional, 1870-1950*. Bogotá, Colombia: Banco de la República.
- Pozuelo Mascaraque, B. (1986). Los abolicionistas españoles. Estudios sobre la abolición de la esclavitud. En *Revista de Indias, Anexo 2*.
- Pérez, J. (1993). España y América entre la Ilustración y el Liberalismo. En *Instituto de Cultura Juan Gil Albert*. Madrid, España: Alicante.
- Pérez Morales, E. (2012). *El gran diablo hecho barco. Corsarios esclavos y revolución en Cartagena y el Gran Caribe, 1791-1817*. Bucaramanga, Colombia: Universidad Industrial de Santander.
- Restrepo Canal, C. (1933). *Leyes de manumisión*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Rieu Millan, M. L. (1990). *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: igualdad o independencia*. Madrid, España: Colección Biblioteca de América, C.S.I.C.
- Rodríguez, M. (1984). *El experimento de Cádiz en Centroamérica 1800-1826*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez Plata, H. (1953). Primer centenario de la libertad de los esclavos en Colombia. En *Boletín de Historia y Antigüedades*. Bogotá, Colombia: Academia Colombiana de Historia.
- Rojas, C. (2001). *Civilización y Violencia*. Bogotá, Colombia: Norma Editores.
- Romero, M. G. (1979). Un documento mutilado de Nariño. En *Boletín Cultural y Bibliográfico*, XVI(6).

- Romero Jaramillo, D. (1997). *La esclavitud en la provincia de Santa Marta, 1791-18---*. Santa Marta, Colombia: Instituto de Cultura y Turismo.
- Romero Jaramillo, D. (2003). El fantasma de la Revolución Haitiana. En *Historia Caribe*, (8).
- Russell, L. (2003). Libertad y derechos de propiedad: La manumisión en la Plata, Colombia, 1821-1852. En *Memoria N° 9*.
- Saco, J. A. (1982). *Acerca de la esclavitud y su historia*. La Habana, Cuba: Ed. Ciencias Sociales.
- Salcedo del Vilar, P. (1987). *Apuntaciones Historiales de Mompo*. Cartagena, Colombia.
- Samper, J. M. (1969). *Ensayos sobre las revoluciones políticas y la condición social de las Repúblicas colombianas*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional.
- Scott, R. (1986). La Dinámica de la emancipación y la formación de la sociedad post-abolicionista: el caso cubano en una perspectiva comparativa. En *Esclavitud y derechos humanos*. Madrid, España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Scott, R. (1989). *La emancipación de los esclavos en Cuba. La transición al trabajo libre, 1860-1899*. México: F.C.E.
- Sharp, W. (1968). El negro en Colombia: Manumisión y posición social. En *Razón y Fábula*, N° 8.
- Silva, R. (2002). *Los ilustrados de Nueva Granada 1760-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*. Medellín, Colombia: Fondo Editorial Universitario, Eafit.
- Striffler, L. (1994). *El Río Cesar*. Barranquilla, Colombia: Ediciones Gobernación del Atlántico. Colección Historia.

- Teno Ramírez, F. (comp.) (1991). *Leyes fundamentales de México 1808-1991* (16ª ed.). México: Editorial Porrúa.
- Tirado Mejía, Á. (1976). *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia*. Bogotá, Colombia: Instituto colombiano de Cultura.
- Tovar Pinzón, H. (1980). *Grandes empresas agrícolas y ganaderas*. Bogotá, Colombia: Ediciones CIEC.
- Tovar Pinzón, H. (1986). La lenta ruptura con el pasado. En J. A. Ocampo (comp.), *Historia Económica de Colombia*. T M Editores.
- Tovar Pinzón, H. (1986). Problemas de la transición del Estado colonial al Estado nacional, 1850-1910. En *Estado y naciones en los Andes, Hacia una historia comparativa: Colombia, Perú, Ecuador* Tomo II. Instituto de Estudios Andinos.
- Tovar Pinzón, H. (1992). *De una chispa se forma una Hoguera: Esclavitud, Insubordinación y liberación*. Tunja, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Tovar Pinzón, H. (2007). *Colombia: imágenes de su diversidad*. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Educar.
- Tovar Pinzón, H. (2009). *El oscuro camino de la libertad. Los esclavos en Colombia, 1821-1851*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.
- Vila Vilar, E. (1977). La esclavitud americana en la política española del siglo XIX. En *Anuario de Estudios Americanos*.
- Vila Vilar, E. (1986). Intelectuales españoles ante el problema de la esclavitud. En *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo XLIII.
- Vila Vilar, E. (1990). La postura de la iglesia frente a la esclavitud. Siglos XVI XVII. En F. De Solano (coord.), *Esclavitud y derecho humanos*. Madrid, España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Vila Vilar, E. (1996). *Los abolicionistas españoles. Siglo XIX*. Madrid, España: Ediciones de Cultura Hispánica.
- William Fogel, R. & Engerman, S. (1981). *Tiempos en la cruz. La economía esclavista en los Estados Unidos*. Madrid, España: Siglo XXI.
- Zambrano, F. (1994). Historiografía sobre los movimientos sociales en Colombia. Siglo XIX. En *La historia al final del milenio. Ensayos de historiografía colombiana y latino-americana* (Vol. 1, PÁGINAS). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

Anexos

ANEXO N° 1

Compra y venta de personas esclavizadas. Las manumisiones y sus formas

Archivo historico del Magdalena Fondo Notaría Primera.

ESCRIBANO	AÑO	C/V	M	H	Ma	M	H	Mc	M	H	Mg	M	H
JOSÉF LEÓN GODOY	1812	21	13	8	8	7	1	5	4	1	3	3	0
JOSÉF LEÓN GODOY	1813	25	9	16	6	4	2	3	2	1	3	2	1
JOSÉF LEÓN GODOY	1814	50	34	16	6	4	2	5	4	1	1	0	1
JOSÉF LEÓN GODOY	1815	139	87	52	9	5	4	7	4	3	2	1	1
FCO. ANTONIO LINERO	1816	120	71	49	17	11	6	15	9	6	2	2	0
FCO. ANTONIO LINERO	1817	195	97	98	18	12	6	13	8	5	5	4	1
FCO. ANTONIO LINERO	1818	71	39	32	14	9	5	13	8	5	1	1	0
FCO. ANTONIO LINERO	1819	159	81	78	16	10	6	8	4	4	8	6	2
FCO. ANTONIO LINERO	1820	88	50	38	19	14	5	13	11	2	6	3	3
FCO. ANTONIO LINERO	1821	47	24	23	14	9	5	6	5	1	8	4	4
	subtotal	915	505	410	127	85	42	88	59	29	39	26	13
FCO. ANTONIO LINERO	1822	31	22	9	3	2	1	0	0	0	3	2	1
FCO. ANTONIO LINERO	1823	29	17	12	8	5	3	3	2	1	5	3	2
ANDRÉS DEL CAMPO	1824	51	27	24	6	5	1	5	4	1	1	1	0
JOSÉ CATALINO NOGUERA	1825	28	20	8	1	1	0	1	1	0	0	0	0

ESCRIBANO	AÑO	C/V	M	H	Ma	M	H	Mc	M	H	Mg	M	H
BASILIO CAMARGO	1826	47	25	22	13	11	2	5	5	0	8	6	2
BASILIO CAMARGO	1827	32	20	12	6	5	1	2	2	0	4	3	1
JOSÉ CATALINO NOGUERA	1828	52	25	27	7	6	1	4	3	1	3	3	0
JOSÉ CATALINO NOGUERA	1829	40	21	19	2	2	0	1	1	0	1	1	0
ANDRÉS DEL CAMPO	1830	28	10	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FCO JOSÉ DE OZUNA	1831	59	41	18	7	4	3	5	2	3	2	2	0
	subtotal	397	228	169	53	41	12	26	20	6	27	21	6
MUNEL A DE ZÚÑIGA	1832	26	18	8	1	0	1	1	0	1	0	0	0
JOSÉ ESCOLÁSTICO LINERO	1833	14	8	6	3	1	2	1	1	0	2	0	2
FCO JOSÉ DE OZUNA	1834	21	13	8	1	1	0	1	1	0	0	0	0
FCO JOSÉ DE OZUNA	1835	19	11	8	1	1	0	1	1	0	0	0	0
JOSÉ ESCOLÁSTICO LINERO	1836	18	8	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JOSÉ ESCOLÁSTICO LINERO	1837	63	40	23	7	5	2	4	3	1	3	2	1
JOSÉ ESCOLÁSTICO LINERO	1838	26	10	16	2	2	0	1	1	0	1	1	0
JOSÉ ESCOLÁSTICO LINERO	1839	21	12	9	4	3	1	2	2	0	2	1	1
JOSÉ MARÍA ROBLES	1840	19	8	11	1	0	1	1	0	1	0	0	0
JOSÉ MARÍA ROBLES	1841	19	7	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	subtotal	246	135	111	20	13	7	12	9	3	8	4	4
JOSÉ MARÍA ROBLES	1842	11	8	3	2	2	0	1	1	0	1	1	0
FCO JOSÉ DE OZUNA	1843	10	5	5	2	1	1	1	1	0	1	0	1

Manumisión y Abolición de la Esclavitud en el Caribe Colombiano 1812 – 1852

ESCRIBANO	AÑO	C/V	M	H	Ma	M	H	Mc	M	H	Mg	M	H
FCO JOSÉ DE OZUNA	1844	15	7	8	6	2	4	0	0	0	6	2	4
FCO JOSÉ DE OZUNA	1845	12	11	1	2	1	1	2	1	1	0	0	0
FCO JOSÉ DE OZUNA	1846	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0
ANTONIO GONZALES Y CARAZO	1847	11	7	4	6	3	3	1	1	0	5	2	3
MANUEL VIVES DE AGREDA	1848	8	5	3	1	0	1	1	0	1	0	0	0
MANUEL ARIAS	1849	2	0	2	1	0	1	1	0	1	0	0	0
JOAQUÍN F. DE ZÚÑIGA	1850	3	0	3	2	0	2	1		1	1	0	1
MANUEL VIVES DE AGREDA	1851	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	subtotal	75	46	29	23	10	13	9	5	4	14	5	9
	TOTAL	1633	914	719	223	149	74	135	93	42	88	56	32

C/V	COMPRA Y VENTA
M	MUJER
H	HOMBRE
Ma	MANUMISIÓN
Mc	MANUMISIONES COMPRADAS
Mg	MANUMISIONES GRACIOSAS

Nota: Las siguientes personas también fueron escribanos: Fco. Antonio Linero: 1824, 1827 y 1830, Andrés Del Campo: 1825, Basilio Camargo: 1828, 1829, 1830, Miguel A. De Zúñiga: 1831, José Catalino noguera:1830-1835, Fco. José De Ozuna: 1831 – 1348, José Escolástico Linero 1831- 1842, Manuel Vives De Agreda: 1847-1849, Joaquín F. De Zúñiga: 1851.

Compra y venta de personas esclavizadas. Las manumisiones y sus formas.

Archivo historico de Cartagena Fondo Notaría Primera.

ESCRIBANO	AÑO	C/V	M	H	MA	M	H	Mc	M	H	Mg	M	H
FERNANDO PERNETT	1814	27	19	8	8	6	2	6	5	1	2	1	1
FERNANDO PERNETT	1815	7	4	3	3	2	1	2	1	1	1	1	0
	subtotal	34	23	11	11	8	3	8	6	2	3	2	1
MANUEL JOSÉ MARÍN	1824	15	8	7	1	0	1	1	0	1	0	0	0
MANUEL JOSÉ MARÍN	1825	28	21	7	2	1	1	0	0	0	2	1	1
MANUEL JOSÉ MARÍN	1826	9	6	3	1	1	0	1	1	0	0	0	0
JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	1831	44	26	18	3	2	1	1	1	0	2	1	1
	subtotal	96	61	35	7	4	3	3	2	1	4	2	2
DIONISIO BAUTISTA	1832	146	91	55	8	5	3	2	2	0	6	3	3
MARCOS CARRASQUILLA	1833	91	62	29	5	5	0	2	2	0	3	3	0
JOSÉ VICENTE LÓPEZ	1835	133	77	56	9	4	5	5	4	1	4	0	4
JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	1836	11	5	6	3	2	1	2	1	1	1	1	0
JOSÉ VICENTE LÓPEZ	1840	16	11	5	2	2	0	1	1	0	1	1	0
JOAQUÍN JOSÉ JIMÉNEZ	1841	22	16	6	2	1	1	1	1	0	1	0	1
	subtotal	419	262	157	29	19	10	13	11	2	16	8	8
JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	1842	50	38	12	4	4	0	0	0	0	4	4	0
JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	1843	36	30	6	4	3	1	3	2	1	1	1	0

ESCRIBANO	AÑO	C/V	M	H	MA	M	H	Mc	M	H	Mg	M	H
JOAQUÍN JOSÉ JIMÉNEZ, PEDRO PLAZA	1844	35	28	7	4	2	2	1	0	1	3	2	1
JULIÁN DE AMOR y CUSTODIO JOSÉ CAÑAVERAS	1845	19	9	10	2	2	0	0	0	0	2	2	0
JOSÉ MARÍA VIDES, JOSÉ VICENTE LOPEZ	1846	20	13	7	2	2	0	0	0	0	2	2	0
JOSÉ VICENTE LÓPEZ	1847	21	13	8	3	2	1	0	0	0	3	2	1
JOSÉ VICENTE LÓPEZ –	1848	10	7	3	2	1	1	1	1	0	1	0	1
JOSÉ VICENTE LÓPEZ	1849	19	12	7	2	1	1	0	0	0	2	1	1
PABLO CARAVELA	1850	21	15	6	2	1	1	2	1	1	0	0	0
JOSÉ VICENTE LÓPEZ	1851	4	3	1	4	3	1	1	1	0	3	1	2
	subtotal	235	168	67	29	21	8	8	5	3	21	15	6
	Total	784	514	270	76	52	24	32	24	8	44	27	17

Nota: Las siguientes personas también fueron escribanos: Manuel José Marín: 1831-1835, José María Hernández: 1832– 1851, Dionisio Bautista: 1835, Pedro Plaza: 1846, Joaquín José Jiménez: 1845, José María Vides: 1847-1851, Custodio José Cañaveras: 1846– 1847.